DECRETO 2591

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

D E C R E T A:

SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2019, mismo que asciende a la cantidad de **$16,910'285,881.00 (Dieciséis Mil Novecientos Diez Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, que atendiendo a su presentación programática, presentación económica y clasificación por ramo presupuestal y a los Títulos, Capítulos y Artículos que lo integran, se ejercerá de la siguiente manera:

TITULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto del Presupuesto de Egresos

En el presente Presupuesto de Egresos se establecen disposiciones de carácter general y de observancia obligatoria, las cuales tienen por objeto regular la asignación, ejercicio, seguimiento, control y evaluación del gasto público del Gobierno del Estado de Baja California Sur para el

Ejercicio Fiscal del Año 2019, sin perjuicio de lo establecido en la normativa federal aplicable.

La asignación, ejercicio, seguimiento y control del gasto público del Gobierno del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio 2019, se sujetará a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, así como en: la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur, Ley Coordinación Fiscal, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones aplicables en la materia.

El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, según lo previsto al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur con base en lo siguiente:

- Asignar eficientemente los recursos a los objetivos, acciones y metas del Plan Estatal de Desarrollo;
- Fortalecer la eficacia y eficiencia de la Administración Pública Estatal;
- Garantizar y priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social, y aquellos que incidan en el desarrollo económico y social, así

como en defender la vida y elevar los niveles de su calidad en la población;

- Identificar con precisión la población objetivo, privilegiando a la población vulnerable, tomando en consideración a las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, los adultos mayores, las personas con discapacidad y las personas, pueblos y comunidades indígenas;
- Consolidar la armonización de la estructura presupuestaria, para continuar avanzando en la implantación y fortalecimiento gradual de un PbR y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED);
- Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración del presupuesto otorgue acceso equitativo a toda la población;
- Racionalizar y optimizar el uso de los recursos públicos sin detrimento de los resultados, reorientando los ahorros y economías al gasto social y a las actividades sustantivas de la administración;
- Continuar con la mejora de los procesos y la prestación de servicios a la población;
- Consolidar entre los servidores públicos una cultura de austeridad, racionalidad, disciplina, transparencia, honestidad y resultados en el uso de los recursos públicos;
- Fortalecer el diseño, instrumentación y seguimiento a estrictas medidas de racionalidad y disciplina del gasto público, con el propósito de seguir avanzando hacia el objetivo de mantener finanzas públicas en equilibrio.

La política presupuestaria se constituye como uno de los instrumentos estratégicos de que dispone la política económica, utilizada como medio para compensar desigualdades e impulsar el desarrollo.

El proceso presupuestario está orientado al logro sistemático de objetivos y resultados específicos, medibles y tangibles para la población objetivo de los programas y proyectos expresando los resultados que se quieren obtener con el propósito de mejorar el bienestar social identificado.

En la actividad planificadora de la acción gubernamental; y en la asignación de recursos públicos, el objetivo del presente Proyecto de Presupuesto es mejorar la calidad del gasto público a través de una mejor asignación de los recursos, consistente en objetivos políticos y sociales, así como lograr una mayor eficiencia en su uso.

I. **Objetivos anuales, estrategias y metas**

El presente Presupuesto de Egresos contiene objetivos anuales, estratégicos y metas expresados en el Anexo I-1, con parámetros cuantificables y acciones los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2021, y están reflejados de manera institucional en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los poderes, dependencias y entidades.

II. **Interpretación**

La Secretaría estará facultada para interpretar las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos y dirimir las controversias que se susciten, en el ámbito de sus atribuciones previstas en los ordenamientos legales vigentes.

Será responsabilidad de la Secretaría y de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto de Egresos.

III. Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos serán de observancia obligatoria para los poderes, dependencias y entidades de Baja California Sur, quienes ejecutarán programas y proyectos presupuestarios con recursos públicos de los diferentes niveles de gobierno, los Municipios en lo referente a las participaciones y aportaciones que reciban, así como a los sectores sociales y privados que colaboren en la proposición de acciones a través de los diferentes instrumentos jurídicos y ejerzan recursos públicos.

En la ejecución del gasto público, los poderes, dependencias y entidades deberán considerar como único eje articulador el Plan Estatal de Desarrollo; tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

IV. Glosario

Para los efectos de este Decreto, las conceptualizaciones más relevantes están contenidas en el Anexo I-2.

Artículo 2. Riesgos relevantes para las finanzas públicas

Los riesgos relevantes para las finanzas públicas se encuentran en el Anexo I-3.

Artículo 3. Proyecciones de los Egresos

Los balances presupuestarios que reflejan las proyecciones de los egresos, expresados en los formatos establecidos por el CONAC, a

que hace referencia la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) se encuentran en el Anexo I-4.

Artículo 4. Resultados de los Egresos

Los resultados de las finanzas públicas a que hace referencia la fracción IV del artículo 5 de la LDFEFM, se encuentran incluidos en el Anexo I-5.

Artículo 5. Presupuesto basado en Resultados

Conforme a la normatividad vigente, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, está formulado bajo los principios del PbR y considera los resultados y el impacto que se desea obtener en la ejecución de los programas y proyectos, los cuales entregarán mejores bienes y servicios públicos a la población, elevará la calidad del gasto público y garantizará a la ciudadanía una plena rendición de cuentas y una mayor transparencia sobre los destinos que tiene su asignación.
Al respecto, mediante un ejercicio normativo, los programas y proyectos están alineados a los ejes de gobierno, políticas y objetivos de los 32 programas estatales, sectoriales y especiales contenidos en el PED.

I. Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados

Para orientar el gasto público al logro de los resultados, los poderes, dependencias y entidades aplicaron la MML mediante la cual se obtendrá la MIR, entendida como el instrumento de planeación estratégico en el que se expresan de manera clara y sencilla las actividades a realizar, los bienes o servicios que se entregarán, el propósito institucional y el fin al que se contribuye respecto de los objetivos del PED, así como elementos cuantitativos y cualitativos.

En la MIR están considerados indicadores de desempeño que permiten realizar el seguimiento durante la ejecución, y evaluar con posterioridad el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los programas y proyectos presupuestarios que se pretenden ejecutar así como el desempeño a realizar por parte de las entidades públicas estatales, las cuales se encuentran en el Anexo I-6.

II. Generación de bienes y servicios de los programas y proyectos

El presupuesto asignado a los programas y proyectos presupuestarios a cargo de los poderes, dependencias y entidades deberá ser utilizado en la generación y entrega de los bienes y servicios establecidos, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y de los Decretos respectivos.

Artículo 6. Fortalecimiento del enfoque PbR

A efecto de fortalecer los principios del PbR en el presupuesto estatal, la Secretaría integrará una propuesta para la conformación de la base programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos a que refiere el artículo 24 de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur, la cual tendrá como unidad básica de asignación a los programas presupuestarios, entendidos éstos como la categoría programática mediante la cual se organizarán, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La Secretaría, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades, será responsable de integrar dicha propuesta, así como la estrategia para su incorporación al proceso presupuestario; para tales efectos, la Secretaría emitirá durante el primer bimestre de 2019, las disposiciones específicas que al respecto deberán observar las

dependencias y entidades, las cuales considerarán los siguientes elementos:

I. Los criterios para la identificación y definición de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades;
II. Los elementos a desarrollar en la definición de cada programa presupuestario;
III. Las consideraciones para la realización del diagnóstico a que refiere el numeral 10 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, emitida por el CONAC;
IV. Las consideraciones para la elaboración del proyecto de MIR para cada una de las propuestas de programas presupuestarios, y
V. Las demás que establezca la Secretaría.

La Secretaría publicará en su página de Internet la propuesta a la que hace referencia el presente artículo a más tardar el 31 de mayo de 2019, la cual incluirá la definición de los cambios al proceso presupuestario que, en su caso, se deban realizar para hacer efectiva la estructura del presupuesto con base en programas presupuestarios.

Artículo 7. Programas Sectoriales y Estatales del Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos está orientado a satisfacer las necesidades sociales de interés colectivo, atendiendo a las prioridades que se establezcan en el PED y se distribuye de acuerdo a los compromisos plasmados en dicho documento rector, expresados en el Anexo I-7.

Artículo 8. Impacto del Presupuesto de Egresos 2019 en el Plan Estatal de Desarrollo

El impacto esperado por eje fundamental, subprogramas por eje fundamental, la vinculación de los programas presupuestarios con el PED, y la codificación por eje fundamental, se encuentran plasmados en el Anexo I-8.

CAPÍTULO II
De las asignaciones presupuestarias a los Poderes del Estado

Artículo 9. Gasto Neto Total

El gasto neto total previsto para el Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, asciende a la cantidad total de $16,910,285,881 el cual corresponde al total de los ingresos proyectados en la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 2019; su asignación se realiza de acuerdo a lo establecido en el presente Capítulo.

En el Presupuesto de Egresos se contempla un Gasto Programable por la cantidad de $12,611,578,481; así mismo incluye un Gasto No Programable por la cantidad de $4,110,707,400.

Artículo 10. Distribución del Presupuesto

El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de éste Decreto del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:

I. **Poderes, dependencias, entidades y Municipios**: Las erogaciones de los diferentes poderes, dependencias y entidades se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo I-9.

a) **Poder Legislativo**: Del total de dichas asignaciones, se prevén recursos para el Poder Legislativo por la cantidad de: $214,000,000

que corresponden al propio H. Congreso del Estado, integradas a nivel de capítulo de gasto en el Anexo I-9 a).

b) **Poder Judicial**: Las asignaciones previstas para el Poder Judicial serán por un total de $365,000,000. De éste importe $356,000,000 corresponden al H. Tribunal Superior de Justicia y $9,000,000 al H. Tribunal Estatal Electoral, integradas a nivel capítulo de gasto en el Anexo I-9 b).

c) **Órganos Autónomos**: El Presupuesto para los órganos autónomos equivale a un total de: $129,395,239 y se distribuyen a nivel capítulo de gasto en el Anexo I-9 c).

De conformidad con el artículo 248 de la Ley Electoral del Estado, el Instituto Estatal Electoral ha determinado el monto de financiamiento público de los partidos políticos, el cual no forma parte del patrimonio de dicho Instituto, por la cantidad de $28,509,774.

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral, deberá determinar y dar a conocer a la secretaría, a más tardar el día 31 de enero del calendario por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos, el monto de financiamiento público que les corresponde a cada uno de los partidos políticos.

d) **Dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo**: El Presupuesto para las dependencias centralizadas de la administración pública estatal equivale a un total de $11,838,190,739 distribuidos conforme al Anexo I-9 d).

e) **Organismos descentralizados**: Se prevén recursos para dichos organismos públicos por la cantidad de: **$**1,066,400,883 y se distribuye conforme al Anexo I-9 e).

f) **Asignaciones a los Municipios**: Se asigna el Importe de $3,109,299,020, para los Municipios de La Paz, Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé, conforme al Anexo I-9 f) y al artículo 16 del presente Documento.

II. Prioridades de gasto: Las principales prioridades de gasto de la administración pública estatal, están reflejadas en el Anexo I-10.

III. Sector educativo: Se establece una asignación al sector educativo por un importe de **$**6,675,301,410, previsto en el Anexo I-11 a).

El documento denominado Analítico de Plazas del Personal de Base y de Confianza del Sector Educativo se encuentra previsto en el Anexo I-11 b).

IV. Programas de impacto social: Del total del presupuesto prevé ejecutar programas sociales por la cantidad de $, los cuales se encuentran reflejados en el Anexo I-12.

V. Ayudas sociales: Se establece una asignación por un importe de **$**48,159,394 para las ayudas sociales, contenidas en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, para las dependencias y entidades de la APE que se mencionan en el Anexo I-13.

VI. Inversión pública: Se establece una asignación presupuestaria por la cantidad de **$**101,260,020 para los proyectos que se integran en el Anexo I-14.

VII. Inversiones Financieras y Otras Provisiones: Los fideicomisos públicos en las que participan las diferentes dependencias y entidades, expresados en el Capítulo 7000 incluye una asignación de recursos por un importe de **$**1,013,167,723 reflejados en los diversos conceptos de gastos del Anexo I-15.

Las dependencias y entidades que participan en la constitución de los fideicomisos públicos deberán remitir a la Secretaría, antes del 31 de enero del ejercicio fiscal por el que se aprueba el Presupuesto, la definición de cada uno de los proyectos y su asignación presupuestaria que en su momento autorice los cuerpos colegiados, conforme a los objetivos que persigan los instrumentos suscritos.

El monto programado para los fideicomisos de cuyas acciones serán beneficiados los Municipios, integrados en el Capítulo 7000, contemplan la cantidad de **$**426,512,111 los cuales tendrán la distribución de acuerdo a cada uno de los proyectos previstos en el Anexo I-15.

VIII. Asignaciones a los convenios de reasignación y descentralización: Se establece una asignación para los convenios por la cantidad de $825,996,682 los cuales están integrados en el Anexo I-16.

IX. Ramo 33 Aportaciones Federales para la Entidad Federativa: Los recursos provenientes del Ramo 33, contemplan una asignación por la cantidad de **$**7,188,391,646 los cuales tendrán la composición que refleja el Anexo I-17.

CAPÍTULO III
De las asignaciones presupuestarias al Capítulo 1000 Servicios Personales

Artículo 11. Asignación de recursos para Servicios Personales de las dependencias y entidades

Conforme la fracción II del Artículo 10 de la LDFEFM, se asigna un monto de $1,424,514,699 para el ejercicio fiscal 2019, para los servidores públicos adscritos a las dependencias y entidades de la APE, que ocupan las plazas que se mencionan en el artículo posterior.

Artículo 12. Analítico de plazas de la administración pública estatal

En el ejercicio fiscal 2019, las dependencias y entidades de la APE contarán con el número de plazas que se menciona en el Anexo I-18.

Artículo 13. Distribución del Capítulo 1000 para las dependencias y entidades

La distribución del Capítulo 1000 para las dependencias y entidades de la APE, obtendrán las remuneraciones conforme la fracción II del artículo 10 de la LDFEFM, se encuentran considerados en el Anexo I-19.

Artículo 14. Incrementos salariales

En materia de servicios personales, los poderes, dependencias y entidades observarán lo siguiente:

La asignación global de recursos para los Servicios Personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

a) El 3 por ciento de crecimiento real, y

b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el PIB presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente disposición los siguientes casos:

a) El monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.
b) Los gastos en Servicios Personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

Artículo 15. Sistema de pensiones

Los trabajadores adscritos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, y que están afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), gozan de los derechos y prestaciones que les otorga la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El Informe sobre Estudios Actuariales a que hace referencia el Formato 8) de la LDF, se encuentra previsto en el Anexo I-20

Artículo 16. Previsiones económicas y de seguridad social

Las previsiones contemplan recursos por la cantidad de $41,070,388, destinadas a cubrir aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos.

CAPÍTULO IV
De las asignaciones presupuestarias a los Municipios

Artículo 17. Resumen de las asignaciones presupuestarias a los Municipios

Las asignaciones presupuestarias a los Municipios contemplan la cantidad de $3,109,299,018 los cuales están distribuidos en el Anexo I-21.

Artículo 18. Participaciones a los Municipios

Las participaciones para los municipios contemplan una asignación por la cantidad de $1,910,396,709 los cuales tendrán la composición reflejada en el Anexo I-22.

Artículo 19. Fondos de Aportaciones del Ramo 33 y Fideicomisos para los Municipios

Fondo de Aportaciones

Las Aportaciones federales provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales correspondiente a los Municipios del Estado contemplan la cantidad de $772,390,198 los cuales tendrán la distribución reflejada en el Anexo I-23, de acuerdo a cada uno de los conceptos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Fideicomisos Públicos

La asignación a los Fideicomisos públicos cuyas acciones serán destinadas a beneficiar los municipios del Estado importa la cantidad de $426,512,111.

CAPÍTULO V
Deuda Pública

Artículo 20. Deuda pública directa e indirecta

El saldo neto de la deuda pública directa e indirecta del Gobierno del Estado al 30 de junio de 2018 por institución acreedora, tipo de instrumento, monto de la línea, destino, saldo insoluto, número de crédito, tasa de interés contratada, fecha de suscripción y fecha de vencimiento, asciende a la cantidad de $1,991,530,397, dicho saldo se compone conforme al Anexo I-24.

Artículo 21. Composición de la deuda pública

La composición de la deuda pública directa e indirecta del Gobierno del Estado al 30 de junio de 2018 por institución acreedora, monto de la línea, saldo insoluto, fuente de pago, número de decreto aprobatorio, comisiones, gastos, costos por cobertura y/o apoyos financieros asociados, así como el plazo de contratación, se encuentra reflejada en el Anexo I-25.

Artículo 22. Asignación para cubrir la deuda pública directa

Para el ejercicio fiscal 2019, se establece una asignación presupuestaria de $408,908,380 que serán destinados a cubrir la amortización de capital e intereses de la deuda pública, contratada con la banca de desarrollo y con la banca privada. La composición de dicha asignación será ejercida según el Anexo I-26.

Artículo 23. Asignación para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores

El monto asignado para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior asciende a la cantidad de **$**13,500,000**,** el cual está integrado en el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Artículo 24. Proyección de pagos de la deuda pública con gasto no etiquetado y etiquetado 2019-2023

La proyección de pagos de la deuda pública con gasto no etiquetado y gasto etiquetado se encuentra en el Anexo I-27.

Artículo 25. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

El Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos a que hace referencia la LDFEFM, con corte al 30 de Junio de 2018 se encuentra integrada en el Anexo I-27.

Artículo 26. Notas a la deuda

La propuesta del porcentaje de ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición que deberá ser destinado a la amortización anticipada de la deuda, así como consideraciones a la proyección de pagos de la deuda pública con gasto no etiquetado y etiquetado para los años 2019 al 2023 se determinan conforme a lo siguiente:

I Deuda Contingente

El Gobierno del Estado no considera ninguna deuda contingente o cualquier otro financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiario por ésta Entidad federativa con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales

y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

II Propuesta del porcentaje de ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición que deberá ser destinado a la amortización anticipada de la deuda

En lo que respecta al porcentaje de ingresos excedentes de libre disposición, a partir de la última reforma a la LDFEFM publicada en el DOF el pasado 30 de enero de 2018, se establecieron diferentes porcentajes de destino dependiendo del nivel de endeudamiento emitido por el Sistema de Alertas.

Actualmente, el Estado está clasificado en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, por lo que pueden destinarse, sin limitación alguna a la amortización anticipada de la deuda pública en los siguientes campos de atención como son: el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones y, en caso de existir remanentes, estos serán destinados a inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituirá para tal efecto y para la creación de otro fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes; y en su caso, hasta un 5 por ciento para cubrir gasto corriente.

Derivado de lo anterior, para el ejercicio 2019 se puede, en caso de que así se considere, destinar el mismo porcentaje que por Ley se establece para las Entidades Federativas clasificadas en un

nivel de endeudamiento en observación, es decir, de cuando menos el 30 por ciento destinado para la amortización anticipada de la deuda pública.

Para el caso de que la Secretaría determine destinar dichos ingresos excedentes de libre disposición para el pago de obligaciones, éstas preferentemente deberán de ser las que tengan definida como fuente de pago los ingresos propios estatales, debido a que los financiamientos y/o obligaciones con diferente fuente de pago, como la redención de un Bono Cupón Cero y/o el Fondo General de Participaciones, ya tienen establecido un Fideicomiso Irrevocable de Pago destinado exclusivamente para este fin, por lo que se propone que los pagos para este caso en específico se deberán realizar a través de la Tesorería General.

Información complementaria de la deuda pública

El techo de financiamiento neto durante el año 2019, será de hasta el equivalente al 15 por ciento de los Ingresos de Libre disposición que se deriven de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019 que en su momento apruebe el H. Congreso del Estado de Baja California Sur.

III Consideraciones a la proyección de pagos de la deuda pública con gasto no etiquetado y etiquetado para los años 2019 al 2023

En la proyección solo se está considerando el servicio de la deuda pública que se puede estimar, es decir, la relacionada a pagos de capital e intereses de los créditos bancarios contratados con la banca comercial y la banca de desarrollo; para el caso de la deuda pública servida con gasto no etiquetado, se están considerando los financiamientos de largo plazo con fuente de

pago en el Fondo General de Participaciones, y para el caso de la deuda pública servida con gasto etiquetado, se está considerando la obligación a corto plazo quirografaria y revolvente celebrada con la institución financiera BBVA Bancomer el día 4 de julio de 2018 por 200.0 millones de pesos. En el apartado de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, no se tiene los elementos para determinar la prelación ni los pagos que se pudieran realizar a futuro. (Se adjunta a la presente como Anexo D).

Concerniente a la Información solicitada para el Formato 4 Balance Presupuestario - LDF estimado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos E1 (Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado), se estima un monto de $201,351,187.00 (Doscientos un millones trescientos cincuenta y un mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), correspondiente a los financiamientos de largo plazo con fuente de pago en el Fondo General de Participaciones a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago de banco Santander No. F/2001163-1; con referente al concepto E2 (Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado), se está estimando un monto de $5,973,262.00 (Cinco millones novecientos setenta y tres mil doscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), mismo que corresponde a una obligación a corto plazo quirografaria y revolvente celebrada con la institución financiera BBVA Bancomer el día 4 de julio de 2018 por un monto contratado de hasta 200.0 millones de pesos la cual se pagará con recursos propios; para el concepto A3 (Financiamiento Neto) del apartado de Ingresos Totales, no se tiene conocimiento de que existan necesidades de endeudamiento adicional para el ejercicio fiscal 2019 y, por lo tanto, no se tiene los elementos para determinar cuál será la política de endeudamiento para el año siguiente y por lo consiguiente determinar un monto en el apartado de financiamientos.

Es importante señalar que en la multicitada obligación a corto plazo, quirografaria y revolvente contratada con BBVA Bancomer, se están proponiendo dos posibles fuentes de pago que por Ley se pueden utilizar, una es la derivada de la propuesta de cuando menos el 30% de los ingresos de libre disposición, y la otra con los recursos del Gasto Etiquetado, de los cuales, para este tipo de obligaciones de corto plazo se han utilizado los recursos del FAFEF.

CAPÍTULO VI
Previsiones salariales y económicas

Artículo 27. Finalidad de las previsiones salariales y económicas

Las previsiones a que hace referencia éste Capítulo contemplan la cantidad de $138,986,587 los cuales están integrados en las asignaciones destinadas a los programas y proyectos, y tendrán como propósito registrar, administrar y dar seguimiento al ejercicio de las provisiones de gasto destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades del Gobierno del Estado. En el ejercicio fiscal por el que se autoriza el Presupuesto, se realizarán las adecuaciones por motivos de control presupuestario, en el análisis y seguimiento a la ejecución del presupuesto y como instrumento para garantizar el cumplimiento de las políticas de gasto público y de los objetivos y metas para contribuir al equilibrio presupuestario.

Asimismo, se aplicarán las medidas que deban instrumentarse para lograr un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, mediante adecuaciones presupuestarias a través de ampliaciones, reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto, cuando ello represente la posibilidad de obtener ahorros en función de la productividad y eficiencia de las mismas, cuando dejen de cumplir sus propósitos o por situaciones supervenientes. En su caso, se

coordinará la instrumentación de las adecuaciones presupuestarias de reserva de recursos de carácter preventivo en forma definitiva o temporal.

Se expresan los mecanismos y esquemas de control presupuestario, generales y específicos, requeridos para mejorar la eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia en el ejercicio del gasto público, en apoyo al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

Artículo 28. Previsiones Salariales

I. Programas de convenios colectivos

Se consideran recursos para cubrir situaciones supervenientes como el pago de la aportación que realiza el Gobierno del Estado con el objeto de apoyar en sus percepciones a los servidores públicos sindicalizados adscritos a las Dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo y de las Entidades descentralizadas, y fomentar la calidad de los servicios que presta el Estado, por la cantidad de $25,000,000.

II. Previsión de recursos para plazas

Con la finalidad de atender la demanda de los servicios que le corresponde proporcionar a las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal; así como elevar la calidad de los mismos, para el ejercicio fiscal de 2019, el Analítico de Plazas a que se refiere el presente Presupuesto de Egresos incluye un incremento de plazas por la cantidad de $17,649,056.

a) Previsión de plazas para nuevas áreas

Contempla la creación de nuevas plazas por la cantidad de $2,343,966 las cuales están integradas en los diferentes programas a cargo de las Dependencias y Entidades.

Dichas plazas y los gastos asociados a ellas son estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes o potestades o derivadas por reformas a disposiciones estatales, las cuales son requeridas específicamente para dar cumplimiento a dicha normatividad.

b) **Previsión de plazas prejubilatorias**

Contempla la creación de plazas prejubilatorias por la cantidad de $5,704,693 en los diferentes programas a cargo de las Dependencias y Entidades.

c) Previsión de plazas de interinato

Contempla la creación de plazas y/o nivelaciones salariales para la Secretaría de Seguridad Pública por la cantidad de $9,600,397 las cuales están integradas en los diferentes programas a cargo de dicha Dependencia.

En el marco de la racionalidad y austeridad presupuestaria, el Ejecutivo Estatal continuará llevando a cabo acciones para identificar los recursos asociados a las plazas derivadas de la aplicación de programas análogos de retiro, una vez cumplidos los objetivos y metas de los programas de las Dependencias y Entidades.

III. Programa salarial

Este programa contempla recursos por la cantidad de $23,421,332 y se distribuirá de la siguiente forma:

a) Recursos para cubrir situaciones laborales supervenientes, con el objeto de apoyar a los servidores públicos en sus percepciones y fomentar la calidad de los servicios públicos que presta el Estado, por la cantidad de $21,351,300.

b) Incorpora también recursos por la cantidad de $2,070,032 para prestaciones de seguridad social, a cargo del Gobierno Estatal a favor de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades. En complemento al cuadro de seguridad social, se prevén recursos para que el Gobierno Estatal cumpla con las obligaciones pactadas en las pólizas originadas por causas supervenientes.

Artículo 29. Previsiones económicas para atender desastres naturales ocasionados por contingencias climatológicas

En el caso de que se produzcan desastres naturales, enlistados en el artículo 6 de las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), que afecten a ésta Entidad Federativa, el Gobierno del Estado contempla la contratación de un seguro catastrófico por la cantidad de $72,916,199 para atender a la población y mitigar los daños a la infraestructura pública estatal que pueda ser afectada por los fenómenos meteorológicos así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales.

Al respecto, la cobertura de dicho seguro contempla la ejecución las obras y acciones de reconstrucción de daños que pudieran provocar desastres naturales a la infraestructura estatal, las cuales deberán ser aprobadas en el marco de las reglas generales del FONDEN, como son los Apoyos Parciales Inmediatos, en el caso de que sean autorizadas por el H. Comité Técnico del FONDEN, para ser atendidas por el Estado, con la finalidad de ejecutar acciones emergentes, así como los trabajos y obras de carácter prioritario y urgente, dirigidas a solventar la situación crítica del desastre natural que se presente, tales como el restablecimiento de las comunicaciones, los servicios básicos, la limpieza inmediata, remoción de escombros y todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad de la zona afectada, así como para evitar mayores daños y proteger a la población, la cual hace referencia la fracción I del Artículo 5 de dicho Ordenamiento; la

ejecución de obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal dañada, que autorice el H. Comité Técnico del FONDEN al Gobierno del Estado de conformidad con los porcentajes que le corresponda en términos del Artículo 22 de las Reglas antes citadas.

CAPÍTULO VII
Clasificadores Presupuestarios

Artículo 30. Clasificadores Presupuestarios

La clasificación administrativa, funcional del gasto, por tipo de gasto, objeto del gasto y por fuente de financiamiento, se encuentra en el Tomo II del presente Decreto.

I. **Clasificación Administrativa**. De acuerdo a lo previsto en el artículo 61, fracción I, inciso c), de la LGCG, en el Anexo II-1 se incluye la Clasificación Administrativa, que establece la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos, emitida por el CONAC.

   En dicho Anexo se incluyen las erogaciones previstas para gasto corriente y de inversión de los Poderes, Dependencias y Entidades.

II. **Clasificación Funcional del Gasto.** En el Anexo II-2 se incluyen los gastos según la naturaleza de los servicios gubernamentales que brindarán a la población.

   En la Clasificación Funcional, el Presupuesto de Egresos presenta la distribución a nivel de Finalidad, Función y Subfunción.

III. **Clasificación por Tipo de Gasto.** Esta Clasificación se incluye en el Anexo II-3 del presente Presupuesto de Egresos.

IV. **Clasificación por Objeto del Gasto**. En el Anexo II-4 están incluidos los gastos que se realizarán en el proceso presupuestario, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

a). **A Nivel Capítulo de Gasto**: La Clasificación por Objeto del Gasto, se distribuye a nivel de Capítulo de Gasto, entendiéndose como Capítulo al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

b).**A Nivel Capítulo y Concepto del Gasto:** Se presenta la Clasificación por Objeto de Gasto a segundo nivel de capítulo y concepto de gasto, entendiéndose como capítulo al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos y el concepto como subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

c). **A Nivel Capítulo, Concepto y Partida:** Esta Clasificación se integra especificando el destino del gasto según el CONAC.

V. **Clasificación por Fuente de Financiamiento**. Los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados según su Clasificación por Fuentes de Financiamiento están incluidos en el Anexo II-5 del presente Decreto.

TÍTULO SEGUNDO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Programa Integral de Austeridad

Artículo 31. Programa de austeridad

Las dependencias y entidades deberán promover el uso ordenado, eficaz y eficiente de los recursos públicos, para ello, el Ejecutivo del Estado podrá implementar un programa de austeridad a través de medidas que determinen recursos que se estimen ahorrar en las actividades administrativas y de apoyo. Para tal efecto, las políticas que deban implementarse deberán sujetarse a las restricciones establecidas en los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal y la normatividad emitida al efecto.

Artículo 32. Medidas de austeridad.

Las disposiciones de disciplina y austeridad del gasto público tienen como meta generar ahorros, así como establecer una cultura de austeridad y disciplina en el uso de los recursos públicos, es decir, una nueva forma de administrar y orientar el presupuesto a ejercer.
En el caso de que el Ejecutivo del Estado implemente dicho programa, los ejecutores de la APE que reciban recursos asignados a los programas y proyectos, deberán observar las siguientes medidas de austeridad que se apliquen para los diferentes rubros de los capítulos de gasto, una vez iniciada la vigencia del presente Presupuesto de Egresos:

Capítulo 1000 Servicios Personales

I. **Uso eficiente de los recursos asignados al Capítulo 1000 Servicios Personales.** Las dependencias y entidades deberán Implementar un adecuado uso de los recursos asignados al Capítulo 1000 Servicios Personales, a efecto de que éstos se apliquen para los fines correspondientes, de acuerdo a las fechas del devengo de los mismos.

II. **Contratación de nuevo personal**. Se prohíbe la contratación de personal o las modificaciones en la estructura de gobierno que impliquen un gasto mayor a la plantilla inicialmente aprobada, salvo en las labores esenciales, de salud, educación, procuración de justicia y seguridad pública, y que sean estrictamente necesarias.

Las dependencias y entidades deberán revisar la estructura orgánica con la que cuentan, los espacios de oportunidad y ahorro que existan en el rubro de recursos humanos, a efecto de que la Secretaría realice la reducción de plazas mediante el análisis estructural y operativo de las mismas, eliminando aquellas cuya función no sea sustantiva. Para tal efecto las adecuaciones a las estructuras orgánicas, así como a las plantillas de plazas que se deriven de la conversión u otras modificaciones tabulares, se deberá de realizar mediante movimientos compensados y no deberán incrementar el presupuesto asignado.

III. **Autorización de suficiencia presupuestal.** Para que las dependencias y entidades soliciten la contratación de personal,

bajo cualquier modalidad, así como el reingreso o promoción de trabajadores, deberán contar con la suficiencia presupuestal correspondiente y la autorización previa y expresa del Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría.

En ningún caso, las erogaciones derivadas de estos movimientos de personal podrán tener efectos retroactivos.

IV. **Incrementos al Capítulo 1000 Servicios Personales.** De conformidad con la fracción V del artículo 13 de la LDFEFM, la asignación global de Servicios Personales aprobada originalmente en el presente Presupuesto de Egresos para los Poderes, dependencias y entidades no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

V. **Pago de finiquitos e indemnizaciones.** Las dependencias y entidades que en el transcurso del ejercicio fiscal por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos, requieran realizar pagos por concepto de finiquitos, indemnizaciones, salarios caídos y otros de naturaleza análoga, derivados de laudos emitidos o sentencia definitiva dictada por autoridad competente, favorables al personal adscrito, y por los cuales no se tomaron las previsiones financieras para incluirlas en sus respectivos programas y proyectos, deberán observar lo siguiente:

a) Implementarán lo conducente para reorientar la disponibilidad de los recursos que en su caso resultasen disponibles de la plaza del

trabajador saliente a fin de dar suficiencia a los requerimientos de pago.

b) Si como resultado, no existiesen los recursos necesarios para realizar los referidos pagos, deberán solicitar a la Secretaría la transferencia compensada de recursos complementarios al párrafo anterior, señalando la estructura programática de aquellas partidas presupuestarias, así como los meses de afectación, que se utilizarán para dar la suficiencia respectiva, sin menoscabo de observar la normatividad aplicable.

VI. **Retribuciones por actividades extraordinarias**. Las retribuciones por actividades extraordinarias deberán obedecer a trabajos específicos de carácter transitorio o temporal, plenamente justificados como una carga laboral adicional, eventual o por tiempo y obra determinada.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

I. **Asignaciones de combustibles**. Quedan estrictamente prohibido realizar asignaciones de combustible para fines personales de los servidores públicos en la utilización de vehículos propios u oficiales, con cargo a los recursos autorizados a los programas y proyectos presupuestarios.

Las Dependencias y Entidades deberán implementar las acciones necesarias para ajustarse a la asignación mensual de combustible prevista en el Presupuesto de Egresos, por lo que bajo ningún motivo deberá efectuar compras al menudeo.

Cualquier requerimiento extraordinario de combustible deberá realizarlo ante la Secretaría, debiendo presentar la justificación correspondiente, y solo procederá su autorización en aquellos casos que así lo ameriten.

Los coordinadores administrativos adscritos a las dependencias y entidades establecerán bitácoras para el mantenimiento preventivo y control de consumo de combustible de las unidades vehiculares a su cargo, con la finalidad de implantar un mecanismo de control y eficiencia del parque vehicular, utilizando para este fin, los anexos 14 y 15 de los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal.

En los primeros cinco días hábiles de cada mes, se enviarán a la Dirección de Servicios Generales e Inventarios adscrita a ésta Secretaría, las bitácoras correspondientes al mes anterior, para su análisis, revisión y seguimiento.

II. **Alimentación de personas**. Las dependencias y entidades deberán reducir a lo estrictamente necesario el gasto público asignado a la alimentación del personal adscrito, el cual deberá estar debidamente justificado, los gastos de alimentación fuera de las instalaciones deberán obedecer a requerimientos plenamente justificados, conforme a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal.

III. **Compras consolidadas**. No deberán realizar compras que previamente hayan sido adquiridos de manera consolidada, tales como: combustible, artículos de limpieza, artículos de oficina y cartuchos de impresión.

IV. **Consumo de papelería**. Con el objetivo de favorecer la comunicación interna a través de medios electrónicos y disminuir el consumo de papel, así como el uso de insumos y equipo periférico para impresión, las dependencias y entidades deberán solicitar la asignación de cuentas de correo electrónico gubernamental para todos los servidores públicos que cuenten con equipo de cómputo, por lo que deberán enviar a la Secretaría el listado del personal y la dirección de correo electrónico que actualmente se encuentren utilizando a fin de sustituir aquellos correos electrónicos comerciales.

V. **Impresiones y publicaciones**. Queda prohibido el gasto en impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de las dependencias y entidades. En todo caso, deberá preferirse el uso de medios digitales para la difusión de publicaciones electrónicas.

VI. **Uso del fotocopiado**. Únicamente deberán fotocopiarse documentos de carácter oficial o relacionado con las funciones sustantivas de las dependencias y entidades, disminuyendo al mínimo indispensable su volumen.

Para fomentar la reducción del gasto en la partida de fotocopiado e impresión, las dependencias y entidades deberán procurar:

a) Analizar la conveniencia de sustituir el uso de impresoras a través del desarrollo de centros de impresión y fotocopiado;

b) Privilegiar el desarrollo y uso obligatorio y extensivo de la plataforma de firma electrónica certificada para la realización de aquellos trámites que de acuerdo a la normatividad aplicable se puedan realizar por éste medio;

Capítulo 3000 Servicios Generales

I. **Prohibición de pagos y servicios de celulares**. De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal, se prohíben la compra y los pagos de servicios asociados a celulares, con cargo a los recursos autorizados a los programas y proyectos presupuestarios.

II. **Consumo de energía eléctrica y viáticos**. Las dependencias y entidades deberán reducir al mínimo requerido el gasto público asignado al consumo de energía eléctrica; así mismo, deberán optimizar los recursos asignados al pago de viáticos, reduciendo a estrictamente lo necesario el número de servidores públicos que asistan a eventos nacionales.

III. **Eventos y reuniones**. En el caso de eventos y reuniones éstas deberán sujetarse consistentemente a las programadas en su Plan de Trabajo Anual y/o sean prioritarias para el desarrollo del trabajo gubernamental.

IV. **Mantenimiento de vehículos**. El gasto de mantenimiento de vehículos se reducirá al mínimo indispensable dando prioridad a los vehículos utilitarios u operativos.

Realizar mantenimientos preventivos de manera oportuna, con la finalidad de evitar descomposturas, contaminación y consumo excesivo de combustibles, lubricantes y aditivos. Al respecto, el área de Talleres Generales emitirá una valoración (dictamen) de los vehículos, ingresarán a talleres para su verificación a solicitud de los coordinadores administrativos o sus equivalentes de las dependencias y entidades; si es factible operar la reparación ésta se realizará en los talleres generales, o en su caso, la Subsecretaría de Administración designará a un proveedor de servicios, Los costos de dichos servicios serán sufragados con cargo al presupuesto autorizado y disponible de la dependencia o entidad solicitante.

Optimizar el uso del parque vehicular, utilizándolo solo para eventos oficiales estrictamente necesarios.

Racionalizar la utilización de vehículos, incentivando el uso compartido de los mismos y elaborar planes de logística que permitan obtener ahorros en costo de traslado.

Los vehículos considerados como utilitarios deberán pernoctar en cada una de las sedes de las dependencias y entidades, de lunes a viernes, y permanecer resguardados los días inhábiles y festivos.

Queda estrictamente prohibido utilizar los vehículos oficiales en fines de semana y vacaciones, con excepción de los utilizados por los titulares de las dependencias y entidades.

Se restringe absolutamente la utilización de vehículos en los periodos mencionados a personal con categoría diferente a la establecida en el párrafo anterior, excepto a funcionarios que se justifiquen y autorice la Secretaría, quedando excluidos de esta

medida, aquellos vehículos destinados a tareas de seguridad o atención de emergencias.

V. **Compras consolidadas**. No realizar contratación de servicios que previamente hayan sido adquiridos de manera consolidada, tales como: boletos de avión, fotocopiado y de vigilancia.

VI. **Arrendamientos de bienes inmuebles**. La celebración de nuevos contratos de arrendamientos de bienes inmuebles únicamente serán autorizados por la Secretaría, siempre que se cumplan con los requisitos señalados en la normatividad.

VII. **Arrendamiento de vehículos**. Solo procederá al arrendamiento de vehículos cuando se consideren necesarios para el ejercicio y la operación de los diversos programas que resulten indispensables para prestar directamente servicios públicos a la población, así como para las actividades de seguridad pública.

VIII. **Pasajes aéreos**. No se autorizará la compra de boletos de avión de primera clase, de negocios o su equivalente, salvo por cuestiones de seguridad pública, debidamente justificadas por los titulares de las dependencias y entidades, y en aquellos casos en que no exista otra opción de vuelo, debiéndose comprobar ésta circunstancia.

IX. **Eventos y festejos**. Las dependencias y entidades deberán instrumentar las medidas necesarias para reducir al mínimamente indispensable el monto asignado para eventos y festejos del Gobierno del Estado.

X. **Ayudas sociales**

Las dependencias y entidades deberán dar a conocer a más tardar el 31 de enero del calendario por el que se aprueba el presente Presupuesto, los criterios generales y específicos para la entrega de los recursos correspondientes a las ayudas sociales a favor de los beneficiarios.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

I. **Adquisiciones por conducto de la Secretaría.** Se dará cabal cumplimiento a los artículos 11, fracción III y 59 de los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal, los cuales especifican que las dependencias y entidades no podrán efectuar adquisiciones del Capítulo 5000.

II. **Restricción a las adquisiciones de vehículos.** La Secretaría sólo procederá a la adquisición de vehículos cuando se consideren necesarias para el ejercicio y la operación de los diversos programas que resulten indispensables para prestar directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública; aquellos por el cual sustituyan a los que sean declarados como pérdida total en el caso de robo o siniestro, siempre y cuando se trate de vehículos austeros y se cuente previamente con la autorización de la suficiencia presupuestal emitida por la Secretaría y la indemnización del siniestro se utilice como fuente de financiamiento para dicha disponibilidad. La Secretaría podrá autorizar en casos de excepción, la adquisición de vehículos especializados para actividades administrativas, o cuando los recursos a ejercer provengan de programas y fondos federales y de convenios de reasignación firmados con las dependencias y

entidades Federales. Para ello, la dependencia o entidad que lo requiera deberá justificar plenamente su necesidad.

CAPÍTULO II
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, y honradez en el ejercicio del gasto público

Artículo 33. Techos financieros

Los poderes, dependencias y entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este Presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los establecidos en el Presupuesto aprobado.
La Secretaría supervisará que en el ejercicio del Presupuesto no se adquieran compromisos que rebasen el monto asignado a los programas y proyectos presupuestarios y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas que contravengan lo expuesto en éste párrafo.

Así mismo, deberán de abstenerse de presentar solicitudes de pago con cargo al Presupuesto cuando éstos rebasen los montos máximos autorizados por Capítulo y partida.

Artículo 34. Normatividad aplicable en el ejercicio del gasto

El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la normatividad aplicable de acuerdo a su fuente de financiamiento, así como en la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal y a directrices en las que al efecto emitan la Contraloría y la Secretaría, en el ámbito de la APE y las unidades administrativas competentes, tratándose de los poderes Legislativo y Judicial, así como de los organismos autónomos.

Artículo 35. Disposición aplicable de otros recursos federalizados

Los poderes, dependencias y entidades, y en su caso, los Municipios que ejecuten programas y proyectos con cargo a los recursos federales, distintos a los previstos en la LCF, deberán cumplir con lo previsto en la LFPRH, la LGCG, el Presupuesto de Egresos y los convenios que en su caso se suscriban.

Artículo 36. Ejecutores del gasto

Los ejecutores del gasto serán responsables de realizar los actos administrativos que formaliza una relación jurídica con terceros, a fin de instrumentar los procedimientos administrativos del registro presupuestal dentro del SIAFES y las gestiones de pago con cargo al Presupuesto de Egresos.

Lo anterior, no exenta de responsabilidades a los ejecutores del gasto, cuando no cuente con la capacidad técnica para realizar las obras o acciones autorizadas con cargo al Presupuesto de Egresos, y determine suscribir convenios de colaboración y/o coordinación con otras dependencias y entidades, para que por conducto de éstas últimas se realicen las metas y objetivos señalados en dichos instrumentos.

En tal caso, y de aprobarse gastos de operación en los distintos instrumentos jurídicos, cuyas acciones sean realizadas a través de un tercero, el ejecutor podrá solicitar la transferencia dichos recursos a la dependencia o entidad que tenga la capacidad técnica para realizar las obras o acciones en los términos aprobados.
Los ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos del presente Presupuesto de Egresos y de la normatividad aplicable.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que

exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

Artículo 37. Responsabilidad de los servidores públicos

Los servidores públicos que tengan a su cargo las funciones de gobierno o de dirección de los poderes, dependencias y entidades, así como cualquier otro que intervenga en la autorización, afectación o ejercicio de las asignaciones presupuestarias o de ingresos propios, serán responsables, en el ámbito de sus atribuciones conferidas, de dichos recursos y de su control presupuestal, por lo que a solicitud de la autoridad competente rendirán cuenta de ellos en cualquier etapa del ciclo presupuestario, por lo que deberán observar lo siguiente:

I. Que la aplicación de los recursos se realice con estricto apego a las leyes correspondientes, así como a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

II. Cumplir con las metas previstas en el PED y con las de los programas que del mismo se deriven.

La ejecución de cualquier programa o proyecto que implique la aportación económica de recursos estatales, deberá ser revisada e incluir la autorización del titular de la Secretaría, independientemente de las firmas que se requieran por parte de las dependencias, entidades y Poderes que participen como gestoras o ejecutoras de dichos programas.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los

Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur y demás disposiciones aplicables.

Artículo 38. Control del gasto público

Será responsabilidad de la Secretaría y de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

Artículo 39. Calendario del gasto público

Los poderes, dependencias y entidades se sujetarán al calendario mensual del ejercicio de los recursos con cargo a los programas y proyectos presupuestarios autorizados, el cual determinará y dará a conocer la Secretaría una vez iniciado la vigencia del Presupuesto de Egresos.
Dicho calendario será ajustado de acuerdo al flujo de ingresos el cual incluirá las disponibilidades expresadas en los siguientes documentos:

- A la proyección calendarizada de los ingresos que el Estado espera percibir para el ejercicio fiscal 2019, la cual será publicada a más tardar el último día del mes de Enero del ejercicio por el que se aprueba el Presupuesto, en el portal de transparencia de la página electrónica del Gobierno del Estado, una vez que el H. Congreso del Estado apruebe la Ley de Ingresos;

- A las disposiciones que emita la SHCP a través de los acuerdos por los que se dan a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28,

Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con el artículo 44 último párrafo de la LFPRH;

- Al calendario de la ministración de los recursos expresados en los diferentes instrumentos jurídicos que se suscriban a través de convenios y subsidios con las dependencias y organismos de los tres niveles de gobierno con cargo a los recursos federalizados o de otra fuente de financiamiento; así como de los sectores sociales y privados.

El calendario deberá considerar las necesidades que se fijen en los programas y proyectos de los poderes, dependencias y entidades, los cuales deberán estar debidamente justificados y supeditados a la distribución de recursos de conformidad con los párrafos anteriores.

Dicho calendario podrá ser modificado una vez que se integren al Presupuesto de Egresos recursos de cualquier índole para nuevos programas y proyectos, dentro del ejercicio fiscal en el que entre en vigor, o en su caso, cuando los programas y proyectos presenten reducciones derivado de afectaciones en su fuente de financiamiento.

Conforme al párrafo anterior, los poderes, dependencias y entidades deberán proporcionar a la Secretaría información referente a dichas incidencias por el que se afecte el calendario del gasto público, con la finalidad de que la Secretaría realice las adecuaciones en el SIAFES y autorice los cambios a través de las formalidades previstas.

La disponibilidad de los recursos estatales asignados a los programas y proyectos que ejecuten los poderes, dependencias y entidades,

conforme al calendario del ejercicio de los recursos, estará sujeta a la entrega y publicación de la información cuantitativa y cualitativa.

Artículo 40. Calendario del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

El monto y la distribución del calendario de los recursos federales asignados a los programas y proyectos autorizados con cargo al FASP, se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la LCF.

Artículo 41. Integración de nuevos programas y proyectos

Los poderes, dependencias y entidades, podrán ejecutar nuevos programas y proyectos durante la vigencia del presente Presupuesto de Egresos, con potencial para atraer financiamiento alternativo, los cuales podrán convenirse con otras dependencias y entidades públicas de los diferentes niveles de gobierno, así como de los sectores sociales y privados, a fin de ejecutar acciones para el desarrollo de infraestructura estratégica, equipamiento, obras públicas, de impacto social o de actividades institucionales, entre otras.

Los nuevos programas y proyectos deberán ser formulados de conformidad con los procedimientos, lineamientos y criterios asociados a los procesos de planeación, programación y presupuestación contenidos dentro del Manual Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2019, documento conceptual, metodológico y operativo publicado en el portal de transparencia de la página electrónica del Gobierno del Estado, para su observancia correspondiente.

En la propuesta de integración de nuevos programas y proyectos, los poderes, dependencias y entidades deberán expresar el impacto esperado en los programas sectoriales, estatales y especiales expresados en el PED, conforme al Manual Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2019.

Previo a la gestión administrativa ante la Secretaría, los poderes, dependencias y entidades deberán remitir las metas y objetivos contenidos dentro de los nuevos programas y proyectos al COPLADEBCS, con la finalidad de proceda a su revisión y determine si cumplen con su vinculación con el PED y valide el grado de prioridad.

Artículo 42. Suscripción de convenios o acuerdos

En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico, o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría.

Artículo 43. Adecuaciones al presupuesto asignado

I. Reducciones al presupuesto autorizado:

De conformidad con el Artículo 15 de la LDFEFM, en el caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, la Secretaría aplicará ajustes en los rubros de gasto que se encuentren asignados originalmente en el Presupuesto de Egresos, en el siguiente orden:

a) Gastos de comunicación social;
b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

II. Ampliaciones al presupuesto autorizado:

Para que la Secretaría pueda autorizar ampliaciones presupuestales para dar suficiencia a futuros programas y proyectos, los poderes, dependencias y entidades, deberán presentar la solicitud formal ante la Secretaría, adjuntando la siguiente información:

- El nombre del instrumento jurídico de referencia:
  - Documento de política pública, como el PEF, o en su caso, los diferentes instrumentos jurídicos que se celebren con el Gobierno Federal, para ejecutar programas y proyectos presupuestarios con cargo a los recursos federales de los diferentes Fondos, las asignaciones de recursos vía Subsidios que en su caso les otorguen las dependencias y entidades federales; así como los convenios que se celebren con las mismas a los que se refiere el artículo 82 de la LFPRH;
  - Los instrumentos jurídicos que se celebren con las Entidades Federativas, los Municipios, o con los sectores sociales y privados, a fin de ejecutar acciones para el desarrollo de infraestructura estratégica, equipamiento, obras públicas, de impacto social o de actividades institucionales;
  - Los Anexos donde se especifiquen de manera desagregada los programas y proyectos, sus asignaciones, el calendario de ministración de recursos, así como el calendario de ejecución;
- La MIR;
- El impacto de los programas y proyectos con el PED;
- La validación de las metas y objetivos por parte del COPLADEBCS, en donde se determine si cumplen con su vinculación con el PED y su grado de prioridad.

- La fuente de financiamiento;
- Los porcentajes de coparticipación que en su caso se refiera;
- Los proyectos que pretendan ejecutar;
- Los importes asignados a cada uno de ellos;
- El calendario mensual de ejecución;
- La unidad administrativa que los ejecutará;
- La estructura programática que se utilizará dentro del SIAFES, y
- El compromiso de instrumentar las acciones conducentes para informar sobre el ejercicio, destino y los resultados que en su momento se obtengan, en los diferentes mecanismos y bajo las condiciones establecidas por la normatividad que le apliquen, de acuerdo a su fuente de financiamiento, así como publicar en su momento sus resultados en el Boletín Oficial y en la página electrónica oficial, o en su defecto, en la del Gobierno del Estado.

III. Transferencias presupuestarias

En el caso de que los poderes, dependencias y entidades soliciten a la Secretaría suficiencia presupuestal para nuevos programas y proyectos, con fuente de financiamiento estatal, y por el cual pretendan ejecutarlos reduciendo los recursos asignados a otros programas y proyectos, deberán acompañar al oficio de referencia la siguiente información:

a) La descripción analítica de los nuevos programas y proyectos que se pretendan ejecutar;
b) Los montos asignados a cada uno de ellos;
c) La estructura programática de las partidas presupuestarias que se verán reducidas para dar suficiencia a dichos requerimientos, así como aquellas en donde se destinarán los recursos de los nuevos programas y proyectos;

d) Los meses de afectación donde se refleje el saldo disponible de las partidas que se reducirán, y los meses en donde se asignarán los recursos de los nuevos programas y proyectos;
e) La MIR modificada;
f) El impacto de los programas y proyectos con el PED;
g) La validación de las metas y objetivos por parte del COPLADEBCS, adscrita a la Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas, en donde se determine si cumplen con su vinculación con el PED y su grado de prioridad;
h) El compromiso de instrumentar las acciones conducentes para informar sobre el ejercicio, destino y los resultados que en su momento se obtengan, en los diferentes mecanismos y bajo las condiciones establecidas por la normatividad que le apliquen, de acuerdo a su fuente de financiamiento, así como publicar en su momento sus resultados en el Boletín Oficial y en la página electrónica oficial, o en su defecto, en la del Gobierno del Estado.

En los procedimientos de contratación y adjudicación que realicen los poderes, dependencias y entidades, por el cual pretendan comprometer recursos con cualquier fuente de financiamiento, para ejecutar nuevos programas y proyectos, deberán procurar y exhibir la autorización expresa de la Secretaría; y como consecuencia, cerciorarse que existan los recursos financieros suficientes para hacer frente a los referidos compromisos.

Artículo 44. Ajustes en el Presupuesto de Egresos de la Federación

En caso de que, en los términos de la LFPRH, el gobierno federal realice ajustes o adecuaciones al PEF durante el ejercicio fiscal, de los recursos federales distintos a los contenidos en la LCF destinados a esta Entidad Federativa o a los Municipios, estos ajustes deberán

efectuarse de manera proporcional en el presente Presupuesto de Egresos, informando de tales ajustes o adecuaciones al H. Congreso del Estado.

Artículo 45. Adelantos de calendario

Tomando en consideración el calendario del ejercicio de los recursos asignados a los programas y proyectos presupuestarios que ejecutarán los poderes, dependencias y entidades, la Secretaría dará puntual observancia al ejercicio del gasto en los tiempos que para tal efecto fueron distribuidos dichos recursos, por lo que podrá autorizar o negar en cualquier fecha del ejercicio fiscal del Presupuesto las solicitudes de adelantos de calendario; en función de la situación de las finanzas públicas que presente el Gobierno del Estado y sin detrimento de los programas y proyectos.

Artículo 46. Adelantos de Participaciones a los Municipios

La Secretaría podrá entregar adelantos de Participaciones a los Municipios, previa petición que por escrito haga el Presidente Municipal al titular de dicha Secretaría, siempre que el primero cuente con la aprobación del Cabildo.

La Secretaría podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Estado.

Artículo 47. Programas federales en coparticipación

Los programas que prevean la aportación de recursos por parte del Gobierno del Estado y, en su caso, de los Municipios para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:

a) Las dependencias y entidades que ejecuten recursos en coparticipación deberán respetar el importe límite de la estructura financiera prevista por las dependencias federales;

b) Las dependencias y entidades deberán instrumentar los procedimientos conducentes ante la Secretaría para dar apertura a las cuentas específicas y productivas para la recepción y administración de los recursos federales en los plazos que para tal efecto se indiquen en el PEF, los cuales deberán estar acordes a lo establecido en los convenios que en su momento se suscriban;

c) En el caso de que existan declaratorias de emergencia o de desastre natural, emitidas por el gobierno federal, en los términos de la Ley General de Protección Civil, El Gobierno del Estado o Municipio podrá solicitar una prórroga para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan;

d). En el caso de que el Gobierno del Estado o los Municipios se vean imposibilitados para realizar las aportaciones que les corresponden en los plazos previstos, en las cuentas específicas, y que como consecuencia la Federación suspenda la ministración de los recursos federales, las dependencias y entidades o los Municipios deberán realizar los ajustes necesarios a los programas y proyectos respectivos.

Artículo 48. Ejercicio del presupuesto con base a resultados

Los ejecutores del gasto serán responsables de ejercer sus asignaciones presupuestarias así como las adecuaciones que en su caso se autoricen, con la finalidad de lograr los resultados acorde con

los objetivos y metas propuestos en sus programas y proyectos presupuestarios, medidos a través de sus indicadores de desempeño.

Artículo 49. Registro del gasto comprometido y gasto ejercido

Las dependencias y entidades deberán registrar en el SIAFES todas las operaciones que involucren compromisos financieros ya sea con recursos públicos o en especie, los cuales sólo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el Presupuesto respectivo.
El registro en el módulo de reservas presupuestales dentro del SIAFES solo podrá efectuarse en aquellos casos que implique la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

En el caso de transferencias, subsidios y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.
En ambos casos, los registros que se efectúen deberán soportarse con la documentación comprobatoria que los avale.
La Secretaría podrá anular el registro de los compromisos de las reservas presupuestales efectuados por las dependencias y entidades dentro del SIAFES, cuando sean improcedentes o no estén soportadas con la documentación comprobatoria que los avale.

Artículo 50. Reasignación de recursos no ejercidos y remanentes de economías y ahorros

En el caso de que las dependencias y entidades no ejerzan los recursos asignados a los programas y proyectos, integrados en las diversas partidas presupuestarias de los diferentes Capítulos, conforme al calendario del presupuesto respectivo, y cuya omisión derive en la falta de registros del gasto en el SIAFES, sin que para ello exista una debida justificación, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría podrá reasignar el saldo de la disponibilidad financiera mensual de

dichas partidas, a fin de fortalecer las metas planteadas en otros programas y proyectos autorizados por ése Poder, que beneficien directamente a la población o eleven la eficiencia y calidad de la prestación de los servicios públicos por parte del Estado, o en su caso, a aquellos programas extraordinarios que establezcan beneficios directos a la población, y que por la falta de una fuente de financiamiento no fueron considerados en el presente Presupuesto de Egresos.

Para los efectos de éste artículo, quedan exentos de ser reorientados los saldos disponibles de las diferentes partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales.

En el caso de que las dependencias y entidades justifiquen la falta de registros de la comprobación del ejercicio del gasto, informando a la Secretaría las causas especiales que procedan y por los que se derive en el retraso en la consecución de las metas y objetivos planteados, o si la falta de registro se pueda derivar en un problema social o institucional, la Secretaría podrá autorizar la acumulación de saldos presupuestales del gasto programado de conformidad con el calendario autorizado.

Los remanentes por concepto de ahorros y economías derivados de reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto, así como los que resulten por concepto de un costo financiero de la deuda pública menor al presupuestado, se destinarán en primer término a corregir desviaciones del balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a fortalecer los programas prioritarios que el Ejecutivo por conducto de ésta Secretaría defina.

Artículo 51. Registro de beneficiarios de apoyos y subsidios

Para que las dependencias y entidades puedan iniciar los procedimientos administrativos de pagos ante la Secretaría por

concepto de ayudas y subsidios a beneficiarios de programas sociales, grupos vulnerables o para apoyar las actividades de bienestar y desarrollo social de particulares, grupos intermedios y organismos no gubernamentales que desarrollen actividades para los habitantes en el Estado, deberán de registrarlos previamente en el padrón único del Sistema de Desarrollo Social (SIDESO).

Artículo 52. Reintegro de recursos federales no devengados o pagados

De conformidad con el artículo 17 de la LDFEFM, los ejecutores del gasto deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2020, las transferencias federales etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos, no hayan sido devengadas.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias federales etiquetadas que al 31 de diciembre de 2019 se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que los ejecutores del gasto han comprometido o devengado las transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la LGCG.

Artículo 53. Responsabilidad de los poderes, dependencias y entidades que administren recursos federales por el que deban realizar reintegros a la federación

En el caso de que los poderes, dependencias y entidades administren recursos federalizados y se encuentren en alguno de los supuestos que se mencionan en el artículo anterior, instrumentarán las medidas conducentes para reintegrar los recursos federales a la TESOFE y cumplir con dicha disposición.

Lo anterior, sin menoscabo de las responsabilidades y sanciones administrativas que en el ejercicio del servicio público incurran los titulares de los poderes, dependencias y entidades, de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur.

Artículo 54. Reasignaciones y remanentes en el Capítulo 1000 Servicios Personales

Las reasignaciones de los recursos presupuestados en el Capítulo 1000 Servicios Personales, estarán sujetas a las excepciones y limitaciones previstas en los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, en el caso de que se determinen remanentes de recursos presupuestados en el Capítulo 1000 Servicios Personales, en cualquier mes de calendario, dichos recursos no podrán ser reorientados con la finalidad de incrementar la plantilla de personal adscrito a las dependencias y entidades, incrementar las percepciones que le corresponden por Ley a dichos trabajadores, o reasignarlos a las partidas presupuestarias de otros Capítulos.

Artículo 55. Reasignación de recursos obtenidos en exceso

Los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el presente Presupuesto de Egresos, según lo estipulado en el artículo 22

de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal, derivados de ingresos de libre disposición, deberán ser reasignados por el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, para el pago de los conceptos a que hace referencia el artículo 14 de la LDFEFM: conforme a lo siguiente:

I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:

   a) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;
   b) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y

II. En su caso, el remanente para:

   a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y
   b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto corriente.

Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.

Artículo 56. Constitución de fideicomisos

En apego a lo establecido en los artículos 9 y 22 fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, sólo con autorización del titular del Poder Ejecutivo, emitida por conducto de la Secretaría, se podrán constituir fideicomisos, modificarlos o disolverlos, cuando así convenga al interés público.

El titular del Poder Ejecutivo autorizará, por conducto de la Secretaría, la participación del Estado en las empresas, sociedades y asociaciones civiles o mercantiles y fideicomisos que no tengan carácter paraestatal, ya sea en su creación, para aumentar su capital o patrimonio o adquiriendo todo o parte de éstas.

Artículo 57. Modificación a la estructura orgánica

Las dependencias y entidades sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2019, previa autorización del Gobernador, y de conformidad con las normas

aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

CAPÍTULO III
Procedimientos de contratación

Artículo 58. Montos máximos en la contratación de obra pública

En apego a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios relacionados con las mismas, mediante los procedimientos de contratación que a continuación se citan:

I. **Adjudicación directa**: de 0 a 10,000 salarios mínimos generales vigentes;
II. **Invitación a cuando menos tres personas**: de 10,000 a 30,000 salarios mínimos generales vigentes;
III. **Licitación pública**: mayor a 30,000 salarios mínimos generales vigentes.

El importe en pesos se estima considerando los salarios mínimos vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

I. Las dependencias y entidades podrán contratar por asignación directa, cuando no se exceda del importe equivalente a diez mil días de salario mínimo general que rija en el momento y lugar de la obra; y

II. Así mismo podrán contratar por invitación a licitantes que cuenten con la capacidad de respuesta y los recursos técnicos, económicos y financieros y demás que sean necesarios para la ejecución de la obra, cuando no exceda del monto máximo equivalente a treinta mil días de salario mínimo general que rija en el momento y lugar de la obra.

Cuando el monto de la contratación rebase los 30,000 salarios mínimos, se procederá mediante licitación pública estatal.

Los montos anteriormente citados serán sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Estado.

Artículo 59. Autorización en la contratación

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, las dependencias y entidades, podrán contratar bajo su estricta responsabilidad, adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de contratación que a continuación se señalan:

I. Licitación Pública;
II. Invitación a cuando menos tres personas, o
III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todo los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo la convocante proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la firma del contrato.

Los poderes, dependencias y entidades, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública en los siguientes supuestos como lo marca el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Baja California Sur.

I. Podrá contratarse por adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda del equivalente a la cantidad de cuatro mil setecientos un veces el salario mínimo diario general vigente, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo:

- **Adjudicación Directa:** Cuando el monto de la operación no exceda de 4,700 salarios mínimos generales vigente.

II. Podrá contratarse por invitación a cuando menos a tres personas, cuando el monto sea superior al equivalente a la cantidad de cuatro mil setecientos un veces el salario mínimo general vigente, hasta el equivalente a doce mil ochocientos veintiún veces el salario mínimo diario general vigente, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo:

- **Invitación a cuando menos tres personas:** Cuando el monto de cada operación sea de 4,701 y hasta 12,821 salarios mínimos generales vigente.

III. Cuando e el monto sea superior a doce mil ochocientos veintiún veces el salario mínimo diario general vigente deberá realizarse el procedimiento de licitación pública:

- **Licitación Pública:** Desde 12,822 salarios mínimos generales vigente en adelante.

Artículo 60. Normatividad en la adjudicación

Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los poderes, dependencias y entidades, se llevarán a cabo con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

TÍTULO TERCERO
DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPÍTULO I
De la Transparencia y acceso a la información

Artículo 61. Transparencia presupuestaria

Los poderes, dependencias y entidades, instrumentarán todas las acciones conducentes para que la sociedad tenga libre acceso a la información a que se refiere el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, la cual deberá ser pública, completa, oportuna y accesible, garantizando que en su generación, publicación y entrega se realice de manera accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna; en un lenguaje claro y sencillo sobre los procesos de planeación, programación, ejercicio, seguimiento y evaluación del presupuesto. Lo cual permitirá que la sociedad participe con información verídica, accesible y oportuna, en el seguimiento y control de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos y metas del presupuesto y de los programas del gobierno.

Al respecto, dentro de las páginas electrónicas oficiales de los poderes, dependencias y entidades, y en el portal de transparencia de la página electrónica del Gobierno del Estado, se pondrá a disposición del público y se mantendrán actualizadas las facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de los temas, documentos y políticas, como: todo lo relacionado con gasto corriente; información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, que incluya los momentos contables, así como los calendarios de su programación presupuestal; la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del

gasto, y en general, todo lo que conlleve al ejercicio de recursos públicos, en términos de la normatividad estatal y de la LGCG.

Así mismo, los poderes, dependencias y entidades que estén obligadas a reportar la asignación, ejercicio y el destino de los recursos públicos asignados a sus programas y proyectos, deberán desagregar la información de la población beneficiada tomando en consideración la siguiente clasificación:

I. Las mujeres y hombres.
II. Las niñas, niños y adolescentes.
III. Adultos mayores.
IV. Personas con discapacidad y
V. Personas, pueblos y comunidades indígenas.

Artículo 62. Acceso a la información

Los poderes, dependencias y entidades, pondrán a disposición del público en general el material y el equipo de cómputo adecuado así como la asistencia técnica necesaria para facilitar el acceso a la información a que se refiere el artículo anterior, contenida en los documentos que generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven, siempre que no haya sido clasificada como reservada o confidencial, misma que será generada en formatos abiertos que permitan su fácil acceso y contar con bases de datos que permitan la búsqueda y la extracción de la información. Dichas páginas deberán contar con buscadores temáticos y disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que lo solicite.

Los poderes, dependencias y Entidades que dentro de sus presupuestos prevean la entrega de bienes y servicios a comunidades en los que habiten personas de origen indígena, deberán instrumentar las medidas necesarias a efecto de traducir en sus lenguas de origen la información a la que están obligadas a proporcionar y publicar.

CAPÍTULO II
De la rendición de cuentas

Artículo 63. Cuenta pública

El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, formulará la cuenta pública para su rendición al H. Congreso de Estado en los términos de la artículo 64 fracción XXX de la Constitución Política del Estado. Para tal efecto, los poderes, dependencias y entidades proporcionarán a dicha Secretaría, con la periodicidad que ésta determine, la información contable, presupuestal y financiera conforme a la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal. La Secretaría integrará la información para efectos de la presentación y rendición de la cuenta de la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 64. Rendición de cuentas de los programas y proyectos presupuestarios

En función de los calendarios de gasto establecidos por la Secretaría, los poderes, dependencias y entidades, proporcionarán la información sobre el ejercicio, destino, los subejercicios que en su caso se presenten, y los resultados que en su momento se obtengan en la consecución de las metas de dichos programas y proyectos autorizados, de conformidad con los diferentes mecanismos y bajo las condiciones establecidas por la normatividad que le apliquen, de acuerdo a su fuente de financiamiento.

La información que se presente en los términos del presente Decreto se efectuará sin perjuicio de la que lleve a cabo la Auditoría Superior del Estado y la Contraloría dentro de sus respectivas competencias.

I. **Información que deberán publicar los poderes, dependencias y entidades que ejecuten programas con recursos federalizados.** Tratándose de programas y proyectos presupuestarios ejecutados con cargo a los recursos federales

que son autorizados y transferidos, provenientes de los diferentes Fondos, las asignaciones de recursos vía subsidios que en su caso les otorguen las dependencias y entidades federales; así como de los convenios celebrados con las mismas a los que se refiere el artículo 82 de la LFPRH, deberán instrumentar las acciones conducentes para informar sobre el ejercicio, destino, los subejercicios que en su caso se presenten y los resultados que se obtengan en el sistema que para tal efecto habilite la SHCP, de conformidad con los ***Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33***, dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la terminación del trimestre acumulado; así como publicar los informes trimestrales en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y ponerlos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet, o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al día en que la información se considere definitiva para todos los efectos conducentes, de conformidad con el artículo 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

II. **Información que deberán publicar los poderes, dependencias y entidades que entregan ayudas y subsidios a beneficiarios de los programas y proyectos.** Los poderes, dependencias y entidades que dentro de la ejecución de los programas y proyectos entreguen ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, deberán publicar de manera trimestral, en sus páginas electrónicas, o en su defecto, en la del Gobierno del

Estado de Baja California Sur, la información a la que se refiere la *Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios*, publicada en el DOF, con fecha 06 de octubre de 2014, con fundamento en los artículos 9, fracciones I, IX y XIV, 14 y 67, último párrafo, de la LGCG y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley anteriormente descrita, la cual se expresa en el Anexo I-30, a fin de transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órganos de gobierno.

Artículo 65. Informe de los fideicomisos que reciben recursos públicos

Las dependencias y entidades que participen en la constitución de los diferentes fideicomisos, con recursos integrados en el Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones, invariablemente de sus obligaciones a que están sujetas de conformidad con los instrumentos suscritos, deberán publicar en sus páginas electrónicas, o en su defecto, en la del Gobierno del Estado, de manera trimestral, información referente a los proyectos y los montos que se autoricen para la ejecución de los mismos.

Al respecto, la información a que hace referencia el párrafo anterior, deberá ser previamente aprobada por el cuerpo colegiado de dichos fideicomisos.

Las dependencias y entidades deberán realizar las medidas necesarias a fin de modificar los instrumentos previamente protocolizados que en su caso, se opongan a las medidas descritas en el presente artículo.

TÍTULO CUARTO
DE LAS EVALUACIONES

CAPÍTULO ÚNICO
De las Evaluaciones

Artículo 66. Evaluación financiera y de desempeño

Las políticas públicas, los programas y proyectos presupuestarios que se ejecuten y el desempeño de las dependencias y entidades deberán ser evaluadas sistemáticamente, de una manera objetiva, a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Dichas evaluaciones proporcionarán información confiable y útil, que permitirá incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones.

En función de la información proporcionada por las dependencias y entidades a que se refiere el Título anterior, la información cualitativa y cuantitativa será tomada en cuenta para la evaluación financiera.

Las actividades que se realicen en materia de evaluación y monitoreo de los programas y proyectos presupuestarios, se llevarán a cabo con base en lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos, con lo cual se sistematizará la evaluación de acuerdo a la normatividad aplicable con el propósito de consolidar el desempeño y la Gestión para Resultados.

Al respecto, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la Secretaría y la Contraloría periódicamente, podrán realizar la evaluación de los avances y los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos autorizados a las dependencias y entidades instrumentando, en su caso, las medidas conducentes. La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrán lo

necesario para que se realicen las inspecciones y auditorías que se determinen, así como para que se finquen las responsabilidades que resulten y se apliquen las sanciones procedentes en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur y aquellas disposiciones que le son aplicables, sin perjuicio de las sanciones penales que determinen las autoridades competentes.

La evaluación que se realice en los términos del presente Decreto se efectuará sin perjuicio de la que lleve a cabo la Auditoría Superior del Estado Baja California Sur y la Contraloría General dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 67. Tipos de evaluaciones

Los programas y proyectos presupuestarios, de manera individual o en conjunto, podrán ser sometidos a dos clases de evaluaciones: de Programas, o de Políticas Públicas. La selección del tipo de evaluación se hará dependiendo de la información que quieran conocer los operadores de los programas presupuestarios o políticas públicas, considerando la etapa de vida en la cual se encuentre dicho programa o proyecto.

I. **Evaluación de programas:** Las evaluaciones de los programas podrán ser de Diseño, de Indicadores de desempeño, de Procesos, de Consistencia y Resultados, Específicas, Complementarias, Específicas de Desempeño o de Impacto.

II. **Evaluación de políticas públicas:** Las evaluaciones podrán ser Estratégicas.

Artículo 68. Programa Anual de Evaluación

De conformidad con los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur y 110 de la LFPRH, la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. Para tal efecto, la Secretaría establecerá un Programa Anual de Evaluación (PAE) el cual tendrá como propósitos generales los siguientes:

I. Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas, políticas públicas y Fondo de Aportaciones federales, durante el ejercicio fiscal de 2019;
II. Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento al PAE para el ejercicio fiscal de 2019;
III. Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación en término de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo de la LFPRH y 22 de su Reglamento;
IV. Articular los resultados de las evaluaciones realizadas en cumplimiento al presente Programa como elemento relevante del PbR y del SED.

De conformidad con el artículo 79 de la LGCG, la Secretaría publicará en su página de internet a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2019 el PAE, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Artículo 69. Evaluaciones de los programas con cargo a los fondos federales

Las dependencias y entidades y, en su caso, los Municipios del Estado, que reciban y ejerzan recursos con cargo a los distintos Fondos de Aportaciones y sus accesorios a los que se refiere el artículo 25 del Capítulo V de la LCF, para ejecutar los programas y proyectos

contenidos en el presente Presupuesto de Egresos, y en cuyos términos exista la obligación de evaluarlos, deberán sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la LFPRH.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores de desempeño, a fin de medir la eficiencia, calidad y verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos conforme a la LCF, proponiendo en su caso, las medidas conducentes con base en los programas presupuestarios y actividades institucionales, así como los criterios que permitan mejorar el ejercicio y el impacto del gasto público Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la misma.

El costo de las evaluaciones de los programas y proyectos podrá ser sufragado por economías o ahorros presupuestarios generados por las mismas dependencias y entidades.

Las personas físicas o morales que lleven a cabo las evaluaciones externas, deberán ser especialistas con reconocimiento y experiencia probada en la materia que corresponda evaluar y del PbR-SED, además de cumplir con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Así mismo, las evaluaciones se realizarán con base en TdR especificando los requerimientos de las dependencias y entidades y la manera y temporalidad en que éstos lo desean, cuyos contenidos básicos deberán integrar los Antecedentes, el Objetivo General y los Objetivos Específicos, el Alcance, Enfoque de la Evaluación y Actores Implicados, y los Productos y Actividades de la Evaluación.

Las Dependencias y Entidades definirán los ASM que deben ser atendidos para la mejora de los programas, así como las acciones específicas a realizar al respecto, con base en las recomendaciones y

sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de mejorar el desempeño de los programas y proyectos. De esta forma, una vez realizada la evaluación, se procederá a la selección de los ASM de conformidad con los criterios de Claridad, Relevancia, Justificación y Factibilidad o Viabilidad; los cuales serán integrados por la Unidad Evaluación del Desempeño de la Secretaría.

A partir de la aceptación de las recomendaciones que son factibles de atender, las dependencias y entidades generarán un documento de posición institucional, en el cual se plasmarán los compromisos y fechas establecidas para la atención de las recomendaciones para que sean consideradas ASM.

El mecanismo de seguimiento a la evaluación de programas deberá justificarse en la medida que la información que se genera sea incorporada en la toma de decisiones en materia de planeación y presupuestarias.

Los administradores de los programas, así como los tomadores de decisiones en materia presupuestaria deben revisar la información de desempeño de forma rutinaria y estratégica, y la frecuencia de estas revisiones será determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos que se está midiendo y el nivel de análisis.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Vigencia.
El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del ejercicio fiscal de 2019, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, debiéndose publicar de igual forma los anexos que se acompañan y forman parte del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

Únicamente podrán seguir vigentes aquellos programas o proyectos, convenidos a través de los diferentes instrumentos, en los que se autoricen ejecutarse en una fecha posterior al 31 de diciembre, por lo que se deberán realizar las provisiones presupuestarias correspondientes.

SEGUNDO: Formatos oficiales.

El Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal, a través de la Secretaría, emitirá y publicará en su portal de transparencia, en el caso de que haya adecuaciones de diversas disposiciones administrativas que regulen los elementos que deben contener los formatos oficiales que se pretendan utilizar para las afectaciones presupuestales, contenidos en los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de que las entidades públicas estatales, presenten la información presupuestaria en los términos que para tal efecto se establezcan.

TERCERO: De conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos aprobada por éste Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2019, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizará de forma trimestral de ser el caso, reuniones de trabajo con los integrantes de la Comisión de Asuntos Fiscales y Administrativos, a fin de informar y conocer el comportamiento de los Ingresos extraordinarios, y en conjunto con el H. Congreso del Estado, se acordará de no existir disposición en contrario el destino de los mismos; y en la segunda quincena del mes de octubre del año 2019, presentará para su valoración y autorización, un informe general desglosado del comportamiento de los ingresos y del ejercicio Presupuestal de Egresos al cierre del mes de julio y proyectado al mes de diciembre del mismo año.

CUARTO.- En virtud de que se tiene la posibilidad de tener ingresos extraordinarios por el orden de los $188 millones de pesos del Fondo General de Participaciones para el Ejercicio Fiscal 2019, la Secretaría de Finanzas y Administración deberá realizar los ajustes necesarios en los montos de los artículos respectivos de éste decreto una vez que se obtengan dichos ingresos, así como en los anexos presentados junto a la iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y destinar el porcentaje que le corresponde a los Municipios del Estado de dicho monto y las modificaciones respectivas en torno a la nueva distribución fiscal, tomando como referencia el 24% participable establecido en los artículos 4 inciso a) y 5 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur recientemente aprobada por este H. Congreso del Estado, y respecto al adicional de $188 millones el porcentaje que les corresponde es de $45,120,000.00; de igual forma, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, deberá realizar los ajustes conducentes en las partidas respectivas, a fin de que se pueda destinar el monto restante del ingreso extraordinario señalado y considerado presupuestalmente por un total de $142,880,000.00, destinándolos a los requerimientos de entes públicos que éste Congreso ha considerado se apoye de forma adicional a lo originalmente previsto en la iniciativa materia de este Decreto y que son los siguientes:

ENTIDAD	ORIGINAL	AMPLIADO	DIFERENCIA
H. Tribunal Superior de Justicia	356.000.000	374.950.000	18,950.000
CECYTE	116.739.549	131.739.549	15.000.000
UABCS	52.891.158	67.891.158	15.000.000
Dirección General de Ejecución Prevención y Reinserción Social	187.087.531	188.180.035	1.092.504
Tribunal Estatal Electoral	9.000.000	11.000.000	2.000.000
ITAI	7.900.000	14.900.000	7.000.000
CECATI		5.000.000	5.000.000
CONALEP Los Cabos	8.100.000	15.100.000	7.000.000

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER LEGISLATIVO

IEA	35.443.225	44.443.225	9.000.000
H. Congreso del Estado de Baja California Sur	214.000.000	234.000.000	20.000.000
Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (COSCYT)	1.700.000	3.000.000	1.300.000
Casa del Estudiante de la Ciudad de México	2.916.664	5.000.000	2.083.336
Instituto Tecnológico de La Paz	1.706.556	6.000.000	4.293.444
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución	27.301.534	30.301.534	3.000.000
Preparatoria Morelos	25.904.374	28.904.374	3.000.000
Ciudad de las Niñas y Niños de La Paz	120.000	500.000	380.000
Subramo 01108 Instituto Sudcaliforniano del Deporte, Transferencias, asignaciones)	12.818.868	16.000.000	3.181.132
Programa 32 Hídrico Estatal N702 Coordinación Técnica y Control de Obra	93.352.421	102.352.421	9.000.000
Comisión Estatal de Arbitraje Médico		7.049.584	7.049.584
Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	2.606.063	6.606.063	4.000.000
Escuela Secundaria Técnica 1		100.000	100.000
Escuela Secundaria Técnica 8		100.000	100.000
Escuela Secundaria Técnica 10		100.000	100.000
Escuela Secundaria Técnica 13		100.000	100.000
Escuela Secundaria Técnica 17		100.000	100.000
Escuela Secundaria Técnica 20		100.000	100.000
Escuela Secundaria Técnica 26		100.000	100.000
Escuela Secundaria Técnica Humberto Muñoz		100.000	100.000
Escuela Secundaria Técnica José Vasconcelos		100.000	100.000
Escuela Primaria Julieta Castro Heras		50.000	50.000
Escuela Primaria 20 de noviembre		50.000	50.000
Escuela Primaria Estado 30		50.000	50.000
Escuela Primaria 5 de Abril		50.000	50.000
Escuela Primaria Jaime Álvarez Constantino		50.000	50.000
Escuela Primaria Ignacio López Rayón		50.000	50.000
Escuela Primaria Víctor Hugo		50.000	50.000
Escuela Primaria Carlos Jerez Márquez		50.000	50.000
Escuela Primaria Jesús Castro Agúndez		50.000	50.000
Escuela Primaria Francisco Cota Moreno		50.000	50.000
Escuela Primaria Carlos Moreno Preciado		50.000	50.000

Escuela Primaria Arturo Oropeza		50.000	50.000
Escuela Primaria Esthela Castillo		50.000	50.000
Comisión Estatal de Derechos Humanos	9,384,283	11.384.283	2.000.000
Escuela Normal Superior		2.000.000	2.000.000
TOTAL			142,880,000

Las dependencias, entidades e instituciones públicas referidas en la cédula anteriormente señalada, deberán presentar a la Secretaría de Finanzas y Administración, los Programas Presupuestarios y demás requisitos para alinear el recurso asignado al Presupuesto Basado en Resultados.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

DIP. RAMIRO RUIZ FLORES
PRESIDENTE

DIP. MARICELA PINEDA GARCÍA
SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ALVARO DE LA PEÑA ANGULO

Esta hoja forma parte del **DECRETO NÚMERO 2591**

ANEXO I-1 OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	COMPONENTE	META
I.- INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD	Desarrollar una infraestructura física y humana apta a través de la aplicación de estrategias que permitan el mejoramiento de los recursos de conectividad, conocimiento, económicos, agropecuarios, de vivienda, intelectual y de salud con los que ya se cuenta, con el fin de darles el aprovechamiento necesario, lo que conducirá al favorecimiento del estado, mediante el crecimiento de su economía, garantizado así la generación de nuevos empleos y por ende el desarrollo y calidad de vida de sus habitantes.	Infraestructura Física	Conectividad	Mejorar la movilidad de una zona urbana del estado integrando un libramiento vial por ser de alto impacto para la población y la consolidación urbana. Contar con una mejor red carretera y caminos del estado que fomenten la movilidad y lograr una mayor competitividad. Incrementar el porcentaje estatal de conectividad aérea para mejorar la posición nacional y que propicie seguir impulsando el desarrollo de la actividad turística. Ampliar la infraestructura en puertos de la entidad, que permitan incrementar y diversificar la oferta turística y de servicios.
			Conocimiento	Atender la demanda de la inclusión y equidad educativa en el nivel básico bajo el enfoque de inclusión para niñas y niños con necesidades educativas especiales y/o con alguna discapacidad (particularmente sordera). Concretar un programa para mejorar la infraestructura en espacio de los diferentes niveles educativos en los rubros de construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento. Incrementar la cobertura en todos los niveles educativos en el Estado. Contar con instalaciones adecuadas para el fomento y desarrollo de la investigación con alta pertinencia social.
			Infraestructura Económica	Gestionar la inversión pública y estimular la inversión privada para el desarrollo de la infraestructura turística básica y secundaria a los servicios turísticos. Articular todos los sectores productivos a través del turismo para incrementar los índices de bienestar social y de calidad en la prestación de los servicios turísticos de Baja California Sur.
			Agropecuario, Pesquero y Acuícola	Mejorar la tasa de incremento en la capitalización de las unidades de producción agrícola, pecuaria y pesquera que generen mayor competitividad y valor agregado. Fomentar la tasa de crecimiento en proyectos acuícolas con el apoyo de gestionar recursos para los estudios correspondientes. Impulsar la creación y modernización de plantas procesadoras de productos marinos. Tecnificar con sistemas de riego presurizados la totalidad de la superficie bajo riego por gravedad y mejorar en gran parte los pozos agrícolas electrificados y prever la conservación del suelo y agua
			Subcomponente: Acciones Fitosanitarias	Incrementar los estatus sanitarios y de inocuidad de los productos agropecuarios y acuícolas para mantener la ventaja competitiva y comparativa en la participación de mercados.

			Vivienda	Garantizar a todos los habitantes del Estado de Baja California Sur una vivienda adecuada, segura y habitable, que cuente con los servicios básicos, con piso firme y techos seguros.
		Infraestructura Humana	Intelectual	Instrumentar esquemas que hagan accesible la innovación y la gestión productiva sustentable para la producción agropecuaria, para garantizar mayor valor agregado y competitividad, considerando la factibilidad de construir un laboratorio de suelo, agua y plantas. Contar con un sistema estatal de capacitación eficiente y acorde a las demandas sociales y de desarrollo. Contar con perfiles profesionales acordes a los proyectos estratégicos y de desarrollo del estado.
			Salud	Aumentar la plantilla de médicos para satisfacer la creciente demanda de recibir servicios médicos de calidad y mantener la posición a nivel nacional. Mejorar la infraestructura de atención hospitalaria. Instrumentar el Plan Maestro de Infraestructura y Equipo en Salud y ampliar el acceso a la seguridad social con el fin de incrementar la oferta de consultas.
II. DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA	Fortalecer y diversificar los motores económicos para elevar la competitividad, promoviendo el crecimiento sustentable, recuperando el dinamismo de la actividad económica de la Entidad, generando de forma oportuna y suficiente los satisfactores básicos y de bienestar que la sociedad demanda, superando las asimetrías y fortaleciendo el mercado interno, configurando así una estructura productiva equilibrada sectorial y regional.	Competitividad	Entorno Regulatorio	Desarrollo de un sistema integrado de gestión de mejora regulatoria. Creación del Consejo Estatal de Competitividad. Creación del Consejo Ciudadano de Mejora Regulatoria. Homologación de trámites internos de mejora regulatoria.
			Clima de Negocios	Establecer el sistema de apertura rápida de empresas (SARE). Celebración de convenios con la banca privada. Regular procesos para optimizar permisos de construcción. Facilitar el acceso al crédito en las regiones de todos los municipios del Estado
			Innovación	Potenciar el capital humano y el desarrollo de una economía del conocimiento. Aplicar las mejores prácticas que permitan el desarrollo y competitividad urbana. Impulsar y fortalecer la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico, promoviendo la ciencia y la apropiación social del conocimiento en áreas de relevancia productiva y sustentable de nuestra entidad. Impulsar la elaboración e implementación del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial (PEOT). Elaborar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU). Impulsar y coadyuvar con los ayuntamientos para la elaboración de los programas municipales de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano. Actualizar el reglamento de fraccionamientos. Actualizar la Ley Estatal de Desarrollo Urbano
			Comunidad Indígena	Desarrollar mecanismos de apoyo a las actividades sociales y productivas. Realizar eventos para el rescate de las tradiciones de nuestros pueblos. Diseñar reglas de operación accesibles para grupos indígenas.
				Otorgar becas académicas para grupos indígenas. Desarrollar eventos de exposición y venta de productos artesanales. Crear programas de incorporación laboral para grupos de origen indígenas.

		Crecimiento Sustentable	Comercio y servicios	Contar con un programa de apoyos para empresas de innovación tecnológica. Fortalecer el número de empresas empleadoras en el estado. Crear empresas con servicios de clase mundial de calidad reconocida. Incrementar el número empresas de comercio y servicios en el estado.
			Fortalecimiento Agropecuario y Forestal	Fortalecer cadenas productivas. Incrementar la producción agropecuaria para atender oportuna y suficientemente la demanda de bienes en el mercado estatal y nacional. Contar con un programa de capacitación a productores, asociaciones regionales y unidades de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos con grado de innovación para el aprovechamiento de recursos naturales. Generar un padrón de unidades de producción, unidades de manejo ambiental, prestadores de servicio y organizaciones en el ámbito forestal y de biodiversidad, para su apoyo y fomento. Fortalecer la capacidad de crecimiento sustentable de la producción forestal, impulsando la productividad y competitividad del subsector.
			Pesca y Acuacultura	Simplificar trámites para el otorgamiento de permisos de acuacultura. Crear un sistema de atención y seguimiento de trámites pesqueros. Fortalecer el Programa de Promoción Comercial de productos del mar, nacional e internacional. Registro de marca propia "Baja California Sur". Ejecución del programa de fortalecimiento a la acuacultura.
			Desarrollo Minero	Apoyar la creación de empresas que utilicen productos mineros. Realizar eventos y programas nacionales e internacionales de impulso a la industria minera sustentable. Tener proyectos mineros en desarrollo o ejecución que utilicen las vocaciones productivas existentes y el equilibrio con el entorno ambiental.
			Turismo	Promover el incremento de turismo nacional e internacional. Aumentar la promoción turística nacional e internacional. Rutas turísticas establecidas novedosas y con integración de vocaciones regionales. Realizar alianzas estratégicas entre empresas turísticas nacionales e internacionales. Promover un programa específico de capacitación del sector terciario en diversas actividades. Fomentar los estándares de calidad en los servicios turísticos. Desarrollar una oferta turística con enfoque gastronómico y cultural. Contar con un padrón de proveedores confiables, reconocidos por su calidad. Aumentar los recursos humanos certificados y con competencias para turismo de clase mundial. Incrementar la obtención de distintivos de calidad en servicios turísticos. Contar con un programa de capacitación para prestadores de servicios turísticos en los municipios de Baja California Sur. Generar cadenas productivas y de valor de bienes e insumos locales.

				Incrementar los índices de bienestar social y de calidad en la prestación de los servicios turísticos. Reducir los desequilibrios del desarrollo turístico regional. Incrementar la generación de bienes y servicios turísticos en las zonas con menor desarrollo turístico. Mantener e incrementar el número de Pueblos Mágicos en los destinos con esta denominación.
III. SEGURIDAD CIUDADANA	Generar en la sociedad sudcaliforniana un ambiente de seguridad humana en un estado de derecho que imparta justicia pronta, expedita, e imparcial, con policía confiable y profesional, en total respeto de los derechos humanos, las diversas identidades culturales, las mujeres, las y los jóvenes, las niñas y los niños, y los grupos vulnerables, a través de la prevención y la implementación de programas de protección civil, con la gestión colaborativa de los tres órdenes y los tres niveles de gobierno y la participación ciudadana reduciendo los factores y condiciones sociales, que fomentan el desarrollo de conductas delictivas, como las adicciones en niños, jóvenes y adultos	Prevención	Rescate de Espacios Públicos	Dotar a la totalidad del estado de infraestructura y equipamiento para la sana convivencia. Propiciar la participación ciudadana en la seguridad de los sudcalifornianos. Generar una mayor cercanía y confianza ciudadana en sus corporaciones policiacas.
			Participación Ciudadana	Instalar el Consejo de Participación Ciudadana en la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Instalar los Consejos Municipales de Participación Ciudadana en la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Reactivar la participación de los "Jefes de Colonia" para que coordinen la participación de su comunidad. Organizar agendas de trabajo con cada comunidad para la prevención social-colaborativa. Fomentar la cultura de la denuncia.
			Inteligencia	Georeferenciar las zonas de alta incidencia delictiva. Focalizar las acciones de prevención en las zonas de alta incidencia delictiva. Disminuir la incidencia delictiva, con la participación ciudadana. Incrementar la presencia policial en las zonas de alta incidencia delictiva.
			Protección Civil	Implementar de manera eficiente el Programa Estatal de Protección Civil. Aplicar los instrumentos de alerta temprana para el monitoreo e información en tiempo real del estatus de las contingencias por fenómenos naturales. Fortalecer la capacitación del personal de protección civil mediante la impartición de cursos certificados, a fin de propiciar un efecto multiplicador en apoyo de las brigadas de voluntarios. Actualizar y difundir los manuales de prevención y de protección a la población con criterios de participación social, integración de unidades de protección civil, brigadas y simulacros. Homologar con las Unidades Municipales de Protección Civil, la normatividad de inspección, control y vigilancia de establecimientos que por la naturaleza del giro de su actividad represente un riesgo comunitario. Promover con los órdenes de gobierno, la instrumentación de proyectos integrales para la reubicación de las familias que habitan en zonas de alto riesgo. Impulsar la actividad de los Centros de Atención de Emergencias con programas de cobertura y participación social. Consolidar la operación de los Centros Regionales de Atención de Emergencias con acciones de modernización y equipamiento.

		Policía Confiable	Profesionalización	Contar con un sistema policial confiable y eficiente. .Mejorar el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado, para corroborar que la actuación de los servidores públicos se ajuste al marco de conducta que dicta el código de ética y la normatividad institucional, con la aplicación de exámenes de control de confianza más estrictos, especialmente a los funcionarios que ocupan puestos de dirección y mando. Fortalecer Asuntos Internos, como mecanismos de supervisión de los cuerpos policiales. Implementar el Servicio Estatal de Carrera Policial. Proporcionar a todos los elementos policiacos un ingreso económico decoroso y suficiente. Proporcionar ayuda psicológica a los elementos policiales. Garantizar la suficiencia del equipo y cantidad de personal.
			Percepción de Seguridad	Realizar campañas de denuncia ciudadana y acercamiento con los ciudadanos. Estructurar y operar de forma integral en el Estado las políticas públicas en el ámbito de seguridad pública respecto de las funciones de policía preventiva. Optimizar la labor de las instituciones de la policía estatal y municipal en una colaboración para combatir la delincuencia y prevenir la comisión de los delitos. Eficientar la capacidad de respuesta de las policías en el Estado a través de la articulación de acciones conjuntas. Propiciar la operatividad táctica en el ámbito de la seguridad proactiva y reactiva. Optimizar los recursos humanos, materiales y presupuestales que estén disponibles para el combate de la delincuencia y la prevención de los delitos. Capacitar al personal operativo municipal por conducto de las autoridades estatales que desarrollan funciones de seguridad pública. Fomentar el respeto a las funciones policiales. Establecer un esquema de contralorías ciudadanas. Respeto a los derechos de los policías. Impulsar una verdadera carrera policial. Establecer estrategias de prevención del delito. Establecer el área de Proximidad Social en las corporaciones para dotarlas de un perfil comunitario.
		Estado de Derecho	Procuración e Impartición de Justicia	Contar con un marco jurídico moderno y funcional para la resolución de controversias en materia familiar y mercantil. Contar con mecanismos alternativos de solución de controversias, en aquellos asuntos cuya naturaleza y voluntariedad de las partes en conflicto así lo permita. Contar con un sistema de procuración de justicia eficiente y profesional, que dé certidumbre y confianza a los sudcalifornianos. Contar con un programa de sensibilización, atención y apoyo a víctimas del delito. Mejorar la infraestructura y recursos humanos de la defensoría pública.
			Justicia Laboral	La aplicación de la ley laboral en todo el estado.

				Dar certidumbre laboral a los sudcalifornianos. Incrementar el porcentaje de conflictos conciliados y el número de asuntos prevenidos.
			Derechos Humanos	Obtener el Diagnóstico sobre los derechos humanos del Estado de Baja california Sur. En base al Diagnóstico de necesidades planificar estrategias y políticas públicas ejecutivas y normativas las necesidades de los grupos minoritarios y/o vulnerables en el estado Obtener el Diagnóstico sobre los derechos humanos del Estado de Baja california Sur. En base al diagnóstico de necesidades planificar estrategias y políticas públicas ejecutivas y normativas las necesidades de los grupos minoritarios y/o vulnerables en el estado. Contar con un marco regulatorio estatal actualizado en materia de derechos humanos. Contar con una base de datos de quejas y denuncias de violaciones a derechos humanos en el estado, para su puntual seguimiento y atención.
		Readaptación Social	Supervisión Penitenciaria	Contar con un sistema de vigilancia y control que permita garantizar el cumplimiento de las funciones sustantivas de los reclusorios y la salvaguarda de la integridad física y moral de los internos.
			Infraestructura Penitenciaria	Abatir la sobrepoblación y hacinamiento.
			Gobernabilidad Penitenciaria	Contar con un sistema penitenciario que dé certeza jurídica a los internos, manteniendo el estado de derecho.
			Reinserción Social	Convenios generales y específicos de colaboración con el sector productivo (empresarial) a fin de que se realicen inversiones que generen fuentes de trabajo para los internos. Programa intergubernamental (municipal, estatal y federal) para la impartición de talleres, cursos, diplomados en todos los temas relacionados con la reinserción social, adecuados al Sistema Penal Acusatorio. Capacitar al personal de los Centros de Reinserción Social del Estado, a fin de que el desempeño de su trabajo sea más eficiente en el manejo de los internos, vigilando que éstas siempre sean con respeto de los derechos humanos.
IV: CALIDAD DE VIDA	Generar mayor bienestar con una política social incluyente, comprometida con el crecimiento y desarrollo con sostenibilidad, que fortalezca los valores, respalde una mejor educación, el acceso a la salud con calidad y calidez, a la alimentación, a la cultura y recreación, al deporte, a una vivienda digna, a las	Igualdad entre Hombres y Mujeres	Igualdad en Seguridad	Contar con un sistema estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Contar con mecanismos legales que de manera eficiente incorporen la perspectiva de género y que contribuyan a erradicar la desigualdad en cualquiera de sus formas.
			Igualdad en Educación	Incrementar los egresos oportunos de las mujeres en los tres niveles. Básico, medio-superior y superior. Incrementar la matrícula de mujeres en la investigación y docencia. Elevar el número de becas y apoyos a mujeres.
			Alfabetización de Mujeres	Contar con un sistema de alfabetización con perspectiva de género. Establecer un programa de apoyo que permita el seguimiento y culminación de

	oportunidades para la juventud, a las personas con discapacidad y a las mujeres, garantizando en todo momento mejores condiciones de vida y la integridad que merecen todas las familias sudcalifornianas.			los programas de formación y abatimiento del rezago educativo de mujeres.
			Mujeres Egresadas	Contar con mecanismos de estímulo, seguimiento de trayectorias, y apoyo para las mujeres profesionistas y su incorporación al sector productivoles. Desarrollar un programa dirigido a mujeres y hombres para que concluyan sus estudios en todos los niveles. Incrementar el número de mujeres que concluyen sus estudios en todos los niveles educativos
			Mujeres en la fuerza laboral	Incrementar el número de mujeres que se incorporan a la fuerza laboral.
				Contar con un programa de formación y seguimiento de mujeres incorporadas en actividades de directiva. Establecer un programa de estímulos y apoyos para la incorporación de primer empleo o de seguimiento laboral con perspectiva de género y énfasis en madres trabajadoras.
		Bienestar	Ingreso Familiar	Contar con un programa de estímulos que fomente el autotempleo y apoye a incrementar el nivel de bienestar de la población en condiciones de vulnerabilidad. Generar mediante proyectos productivos, capacidades y habilidades de autogestión en comunidades de alta marginación, de acuerdo a las zonas de atención prioritaria y que contribuyan a superar sus condiciones de pobreza.
			Seguridad Alimentaria	Contar con un programa estatal de seguridad alimentaria, que permita disminuir los índices de carencia alimentaria principalmente en población con pobreza extrema. Reducir los niveles de carencia alimentaria de la población en condiciones de pobreza.
			Servicios Básicos	Ampliar la cobertura de las redes de agua potable y drenaje y tratamiento de aguas negras. Ampliar la cobertura de los servicios básicos para la vivienda. Fomentar el desarrollo de la red de distribución eléctrica para que todas las comunidades cuenten con el servicio.
			Inclusión Social para las Personas con Discapacidad	Contar con mecanismos de atención que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales de la población con discapacidad, que habita en el estado de Baja California Sur.
			Oportunidades para la Juventud	Mejorar el índice de Desarrollo Juvenil correspondiente a Baja California Sur, generando espacios de participación y toma de decisiones. Incrementar el número de organizaciones juveniles en el Estado. Implementar acciones que favorezcan el emprendimiento y el deporte de los jóvenes.
		Salud	Asistencia Médica	Contar con un sistema de atención médica eficiente y de calidad. Mejorar la calidad de las unidades de salud en la entidad federativa.
			Eficiencia Hospitalaria	Establecer una cobertura general de clínicas de segundo nivel en la entidad. Tener una capacitación y gestión de la calidad en los hospitales. Establecer jornadas de salud en los cinco municipios del Estado. Mejorar la distribución de medicamentos en clínicas y hospitales.

			Vida Sana	Disminuir la incidencia epidemiológica en el estado. Reducir la mortandad materna en la entidad. Establecer un programa de Unidades Médicas Móviles. Generar un mayor número de centros de tratamiento y rehabilitación de las adicciones.
		Sostenibilidad	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Contar con el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado (POET). Contar con un Programa de Ordenamiento Ecológico Local, (POEL) por cada municipio. Desarrollar un Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático en Baja California Sur. Implementar cursos, talleres y otros eventos de capacitación en apoyo al personal de la Subsecretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Establecer un sistema de desarrollo sustentable que favorezca el cuidado de los recursos naturales del estado.
			Energía Alternativa	Incrementar la proporción de energía generada por fuentes sostenibles, en relación con la generación total por otros tipos. Incrementar la cobertura del servicio eléctrico.
			Cuidado y Acceso al Agua	Ampliar la cobertura de agua potable y el tratamiento y disposición de las aguas residuales.
		Educación	Oferta Educativa	Reducir la deserción escolar. Incrementar la formación en escuelas de tiempo completo. Incrementar la absorción escolar. Ampliar la cobertura en todos los niveles del sistema educativo estatal. Elevar el número de programas reconocidos por su calidad educativa. Incrementar el desempeño de nuestros estudiantes de todos los niveles educativos.
			Becas, Útiles y Uniformes Escolares	Incrementar el número de becas escolares otorgadas por cada 100 alumnos de los distintos niveles educativos. Favorecer las trayectorias académicas, reduciendo los niveles de deserción escolar. Contar con un sistema de apoyo y acompañamiento estudiantil.
			Cultura Física y Deporte	Reactivar los consejos del deporte estudiantil, en todos los niveles. Realizar convenios de concertación y colaboración con los diversos subsistemas educativos. Reactivar las ligas del deporte estudiantil. Creación de una red de técnicos deportivos, entrenadores y personal de apoyo que beneficie al deporte social. Establecer escuelas técnicas de iniciación deportiva. Transformar procesos de talento deportivo y de alto rendimiento. Diseñar e instrumentar lineamientos para el otorgamiento de becas, estímulos y reconocimientos a deportistas. Conectar la presencia y participación en eventos deportivos profesionales.

V. Transparencia y Buen Gobierno	Contar con un gobierno transparente, responsable y eficiente, cercano a la gente, que dé cuenta de cada una de sus acciones, en donde no tenga cabida la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, a fin de garantizar el uso y aprovechamiento de los recursos del estado a favor del desarrollo de la sociedad.	Anticorrupción	Percepción de Honestidad	Aplicar las acciones de la Agenda Común para Prevenir la Corrupción. Aprobar las contralorías internas. Contar con sistema efectiva que permita resolver denuncias recibidas y declaradas procedentes, de manera expedita. Lograr un máximo de capacitación en Comités de Contraloría Social. Impulsar que los Servidores Públicos obligados conforme a la Ley presenten su declaración de situación patrimonial. Lograr que la población perciba una mayor honestidad por parte de los servidores públicos, en cada trámite que realizan.
			Eficacia en Trámites	Suscribir convenios de colaboración y coordinación con los tres niveles de gobierno. Realizar auditorías programadas, evaluar el control interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y a los servidores públicos de los niveles operativos y mandos medios.
		Acceso a la información pública	Regulación	Generar nuevos reglamentos interiores y actualizaciones de otros. Generar Catálogo de Integración de Trámites y Servicios de la Administración Pública Estatal. Contar con una Ley de Mejora Regulatoria. Contar con un marco normativo actualizado y pertinente en materia de transparencia y rendición de cuentas. Atender solicitudes de información de manera oportuna. Elevar la calidad de las disposiciones normativas, el diseño institucional y los procesos en materia de transparencia y acceso a la información pública.
			Derecho de acceso a la información	Generar cronograma y agenda del Programa de Desarrollo Digital. Establecer un mecanismo de atención ciudadana.
		Rendición de Cuentas	Transparencia y eficiencia institucional	Contar con un programa de seguimiento de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos. Fijar un programa de cursos y capacitación programada por dependencia y niveles de servidores públicos. Posicionar a la cultura jurídica como eje de la documentación en materia de transparencia.
			Presupuesto basado en Resultados	Formalizar los acuerdos necesarios para atraer potestades tributarias para la recaudación directa de derechos e impuestos. Contar con un sistema de recaudación en impuestos estatales confiable y eficiente. Reducir el índice de incumplimiento en el impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y en el impuesto sobre nómina.
				Contar con una base actualizada y confiable del padrón de contribuyentes y el padrón vehicular. Un sistema de auditorías fiscales y actos de presencia fiscal en materia federal y estatal, eficaz y eficiente. Cumplir con los criterios de calidad de la información presupuestal que se reporta a la sociedad, como un mecanismo de rendición de cuentas.

			Información presupuestal	Actualizar y difundir los Lineamientos para el Gasto, así como todo lo relacionado con el gasto corriente, información de los programas, de subsidios, estímulos y apoyos, así como los calendarios de programación presupuestal para dar cumplimiento a la normatividad estatal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ejercer mayor contención y control en el gasto de operación. Realizar un diagnóstico de la situación actual en el avance en la implementación del PbR-SED. Adecuar el marco jurídico estatal de las finanzas públicas con las nuevas disposiciones emitidas a nivel nacional. Mantener a lo largo del sexenio, las calificaciones crediticias de la entidad.
			Gobierno Electrónico	Tener un crecimiento en la infraestructura informática en telecomunicaciones, bases de datos y equipamiento de la administración pública estatal. Generar economías y reducción de tiempo de espera al contribuyente. Rediseñar un nuevo portal institucional con datos abiertos. Ampliar la cobertura de acceso a internet gratuito en todo el estado. Actualizar y dar seguimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos. Integrar un Programa General de Capacitación para uso y aplicación de las TIC.

ANEXO I-2 GLOSARIO

Amortización de la deuda y disminución de pasivo.- Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo;

APE.- Administración Pública Estatal;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales deben ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de mejorar el desempeño de los programas y proyectos. De esta forma, una vez realizada la evaluación, se procede a la selección de los ASM de conformidad con los criterios de Claridad, Relevancia, Justificación y Factibilidad o Viabilidad.

Capítulo: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos;

Clasificación Administrativa: Tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno.

A nivel agregado, dicha clasificación muestra la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico, por ello se aparta de categorías jurídicas relacionadas con el derecho público o administrativo y

de los alcances institucionales del Presupuesto de Egresos. A nivel analítico, se circunscribe absolutamente en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo que respecta a la identificación de los entes públicos y a la información que los mismos deben generar.

Clasificación Económica: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La Clasificación Económica, parte del reconocimiento de los tres grandes componentes de las finanzas públicas: los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores. Los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Rubro de Ingresos, ambos en su máximo nivel de desagregación, en conjunto con la Clasificación por Tipo de Gasto y los estados contables dispuestos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforman la información de base a partir de la cual se genera automáticamente la Clasificación Económica de los entes públicos.

En materia de gasto la Clasificación Económica se constituye a su vez de las clasificaciones: por Tipo de Gasto y por Objeto del Gasto.

Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos;

La Clasificación Funcional del Gasto tiene como objetivos los siguientes:

- Presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;

- Conocer en qué medida las instituciones de la administración pública cumplen con funciones económicas o sociales;
- Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función;
- Facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos;
- Favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales; y
- Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a funciones.

Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del presente Presupuesto de Egresos;

La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del Presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero enlazadas, permitiendo así el vínculo con la contabilidad.

Las clasificaciones de los gastos públicos tienen por finalidad:

- Ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público;
- Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto;

- Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, y otras acciones relacionadas con administración de bienes del Estado;

- En el marco del sistema de cuentas gubernamentales, integradas e interrelacionadas, el Clasificador por Objeto del Gasto es uno de los principales elementos para obtener clasificaciones agregadas;

- Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos;

- Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público;

- Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

Clasificación por Fuente de Financiamiento: Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Clasificación por Tipo de Gasto: La que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivo.

Clasificación Específica de los ASM: aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables de la ejecución del programa o proyecto presupuestario.

Clasificación Institucional de los ASM: aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Clasificación Interinstitucional de los ASM: aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.

Clasificación Intergubernamental de los ASM: aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Concepto: Los subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEBCS: El Comité de Planeación para el Desarrollo de Baja California Sur;

Contraloría. Ramo al que se refiere a la Contraloría General.

Criterio de Claridad: En los ASM deben estar expresados en forma precisa y entendible.

Criterio de Relevancia: En los ASM deben expresarse como una aportación específica y significativa para el logro del Propósito y de los Componentes del programa.

Criterio de Justificación: En los ASM debe estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.

Criterio de Factibilidad o Viabilidad: En los ASM deben ser viables de llevarse a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Ejecutores de gasto: Son los diferentes Ramos a los que se refiere el Artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal, que, ante un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios, ejecución de obras, la contratación de servicios personales, de deuda pública o aprobación de transferencias, subsidios y/o subvenciones, realizan el gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos, los cuales comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial.

Entidades Públicas Estatales: Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado (Los Poderes, Órganos Autónomos, así como las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal), las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría.

Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría.

Estado: El Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluaciones de Diseño.- Es un instrumento dirigido a los programas de reciente creación o modificación sustancial de un programa existente. Analiza la consistencia interna de los elementos que componen el programa o proyecto, en torno a la justificación de la creación del programa, la vinculación con los objetivos estratégicos de la dependencia y de la planeación nacional, la coherencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la congruencia entre su diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y duplicidades con otros programas.

Evaluaciones de Indicadores.- Analiza, en gabinete y en campo, la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.

Evaluaciones de Procesos.- Rinde información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Esta evaluación se realiza mediante trabajo de campo. De los tipos de evaluaciones, ésta es la de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas. Se sugiere que la evaluación de proceso se realice a partir del tercer año de operación de los programas.

Evaluaciones de Consistencia y Resultados.- Evalúan sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

Evaluaciones Específicas.- Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del mismo. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Evaluaciones Complementarias.- Evaluaciones a programas gubernamentales de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, a fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Evaluación Específica de Desempeño.- Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en la evaluación del desempeño y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Evaluaciones de Impacto.- Permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, el impacto que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos impactos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

Evaluaciones Estratégicas.- Diagnostican y analizan una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Estas evaluaciones aportan información valiosa para el diseño de políticas públicas, por lo que sus principales usuarios son los tomadores de decisiones a nivel gerencial.

Gasto aprobado: Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

Gasto modificado: Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

Gasto comprometido: Momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

- En el caso de "gastos en personal" de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes;

- En el caso de la "deuda pública", al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio;

- En el caso de transferencias, subsidios y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

Gasto devengado: Momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Gasto ejercido: Momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

Gasto pagado: Momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Gasto corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituyen un acto de consumo. Se refiere a los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

Gasto de capital.-Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

Gasto de inversión: Erogaciones que realizan Dependencias y Entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

Gobernador: El Gobernador del Estado de Baja California Sur.

H. Congreso: El Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

Indicador: Es la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar resultados.

Ley de Presupuesto: La Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal.

LDFEFM: La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

(MIR) Matriz de Indicadores para Resultados: Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

Momentos contables: Es el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos el cual se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto establezca el CONAC, las cuales deberán reflejar en lo relativo al gasto:

Gasto Aprobado, Gasto Modificado, Gasto Comprometido, Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado.

Son los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro, de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley General de Contabilidad, y con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egreso publicado por el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009.
Organismos Autónomos: Los que tengan ese carácter por disposición de Ley.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de: a) Partida Genérica, b) Partida Específica.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Presupuesto por Programas: Técnica presupuestaria que pone especial atención en las actividades que se realizan; más que en los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben llevar a

cabo en el corto plazo, los cuales permiten la racionalización en el uso de los recursos, al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

Poder Judicial: El Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

(PbR) Presupuesto Basado en Resultados: El instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales y financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos, los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar, y atribuye responsabilidades a una o a varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

Ramo presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Estado que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, a fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

Secretaría: La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Secretario de Finanzas y Administración: El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES). El sistema de información financiera gubernamental que se utiliza para la administración de los recursos públicos.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). El que permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para: Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

Términos de Referencia (TdR): Son el instrumento técnico que especifica las características y los alcances de la evaluación a desarrollar; son una guía de referencia, cuyos términos son el índice para el desarrollo de la evaluación.

Éstos contienen las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo ejecutar una determinada evaluación. De esta forma, dichos TdR conforman una especie de mapa. Dan un camino claro para el desarrollo de la evaluación, especificando qué necesita ser alcanzado, por quién y cuándo.

Dada la diversidad de opciones metodológicas de evaluación, debe ser muy clara la relación entre la necesidad que se identifica y la orientación del estudio a realizar

Contenido	Componente
Antecedentes	Breve descripción del programa o proyecto gubernamental y de las necesidades a satisfacer con la evaluación.
	Destacar el objetivo principal, tiempo, población objetivo, cobertura geográfica, metas y logros esperados, hallazgos, contexto institucional, aspectos organizativos y de gestión, y asignación presupuestal del programa.
	Glosario para las definiciones, términos o palabras clave para evitar interpretaciones ambiguas.
Objetivo general y objetivos específicos	El objetivo general corresponde a la finalidad genérica de un programa o proyecto. Éste debe tener congruencia con el Fin y Propósito del programa. Los objetivos específicos se derivan de los objetivos generales y los concretan, señalando el camino que hay que seguir para conseguirlos. Indican los efectos específicos que se quieren conseguir.
Alcance, enfoque de la evaluación y actores implicados	Definir con detalle y claridad las preguntas claves tales como: el agente (interno o externo), aspectos a evaluar, ciclo de vida y el periodo.
	Incorporar una matriz que defina los principales actores, así como su rol, responsabilidades, nivel de participación y su importancia.
	Metodología, conjunto de procedimientos científicos o de investigación utilizados para alcanzar los objetivos establecidos en la evaluación.
Productos y	Establecer el número de entregables que conformarán los informes de la evaluación hasta su finalización, al cumplir

actividades de la evaluación	con los objetivos planteados.
	Establecer las reuniones, talleres o demás actividades de la evaluación que existirán a los largo de la evaluación, entre los evaluadores, operadores del programa evaluado y otros actores involucrados.
	Fijar las fechas de entrega de los productos y actividades establecidas en los términos de referencia.

Unidad Responsable: Cada una de las Unidades Administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomienda la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

ANEXO I-3 RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

1.- En caso de existir volatilidad en los mercados financieros que provoquen una alza desmedida en las tasas de intereses pactadas en cada uno de los créditos celebrados con las diferentes instituciones financieras, pudiera provocar una presión en las finanzas públicas del Estado.

2.- En caso de que las condiciones reales prevalecientes difirieran sustancialmente de la proyección del servicio de la deuda para el ejercicio fiscal 2019, podrían generarse repercusiones negativas en el Presupuesto de Egresos 2019, ocasionando un impacto indeseable en las finanzas públicas.

PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA MITIGAR LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LA FINANZAS PÚBLICAS:

1.- Derivado de la volatilidad existente en los mercados financieros, se analizará la conveniencia de contratar un mecanismo de cobertura de tasa, como una medida de protección a posibles fluctuaciones a la alza de la tasa de interés que se tiene pactada en los créditos celebrados entre el Gobierno del Estado y las instituciones financieras, siempre y cuando se logren las mejores condiciones de contratación y no se genere un efecto negativo para el Gobierno del Estado en caso de un rompimiento en la cobertura de tasa contratada.

2.- Para realizar estimaciones acertadas del servicio de la deuda, se contratarán, cuando sea necesario, los servicios de los proveedores de precios autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mismos que están facultados para realizar proyecciones de tasas de referencias con un grado más alto de precisión, al incluir las variaciones económicas que interactúan en los movimientos diarios de mercado, garantizando así proyecciones de deuda más apegadas a la realidad que pudieran contribuir a presupuestar de manera más eficiente la distribución del gasto estatal.

3.- El Gobierno del Estado estará dispuesto a refinanciar o, en su caso, reestructurar la deuda pública, siempre y cuando las instituciones financieras ofrezcan mejores condiciones en cuanto a la tasa de interés y demás modalidades de pago que conlleve a una reducción en el servicio de la deuda, para aligerar sustancialmente la carga presupuestal que se tiene programada para los años de vigencia de los financiamientos u obligaciones.

PRE CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), presentó al H. Congreso de la Unión, los Criterios Generales de Política Económica, documento por el que expresa la perspectiva de las finanzas públicas para el ejercicio fiscal 2019, en el cual permite identificar el diagnóstico para el año entrante e iniciar el proceso presupuestal.

En su formulación se integraron indicadores económicos atendiendo los del Gobierno Federal, quien realiza cada año los cálculos de las variables que intervienen en la estimación de los ingresos públicos, que a su vez se traduce en la capacidad de gasto (Presupuesto de Egresos) que tendrá el Gobierno Federal para el siguiente ejercicio fiscal.

Estos Criterios determinan el volumen de ingresos (certidumbre) que esperan recibir el Gobierno Federal, las Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que gran parte de los recursos de los gobiernos locales provienen de la Federación; Para 2019, los Criterios Generales en Política Económica estimados por la SHCP son los siguientes:

De acuerdo con los Pre-Criterios de 2019, la economía mexicana se ha mostrado resiliente gracias a la solidez de sus fundamentos macroeconómicos que se han visto robustecidos por la consolidación fiscal y una política monetaria autónoma y creíble, derivado del avance en la implementación de las Reformas Estructurales, lo cual ha favorecido el crecimiento económico. Además señala que durante 2017, el PIB de México creció 2.0% (2.3% con cifras desestacionalizadas), impulsado por la demanda externa y el consumo privado.

- El documento indica que para 2018 y 2019, el crecimiento económico mejorará respecto a 2017, impulsado por la demanda externa y el dinamismo del mercado interno. Por el lado del sector externo, menciona que las exportaciones continuarán con un desempeño positivo, consistente con una mejora en la producción industrial de EU, y prevé un mercado interno impulsado por el consumo privado, asimismo sostiene que la plataforma de producción petrolera dejará de tener un impacto negativo sobre el crecimiento económico, y pronostica que la inflación disminuirá en 2018 y 2019, después del aumento temporal observado en 2017. Los pronósticos de inflación empleados, son consistentes con las previsiones publicadas por el Banco de México, así como con su objetivo de inflación.

• Considerando el entorno externo descrito y la evolución reciente de la actividad económica, el análisis anticipa que en 2018 el PIB de México crecerá entre 2.0 y 3.0%, mientras que para 2019 se anticipa una expansión de entre 2.5 y 3.5%. Para las estimaciones puntuales utiliza un crecimiento del PIB de 2.5% para 2018 y de 3.0% para 2019.

En tanto que el precio promedio del crudo se estima en 53 y 51 dólares por barril (dpb) para 2018 y 2019, respectivamente. Por otro lado, utiliza un tipo de cambio promedio para ambos años de 18.4 pesos por dólar.

• Los Pre-Criterios para 2019 prevén que el avance de consolidación fiscal aprobado por el H. Congreso de la Unión para 2018 impliquen que los RFSP alcancen un nivel de 2.5% del PIB, y que el balance primario se ubique en 0.8% del PIB. En congruencia, estiman que el SHRFSP disminuya a 45.5% del PIB.

• El análisis pronostica que los ingresos presupuestarios en 2018 sean superiores en 0.3% del PIB respecto a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2018. Destaca mayores ingresos petroleros en 0.2% del PIB por un mayor precio del petróleo y mayores ingresos tributarios no petroleros en 0.1% del PIB como resultado de la dinámica favorable que han mostrado ambos tipos de ingresos públicos. Por otro lado, estima un aumento en el gasto neto presupuestario para 2018, respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018, congruente con los mayores ingresos esperados por 0.3% del PIB. Subraya un mayor gasto programable en 0.1% del PIB, sustentado en los ingresos excedentes y un mayor gasto no programable en 0.3% del PIB, debido, principalmente, a un mayor pago de Adefas, que incorpora parte de las aportaciones a los Fondos de Estabilización derivadas de los ingresos excedentes generados en 2017.

• Asimismo y consistente con la trayectoria de consolidación fiscal que se ha seguido durante los últimos años, el análisis menciona que los RFSP se mantendrán en 2.5% del PIB durante 2019, lo cual implicaría un balance primario de 0.9% del PIB, reflejándose en una trayectoria decreciente del SHRFSP para ubicarse en 45.2% del PIB al cierre del próximo año.

• Considera que los ingresos presupuestarios para 2019 sean mayores en 65.1 mmp constantes respecto al monto previsto en la LIF 2018, y prevé que el gasto neto total aumente en 80.6 mmp constantes respecto al PEF 2018, congruente con la meta de balance presupuestario de 2% del PIB y mayores ingresos. Si bien para el cumplimento de las metas fiscales se requiere una reducción en el gasto programable respecto al PEF 2018 de 12.2 mmp, según menciona el documento este ajuste es el menor de los previstos en los Pre-Criterios de los últimos tres años.

• Para el gasto no programable, prevé un aumento debido a mayores tasas internacionales de interés, mayores participaciones vía el crecimiento de la recaudación federal participable y un mayor pago de Adefas, respecto a lo originalmente programado en 2018.

• Además señala que el Gobierno Federal ha implementado acciones de política para que las finanzas públicas permanezcan sólidas aún en situaciones adversas. Si bien el panorama económico ha mejorado, indica que persisten riesgos, entre los que destacan: la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); un dinamismo menor al anticipado en la economía mundial debido a políticas proteccionistas; una normalización acelerada de la política monetaria en EU; y los efectos de la Reforma Fiscal en ese país. Entre las acciones para compensar estos riesgos, sobresalen: i) la contratación de coberturas petroleras tanto por el Gobierno Federal como por PEMEX; ii) mayores recursos en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) a fin de compensar posibles caídas en los ingresos en caso de una desaceleración económica; y iii) un mejoramiento en el perfil de deuda.

• Finalmente según los Pre-Criterios 2019, la solidez macroeconómica con la que México cuenta es resultado del manejo responsable de la política fiscal y monetaria durante las últimas décadas. Los elementos de riesgo latentes en el entorno internacional indican que México debe continuar con la tarea de fortalecer sus fundamentos macroeconómicos para enfrentar estos riesgos y exhibir un crecimiento sostenido.

*Fuente: Comisión de Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Resumen de principales variables

En este sentido, el documento de "Criterios" considera un marco macroeconómico con las siguientes perspectivas:

- Crecimiento real del **Producto Interno Bruto (PIB)** en rangos de 2.5 a 3.5 por ciento para 2019;
- Expectativa de **inflación** de 3.0 por ciento para 2019;
- **Tipo de cambio** promedio de 18.40 pesos por dólar para 2019;
- Tasa nominal promedio de **CETES** a 28 días de 7.1 por ciento para 2019;
- Precio promedio de la **mezcla mexicana de exportación** de 51 dpb para 2019.

ANEXO I-3 RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

1.- En caso de existir volatilidad en los mercados financieros que provoquen una alza desmedida en las tasas de intereses pactadas en cada uno de los créditos celebrados con las diferentes instituciones financieras, pudiera provocar una presión en las finanzas públicas del Estado.

2.- En caso de que las condiciones reales prevalecientes difirieran sustancialmente de la proyección del servicio de la deuda para el ejercicio fiscal 2019, podrían generarse repercusiones negativas en el Presupuesto de Egresos 2019, ocasionando un impacto indeseable en las finanzas públicas.

PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA MITIGAR LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LA FINANZAS PÚBLICAS:

1.- Derivado de la volatilidad existente en los mercados financieros, se analizará la conveniencia de contratar un mecanismo de cobertura de tasa, como una medida de protección a posibles fluctuaciones a la alza de la tasa de interés que se tiene pactada en los créditos celebrados entre el Gobierno del Estado y las instituciones financieras, siempre y cuando se logren las mejores condiciones de contratación y no se genere un efecto negativo para el Gobierno del Estado en caso de un rompimiento en la cobertura de tasa contratada.

2.- Para realizar estimaciones acertadas del servicio de la deuda, se contratarán, cuando sea necesario, los servicios de los proveedores de precios autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mismos que están facultados para realizar proyecciones de tasas de referencias con un grado más alto de precisión, al incluir las variaciones económicas que interactúan en los movimientos diarios de mercado, garantizando así proyecciones de deuda más apegadas a la realidad que pudieran contribuir a presupuestar de manera más eficiente la distribución del gasto estatal.

3.- El Gobierno del Estado estará dispuesto a refinanciar o, en su caso, reestructurar la deuda pública, siempre y cuando las instituciones financieras ofrezcan mejores condiciones en cuanto a la tasa de interés y demás modalidades de pago que conlleve a una reducción en el servicio de la deuda, para aligerar sustancialmente la carga presupuestal que se tiene programada para los años de vigencia de los financiamientos u obligaciones.

PRE CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), presentó al H. Congreso de la Unión, los Criterios Generales de Política Económica, documento por el que expresa la perspectiva de las finanzas públicas para el ejercicio fiscal 2019, en el cual permite identificar el diagnóstico para el año entrante e iniciar el proceso presupuestal.

En su formulación se integraron indicadores económicos atendiendo los del Gobierno Federal, quien realiza cada año los cálculos de las variables que intervienen en la estimación de los ingresos públicos, que a su vez se traduce en la capacidad de gasto (Presupuesto de Egresos) que tendrá el Gobierno Federal para el siguiente ejercicio fiscal.

Estos Criterios determinan el volumen de ingresos (certidumbre) que esperan recibir el Gobierno Federal, las Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que gran parte de los recursos de los gobiernos locales provienen de la Federación; Para 2019, los Criterios Generales en Política Económica estimados por la SHCP son los siguientes:

De acuerdo con los Pre-Criterios de 2019, la economía mexicana se ha mostrado resiliente gracias a la solidez de sus fundamentos macroeconómicos que se han visto robustecidos por la consolidación fiscal y una política monetaria autónoma y creíble, derivado del avance en la implementación de las Reformas Estructurales, lo cual ha favorecido el crecimiento económico. Además señala que durante 2017, el PIB de México creció 2.0% (2.3% con cifras desestacionalizadas), impulsado por la demanda externa y el consumo privado.

- El documento indica que para 2018 y 2019, el crecimiento económico mejorará respecto a 2017, impulsado por la demanda externa y el dinamismo del mercado interno. Por el lado del sector externo, menciona que las exportaciones continuarán con un desempeño positivo, consistente con una mejora en la producción industrial de EU, y prevé un mercado interno impulsado por el consumo privado, asimismo sostiene que la plataforma de producción petrolera dejará de tener un impacto negativo sobre el crecimiento económico, y pronostica que la inflación disminuirá en 2018 y 2019, después del aumento temporal observado en 2017. Los pronósticos de inflación empleados, son consistentes con las previsiones publicadas por el Banco de México, así como con su objetivo de inflación.

• Considerando el entorno externo descrito y la evolución reciente de la actividad económica, el análisis anticipa que en 2018 el PIB de México crecerá entre 2.0 y 3.0%, mientras que para 2019 se anticipa una expansión de entre 2.5 y 3.5%. Para las estimaciones puntuales utiliza un crecimiento del PIB de 2.5% para 2018 y de 3.0% para 2019.

En tanto que el precio promedio del crudo se estima en 53 y 51 dólares por barril (dpb) para 2018 y 2019, respectivamente. Por otro lado, utiliza un tipo de cambio promedio para ambos años de 18.4 pesos por dólar.

• Los Pre-Criterios para 2019 prevén que el avance de consolidación fiscal aprobado por el H. Congreso de la Unión para 2018 impliquen que los RFSP alcancen un nivel de 2.5% del PIB, y que el balance primario se ubique en 0.8% del PIB. En congruencia, estiman que el SHRFSP disminuya a 45.5% del PIB.

• El análisis pronostica que los ingresos presupuestarios en 2018 sean superiores en 0.3% del PIB respecto a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2018. Destaca mayores ingresos petroleros en 0.2% del PIB por un mayor precio del petróleo y mayores ingresos tributarios no petroleros en 0.1% del PIB como resultado de la dinámica favorable que han mostrado ambos tipos de ingresos públicos. Por otro lado, estima un aumento en el gasto neto presupuestario para 2018, respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018, congruente con los mayores ingresos esperados por 0.3% del PIB. Subraya un mayor gasto programable en 0.1% del PIB, sustentado en los ingresos excedentes y un mayor gasto no programable en 0.3% del PIB, debido, principalmente, a un mayor pago de Adefas, que incorpora parte de las aportaciones a los Fondos de Estabilización derivadas de los ingresos excedentes generados en 2017.

• Asimismo y consistente con la trayectoria de consolidación fiscal que se ha seguido durante los últimos años, el análisis menciona que los RFSP se mantendrán en 2.5% del PIB durante 2019, lo cual implicaría un balance primario de 0.9% del PIB, reflejándose en una trayectoria decreciente del SHRFSP para ubicarse en 45.2% del PIB al cierre del próximo año.

• Considera que los ingresos presupuestarios para 2019 sean mayores en 65.1 mmp constantes respecto al monto previsto en la LIF 2018, y prevé que el gasto neto total aumente en 80.6 mmp constantes respecto al PEF 2018, congruente con la meta de balance presupuestario de 2% del PIB y mayores ingresos. Si bien para el cumplimento de las metas fiscales se requiere una reducción en el gasto programable respecto al PEF 2018 de 12.2 mmp, según menciona el documento este ajuste es el menor de los previstos en los Pre-Criterios de los últimos tres años.

• Para el gasto no programable, prevé un aumento debido a mayores tasas internacionales de interés, mayores participaciones vía el crecimiento de la recaudación federal participable y un mayor pago de Adefas, respecto a lo originalmente programado en 2018.

• Además señala que el Gobierno Federal ha implementado acciones de política para que las finanzas públicas permanezcan sólidas aún en situaciones adversas. Si bien el panorama económico ha mejorado, indica que persisten riesgos, entre los que destacan: la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); un dinamismo menor al anticipado en la economía mundial debido a políticas proteccionistas; una normalización acelerada de la política monetaria en EU; y los efectos de la Reforma Fiscal en ese país. Entre las acciones para compensar estos riesgos, sobresalen: i) la contratación de coberturas petroleras tanto por el Gobierno Federal como por PEMEX; ii) mayores recursos en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) a fin de compensar posibles caídas en los ingresos en caso de una desaceleración económica; y iii) un mejoramiento en el perfil de deuda.

• Finalmente según los Pre-Criterios 2019, la solidez macroeconómica con la que México cuenta es resultado del manejo responsable de la política fiscal y monetaria durante las últimas décadas. Los elementos de riesgo latentes en el entorno internacional indican que México debe continuar con la tarea de fortalecer sus fundamentos macroeconómicos para enfrentar estos riesgos y exhibir un crecimiento sostenido.

*Fuente: Comisión de Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Resumen de principales variables

En este sentido, el documento de "Criterios" considera un marco macroeconómico con las siguientes perspectivas:

- Crecimiento real del **Producto Interno Bruto (PIB)** en rangos de 2.5 a 3.5 por ciento para 2019;
- Expectativa de **inflación** de 3.0 por ciento para 2019;
- **Tipo de cambio** promedio de 18.40 pesos por dólar para 2019;
- Tasa nominal promedio de **CETES** a 28 días de 7.1 por ciento para 2019;
- Precio promedio de la **mezcla mexicana de exportación** de 51 dpb para 2019.

ANEXO I- 4 PROYECCION DE LOS EGRESOS

CONCEPTO	Proyecto (2019)	2020	2021	2022	2023	2024
1. GASTO NO ETIQUETADO	**8.055.429.619**	**8.256.815.359**	**8.463.235.743**	**8.674.816.636**	**8.891.687.053**	**9.113.979.230**
A. SERVICIOS PERSONALES	1.424.514.699	1.460.127.566	1.496.630.756	1.534.046.525	1.572.397.688	1.611.707.630
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	198.329.866	203.288.113	208.370.315	213.579.573	218.919.063	224.392.039
C. SERVICIOS GENERALES	482.396.003	494.455.903	506.817.301	519.487.733	532.474.926	545.786.800
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2.419.592.970	2.480.082.794	2.542.084.864	2.605.636.986	2.670.777.910	2.737.547.358
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23.850.000	24.446.250	25.057.406	25.683.841	26.325.937	26.984.086
F. INVERSION PUBLICA	27.610.912	28.301.185	29.008.714	29.733.932	30.477.281	31.239.213
G. INVERSION FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1.013.167.723	1.038.496.916	1.064.459.339	1.091.070.822	1.118.347.593	1.146.306.283

H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2.254.098.057	2.310.450.508	2.368.211.771	2.427.417.065	2.488.102.492	2.550.305.054
I. DEUDA PUBLICA	211.869.389	217.166.124	222.595.277	228.160.159	233.864.163	239.710.767
2. GASTO ETIQUETADO	**8.666.856.262**	**8.666.836.797**	**8.883.507.716**	**9.105.595.409**	**9.333.235.294**	**9.566.566.177**
A. SERVICIOS PERSONALES	0	0	0	0	0	0
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	0	0	0
C. SERVICIOS GENERALES	866.738	0	0	0	0	0
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	102.133.262	104.686.594	107.303.758	109.986.352	112.736.011	115.554.411
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0
F. INVERSION PUBLICA	73.649.108	75.490.336	77.377.594	79.312.034	81.294.835	83.327.206
G. INVERSION FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8.279.668.163	8.486.659.867	8.698.826.364	8.916.297.023	9.139.204.448	9.367.684.560
I. DEUDA PUBLICA	210.538.991	0	0	0	0	0
3. TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS	**16.722.285.881**	**16.923.652.156**	**17.346.743.459**	**17.780.412.045**	**18.224.922.347**	**18.680.545.407**

ANEXO I- 5 RESULTADO DE LOS EGRESOS

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1. GASTO NO ETIQUETADO	**0**	**0**	**6.404.780.815**	**6.922.573.688**	**7.658.062.486**	**6.425.057.624**
A. SERVICIOS PERSONALES	0	0	1.078.489.942	1.226.264.979	1.342.098.979	944.199.717
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	135.840.052	181.043.224	251.075.784	172.189.655
C. SERVICIOS GENERALES	0	0	300.743.778	529.644.170	598.193.280	460.874.389
D.TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	2.095.143.930	2.043.903.994	2.695.733.706	1.957.255.282
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	49.462.905	58.531.571	61.517.002	30.728.601
F. INVERSION PUBLICA	0	0	278.727.042	74.997.556	259.214.530	500.827.879
G. INVERSION FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	171.038.711	266.882.994	360.996.592	260.171.151
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	217.542.439	1.554.554.253	1.715.426.997	1.579.293.357
I. DEUDA PUBLICA	0	0	2.077.792.016	986.750.947	373.805.616	519.517.593
2. GASTO ETIQUETADO	**0**	**0**	**9.231.886.705**	**9.741.632.384**	**10.127.016.506**	**6.487.014.389**
A. SERVICIOS PERSONALES	0	0	0	0	0	0
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	2.282.712	3.122.936	0	0
C. SERVICIOS GENERALES	0	0	8.825.585	6.582.225	0	382.600

D.TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0	31.932.808	207.335.337	94.462.832	15.301.974
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0	0	2.204.312	0	517.200
F. INVERSION PUBLICA		0	882.810.110	868.402.847	1.535.146.718	382.914.221
G. INVERSION FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0	0	0	0	0
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0	8.291.229.631	8.645.015.945	8.116.484.008	6.087.898.394
I. DEUDA PUBLICA		0	14.805.859	8.968.782	380.922.948	0
3. TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS	**12.352.632.069**	**12.906.541.497**	**15.636.667.520**	**16.664.206.072**	**17.785.078.992**	**12.912.072.013**

Nota: Del ejercicio 2014 hacia atrás no se contaba con fuente de financiamiento que nos permita obtener los datos solicitados.

ANEXO I-6

MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

SUBRAMO a SUBRAMO:01501-01501

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0005

NOMBRE DEL PROYECTO: COMBATE FRONTAL A LA CORRUPCIÓN

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTAR CON LA AGENDA COMUN DE ACCIONES ANTICORRUPCIÓN, QUE IMPULSE LA DISMINUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORIAS, QUE CONTRIBUYA A TENER UN GOBIERNO RESPOSANBLE, TRANSPARENTE Y EFICIENTE; DAR SEGUIMIENTO HASTA SU SOLVENTACIÓN A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; Y SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ Y ACTUACIÓN ÉTICA Y RESPONSABLE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	NÚMERO DE OBSERVACIONES REALIZADAS/NÚMERO DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR*100 (BIANUAL)	INFORME DE AUDITORÍA.	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ATIENDAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS PARA UN EJERCICIO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, BUSCANDO DISMINUIR EL NÚMERO DE OBSERVACIONES Y SU RECURRENCIA.
PROPOSITO	QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUMPLAN DE MANERA RESPONSABLE, CON LOS PROCESOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS Y LOS APLIQUEN DE MANERA TRANSPARENTE Y EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	IMPORTE TOTAL OBSERVADO/IMPORTE TOTAL EJERCIDO*100 (ANUAL)	INFORME DE AUDITORÍA.	LAS AUDITORÍAS REALIZADAS, TENGAN UN UNIVERSO DE REVISIÓN IMPORTANTE EN RELACIÓN A LOS RECURSOS EJERCIDOS, BUSCANDO CON ELLO PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONTROL PREVENTIVO QUE CONTRIBUYAN A ELEVAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	- CONOCIMIENTO Y APEGO A LA NORMATIVIDAD Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. -INTERÉS Y COMPROMISO INSTITUCIONAL.	NÚMERO DE INFORMES DE AUDITORIA/NÚMERO DE AUDITORIAS REALIZADAS*100 (TRIMESTRAL)	OFICIOS DE RESULTADOS, INFORMES, INFORMES FOTOGRÁFICOS, INFORMES DE RESULTADOS CON/SIN OBSERVACIONES POR LOS ENTES FISCALIZADORES.	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ATIENDEN LOS RESULTADOS DERIVADOS DE INFORMES DE AUDITORÍAS PARA SU SOLVENTACIÓN.
ACTIVIDADES	- ACTOS Y CONDUCTAS, OBSERVANDO LA LEGALIDAD, HONRRADEZ, EFICIENCIA Y CONDUCTA ÉTICA. . -AMPLIA SUPERVISIÓN DIRECTIVA. -CONTAR CON LOS REGISTROS INTERNOS EN BASE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONALES.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIAS REALIZADAS/PORCENTAJE DE AUDITORIAS PROGRAMADAS PORCENTAJE DE SOLVENTACIÓN DE MONTOS OBSERVADOS*100 (ANUAL)	INFORMES DE AUDITORÍA.	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ATIENDAN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EN TIEMPO Y FORMA.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: CEDH

SUBRAMO a SUBRAMO:01104-01104

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0025

NOMBRE DEL PROYECTO: DERECHOS HUMANOS

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A DESARROLLO DE UNA CULTURA DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN BAJA CALIFORNIA SUR MEDIANTE LA CAPACITACION, ORIENTACION, PROMOCION, ESTUDIO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	PORCENTAJE DE POBLACION EN BAJA CALIFORNIA SUR BENEFICIADA EN RELACION A SUS DERECHOS HUMANOS	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	QUE LAS PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CONOZCAN CUALES SON SUS DERECHOS HUMANOS PARA DEFENDERLOS Y PREVENIR VIOLACION A SUS DERECHOS HUMANOS
PROPOSITO	EN BAJA CALIFORNIA SUR SE GARANTIZA EL PLENO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS.	PORCENTAJE DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLACION DE SUS DERECHOS HUMANOS	INFORME DIRECCION DE QUEJAS	QUE EXISA UNA POBLACION QUE HAGA VALER SUS DERECHOS HUMANOS Y DE SER NECESARIO SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO
COMPONENTES (Planes o Servicios entregables)	ASESORIAS DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE DE ASESORIAS BRINDADAS A CIUDADANIA Y DEPENDENCIAS PORCENTAJE DE DENUNCIAS RECIBIDAS POR PRESUNTA VIOLACION A SUS DERECHOS HUMANOS PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS EN LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES INFORME DIRECCION DE QUEJAS INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	QUE LA CIUDADANIA TENGA CONOCIMIENTO PLENO A QUE AUTORIDAD ACUDIR CUANDO SEA VICTIMA DE ALGUNA VIOLACION A SUS DERECHOS QUE LA CIUDADANIA NO TENGA DIFICULTAD PAR REALIZAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A SUS DERECHOS HUMANOS QUE LA CIUDADANIA CUMPLA CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS
ACTIVIDADES	ORIENTACIONES ACOMPAÑAMIENTOS, INVESTIGACIONES Y SUPERVISIONES CAPACITACIONES	PORCENTAJE DE ORIENTACIONES REALIZADAS A LA CIUDADANIA PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES EMITIDAS A AUTORIDADES PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL ESTADO DE BAJA CALFORNIA SUR	INFORME PRIMER Y SEGUNDA VISITDURIA RECOMENDACIONES EMITIDAS: WWW.CEDHBCS.ORG.MX CAPACITACIONES BRINDADAS EN EL ESTADO	QUE LAS PERSONAS TENGAN CONOCIMIENTO DE COMO DEFENDER SUS DERECHOS HUMANOS QUE LAS AUTORIDADES Y/O SERVIDORES PUBLICOS RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE LAS AUTORIDADES, SERVIDORES PUBLICOS ASI COMO CIUDADANIA TENGAN PLENOS CONOCIMIENTO DE CUALE SON SUS DERECHOS HUMANOS Y LOS HAGAN VALER

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: CEA

SUBRAMO a SUBRAMO:01113-01113

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0021

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) Y ACCIONES EN CULTURA DEL AGUA; CONSEJO DE CUENCA (COTAS) EJECUTADAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A DISMINUIR LA FALTA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR A LA POBLACIÓN EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE PRESTAN LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES.	COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.	CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, GENERADO POR EL INEGI	EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN SUDCALIFORNIANA ESTA PLANIFICADO, FACILITA EL SUMINISTIRO DE LOS SERVICIOS.
PROPOSITO	LA POBLACIÓN SUDCALIFORNIANA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS.	SITUACIÓN DE SUBSECTOR AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA. O.O.M.S.A.P.A.S.	EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR PARTE DE LOS OOMSAPAS, FAVORECE LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO PROPORCINADO.	CIERRE DE EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS.	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA. O.O.M.S.A.P.A.S.	LA POBLACIÓN SUDCALIFORNIANA CUENTA CON LOS SERVICIOS BÁSICOS.
ACTIVIDADES	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO.	AVANCES TRIMESTRALES FÍSICO-FINANCIERO	COMISIÓN DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO (CORESE), QUE SON CELEBRADAS MENSUALMENTE	LOS PROYECTOS EJECUTIVOS SE VALIDAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SUBRAMO a SUBRAMO:00301-00301

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0026

NOMBRE DEL PROYECTO: Servicio de Impartición de Justicia y Solución de Controversias

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a generar certeza jurídica para la sociedad mediante la prestación del servicio de impartición de justicia y solución de controversias, así como a medios alternativos de solución de conflictos, con calidad y oportunidad.	Sobre el número total de resoluciones de segunda instancia, aquellas que no fueron impugnadas y las que habiendo sido impugnadas fueron confirmadas.	Base de datos centralizada, actualizada mensualmente y administrada por el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur/Dirección de Informática, Antonio Alvarez Rico #4365 y Blvd. Luis Donaldo Colosio, Colonia Emiliano Zapata. Tratamiento: Estadístico.	El ciudadano identifica plenamente a las autoridades judiciales y su función. El marco normativo del país es adecuado con forme a las necesidades sociales. Existe certidumbre sobre el estado de derecho por parte de la ciudadanía.
PROPOSITO	La ciudadanía recibe el servicio de impartición de justicia y solución de controversias, así como el servicio de mediación y conciliación, con calidad y oportunidad, bajo el principio de imparcialidad.	Del total de los casos resueltos, aquellos en los que se dictó sentencia	Base de datos centralizada, actualizada mensualmente y administrada por el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur/Dirección de Informática, Antonio Alvarez Rico #4365 y Blvd. Luis Donaldo Colosio, Colonia Emiliano Zapata. Tratamiento: Estadístico.	El justiciable somete ante los órganos del Poder Judicial los litigios o controversias que le afecten en su esfera jurídica. El país mantiene condiciones económicas y sociales estables para la sana convivencia. Existe colaboración entre los órganos de gobierno.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.Servicio de impartición de justicia oportuno y con apego a los derechos fundamentales prestado por los órganos jurisdiccionales de SEGUNDA INSTANCIA. 2. Servicio de impartición de justicia oportuno y con apego a los derechos fundamentales prestado por los órganos jurisdiccionales del SISTEMA DE JUSTICIA TRADICIONAL. 3. Servicio de impartición de justicia oportuno y con apego a los derechos fundamentales prestado por los órganos jurisdiccionales del SISTEMA DE JUSTICIA ORAL. 4.Servicio de impartición de justicia oportuno y con apego a los derechos fundamentales prestado por los órganos jurisdiccionales del SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. 5. Ejecución y seguimiento de SANCIONES PENAL	1.Sobre el número de resoluciones emitidas, cuántas fueron dictadas dentro de los plazos legales aplicables. 2.Sobre el número de resoluciones emitidas, cuántas fueron dictadas dentro de los plazos legales aplicables. 3.Sobre el número de resoluciones emitidas, cuántas fueron dictadas dentro de los plazos legales aplicables. 4.Sobre el número de resoluciones emitidas, cuántas fueron dictadas dentro de los plazos legales aplicables. 5.Sobre el número de resoluciones emitidas, cuántas fueron dictadas dentro de los plazos legales aplicables.	Base de datos centralizada, actualizada mensualmente y administrada por el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur/Dirección de Informática, Antonio Alvarez Rico #4365 y Blvd. Luis Donaldo Colosio, Colonia Emiliano Zapata. Tratamiento: Estadístico.	1.Los justiciables impugnan ante los tribunales de segunda instancia las resoluciones que les generan algún agravio. Las personas observan las resoluciones dictadas por segunda instancia. Las partes contribuyen a la celeridad del proceso mediante una conducta procesal diligente. 2.Los conflictos sociales (penal) y desacuerdos entre particulares (civil) presentan una demanda de servicio estable.Las partes contribuyen a la celeridad del proceso mediante una conducta procesal diligente. 3.Los conflictos sociales (penal) y desacuerdos entre particulares (civil) presentan una demanda de servicio estable. Las partes contribuyen a la celeridad del proceso mediante una conducta procesal diligente. 4.Los conflictos sociales
ACTIVIDADES	1. Resolución de controversias en segunda instancia (civil y penal) 1.2 Instrumentación de las sesiones del Pleno del STJ. Revisión y remisión de comunicados. Distribución de asuntos provenientes de todo el Estado. 2. Resolución de controversias en primera instancia (civil, mercantil, familiar y penal). 3. Atención de audiencias y resolución de controversias (oral mercantil). Atención de audiencias y resolución de controversias (oral penal). 4. Resolución de controversias (penal oral adolescentes). 5.Atención de audiencias y seguimiento a la ejecución de sanciones (penal).	1.De los expedientes recibidos por las Salas del Supremo Tribunal, aquellos que son radicados oportunamente. 2.De los expedientes recibidos por los Juzgados del Sistema Tradicional, aquellos que son radicados oportunamente. 3.De las causas ingresadas en los Juzgados de Justicia Orales, aquellos que son judicializadas oportunamente. 4.De las causas ingresadas en los Juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes, aquellas que son judicializadas oportunamente. 5.De la totalidad de procesos incidentales abiertos, aquellos que registran una conclusión.	Base de datos centralizada, actualizada mensualmente y administrada por el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur/Dirección de Informática, Antonio Alvarez Rico #4365 y Blvd. Luis Donaldo Colosio, Colonia Emiliano Zapata. Tratamiento: Estadístico.	1.El Sistema de Justicia de Segunda Instancia cuenta con el presupuesto adecuado para tener personal suficiente y capacitado para la atención de asuntos, así como la infraestructura física en condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos judiciales. 1.2.Las solicitudes de servicio o de asuntos para despacho mantiene el nivel histórico observado. 2.El Sistema de Justicia de Tradicional cuenta con el presupuesto adecuado para tener personal suficiente y capacitado para la atención de asuntos, así como la infraestructura física en condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos judiciales. 3.El Sistema de Justicia de Oral cuenta con el presupuesto

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SUBRAMO a SUBRAMO:01134-01134

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0038

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR AL COMBATE A LA CORRUPCION MEDIANTE LA APLICACION EFICAZ DE LA JUSTICIA EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR FALTAS GRAVES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	TASA DE RESOLUCION. METODO DE CALCULO (NUMERO ESTIMADO DE EXPEDIENTES RECIBIDOS/ NUMERO ESTIMADO DE EXPEDIENTES ADMITIDOS) X 100.	INFORMES MENSUALES Y TRIMESTRALES.	LAS PARTES ACUDEN A OTROS ORGANOS JURISDICCIONALES A QUE SE LES IMPARTA JUSTICIA.
PROPOSITO	SISTEMA EFICIENTE DE IMPARTICION DE JUSTICIA RESPECTO DE ACTOS VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES MEDIANTE LA IMPOSICION DE SANCIONES A LOS SERVIDORES PUBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES ASI COMO A LOS PARTICULARES QUE SE VINCULEN CON HECHOS DE CORRRUPCION EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	IMPARTICION DE JUSTICIA. METODO DE CALCULO (NUMERO DE ESTIMADO DE EXPEDIENTES ADMITIDOS/ NUMERO ESTIMADO DE EXPEDIENTES RESUELTOS) X 100	INFORMES MENSUALES Y TRIMESTRALES.	LAS PARTES ACUDEN A OTROS ORGANOS JURISDICCIONALES A QUE SE LES IMPARTA JUSTICIA.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO QUE SE SUSCITEN ENTRE LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO, MUNICIPIOS SUS ORGANOS DESCENTRALIZADOS Y LOS PARTICULARES O DE AQUELLOS CON RESPECTO A ESTOS.	TASA DE RESOLUCION. METODO DE CALCULO (NUMERO DE EXPEDIENTES ADMITIDOS/ NUMEROS DE EXPEDIENTES RESUELTOS) X 100	INFORMES MENSUALES Y TRIMESTRALES.	LAS PARTES ACUDEN A OTROS ORGANOS JURISDICCIONALES A QUE SE LES IMPARTA JUSTICIA.
ACTIVIDADES	- RESOLVER LA CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y ORGANOS DESCENTRALIZADOS POR ACTOS O RESOLUCIONES DEFINITIVAS QUE ALTEREN O MODIFIQUEN LA ESFERA JURIDICA DE LOS PARTICULARES. -IMPONER SANCIONES A LOS SERVIDORES PUBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA GRAVE, Y A LOS PARTICULARES VINCULADOS POR FALTAS ADMINISTRATIVS GRAVES. -FINCAR A LOS RESPONSABLES EL PAGO DE LAS IMDEMNIZACIONES Y	- TASA DE RESOLUCION. MERODO DE CALCULO (NUMERO DE EXPEDIENTES INICIADOS/ NUMEROS DE EXPEDIENTES RESUELTOS SANCIONADOS) X 100	INFORMES MENSUALES Y TRIMESTRALES .	LAS PARTES ACUDEN A OTROS ORGANOS JURISDICCIONALES A QUE SE LES IMPARTA JUSTICIA.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE FINANZAS

SUBRAMO a SUBRAMO:00501-00515

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0001

NOMBRE DEL PROYECTO: FINANZAS PUBLICAS OPTIMAS

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir al manejo responsable y eficiente de las finanzas publicas mediante la correcta recaudacion y asignación de los recursos a los programas y proyectos que ejecutan los Poderes, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	Porcentaje de Inversión sobre el total del gasto-(gasto ejercido en inversión/total del gasto ejercido)*100	Cuenta Pública Anual-Dirección de Contabilidad	Existen las condiciones sociales y economicas favorables
PROPOSITO	Los Poderes, Dependencias y Entidades de la administración pública estatal eb BCS cuenta con un presupuesto basado en resultados	Porcentaje de programas estrategicos con Matriz de Indicadores para Resultados-(Numero de programas estrategicos con Matriz de Indicadores/Total de programas estrategicos)*100	Diagnostico sobre la implementacion del PbR-SED http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED	Los Poderes, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal cumplen con las normas y procedimientos establecidas
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1Ley de Ingresos 2Presupuesto de Egresos 3Modificación al Presupuesto de Egresos 4Manual Presupuestario	1Contribuyentes que pagan impuestos/Contribuyentes registrados 2total de recursos asignados/ total programado 3Convenios realizados ante Dependencias federales/total de gestiones ante dependencias. 4Porcentaje del cumplimiento del cronograma de trabajo incluido en el manual	1Sistemas de Fiscalizacion de la Dirección de Ingresos y Convenios protocolizados registrados 2SIAFES 3SEFIR 4http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/ 4http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/	1Las políticas de ingresos mantienen un alto componente en inversion 2Existen los medios suficientes para atender las metas y objetivos de los programas y proyectos 3Que existan variaciones a los ingresos proyectados 4Que los Poderes, Dependencias y Entidades entreguen sus Anteproyectos de acuerdo a los lineamientos y criterios establecidos en el Manual
ACTIVIDADES	1Gestion eficiente de la recaudacion de ingresos 2Analisis, revisión y asignacion de los recursos a los programas y proyectos que ejecutan los Poderes, Dependencias y Entidades 3Gestion de proyectos en el SEFIR 4Actualizacion de catalogos, normatividades, validacion de la integracion de los formatos de los Anteproyectos, validacion de las MIR, revisión de proyectos, integracion de elementos del documento	1Porcentaje de Ingresos proyectados 2programas y proyectos revisados/total de programas y proyectos de las Dependencias y organismos 3Porcentaje de proyectos autorizados en el SEFIR 4Porcentaje de actividades cumplidas del cronograma de trabajo	1Presupuesto de Egresos de la Federacion 2SIAFES 3SEFIR 4Cronograma de actividades	1Que los contribuyentes cumplan con el entero de sus contribuciones 1Que existan las condiciones economicas para que la federacion descentralice los recursos 2Las Dependencias y Organismos formulan adecuadamente los programas y proyectos presupuestarios acorde a las necesidades 3Que las Dependencias y Entidades propongan y gestionen proyectos de inversión 4Que los Poderes, Dependencias y Entidades nombren a responsbales de los proyeccos con el perfil adecuado

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

SUBRAMO a SUBRAMO:00516-00520

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0009

NOMBRE DEL PROYECTO: CAPITULO 5000

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR PARA LOGRAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE LA PLANEACION, PROGRAMACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS	OBSERVACIONES A LA CUENTA PUBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL	Numero de Obeervacions de la cuenta Pública en ejercicios Fiscales Anteriores	El recurso humano y material operan de manera articulada y eficiente
PROPOSITO	LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION CUENTA CON UNA ADECUADA PLANEACION, PROGRAMACION, SEGUIMEINTO Y EVALUACION DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS	Procentaje de asuntos atendidos por los Comites Instaurados en la Subsecretaria de Administración	El numero de incidencias manifestadas en los Comites Instaurados en la Subsecretaria de Administración	El recurso humano y material operan de manera articulada y eficiente
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C.1 MARCO DE ACTUACION ACTUALIZADO C.2 ADECUADA PLANEACION C.3 SISTEMAS INFORMATICOS ACTUALIZADOS	Porcentaje de Normatividad actualizada y publicada en le BOGE Procentaje de avance en el POA Porcentaje de Sistemas Informaticos Actualizados	umero de Publicaciones en el BOGE de la Subscretaria de Amdinistración El numero de incidencias manifestadas en los Comites Instaurados en la subsecretaria de Administración Validacion de la direccion de Informatica	Las Unidades Administrativas logran coordinarse de manera efectiva para la Planeacion, Programacion, Evaluación y seguimientro de las Acciones Administrativas
ACTIVIDADES	1.1 ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION 1.2 DEFINICION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION 1.3 ELABORACION DE PERFILES DE PUESTAOS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION 1.4 ELABORACION DE MANUALES DE ORGANIZACION	1.1 PORCENTAJE DE NORMATIVIDAD ACTUALIZADA 1.2 PORCENTAJE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEFINIDOS 1.3 NUMERO DE PERFILES DE PUESTOS ELABORADOR 1.4 NUMERO DE MANUALES PUBLICADOS 1.5 NUMERO DE MANUALES PUBLICADOS 1.6 PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ELABORACION DE LOS ORGANIGRAMAS	Numero de Publicaciones en el BOGE de la Subscretaria de Amdinistración Numero de Manuales de Procedimientos Publicados Numero de Manuales de Organización Publicados en el BOGE de la Subsecretaria de Administración POA autorizado por la Sría de Desarrollo Economico, Medio Ambiente Recursos Naturales	Que existena los recursos Presupuestales suficientes para llevar a cabo las actividades comprometidas, por parte de la Subsecretará de Administracion

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

SUBRAMO a SUBRAMO:00516-00520

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0009

NOMBRE DEL PROYECTO: DIRECCION DE SERVICIOS AEREOS

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR PARA LOGRAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE LA PLANEACION, PROGRAMACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS	OBSERVACIONES A LA CUENTA PUBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL	Numero de Observacions de la cuenta Pública en ejercicios Fiscales Anteriores	El recurso humano y material operan de manera articulada y eficiente
PROPOSITO	LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION CUENTA CON UNA ADECUADA PLANEACION, PROGRAMACION, SEGUIMEINTO Y EVALUACION DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS	Procentaje de asuntos atendidos por los Comites Instaurados en la Subsecretaria de Administración	El numero de incidencias manifestadas en los Comites Instaurados en la Subsecretaria de Administración	El recurso humano y material operan de manera articulada y eficiente
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C.1 MARCO DE ACTUACION ACTUALIZADO C.2 ADECUADA PLANEACION C.3 SISTEMAS INFORMATICOS ACTUALIZADOS	Porcentaje de Normatividad actualizada y publicada en le BOGE Procentaje de avance en el POA Porcentaje de Sistemas Informaticos Actualizados	umero de Publicaciones en el BOGE de la Subsecretaria de Amdinistración El numero de incidencias manifestadas en los Comites Instaurados en la subsecretaria de Administración Validacion de la direccion de Informatica	Las Unidades Administrativas logran coordinarse de manera efectiva para la Planeacion, Programacion, Evaluación y seguimientro de las Acciones Administrativas
ACTIVIDADES	1.1 ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION 1.2 DEFINICION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION 1.3 ELABORACION DE PERFILES DE PUESTAOS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION 1.4 ELABORACION DE MANUALES DE ORGANIZACION	1.1 PORCENTAJE DE NORMATIVIDAD ACTUALIZADA 1.2 PORCENTAJE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEFINIDOS 1.3 NUMERO DE PERFILES DE PUESTOS ELABORADOR 1.4 NUMERO DE MANUALES PUBLICADOS 1.5 NUMERO DE MANUALES PUBLICADOS 1.6 PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ELABORACION DE LOS ORGANIGRAMAS	Numero de Publicaciones en el BOGE de la Subsecretaria de Amdinistración Numero de Manuales de Procedimientos Publicados Numero de Manuales de Organización Publicados en el BOGE de la Subsecretaria de Administración POA autorizado por la Sria de Desarrollo Economico, Medio Ambiente Recursos Naturales	Que existena los recursos Presupuestales suficientes para llevar a cabo las actividades comprometidas, por parte de la Subsecretará de Administracion

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

SUBRAMO a SUBRAMO:00516-00520

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0009

NOMBRE DEL PROYECTO: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR PARA LOGRAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE LA PLANEACION, PROGRAMACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS	OBSERVACIONES A LA CUENTA PUBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL	Numero de Observacione de la cuenta Pública en ejercicios Fiscales Anteriores	El recurso humano y material operan de manera articulada y eficiente
PROPOSITO	LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION CUENTA CON UNA ADECUADA PLANEACION, PROGRAMACION, SEGUIMEINTO Y EVALUACION DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS	Procentaje de asuntos atendidos por los Comites Instaurados en la Subsecretaria de Administración	El numero de incidencias manifestadas en los Comites Instaurados en la Subsecretaria de Administración	El recurso humano y material operan de manera articulada y eficiente
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C.1 MARCO DE ACTUACION ACTUALIZADO C.2 ADECUADA PLANEACION C.3 SISTEMAS INFORMATICOS ACTUALIZADOS	Porcentaje de Normatividad actualizada y publicada en le BOGE Procentaje de avance en el POA Porcentaje de Sistemas Informaticos Actualizados	umero de Publicaciones en el BOGE de la Subsecretaria de Amdinistración El numero de incidencias manifestadas en los Comites Instaurados en la subsecretaria de Administración Validacion de la direccion de Informatica	Las Unidades Administrativas logran coordinarse de manera efectiva para la Planeacion, Programacion, Evaluación y seguimientro de las Acciones Administrativas
ACTIVIDADES	1.1 ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION 1.2 DEFINICION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION 1.3 ELABORACION DE PERFILES DE PUESTAOS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION 1.4 ELABORACION DE MANUALES DE ORGANIZACION	1.1 PORCENTAJE DE NORMATIVIDAD ACTUALIZADA 1.2 PORCENTAJE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEFINIDOS 1.3 NUMERO DE PERFILES DE PUESTOS ELABORADOR 1.4 NUMERO DE MANUALES PUBLICADOS 1.5 NUMERO DE MANUALES PUBLICADOS 1.6 PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ELABORACION DE LOS ORGANIGRAMAS	Numero de Publicaciones en el BOGE de la Subsecretaria de Amdinistración Numero de Manuales de Procedimientos Publicados Numero de Manuales de Organización Publicados en el BOGE de la Subsecretaria de Administración POA autorizado por la Sria de Desarrollo Economico, Medio Ambiente Recursos Naturales	Que existena los recursos Presupuestales suficientes para llevar a cabo las actividades comprometidas, por parte de la Subsecretará de Administracion

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

SUBRAMO a SUBRAMO:00516-00520

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0009

NOMBRE DEL PROYECTO:

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR PARA LOGRAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE LA PLANEACION, PROGRAMACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS	OBSERVACIONES A LA CUENTA PUBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL	Numero de Observacione de la cuenta Pública en ejercicios Fiscales Anteriores	El recurso humano y material operan de manera articulada y eficiente
PROPOSITO	LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION CUENTA CON UNA ADECUADA PLANEACION, PROGRAMACION, SEGUIMEINTO Y EVALUACION DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS	Procentaje de asuntos atendidos por los Comites Instaurados en la Subsecretaria de Administración	El numero de incidencias manifestadas en los Comites Instaurados en la Subsecretaria de Administración	El recurso humano y material operan de manera articulada y eficiente
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	C.1 MARCO DE ACTUACION ACTUALIZADO C.2 ADECUADA PLANEACION C.3 SISTEMAS INFORMATICOS ACTUALIZADOS	Porcentaje de Normatividad actualizada y publicada en la BOGE Procentaje de avance en el POA Porcentaje de Sistemas Informaticos Actualizados	umero de Publicaciones en el BOGE de la Subsecretaria de Amdinistración El numero de incidencias manifestadas en los Comites Instaurados en la subsecretaria de Administración Validacion de la direccion de Informatica	Las Unidades Administrativas logran coordinarse de manera efectiva para la Planeacion, Programacion, Evaluación y seguimientro de las Acciones Administrativas
ACTIVIDADES	1.1 ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION 1.2 DEFINICION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION 1.3 ELABORACION DE PERFILES DE PUESTAOS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION 1.4 ELABORACION DE MANUALES DE ORGANIZACION	1.1 PORCENTAJE DE NORMATIVIDAD ACTUALIZADA 1.2 PORCENTAJE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEFINIDOS 1.3 NUMERO DE PERFILES DE PUESTOS ELABORADOR 1.4 NUMERO DE MANUALES PUBLICADOS 1.5 NUMERO DE MANUALES PUBLICADOS 1.6 PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ELABORACION DE LOS ORGANIGRAMAS	Numero de Publicaciones en el BOGE de la Subsecretaria de Amdinistración Numero de Manuales de Procedimientos Publicados Numero de Manuales de Organización Publicados en el BOGE de la Subsecretaria de Administración POA autorizado por la Sria de Desarrollo Economico, Medio Ambiente Recursos Naturales	Que existena los recursos Presupuestales suficientes para llevar a cabo las actividades comprometidas, por parte de la Subsecretarà de Administracion

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL (ICATE)

SUBRAMO a SUBRAMO:01701-01705

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0004

NOMBRE DEL PROYECTO: EMPLEO DIGNO Y JUSTICIA LABORAL

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	DISMINUCIÓN DE LAS REPERCUSIÓNES NEGATIVAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO EN EL ESTADO DE BCS.	TASA DE DESEMPLEO EN EL ESTADO	ESTADÍSTICOS EXTERNOS (INEGI, IMSS OCDE)	CRISIS ECONÓMICA NACIONAL O MUNDIAL
PROPOSITO	COLOCACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA EN UN EMPLEO FORMAL	NUMERO DE PERSONAS COLOCADAS EN UN EMPLEO FORMAL	EMPLEO WEB (SISPAEW) SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SIISNE), ESTADÍSTICO INTERNOS Y DE INEGI.	FALTA DE INVERSIÓN POR LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTADO, RECORTES DE PERSONAL Y SUELDOS BAJOS.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y CAPACITADAS POR EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO WEB (SISPAEW) SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SIISNE), ESTADÍSTICOS INTERNOS.	DISMINUCIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES FEDERALES Y ESTATALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.
ACTIVIDADES	1.- BECAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 2.- BOLSA DE TRABAJO 3.- FOMENTO AL AUTOEMPLEO 4.- FERIA DE EMPLEO 5.-MOVILIDAD LABORAL	1.- NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS, CAPACITADAS Y COLOCADAS. 2.-NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y COLOCADAS. 3.- NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y PROYECTOS OTORGADOS. 4.-NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS, COLOCADAS Y EVENTOS REALIZADOS. 5.-NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS, COLOCADAS Y APOYOS ECONOMICOS OTORGADOS.	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO WEB (SISPAEW) SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SIISNE), ESTADÍSTICOS INTERNOS.	LOS SECTORES INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS BUSCAN CUBRIR SUS VACANTES EN REGIONES CON OFERTA DE TRABAJO INSUFICIENTE.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

SUBRAMO a SUBRAMO:01420-01423

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0031

NOMBRE DEL PROYECTO: BCSEGURO

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Orientar las politicas publicas en materia de segurida al ciudadano, abatiendo los indices de inseguridad, mediante el trabajo coordinado entre sociedad y gobierno.	Indice de Seguridad Ciudadana	Observatorios Ciudadanos del Estado de BCS Universidad Autonoma de Baja California Sur	Conjugacion de interes de la sociedad en participar con autoridades orientadas al desarrollo humano
PROPOSITO	Abatir los indices de Inseguridad en el Estado a traves del combate a las casuas que generen los patrones antisociales y los efectos, creando condiciones para el desarrollo integral de la sociedad	Encuesta Nacional de Seguridad Publica Urbana	INEGI	Sociedad interesada y parcipativa asi como un gobierno receptivo de las opiniones de su ciudadania
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Establecimiento de Corporaciones Policiales, confiables, capacitadas y equipadas, garantizando y mejorando las condiciones laborales de los cuerpos policiales, estableciendo consolidando el servicio Estatal de la Carrera Policial. Construir y/o rehabilita espacios y entornos los que se generen una sana convivencia contribuyendo a la reestructuracion social generando conciencia en la ciudadania de la importancia de la prevencion, promoviendo con ello, la participacion de todos los actores. Asegurar la coordinacion interinstitucional entre los diferentes ordenes de gobierno y sociedad, para la implementacion de programas de Prevencion de la Violencia y	-Indice de Percepciòn de Seguridad -Nivel de Seguridad en las Calles -Niveles de Participacion Ciudadana -Indicadores de vinculacion delictiva -Indicador de Gobernabilidad Indicador de Reinsercion Social	-Encuesta Nacional de Victimizacion y Percepcion obre Seguridad Publica, INEGI -Encuestas de Cohesion Social para la Prevencion Soial de la Violencia y la Delicuenca, INEGI -Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Publica y Justicia Municipal de los Consejos Ciudadanos -Encuestas de Cohesion Social para la Prevencion Soial de la Violencia y la Delicuenca, INEGI -Diagnostico Nacional de Supervicion Penitenciaria , CNDH	-Condiciones economicas favorables para equipar adecuadamente a la policia, asi como miembros que cumplan los requisitos de control de confianza -Interes de los actores en participar en la recuperacion de los espacios -Autoridades comprometidas e interesadas en el desarrollo del trabajo coordinado -Software y derechos de uso de programas de georeferenciacion cubiertos y funcionales -Instalaciones penitenciarias adecuadas y en pleno cumplimiento de las recomendaciones de la CNDH y organismos certificacion de centros penitenciarios
ACTIVIDADES	Implementacion del servicio profesional de la carrera policial, promoviendo la especializacion y el establecimiento de bonos de riesgo y seguro de vida. Delimitacion y rehabilitacion de espacios publicos, a traves de Jornadas culturales y laborales segregadas por grupos demograficos. Dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesiones de los consejos Municipales y Estatal de Participaciòn Ciudadana en la Prevenciòn de la Violencia y Delincuencia. Focalizar las acciones De Las corporaciones Polciales, en las zonas de alta incidencia delictiva. Brindar a los Centros Penitenciarios, de servicios que proc	-Porcentaje de Incremento de Policias egresados vs año anterior -Porcentaje de Personas proyectadas por curso vs las que acudieron efectivamente -Total de acuerdos establecidos en las Sesiones vs acuerdos cumplidos -Total de Acciones proyectadas por zona vs acciones efectivamente llevadas a cabo -Total de PPL liberado vs los reingresados a las actividades productivas	-Estadisticas de la Academia Estatal de Seguridad Publica, CNS -Listas de Asistencia, evidencia fotografica -Minutas de las sesiones, evidencia fotografica, listas de asistencia -Evidencia fotografica, registro de detenciones -Estadisticas de la Direccion de Servicios Postpenales	-Condiciones economicas favorables para el desarrollo del plan de vida y carrera policial -Difusion adecuada del programa, interes de la ciudadania en partipar -Seguimiento puntual de los acuerdos de cada sesion -Georeferenciacion funcional y actualizada de la incidencia delictiva -Sociedad interesada en contribuir de en la reinsercion de los liberados

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

SUBRAMO a SUBRAMO:00401-00419

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0029

NOMBRE DEL PROYECTO: DERECHOS HUMANOS E IDENTIDAD SUDCALIFORNIANA PARA VIVIR EN PAZ

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A MANTENER CONDICIONES DE PAZ SOCIAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ACCIONES PARA LOGRAR UNA SANA CONVIVENCIA ENTRE LOS GRUPOS Y CIUDADANOS DE LA SOCIEDAD Y LOGRAR UNA IDENTIDAD PLENA DE FORMAS DE SER PROPIAS DE LA SOCIEDAD SUDCALIFORNIANA.	ÍNDICE DE RECUPERACIÓN DE LA PERCEPCIÓN POSITIVA DE LA CIUDADANÍA	ENCUESTA INICIAL / ENCUESTAS SEMESTRALES	LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES Y DE LAS FORMAS DE MEDICIÓN
PROPOSITO	ALCANZAR A MEJORAR ÍNDICES DE CONVIVENCIA ENTRE LOS VECINOS, EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA IDENTIDAD SUDCALIFORNIANA Y EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, BENEFICIARÁ A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y ESPECÍFICAMENTE AL SECTOR PRODUCTIVO, CONSIDERANDO AL TURISMO COMO FACTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE NUESTRA ENTIDAD.	TASA DE VARIACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENSIG) BIANUAL	ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENSIG) WWW.INEGI.ORG.MX	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL SUFICIENTE Y SEGUIMIENTO PUNTUAL DE ACCIONES
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE RESCATE DE NUESTRA IDENTIDAD SUDCALIFORNIANA, IDENTIFICADA COMO PROGRESISTA, AVOCADA A LA LIMPIEZA DE LAS CIUDADES, AL RESPETO ENTRE TODOS, A LA SEGURIDAD DE NUESTRAS HOGARES Y BIENES.	PORCENTAJE DE CIUDADANOS QUE SE DECLARAN ORGULLOSOS DE VIVIR EN BAJA CALIFORNIA SUR.	CIUDADANOS QUE APRUEBAN NUESTRA TRADICIONAL FORMA DE SER / CIUDADANOS QUE REPRUEBAN	ACCIONES REALMENTE ESTABLECIDAS Y CON REGISTRO PUNTUAL DE ACCIONES.
ACTIVIDADES	ELABORACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE UN PROGRAMA DE IDENTIDAD SUDCALIFORNIANA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD SUDCALIFORNIANA	COBERTURA DE PROGRAMA DE IDENTIDAD SUDCALIFORNIANA	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA.	INVOLUCRAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y SERVIDORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TURISMO

SUBRAMO a SUBRAMO:01300-01307

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0002

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSOLIDAR A BAJA CALIFORNIA SUR COMO UNA DE LAS PRINCIPALES ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAIS, CON MAYORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO TURISTICO Y ECONOMICO

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	-BIENESTAR SOCIAL Y DE CALIDAD -CRECIMEINTO DEL SECTOR TERCIARIO -SUFICIENTE PROMOCIÓN TURÍSTICA NACIONAL E INTERNACIONAL -PROVEEDORES CONFIABLES	TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DEL PIB DEL SECTOR TURISMO EN EL ESTADO.	SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES INEGI.	EXISTE ESTABILIDAD ECONÓMICA, SEGURIDAD PÚBLICA Y UN DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÉXICO.
PROPOSITO	ESTIMULAR EL DESARROLLO HUMANO SOTENIBLE CON LA ECONOMÍA DIVERSIFICADA Y SUSTENTABLE DE LOS PRODUCTOS TURISTÍCOS	ESTADIA PROMEDIO POR PARTE DE LOS TURISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES.	DATA TUR, SECRETARÍA DE TURISMO	LAS CONDICIONES ECONÓMICAS SON FAVORABLES PARA LA ENTIDAD PERMITIENDO LA COMPETENCIA EN EL TURISMO DE CLASE MUNDIAL.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-SERVICIOS TURÍSTICOS INNOVADORES -SERVICIOS TURÍSTICOS COMPETITIVOS -SE CUENTA CON PROGRAMAS DE CAPACITACION EFICIENTES -SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO DEL SECTOR TERCIARIO (ACTIVIDADES DE ALOJAMEINTO Y ALIMENTOS)	OCUPACIÓN, INEGI	INCREMENTO EN LOS ÍNDICES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS.
ACTIVIDADES	1. -GESTIONAR ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO 2. -LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS CUENTAN CON SERTIFICACION DE CALIDAD 3. -SECTOR TERCIARIO CAPACITADO 4. -POTENCIAR RECURSOS TURÍSTICOS DE LA ENTIDAD	1-PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CONCLUIDOS. 2-PORCENTAJE LLEGADA DE TURISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES. 3-PORCENTAJE DELCRECIMIENTO DEL SECTOR TERCIARIO. 4-PORCENTAJE DE CERTIFICACIÓN TURÍSTICA. 5-PORCENTAJE DE CAPACITACIONES ANUALES.	INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUSCRITOS Y ACTAS DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO FÍSICO FINANCIERO, SECRETARÍA DE TURISMO, DATA TUR, ESTADÍSTICO DEL TURISMO EN MÉXICO; REGISTRO ANUAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; CENSO ECONÓMICO. INEGI.	EXISTEN CONDICIONES ESTABLES EN LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, ESTABILIDAD SOCIAL EN LOCALIDADES TURÍSTICAS Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍTICOS ADECUADA.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SEPUIT

SUBRAMO a SUBRAMO:00701-00704

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0013

NOMBRE DEL PROYECTO: PREVISION PARA OBRAS CON RECURSO RAMO 23

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA EN TODO EL ESTADO	PORCENTAJE DE OBRAS TERMINADAS Y PROGRAMADAS (100%ANUAL)	INFORME ANUAL DE OBRAS	QUE SECUENTE CON LAS CONDICIONES ECONOMICAS FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS
PROPOSITO	LA POBLACION DEL ESTADO CUENTA CO LA INFRAESTRUCTURA MODERNA Y NECESARIA PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO	CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ESTABLECIDOS (100 ANUAL)	INFORME ANUAL DE OBRAS	QUE SE CUENTA CON LA CONDICION ECONOMICA FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	CALLES PAVIMENTADAS, REHABILITADAS, ESPACIOS DEPORTIVOS MODERNIZADOS Y REHABILITADOS. CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	OBRAS TERMINADAS (100%ANUAL)	INFORME ANUAL DE OBRAS	QUE SE CUENTA CON LA CONDICION ECONOMICA FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS
ACTIVIDADES	ISEÑAR, GESTIONAR, PROMOVER Y EVALUAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA GENERAL	PROYECTOS REALIZADOS (100% ANUAL)	PROYECTOS DISEÑADOS	QUE SE CUENTA CON LA CONDICION ECONOMICA FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SEPUIT

SUBRAMO a SUBRAMO:00701-00704

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0013

NOMBRE DEL PROYECTO:

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA EN TODO EL ESTADO	PORCENTAJE DE OBRAS TERMINADAS Y PROGRAMADAS (100%ANUAL)	INFORME ANUAL DE OBRAS	QUE SECUENTE CON LAS CONDICIONES ECONOMICAS FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS
PROPOSITO	LA POBLACION DEL ESTADO CUENTA CO LA INFRAESTRUCTURA MODERNA Y NECESARIA PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO	CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ESTABLECIDOS (100 ANUAL)	INFORME ANUAL DE OBRAS	QUE SE CUENTA CON LA CONDICION ECONOMICA FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	CALLES PAVIMENTADAS, REHABILITADAS, ESPACIOS DEPORTIVOS MODERNIZADOS Y REHABILITADOS, CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	OBRAS TERMINADAS (100%ANUAL)	INFORME ANUAL DE OBRAS	QUE SE CUENTA CON LA CONDICION ECONOMICA FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS
ACTIVIDADES	DISEÑAR, GESTIONAR, PROMOVER Y EVALUAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA GENERAL	PROYECTOS REALIZADOS (100% ANUAL)	PROYECTOS DISEÑADOS	QUE SE CUENTA CON LA CONDICION ECONOMICA FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

SEPUIT

SUBRAMO a SUBRAMO:00701-00704

0013

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA EN TODO EL ESTADO	PORCENTAJE DE OBRAS TERMINADAS Y PROGRAMADAS (100%ANUAL)	INFORME ANUAL DE OBRAS	QUE SECUENTE CON LAS CONDICIONES ECONOMICAS FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS
PROPOSITO	LA POBLACION DEL ESTADO CUENTA CO LA INFRAESTRUCTURA MODERNA Y NECESARIA PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO	CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ESTABLECIDOS (100 ANUAL)	INFORME ANUAL DE OBRAS	QUE SE CUENTA CON LA CONDICION ECONOMICA FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	CALLES PAVIMENTADAS, REHABILITADAS, ESPACIOS DEPORTIVOS MODERNIZADOS Y REHABILITADOS. CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	OBRAS TERMINADAS (100%ANUAL)	INFORME ANUAL DE OBRAS	QUE SE CUENTA CON LA CONDICION ECONOMICA FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS
ACTIVIDADES	DISEÑAR, GESTIONAR, PROMOVER Y EVALUAR OBRAS DE INFRASSTRUCTURA GENERAL	PROYECTOS REALIZADOS (100% ANUAL)	PROYECTOS DISEÑADOS	QUE SE CUENTA CON LA CONDICION ECONOMICA FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

SEPUIT

SUBRAMO a SUBRAMO:00701-00704

0013

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA EN TODO EL ESTADO	PORCENTAJE DE OBRAS TERMINADAS Y PROGRAMADAS (100%ANUAL)	INFORME ANUAL DE OBRAS	QUE SECUENTE CON LAS CONDICIONES ECONOMICAS FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS
PROPOSITO	LA POBLACION DEL ESTADO CUENTA CO LA INFRAESTRUCTURA MODERNA Y NECESARIA PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO	CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ESTABLECIDOS (100 ANUAL)	INFORME ANUAL DE OBRAS	QUE SE CUENTA CON LA CONDICION ECONOMICA FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	CALLES PAVIMENTADAS, REHABILITADAS, ESPACIOS DEPORTIVOS MODERNIZADOS Y REHABILITADOS. CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	OBRAS TERMINADAS (100%ANUAL)	INFORME ANUAL DE OBRAS	QUE SE CUENTA CON LA CONDICION ECONOMICA FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS
ACTIVIDADES	DISEÑAR, GESTIONAR, PROMOVER Y EVALUAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA GENERAL	PROYECTOS REALIZADOS (100% ANUAL)	PROYECTOS DISEÑADOS	QUE SE CUENTA CON LA CONDICION ECONOMICA FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

SEPUIT

SUBRAMO a SUBRAMO:00701-00704

0013

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA EN TODO EL ESTADO	PORCENTAJE DE OBRAS TERMINADAS Y PROGRAMADAS (100%ANUAL)	INFORME ANUAL DE OBRAS	QUE SECUENTE CON LAS CONDICIONES ECONOMICAS FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS
PROPOSITO	LA POBLACION DEL ESTADO CUENTA CO LA INFRAESTRUCTURA MODERNA Y NECESARIA PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO	CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ESTABLECIDOS (100 ANUAL)	INFORME ANUAL DE OBRAS	QUE SE CUENTA CON LA CONDICION ECONOMICA FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	CALLES PAVIMENTADAS, REHABILITADAS, ESPACIOS DEPORTIVOS MODERNIZADOS Y REHABILITADOS. CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	OBRAS TERMINADAS (100%ANUAL)	INFORME ANUAL DE OBRAS	QUE SE CUENTA CON LA CONDICION ECONOMICA FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS
ACTIVIDADES	DISEÑAR, GESTIONAR, PROMOVER Y EVALUAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA GENERAL	PROYECTOS REALIZADOS (100% ANUAL)	PROYECTOS DISEÑADOS	QUE SE CUENTA CON LA CONDICION ECONOMICA FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

SEPUIT

SUBRAMO a SUBRAMO:00701-00704

0013

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA EN TODO EL ESTADO	PORCENTAJE DE OBRAS TERMINADAS Y PROGRAMADAS (100%ANUAL)	INFORME ANUAL DE OBRAS	QUE SECUENTE CON LAS CONDICIONES ECONOMICAS FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS
PROPOSITO	LA POBLACION DEL ESTADO CUENTA CO LA INFRAESTRUCTURA MODERNA Y NECESARIA PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO	CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ESTABLECIDOS (100 ANUAL)	INFORME ANUAL DE OBRAS	QUE SE CUENTA CON LA CONDICION ECONOMICA FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	CALLES PAVIMENTADAS, REHABILITADAS, ESPACIOS DEPORTIVOS MODERNIZADOS Y REHABILITADOS, CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	OBRAS TERMINADAS (100%ANUAL)	INFORME ANUAL DE OBRAS	QUE SE CUENTA CON LA CONDICION ECONOMICA FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS
ACTIVIDADES	DISEÑAR, GESTIONAR, PROMOVER Y EVALUAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA GENERAL	PROYECTOS REALIZADOS (100% ANUAL)	PROYECTOS DISEÑADOS	QUE SE CUENTA CON LA CONDICION ECONOMICA FAVORABLE Y LA AUTORIZACION DE RECURSOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01603

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0008

NOMBRE DEL PROYECTO: ACUACULTURA RURAL

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	FORTALECER LA EN ACTIVIDAD PESQUERA DE SUS OPERADORES, FACILITANDO LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS Y ARTES DE PESCA A TRAVÉS DE APOYOS SOLIDARIO.	CANTIDAD DE APOYOS REALIZADOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA.	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE FORTALECE LA FLOTA PESQUERA MENOR TANTO COMERCIAL COMO DEPORTIVA. SE INCREMENTA LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LOCALIDADES PREPONDERANTEMENTE PESQUERAS.
PROPOSITO	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO DE MOTORES QUE NO SE ATENDIERON POR EL PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE MOTORES ECOLÓGICOS U OTROS PROGRAMAS CONCURRENTES.	NO. DE SOLICITUDES APROBADAS.	BASE DE DATOS DE LA SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO. ANUARIOS ESTADÍSTICOS.	LOS PRODUCTORES SOLICITANTES, AGOTARON SUS ALTERNATIVAS DE RECIBIR APOYOS CONCURRENTES. EXISTEN CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON FUENTES FINANCIERAS O PROVEEDORES DE EQUIPOS-
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	APOYOS PARA EL PAGO DE ENGANCHE EN LA COMPRA DE MOTORES, EMBARCACIONES, EQUIPO PESQUERO Y ARTES DE PESCA.	BENEFICIARIOS QUE RESULTARON POSITIVOS DE APOYO, TIPO DE EQUIPO ADQUIRIDO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	BASE CONSTITUTIVA DEL PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR PRIMARIO.	AUMENTA EL NUMERO DE PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS QUE CUENTAN CON EQUIPO QUE AUMENTA LA PRODUCTIVIDAD DE SUS OPERACIONES.
ACTIVIDADES	GESTIONAR RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ALTERNOS QUE PERMITAN SU ACCESO, SIN REQUISITOS ENGORROSOS	COSTO DE UN SERVICIO EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE USUARIOS	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE OBTIENE EL RECURSO POR LOS SOLICITANTES DE APOYO, YA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LAS FUENTES FINANCIERAS PARTICIPANTES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01603

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0008

NOMBRE DEL PROYECTO: PORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR PRIMARIO

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	FORTALECER LA EN ACTIVIDAD PESQUERA DE SUS OPERADORES, FACILITANDO LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS Y ARTES DE PESCA A TRAVÉS DE APOYOS SOLIDARIO.	CANTIDAD DE APOYOS REALIZADOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA.	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE PORTALECE LA FLOTA PESQUERA MENOR TANTO COMERCIAL COMO DEPORTIVA. SE INCREMENTA LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LOCALIDADES PREPONDERANTEMENTE PESQUERAS.
PROPOSITO	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO DE MOTORES QUE NO SE ATENDIERON POR EL PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE MOTORES ECOLÓGICOS U OTROS PROGRAMAS CONCURRENTES.	NO. DE SOLICITUDES APROBADAS.	BASE DE DATOS DE LA SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO. ANUARIOS ESTADÍSTICOS.	LOS PRODUCTORES SOLICITANTES, AGOTARON SUS ALTERNATIVAS DE RECIBIR APOYOS CONCURRENTES. EXISTEN CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON FUENTES FINANCIERAS O PROVEEDORES DE EQUIPOS-
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	APOYOS PARA EL PAGO DE ENGANCHE EN LA COMPRA DE MOTORES, EMBARCACIONES, EQUIPO PESQUERO Y ARTES DE PESCA.	BENEFICIARIOS QUE RESULTARON POSITIVOS DE APOYO, TIPO DE EQUIPO ADQUIRIDO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	BASE CONSTITUTIVA DEL PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR PRIMARIO.	AUMENTA EL NUMERO DE PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS QUE CUENTAN CON EQUIPO QUE AUMENTA LA PRODUCTIVIDAD DE SUS OPERACIONES.
ACTIVIDADES	GESTIONAR RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ALTERNOS QUE PERMITAN SU ACCESO, SIN REQUISITOS ENGORROSOS	COSTO DE UN SERVICIO EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE USUARIOS	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE OBTIENE EL RECURSO POR LOS SOLICITANTES DE APOYO, YA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LAS FUENTES FINANCIERAS PARTICIPANTES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01603

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0008

NOMBRE DEL PROYECTO: MODERNIZACION DE EMBARCACIONES MENORES

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	FORTALECER LA EN ACTIVIDAD PESQUERA DE SUS OPERADORES, FACILITANDO LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS Y ARTES DE PESCA A TRAVÉS DE APOYOS SOLIDARIO.	CANTIDAD DE APOYOS REALIZADOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA.	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE FORTALECE LA FLOTA PESQURRA MENOR TANTO COMERCIAL COMO DEPORTIVA. SE INCREMENTA LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LOCALIDADES PREPONDERANTEMENTE PESQUERAS.
PROPOSITO	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO DE MOTORES QUE NO SE ATENDIERON POR EL PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE MOTORES ECOLÓGICOS U OTROS PROGRAMAS CONCURRENTES.	NO. DE SOLICITUDES APROBADAS.	BASE DE DATOS DE LA SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO. ANUARIOS ESTADÍSTICOS.	LOS PRODUCTORES SOLICITANTES, AGOTARON SUS ALTERNATIVAS DE RECIBIR APOYOS CONCURRENTES. EXISTEN CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON FUENTES FINANCIERAS O PROVEEDORES DE EQUIPOS-
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	APOYOS PARA EL PAGO DE ENGANCHE EN LA COMPRA DE MOTORES, EMBARCACIONES, EQUIPO PESQUERO Y ARTES DE PESCA.	BENEFICIARIOS QUE RESULTARON POSITIVOS DE APOYO, TIPO DE EQUIPO ADQUIRIDO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	BASE CONSTITUTIVA DEL PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR PRIMARIO.	AUMENTA EL NUMERO DE PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS QUE CUENTAN CON EQUIPO QUE AUMENTA LA PRODUCTIVIDAD DE SUS OPERACIONES.
ACTIVIDADES	GESTIONAR RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ALTERNOS QUE PERMITAN SU ACCESO, SIN REQUISITOS ENGORROSOS	COSTO DE UN SERVICIO EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE USUARIOS	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE OBTIENE EL RECURSO POR LOS SOLICITANTES DE APOYO, YA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LAS FUENTES FINANCIERAS PARTICIPANTES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01603

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0008

NOMBRE DEL PROYECTO: PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA (ESTATAL)

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	FORTALECER LA EN ACTIVIDAD PESQUERA DE SUS OPERADORES, FACILITANDO LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS Y ARTES DE PESCA A TRAVÉS DE APOYOS SOLIDARIO.	CANTIDAD DE APOYOS REALIZADOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA.	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE FORTALECE LA FLOTA PESQUERA MENOR TANTO COMERCIAL COMO DEPORTIVA. SE INCREMENTA LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LOCALIDADES PREPONDERANTEMENTE PESQUERAS.
PROPOSITO	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO DE MOTORES QUE NO SE ATENDIERON POR EL PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE MOTORES ECOLÓGICOS U OTROS PROGRAMAS CONCURRENTES.	NO. DE SOLICITUDES APROBADAS.	BASE DE DATOS DE LA SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO. ANUARIOS ESTADÍSTICOS.	LOS PRODUCTORES SOLICITANTES, AGOTARON SUS ALTERNATIVAS DE RECIBIR APOYOS CONCURRENTES. EXISTEN CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON FUENTES FINANCIERAS O PROVEEDORES DE EQUIPOS-
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	APOYOS PARA EL PAGO DE ENGANCHE EN LA COMPRA DE MOTORES, EMBARCACIONES, EQUIPO PESQUERO Y ARTES DE PESCA.	BENEFICIARIOS QUE RESULTARON POSITIVOS DE APOYO, TIPO DE EQUIPO ADQUIRIDO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	BASE CONSTITUTIVA DEL PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR PRIMARIO.	AUMENTA EL NUMERO DE PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS QUE CUENTAN CON EQUIPO QUE AUMENTA LA PRODUCTIVIDAD DE SUS OPERACIONES.
ACTIVIDADES	GESTIONAR RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ALTERNOS QUE PERMITAN SU ACCESO, SIN REQUISITOS ENGORROSOS	COSTO DE UN SERVICIO EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE USUARIOS	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE OBTIENE EL RECURSO POR LOS SOLICITANTES DE APOYO, YA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LAS FUENTES FINANCIERAS PARTICIPANTES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01603

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0008

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA CONCURRENTES SAGARPA

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	FORTALECER LA EN ACTIVIDAD PESQUERA DE SUS OPERADORES, FACILITANDO LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS Y ARTES DE PESCA A TRAVÉS DE APOYOS SOLIDARIO.	CANTIDAD DE APOYOS REALIZADOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA.	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE FORTALECE LA FLOTA PESQUERA MENOR TANTO COMERCIAL COMO DEPORTIVA. SE INCREMENTA LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LOCALIDADES PREPONDERANTEMENTE PESQUERAS.
PROPOSITO	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO DE MOTORES QUE NO SE ATENDIERON POR EL PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE MOTORES ECOLÓGICOS U OTROS PROGRAMAS CONCURRENTES.	NO. DE SOLICITUDES APROBADAS.	BASE DE DATOS DE LA SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO. ANUARIOS ESTADÍSTICOS.	LOS PRODUCTORES SOLICITANTES, AGOTARON SUS ALTERNATIVAS DE RECIBIR APOYOS CONCURRENTES. EXISTEN CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON FUENTES FINANCIERAS O PROVEEDORES DE EQUIPOS-
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	APOYOS PARA EL PAGO DE ENGANCHE EN LA COMPRA DE MOTORES, EMBARCACIONES, EQUIPO PESQUERO Y ARTES DE PESCA.	BENEFICIARIOS QUE RESULTARON POSITIVOS DE APOYO, TIPO DE EQUIPO ADQUIRIDO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	BASE CONSTITUTIVA DEL PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR PRIMARIO.	AUMENTA EL NUMERO DE PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS QUE CUENTAN CON EQUIPO QUE AUMENTA LA PRODUCTIVIDAD DE SUS OPERACIONES.
ACTIVIDADES	GESTIONAR RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ALTERNOS QUE PERMITAN SU ACCESO, SIN REQUISITOS ENGORROSOS	COSTO DE UN SERVICIO EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE USUARIOS	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE OBTIENE EL RECURSO POR LOS SOLICITANTES DE APOYO, YA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LAS FUENTES FINANCIERAS PARTICIPANTES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01603

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0008

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA CONCURRENTES SAGARPA (SNIDRUS)

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	FORTALECER LA EN ACTIVIDAD PESQUERA DE SUS OPERADORES, FACILITANDO LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS Y ARTES DE PESCA A TRAVÉS DE APOYOS SOLIDARIO.	CANTIDAD DE APOYOS REALIZADOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA.	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE FORTALECE LA FLOTA PESQUERA MENOR TANTO COMERCIAL COMO DEPORTIVA. SE INCREMENTA LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LOCALIDADES PREPONDERANTEMENTE PESQUERAS.
PROPOSITO	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO DE MOTORES QUE NO SE ATENDIERON POR EL PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE MOTORES ECOLÓGICOS U OTROS PROGRAMAS CONCURRENTES.	NO. DE SOLICITUDES APROBADAS.	BASE DE DATOS DE LA SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO. ANUARIOS ESTADÍSTICOS.	LOS PRODUCTORES SOLICITANTES, AGOTARON SUS ALTERNATIVAS DE RECIBIR APOYOS CONCURRENTES. EXISTEN CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON FUENTES FINANCIERAS O PROVEEDORES DE EQUIPOS-
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	APOYOS PARA EL PAGO DE ENGANCHE EN LA COMPRA DE MOTORES, EMBARCACIONES, EQUIPO PESQUERO Y ARTES DE PESCA.	BENEFICIARIOS QUE RESULTARON POSITIVOS DE APOYO, TIPO DE EQUIPO ADQUIRIDO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	BASE CONSTITUTIVA DEL PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR PRIMARIO.	AUMENTA EL NUMERO DE PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS QUE CUENTAN CON EQUIPO QUE AUMENTA LA PRODUCTIVIDAD DE SUS OPERACIONES.
ACTIVIDADES	GESTIONAR RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ALTERNOS QUE PERMITAN SU ACCESO, SIN REQUISITOS ENGORROSOS	COSTO DE UN SERVICIO EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE USUARIOS	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE OBTIENE EL RECURSO POR LOS SOLICITANTES DE APOYO, YA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LAS FUENTES FINANCIERAS PARTICIPANTES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01603

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0008

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE APOYO A LA SEQUIA

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	FORTALECER LA SN ACTIVIDAD PESQUERA DE SUS OPERADORES, FACILITANDO LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS Y ARTES DE PESCA A TRAVÉS DE APOYOS SOLIDARIO.	CANTIDAD DE APOYOS REALIZADOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA.	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE FORTALECE LA FLOTA PESQUERA MENOR TANTO COMERCIAL COMO DEPORTIVA. SE INCREMENTA LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LOCALIDADES PREPONDERANTEMENTE PESQUERAS.
PROPOSITO	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO DE MOTORES QUE NO SE ATENDIERON POR EL PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE MOTORES ECOLÓGICOS U OTROS PROGRAMAS CONCURRENTES.	NO. DE SOLICITUDES APROBADAS.	BASE DE DATOS DE LA SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO. ANUARIOS ESTADÍSTICOS.	LOS PRODUCTORES SOLICITANTES, AGOTARON SUS ALTERNATIVAS DE RECIBIR APOYOS CONCURRENTES. EXISTEN CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON FUENTES FINANCIERAS O PROVEEDORES DE EQUIPOS-
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	APOYOS PARA EL PAGO DE ENGANCHE EN LA COMPRA DE MOTORES, EMBARCACIONES, EQUIPO PESQUERO Y ARTES DE PESCA.	BENEFICIARIOS QUE RESULTARON POSITIVOS DE APOYO, TIPO DE EQUIPO ADQUIRIDO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	BASE CONSTITUTIVA DEL PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR PRIMARIO.	AUMENTA EL NUMERO DE PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS QUE CUENTAN CON EQUIPO QUE AUMENTA LA PRODUCTIVIDAD DE SUS OPERACIONES.
ACTIVIDADES	GESTIONAR RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ALTERNOS QUE PERMITAN SU ACCESO, SIN REQUISITOS ENGORROSOS	COSTO DE UN SERVICIO EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE USUARIOS	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE OBTIENE EL RECURSO POR LOS SOLICITANTES DE APOYO, YA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LAS FUENTES FINANCIERAS PARTICIPANTES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01603

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0008

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	FORTALECER LA EN ACTIVIDAD PESQUERA DE SUS OPERADORES, FACILITANDO LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS Y ARTES DE PESCA A TRAVÉS DE APOYOS SOLIDARIO.	CANTIDAD DE APOYOS REALIZADOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA.	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE FORTALECE LA FLOTA PESQUERA MENOR TANTO COMERCIAL COMO DEPORTIVA. SE INCREMENTA LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LOCALIDADES PREPONDERRANTEMENTE PESQUERAS.
PROPOSITO	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO DE MOTORES QUE NO SE ATENDIERON POR EL PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE MOTORES ECOLÓGICOS U OTROS PROGRAMAS CONCURRENTES.	NO. DE SOLICITUDES APROBADAS.	BASE DE DATOS DE LA SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO. ANUARIOS ESTADÍSTICOS.	LOS PRODUCTORES SOLICITANTES, AGOTARON SUS ALTERNATIVAS DE RECIBIR APOYOS CONCURRENTES. EXISTEN CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON FUENTES FINANCIERAS O PROVEEDORES DE EQUIPOS-
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	APOYOS PARA EL PAGO DE ENGANCHE EN LA COMPRA DE MOTORES, EMBARCACIONES, EQUIPO PESQUERO Y ARTES DE PESCA.	BENEFICIARIOS QUE RESULTARON POSITIVOS DE APOYO, TIPO DE EQUIPO ADQUIRIDO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	BASE CONSTITUTIVA DEL PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR PRIMARIO.	AUMENTA EL NUMERO DE PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS QUE CUENTAN CON EQUIPO QUE AUMENTA LA PRODUCTIVIDAD DE SUS OPERACIONES.
ACTIVIDADES	GESTIONAR RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ALTERNOS QUE PERMITAN SU ACCESO, SIN REQUISITOS ENGORROSOS	COSTO DE UN SERVICIO EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE USUARIOS	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE OBTIENE EL RECURSO POR LOS SOLICITANTES DE APOYO, YA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LAS FUENTES FINANCIERAS PARTICIPANTES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01603

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0008

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMAS CONCURRENTES SAGARPA (EXTENSIONISMO)

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	FORTALECER LA EN ACTIVIDAD PESQUERA DE SUS OPERADORES, FACILITANDO LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS Y ARTES DE PESCA A TRAVÉS DE APOYOS SOLIDARIO.	CANTIDAD DE APOYOS REALIZADOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA.	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE FORTALECE LA FLOTA PESQUERA MENOR TANTO COMERCIAL COMO DEPORTIVA. SE INCREMENTA LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LOCALIDADES PREPONDERANTEMENTE PESQUERAS.
PROPOSITO	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO DE MOTORES QUE NO SE ATENDIERON POR EL PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE MOTORES ECOLÓGICOS U OTROS PROGRAMAS CONCURRENTES.	NO. DE SOLICITUDES APROBADAS.	BASE DE DATOS DE LA SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO. ANUARIOS ESTADÍSTICOS.	LOS PRODUCTORES SOLICITANTES, AGOTARON SUS ALTERNATIVAS DE RECIBIR APOYOS CONCURRENTES. EXISTEN CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON FUENTES FINANCIERAS O PROVEEDORES DE EQUIPOS-
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	APOYOS PARA EL PAGO DE ENGANCHE EN LA COMPRA DE MOTORES, EMBARCACIONES, EQUIPO PESQUERO Y ARTES DE PESCA.	BENEFICIARIOS QUE RESULTARON POSITIVOS DE APOYO, TIPO DE EQUIPO ADQUIRIDO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	BASE CONSTITUTIVA DEL PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR PRIMARIO.	AUMENTA EL NUMERO DE PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS QUE CUENTAN CON EQUIPO QUE AUMENTA LA PRODUCTIVIDAD DE SUS OPERACIONES.
ACTIVIDADES	GESTIONAR RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ALTERNOS QUE PERMITAN SU ACCESO, SIN REQUISITOS ENGORROSOS	COSTO DE UN SERVICIO EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE USUARIOS	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE OBTIENE EL RECURSO POR LOS SOLICITANTES DE APOYO, YA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LAS FUENTES FINANCIERAS PARTICIPANTES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01603

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0008

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMAS CONCURRENTES SAGARPA (IPASSA)

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	FORTALECER LA EN ACTIVIDAD PESQUERA DE SUS OPERADORES, FACILITANDO LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS Y ARTES DE PESCA A TRAVÉS DE APOYOS SOLIDARIO.	CANTIDAD DE APOYOS REALIZADOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA.	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE PORTALECE LA FLOTA PESQUERA MENOR TANTO COMERCIAL COMO DEPORTIVA. SE INCREMENTA LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LOCALIDADES PREPONDERANTEMENTE PESQUERAS.
PROPOSITO	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO DE MOTORES QUE NO SE ATENDIERON POR EL PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE MOTORES ECOLÓGICOS U OTROS PROGRAMAS CONCURRENTES.	NO. DE SOLICITUDES APROBADAS.	BASE DE DATOS DE LA SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO. ANUARIOS ESTADÍSTICOS.	LOS PRODUCTORES SOLICITANTES, AGOTARON SUS ALTERNATIVAS DE RECIBIR APOYOS CONCURRENTES. EXISTEN CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON FUENTES FINANCIERAS O PROVEEDORES DE EQUIPOS.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	APOYOS PARA EL PAGO DE ENGANCHE EN LA COMPRA DE MOTORES, EMBARCACIONES, EQUIPO PESQUERO Y ARTES DE PESCA.	BENEFICIARIOS QUE RESULTARON POSITIVOS DE APOYO, TIPO DE EQUIPO ADQUIRIDO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	BASE CONSTITUTIVA DEL PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR PRIMARIO.	AUMENTA EL NUMERO DE PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS QUE CUENTAN CON EQUIPO QUE AUMENTA LA PRODUCTIVIDAD DE SUS OPERACIONES.
ACTIVIDADES	GESTIONAR RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ALTERNOS QUE PERMITAN SU ACCESO, SIN REQUISITOS ENGORROSOS	COSTO DE UN SERVICIO EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE USUARIOS	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE OBTIENE EL RECURSO POR LOS SOLICITANTES DE APOYO, YA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LAS FUENTES FINANCIERAS PARTICIPANTES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01603

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0008

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMAS CONVENIDOS CON CONAGUA

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	FORTALECER LA EN ACTIVIDAD PESQUERA DE SUS OPERADORES, FACILITANDO LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS Y ARTES DE PESCA A TRAVÉS DE APOYOS SOLIDARIO.	CANTIDAD DE APOYOS REALIZADOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA.	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE FORTALECE LA FLOTA PESQUERA MENOR TANTO COMERCIAL COMO DEPORTIVA. SE INCREMENTA LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LOCALIDADES PREPONDERANTEMENTE PESQUERAS.
PROPOSITO	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO DE MOTORES QUE NO SE ATENDIERON POR EL PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE MOTORES ECOLÓGICOS U OTROS PROGRAMAS CONCURRENTES.	NO. DE SOLICITUDES APROBADAS.	BASE DE DATOS DE LA SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO. ANUARIOS ESTADÍSTICOS.	LOS PRODUCTORES SOLICITANTES, AGOTARON SUS ALTERNATIVAS DE RECIBIR APOYOS CONCURRENTES. EXISTEN CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON FUENTES FINANCIERAS O PROVEEDORES DE EQUIPOS.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	APOYOS PARA EL PAGO DE ENGANCHE EN LA COMPRA DE MOTORES, EMBARCACIONES, EQUIPO PESQUERO Y ARTES DE PESCA.	BENEFICIARIOS QUE RESULTARON POSITIVOS DE APOYO, TIPO DE EQUIPO ADQUIRIDO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	BASE CONSTITUTIVA DEL PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR PRIMARIO.	AUMENTA EL NUMERO DE PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS QUE CUENTAN CON EQUIPO QUE AUMENTA LA PRODUCTIVIDAD DE SUS OPERACIONES.
ACTIVIDADES	GESTIONAR RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ALTERNOS QUE PERMITAN SU ACCESO, SIN REQUISITOS ENGORROSOS	COSTO DE UN SERVICIO EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE USUARIOS	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE OBTIENE EL RECURSO POR LOS SOLICITANTES DE APOYO, YA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LAS FUENTES FINANCIERAS PARTICIPANTES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01603

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0008

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMAS ESTATALES DE PESCA

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	FORTALECER LA EN ACTIVIDAD PESQUERA DE SUS OPERADORES, FACILITANDO LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS Y ARTES DE PESCA A TRAVÉS DE APOYOS SOLIDARIO.	CANTIDAD DE APOYOS REALIZADOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA.	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE FORTALECE LA FLOTA PESQUERA MENOR TANTO COMERCIAL COMO DEPORTIVA. SE INCREMENTA LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LOCALIDADES PREPONDERANTEMENTE PESQUERAS.
PROPOSITO	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO DE MOTORES QUE NO SE ATENDIERON POR EL PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE MOTORES ECOLÓGICOS U OTROS PROGRAMAS CONCURRENTES.	NO. DE SOLICITUDES APROBADAS.	BASE DE DATOS DE LA SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO. ANUARIOS ESTADÍSTICOS.	LOS PRODUCTORES SOLICITANTES, AGOTARON SUS ALTERNATIVAS DE RECIBIR APOYOS CONCURRENTES. EXISTEN CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON FUENTES FINANCIERAS O PROVEEDORES DE EQUIPOS-
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	APOYOS PARA EL PAGO DE ENGANCHE EN LA COMPRA DE MOTORES, EMBARCACIONES, EQUIPO PESQUERO Y ARTES DE PESCA.	BENEFICIARIOS QUE RESULTARON POSITIVOS DE APOYO, TIPO DE EQUIPO ADQUIRIDO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	BASE CONSTITUTIVA DEL PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR PRIMARIO.	AUMENTA EL NUMERO DE PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS QUE CUENTAN CON EQUIPO QUE AUMENTA LA PRODUCTIVIDAD DE SUS OPERACIONES.
ACTIVIDADES	GESTIONAR RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ALTERNOS QUE PERMITAN SU ACCESO, SIN REQUISITOS ENGORROSOS	COSTO DE UN SERVICIO EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE USUARIOS	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE OBTIENE EL RECURSO POR LOS SOLICITANTES DE APOYO, YA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LAS FUENTES FINANCIERAS PARTICIPANTES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01603

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0008

NOMBRE DEL PROYECTO: SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	FORTALECER LA EN ACTIVIDAD PESQUERA DE SUS OPERADORES, FACILITANDO LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS Y ARTES DE PESCA A TRAVÉS DE APOYOS SOLIDARIO.	CANTIDAD DE APOYOS REALIZADOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA.	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE FORTALECE LA FLOTA PESQUERA MENOR TANTO COMERCIAL COMO DEPORTIVA. SE INCREMENTA LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LOCALIDADES PREPONDERANTEMENTE PESQUERAS.
PROPOSITO	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO DE MOTORES QUE NO SE ATENDIERON POR EL PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE MOTORES ECOLÓGICOS U OTROS PROGRAMAS CONCURRENTES.	NO. DE SOLICITUDES APROBADAS.	BASE DE DATOS DE LA SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO. ANUARIOS ESTADÍSTICOS.	LOS PRODUCTORES SOLICITANTES, AGOTARON SUS ALTERNATIVAS DE RECIBIR APOYOS CONCURRENTES. EXISTEN CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON FUENTES FINANCIERAS O PROVEEDORES DE EQUIPOS-
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	APOYOS PARA EL PAGO DE ENGANCHE EN LA COMPRA DE MOTORES, EMBARCACIONES, EQUIPO PESQUERO Y ARTES DE PESCA.	BENEFICIARIOS QUE RESULTARON POSITIVOS DE APOYO, TIPO DE EQUIPO ADQUIRIDO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	BASE CONSTITUTIVA DEL PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR PRIMARIO.	AUMENTA EL NUMERO DE PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS QUE CUENTAN CON EQUIPO QUE AUMENTA LA PRODUCTIVIDAD DE SUS OPERACIONES.
ACTIVIDADES	GESTIONAR RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ALTERNOS QUE PERMITAN SU ACCESO, SIN REQUISITOS ENGORROSOS	COSTO DE UN SERVICIO EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE USUARIOS	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE OBTIENE EL RECURSO POR LOS SOLICITANTES DE APOYO, YA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LAS FUENTES FINANCIERAS PARTICIPANTES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01603

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0008

NOMBRE DEL PROYECTO: SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (ESTATAL)

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	FORTALECER LA EN ACTIVIDAD PESQUERA DE SUS OPERADORES, FACILITANDO LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS Y ARTES DE PESCA A TRAVÉS DE APOYOS SOLIDARIO.	CANTIDAD DE APOYOS REALIZADOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA.	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE PORTALECE LA FLOTA PESQUERA MENOR TANTO COMERCIAL COMO DEPORTIVA. SE INCREMENTA LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LOCALIDADES PREPONDERANTEMENTE PESQUERAS.
PROPOSITO	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO DE MOTORES QUE NO SE ATENDIERON POR EL PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE MOTORES ECOLÓGICOS U OTROS PROGRAMAS CONCURRENTES.	NO. DE SOLICITUDES APROBADAS.	BASE DE DATOS DE LA SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO. ANUARIOS ESTADÍSTICOS.	LOS PRODUCTORES SOLICITANTES, AGOTARON SUS ALTERNATIVAS DE RECIBIR APOYOS CONCURRENTES. EXISTEN CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON FUENTES FINANCIERAS O PROVEEDORES DE EQUIPOS.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	APOYOS PARA EL PAGO DE ENGANCHE EN LA COMPRA DE MOTORES, EMBARCACIONES, EQUIPO PESQUERO Y ARTES DE PESCA.	BENEFICIARIOS QUE RESULTARON POSITIVOS DE APOYO, TIPO DE EQUIPO ADQUIRIDO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	BASE CONSTITUTIVA DEL PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR PRIMARIO.	AUMENTA EL NUMERO DE PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS QUE CUENTAN CON EQUIPO QUE AUMENTA LA PRODUCTIVIDAD DE SUS OPERACIONES.
ACTIVIDADES	GESTIONAR RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ALTERNOS QUE PERMITAN SU ACCESO, SIN REQUISITOS ENGORROSOS	COSTO DE UN SERVICIO EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE USUARIOS	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE OBTIENE EL RECURSO POR LOS SOLICITANTES DE APOYO, YA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA. ASÍ COMO DE LAS FUENTES FINANCIERAS PARTICIPANTES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PESCA Y AGRICULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01601-01603

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0008

NOMBRE DEL PROYECTO: SEGURO AGROPECUARIO CATASTROFICO

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	FORTALECER LA EN ACTIVIDAD PESQUERA DE SUS OPERADORES, FACILITANDO LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS Y ARTES DE PESCA A TRAVÉS DE APOYOS SOLIDARIO	CANTIDAD DE APOYOS REALIZADOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA.	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE FORTALECE LA FLOTA PESQUERA MENOR TANTO COMERCIAL COMO DEPORTIVA. SE INCREMENTA LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LOCALIDADES PREPONDERANTEMENTE PESQUERAS.
PROPOSITO	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO DE MOTORES QUE NO SE ATENDIERON POR EL PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE MOTORES ECOLÓGICOS U OTROS PROGRAMAS CONCURRENTES.	NO. DE SOLICITUDES APROBADAS.	BASE DE DATOS DE LA SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO. ANUARIOS ESTADÍSTICOS.	LOS PRODUCTORES SOLICITANTES, AGOTARON SUS ALTERNATIVAS DE RECIBIR APOYOS CONCURRENTES. EXISTEN CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON FUENTES FINANCIERAS O PROVEEDORES DE EQUIPOS-
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	APOYOS PARA EL PAGO DE ENGANCHE EN LA COMPRA DE MOTORES, EMBARCACIONES, EQUIPO PESQUERO Y ARTES DE PESCA.	BENEFICIARIOS QUE RESULTARON POSITIVOS DE APOYO, TIPO DE EQUIPO ADQUIRIDO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	BASE CONSTITUTIVA DEL PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR PRIMARIO.	AUMENTA EL NUMERO DE PRODUCTORES PESQUEROS Y ACUÍCOLAS QUE CUENTAN CON EQUIPO QUE AUMENTA LA PRODUCTIVIDAD DE SUS OPERACIONES.
ACTIVIDADES	GESTIONAR RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ALTERNOS QUE PERMITAN SU ACCESO, SIN REQUISITOS ENGORROSOS	COSTO DE UN SERVICIO EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE USUARIOS	BASE DE DATOS DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA. RELACIÓN DE APOYOS CREDITICIOS DE FUENTES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DE EQUIPO.	SE OBTIENE EL RECURSO POR LOS SOLICITANTES DE APOYO, YA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LAS FUENTES FINANCIERAS PARTICIPANTES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

SUBRAMO a SUBRAMO:00801-00801

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0003

NOMBRE DEL PROYECTO: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a asegurar el acceso a una educación de calidad en todos los niveles mediante la aplicación óptima de los recursos destinados al financiamiento educativo a fin de los educandos adquieran conocimientos aptitudes y capacidades, que permitan su desarrollo integral en la sociedad.	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro aprobatorio en todos los niveles educativos.	Certificado de terminación de estudios.	La población beneficiada aprovecha las condiciones socioeconómicas y demográficas para concluir a los servicios educativos.
PROPOSITO	La población en edad escolar tiene acceso a los servicios educativos en todos los niveles en el estado de Baja California Sur.	Total de alumnos matriculados en los diversos niveles educativos.	Estadística 911	La población beneficiada aprovecha la condiciones socioeconómicas y demográficas para asistir a los servicios educativos.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1. Servicios de educación básica otorgados en el Estado. 2. Servicios de educación Media Superior en el Estado.	1. Tasa neta de ecolarización en educación básica. 2. Tasa neta en educación media superior y superior en el Estado.	Estadística 911 CONAPO	1. Se tiene la capacidad instada para atender a la población en edad escolar de asistir a educación básica. 2. Se tiene la capacidad instalada para atender a la población en edad de asistir a la educación media superior y superior.
ACTIVIDADES	1.1 Atender la matrícula de educación preescolar en escuelas públicas en el Estado. 1.2 Atender la matrícula de educación primaria en escuelas públicas en el Estado. 1.3 Atender la matrícula de educación secundaria en escuelas públicas en el Estado. 2.1 Atender la matrícula de educación media superior en escuelas públicas en el Estado. 2.2 Atender la matrícula de educación superior en escuelas públicas en el Estado.	1.1 Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar en escuelas públicas en el estado. 1.2 Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria en escuelas públicas en el estado. 1.3 Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria en escuelas públicas en el estado. 2.1 Porcentaje de alumnos matriculados en educación media superior en escuelas públicas en el estado. 2.2 Porcentaje de alumnos matriculados en educación superior en escuelas públicas en el estado.	Estadística 911	Se realizan análisis de necesidades para eficientar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros para atender la demanda educativa.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

SUBRAMO a SUBRAMO:01001-01001

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0028

NOMBRE DEL PROYECTO: Prestación de servicios de salud en el Estado

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	-Contribuir al acceso efectivo a servicios de salud mediante la prestación médica en unidades médicas de la Secretaria de Salud	Consultas generales y de especialidad por cada 1000 habitantes Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	Sistema de Prestación de Servicios de Salud (SIS) Censo de Población (CONAPO 2019) Sistema de nacimientos (SINAC)	La población sin seguridad social se atiende oportunamente en los servicios estatales de salud Las mujeres embarazadas sin seguridad social decide que la atención del parto sea en los servicios estatales de salud
PROPOSITO	La poblacion sin seguridad social obtiene atención médica oportuna y de calidad	Porcentaje de tiempo de espera en la consulta externa Número de egresos hospitalarios por cada mil habitantes sin derechohabiencia	Sistema de Indicadores de Calidad (INDICAS)	La población sin seguridad social decide atenderse en los servicios estatales de salud
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Servicios de salud proporcionados por personal médico	Número de médicos generales y especialistas por cada 1000 habitantes sin derechohabiencia	Subsistema de Información, Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención a la Salud (SINERHIAS) Censo de Población (CONAPO 2019)	Los servicios de salud estatales cuentan con el personal médico suficiente para atender a la población no derechohabiente
ACTIVIDADES	Asignación de presupuesto que contrubuya a la eficiente distribución de personal y recursos humanos suficientes	Porcentaje del gasto estatal destinado a la prestación de los servicios de salud	Sistema de Cuentas en Salud (SICUENTAS) Estados financieros	El Gobierno del Estado transfiera oportunamente los recursos estatales y federales para la ejecución de las actividades destinadas a los bienes y servicios de salud

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

SUBRAMO a SUBRAMO:01132-01132

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0035

NOMBRE DEL PROYECTO: Seguro Médico Siglo XXI en el Estado de B.C.S., como un mecanismo para seguir garantizando la cobertura universal en salud de los menores de 5 años.

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a la disminución de empobrecimiento de la población sin derechohabiencia con niños menores de 5 años por motivos de salud, mediante el logro de cumplimiento de metas de afiliación y reafiliación, asegurando la igualdad de oportunidades de salud de todos los menores en el Estado de B.C.S.	(Número de niñas y niños menores de 5 años afiliados en el SMSXXI / Numero de niñas y niños menores de 5 años sin seguridad social) * 100	Número de niños afiliados al SMSXXI: Sistema de administración del padrón del sistema de PSS, estimación sobre el número de niños menores de 5 años sin seguridad social: Estimación de nacimientos CONAPO 2019	La población sin derechohabiencia con niños menores de 5 años, se afilian y reafilian al SPSS para evitar el empobrecimiento al interior del seno familiar.
PROPOSITO	La población sin derechohabiencia con niños menores de 5 años, cuenta con una afiliación al SPSS para su atención médica, sin desembolso económico al momento de ser atendido en la Unidad de salud acreditada más cercana a su domicilio.	(Número de casos de niños y niñas beneficiados por el SMSXXI en el periodo / Número de casos de niñas y niños beneficiados por el SMSXXI en el mismo periodo del año anterior) * 100 (Número de encuestas aplicadas a menores de 5 años hospitalizados / Número de niños beneficiados del SMSXXI en el periodo anual inmediato anterior) * 100	Reporte de plataforma, seguimiento SMSXXI CNPSS Dirección de gestión médica 2019	La población sin derechohabiencia con niños menores de 5 años, tiene acceso a los servicios médicos de la cartera SMSXXI.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Capacitación, orientación y concientización por parte del REPSS sobre los derechos, obligaciones y Contraloría social de los afiliados otorgados a los familiares de niños menores de 5 años. Insumos en tiempo y forma, apegado a lo planeando según el Programa anual de trabajo por parte del prestador de servicios a través de los Consumo Promedio Mensuales. Supervisión continua del REPSS con los prestadores de servicio fomentando la adecuada integración del expediente clínico apegado a la NOMS-004-SSA03-2012, reglas de operación del SMSXXI y protocolos de atención médica.	(Núm. De portafolios integrados con tema en Derechos y obligaciones / Núm. De portafolios integrados) * 100 (Núm. De capacitaciones en Contraloría Social SMSXXI realizadas / Núm. De comités integrados) * 100 (Presupuesto asignado SMSXXI /Presupuesto ejercido SMSXXI)*100 (Número de expedientes clínicos validados / Total de expedientes clínicos revisados) * 100	Comprobante de recibo Carta de derechos y obligaciones en expediente Dirección de afiliación y operación. 2019 Informe de capacitación de Gestión Dirección de Gestión de Servicios de Salud 2019 Plan de trabajo de los Hospitales Dirección de Administración y Financiamiento 2019 Transferencias de recursos SMSXXI de la CNPSS	La población sin derechohabiencia con niños menores de 5 años, está capacitada en sus derechos y obligaciones. Los servicios médicos hospitalarios cuentan con los insumos necesarios para la atención del menor de 5 años. Los expedientes clínicos se encuentran integrados de acuerdo a la NOMS-004-SSA03-2012, reglas de operación del SMSXXI y protocolos de atención médica.
ACTIVIDADES	06 Actividades de capacitación al año a los afiliados en cartera de servicios, derechos, obligaciones y contraloría social dentro de las unidades médicas de salud acreditadas, impartidas por el GSP. Entrega de 2000 Cartas de derechos y obligaciones a los familiares de los menores de 5 años incorporados al SPSS. Campaña de difusión en áreas hospitalarias para la incorporación de al menos el 70% de los recién nacidos sin derechohabiencia al SPSS. Una verificación semestral de la existencia de los carteles de derechos y obligaciones en el interior de las unidades médicas acreditadas.	(Número de orientaciones impartidas a la población / 06) * 100 (Núm. De carta de derechos y obligaciones entregadas / Núm. De personas afiliadas en el periodo a evaluar) *100 Núm. De campañas realizadas en el trimestre (Núm. De carteles de derechos y obligaciones verificados / Núm. De unidades médicas acreditadas del ISS)* 100 (Presupuesto asignado por unidad médica del SMSXXI /Presupuesto ejercido por unidad médica SMSXXI)*100 Recursos comprobados SMSXXI 2019 / Total de recursos transferidos SMSXXI 2018 (Núm. De supervisiones realizadas / Núm. De hospitales gene	Portafolio de evidencias del GSP. Dirección de Gestión de servicios de salud. 2019. Comprobante de recibo Carta de derechos y obligaciones en expediente Dirección de afiliación y operación. 2019 Evidencia fotográfica de la campaña en unidades médicas acreditadas Dirección de afiliación y operación. 2019 Transferencias de recursos SMSXXI de la CNPSS	La población afiliada con niños menores de 5 años y el prestador de servicios se encuentra informada y capacitada en el Programa SMSXXI y los recursos transferidos a la entidad por este programa se utilizan en la mejora de la calidad de la atención de los menores de 5 años, mismos que son comprobados en tiempo y forma.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

SUBRAMO a SUBRAMO:00434-00435

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0029

NOMBRE DEL PROYECTO: BCSEGURO "PROTECCIÓN CIVIL SOMOS TODOS"

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	-ÓRDENES DE GOBIERNO, GRUPOS VOLUNTARIOS Y SOCIEDAD CIVIL PERFECTAMENTE COORDINADOS Y CON UNA POBLACIÓN INFORMADA Y CAPACITADA DEL QUE HACER EN CASO DE CUALQUIER TIPO DE DESASTRE NATURAL Y NO NATURAL -POBLACIÓN NO COMPLETAMENTE INFORMADA NI CAPACITADA, LO QUE NO HA GENERADO UNA TOTAL CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	PORCENTAJE DE CIUDADANOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO Y/O CAPACITADOS/ CIUDADANOS NO INFORMADOS Y NO CAPACITADOS	ENCUESTA DE SALIDA	RECURSO HUMANO Y PRESUPUESTARIO DEFICIENTE
PROPOSITO	QUE LA POBLACIÓN POTENCIALMENTE EN RIESGO DE SUFRIR CONSECUENCIAS GRAVES EN CASO DE DESASTRES RECIBA LA CAPACITACIÓN ADECUADA Y NECESARIA PARA MINIMIZAR LAS CONSECUENCIAS EN CASO DE LA PRESENTACIÓN DE FENÓMENOS	EL NÚMERO DE POBLACIONES DE LA TOTALIDAD DE LA GEOGRAFÍA ESTATAL VISITADAS, INFORMADAS Y CAPACITADAS	CATÁLOGO DE LOCALIDADES Y GEORREFERENCIACION DE ZONAS DE ALTO RIESGO SUSTENTADO EN EL ATLAS DE RIESGO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LOGRA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA BCSEGURO
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES, FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA A LAS INSTANCIAS DE GOBIERNOS DE LOS TRES NIVELES, CONCIENTIZACIÓN POR MEDIO DE LA DIFUSIÓN, INTEGRACIÓN Y DETERMINACIÓN DE MANDOS -NO SE CUENTA CON UN PROGRAMA INTRRINSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PERMITA DAR UNA ATENCION OPORTUNA Y EFICAZ A LA PLOBLACION ANTE CUALQUIER SITUACION DE EMERGENCIA -PROGRAMA DE DIFUSIÓN PERFECTAMENTE DISEÑADO E IMPLEMENTADO -DEFICIENTE LA DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y DEL PROGRAMA BCSEGURO	COBERTURA DE PROGRAMAS VALIDADOS.	PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	LA EFICIENTE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS ENTRE LA POBLACIÓN QUE RECIBE LAS CAPACITACIONES Y LA INFORMACIÓN
ACTIVIDADES	. -MEDICIÓN EFECTIVA DEL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL PROGRAMA BCSEGURO . -MEDICIÓN EFECTIVA DEL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL PROGRAMA BCSEGURO . -CARENCIA DE MANDOS DEFINIDOS EN LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, DONDE INTERVENGAN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, LOS GRUPOS VOLUNTARIOS Y LA SOCIEDAD CIVIL . -CARENCIA DE INFORMACIÓN EN LOS PRINCIPALES MEDIOS DE DIFUSIÓN ESTATAL, PARA LOGRAR LA CONCIENTIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA, SOBRE LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN OPORTUNA	PORCENTAJE DE REUNIONES Y CAPACITACIONES ENTRE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO	MINUTAS Y LISTAS DE ASISTENCIAS	TOMA DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: PGE

SUBRAMO a SUBRAMO:00901-00910

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0022

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EFICIENTE Y OPORTUNA GARANTE DEL ESTADO DEMOCRATICO DE DERECHO EN BCS

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A LA IMPARTICION Y PROCURACION DE JUSTICIA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES EFICIENTES Y EFICACES BASADAS EN LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA E INMEDIATEZ APEGADO AL MARCO LEGAL.	PORCENTAJE DE CARPETAS DE INVESTIGACION RESUELTAS A FAVOR DE LA POBLACION	INTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA (INEGI)	QUE EXISTAN LAS CONDICIONES SOCIALES FAVORABLES.
PROPOSITO	LOGRAR UNA PROCURACION DE JUSTICIA QUE BRINDE A LA POBLACION SUDCALIFORNIA CONFIANZA Y SEGURIDAD ANTE NUESTRA INSTITUCION, REALIZANDO ACCIONES DE INVESTIGACION PROFESIONALES, EFICIENTES Y OPORTUNAS, APEGADAS AL MARCO LEGAL Y A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.	PORCENTAJE DE LA POBLACION QUE ACUDE ANTE LA INSTITUCION A PRESENTAR DENUNCIA	INTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA (INEGI)	QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES AUTORICEN LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y PERSONAL SUFICIENTE PARA LA OPERACION Y PROCURACION DE JUSTICIA.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.- ACUERDOS ALTERNOS Y REPARATORIOS DEL DAÑO ENTRE LA POBLACION AFECTADA (JUSTICIA ALTERNATIVA) 2.- CARPETAS DE INVESTIGACION EN LAS UNIDADES DE INVESTIGACION 3.- JUDICIALIZACION DE LA CARPETA DE INVESTIGACION	1.-PORCENTAJE DE CARPETAS DE INVESTIGACION EN LAS QUE SE LLEGO A UN ACUERDO REPARATORIO 2.-PORCENTAJE DE CARPETAS DE INVESTIGACION EN TRAMITE 3.-PORCENTAJE DE CARPETAS DE INVESTIGACION EN STAPA DE JUDICIALIZACION (JUEZ)	ESTADISTICA PGJE	1.-QUE EXISTA LA VOLUNTAD DE CONCILIAR 2.-QUE LA VICTIMA DEL DELITO ACUDA A POMER SU DENUNCIA CUANDO EL DELITO SE PERSIGA POR QUERELLA. 3.-QUE EL QUERELLANTE SE DESISTA DEL HECHO Y SOLICITE QUE SU CARPETA DE INVESTIGACION QUEDE COMO ASUNTO CONCLUIDO 4.-LA MUERTE DE UNA DE LAS PARTES
ACTIVIDADES	1.- NOTIFICACION A LAS VICTIMAS DEL DELITO 2.-REUNIR DICTAMENES PERICIALES E INFORMES DE INVESTIGACION QUE ACREDITEN LA COMISION DEL DELITO 3.-RECABAR LOS ELEMENTOS Y DATOS DE PRUEBA SUFICIENTES PARA JUSTIFICAR RACIONALMENTE QUE EL IMPUTADO PARTICIPO EN EL HECHO DELICTIVO QUE SE DENUNCIA.	1.-PORCENTAJE DE VICTIMAS NOTIFICADAS PARA LLEVAR A CABO ACUERDOS REPARATORIOS 2.-PORCENTAJE DE DICTAMENES E INFORMES MINISTERIALES QUE FORMAN PARTE DE LA CARPETA DE INVESTIGACION	INTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA (INEGI)	1.-QUE NO SE LOCALICE EL DOMICILIO DE ALGUNA DE LAS PARTES PARA SER NOTIFICADA 2-QUE NO EXISTAN LAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS PARA RECABAR INDICIOS QUE ACREDITEN EL HECHO DELICTIVO. 3.-QUE EL HECHO COMETIDO SEA TIPIFICADO COMO DELITO DENTRO DEL CODIGO PENAL.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: PATRONATO DEL ESTUDIANTE

SUBRAMO a SUBRAMO:01103-01103

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0017

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES SUDCALIFORNIANOS

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR AL DESARROLLO EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES SUDCALIFORNIANOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE BECAS, PARA REDUCIR LA DESERCIÓN	EL INDICADOR PERMITE CONOCER LA PROPORCIÓN DE BECAS ENTREGADAS CON RESPECTO AL CICLO ESCOLAR N, CON RESPECTO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE BECAS EN EL CICLO ESCOLAR N.	SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, CONTENIDO EN EL CUADERNO DE DATOS BÁSICOS, PADRÓN Y EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS Y LA PÁGINA DE INTERNET HTTP://WWW.PESBCS.ORG.MX	EXISTE ESTABILIDAD ECONÓMICA EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BCS.
PROPOSITO	AMPLIAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE BECAS ESTATAL EN FAMILIAS VULNERABLES	EL INDICADOR PERMITE CONOCER EL INCREMENTO DE BECAS ENTREGADAS CON RESPECTO AL CICLO ESCOLAR N, CON RESPECTO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE BECAS EN EL CICLO ESCOLAR N.	SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, CONTENIDO EN EL CUADERNO DE DATOS BÁSICOS, PADRÓN Y EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS Y LA PÁGINA DE INTERNET HTTP://WWW.PESBCS.ORG.MX	LOS ESTUDIANTES SUDCALIFORNIANOS ACCESAN A MÁS BECAS.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-BECAS ENTREGADAS A ESTUDIANTES DE FAMILIAS VULNERABLES	-BECAS ECONÓMICAS ENTREGADAS	SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, CONTENIDO EN EL CUADERNO DE DATOS BÁSICOS, PADRÓN Y EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS Y LA PÁGINA DE INTERNET HTTP://WWW.PESBCS.ORG.MX	SE INCENTIVAN Y MOTIVAN LOS ESTUDIANTES SUDCALIFORNIANOS.
ACTIVIDADES	- EN LAS ZONAS RURALES Y MARGINADAS SE HA DIFUNDIDO LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS	ACTIVIDADES REALIZADAS.	SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, CONTENIDO EN EL CUADERNO DE DATOS BÁSICOS, PADRÓN Y EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS Y LA PÁGINA DE INTERNET HTTP://WWW.PESBCS.ORG.MX	EXISTE INTERES POR PARTE DE LA DIRECIÓN DEL PATRONATO DEL ESTUDIANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN APOYO A ESTUDIANTES EN ZONAS VULNERABLES.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: OFICINAS AUXILIARES DEL EJECUTIVO

SUBRAMO a SUBRAMO:00201-00202

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0006

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento Institucional, Mejor Futuro

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a mejorar la evaluación positiva respecto a las actividades y gestión del Ejecutivo Estatal, mediante la aplicación eficaz y eficiente de los ejes establecidos en el plan estatal de desarrollo.	Posicionamiento nacional y estatal, fortaleciendo vínculos entre gobierno y sociedad.	INCBG.- Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno	Que exista una población demográfica estable que garantice la relación entre gobierno y sociedad
PROPOSITO	Los ciudadanos cuentan con una eficiente atención a través de un gobierno dinámico, transparente e incluyente en un mejor futuro	Resultados varios de encuestas, estudios de opinión y posicionamiento nacional y estatal.	INEGI.-Instituto Nacional de Estadisticas y Geografía. SEDESOL.- Secretaría de Desarrollo Social. IDAIM.- Índice del Derecho de Acceso a la Información en México	Que exista una población demográfica estable que garantice la relación entre gobierno y sociedad
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.-Coordinación efectiva con las unidades, dependencias y entidades de la administración pública 2.-Planeación eficiente de la agenda del gobernador 3.-Garantizar el adecuado funcionamiento del comité de planeación para el desarollo del estado 4-Verificar periódicamente la relación que guardan las líneas de acción y resultados del PEDBCS 5.-Información oportuna para la toma de desiciones 6.- Acciones de promoción a la transparencia, la innovación y mejora regulatoria	1.-Desempeño de la administración pública estatal. 2.-Agenda exitosa 3.-Realizar reuniones de subcomité y asambeas plenarias de copladebcs 4.-Analizar las 401 líneas de acción de los componenetes que forman los 5 ejes fundamentales de PECBCS 5.-Asesorias otorgada 6.-Nivel de transparencia alcanzada y eficiencia de atención a la solicitud de información	1.-Objetivos y metas alcanzadas del PED-2015-2021 2.-Informes de actividades 3.-Informes de reportes de evaluación impresos, actas de los subcomités sectroriales y especiales de las asambleas 4.-Documentos impresos y consultas en el tablero de control y seguimiento al sistema estatal de indicadores del desempeño 5.- Fuentes oficiales de información 6.-Normatividad publicada, programas y mejores implementados; posicionamiento nacional y estatal en el rubro de transparencia	Que existan los medios y recursos para su desempeño
ACTIVIDADES	1.1-Reformar leyes en materia de marco jurídico 2.1-Reuniones de acuerdo con el titular del ejecutivo para establecer pautas generales de la agenda 2.1- Reuniones interinstitucionales para la homologación de la agenda del titular del ejecutivo con los distintos despachos de la administración pública estatal 2.2-Reuniones de coordinación administrativa y logística para la planeación de eventos y giras del ciudadano gobernador 3.1-Participar en la instrumentación del sistema estatal de indicadores del desempeño 4.1-Recopilar la información de las dependencias y/o subcom	1.-Marco jurídico actualizado 2.-Cambios estructurales formalizados. 3.-Evaluación de transparencia. 4.-Cantidad de reuniones y agenda conjunta concretadas. 5.-Giras ejecutadas exitosamente 6.-Informes y evaluaciones realizadas.	ITAI.- Instituto de Transparencia y Acceso a la Información	Se cuenta con los recursos técnicos y humanos para la realización de un proyecto administrativo organizado

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: JUNTA ESTATAL DE CAMINO

SUBRAMO a SUBRAMO:01111-01111

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0010

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSERVACION Y CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRETERAS

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	-CONTRIBUIR A ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE BCS MEDIANTE LA MEJORA Y CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRETERAS	PORCENTAJE DE CAMINOS EJECUTADOS EN EL SEXENIO ENTRE EL TOTAL DE PROYECTOS EN EL SEXENIO POR 100	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, SECRETARIA DE PLANEACION URBANA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD, JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BCS	QUE EXISTAN LAS CONDICIONES SOCIALES OPTIMAS
PROPOSITO	BCS CUENTA CON CAMINOS Y CARRETERAS EN OPTIMAS CONDICIONES QUE MEJORAN LA CONECTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD ENTRE SUS HABITANTES Y DETONAN EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, SECRETARIA DE PLANEACION URBANA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD, JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BCS	QUE FAVOREZCAN LAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS OPTIMAS
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	CAMINOS RURALES Y CARRETERAS MEJORADAS O CONSTRUIDAS	PORCENTAJE DE CAMINOS REALIZADOS	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, SECRETARIA DE PLANEACION URBANA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD, JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BCS	QUE EXISTAN LOS INSUMOS NECESARIOS EN EL MERCADO LOCAL Y LOS MEDIOS DE TRANSPORTE EN TIEMPO. QUE FAVOREZCAN LAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS OPTIMAS
ACTIVIDADES	-PERMISOS DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADOS. -PROYECTOS EJECUTIVOS -SUSCRIPCION DE CONVENIO	PORCENTAJE DE TRAMITES APROBADOS	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, SECRETARIA DE PLANEACION URBANA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD, JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BCS	QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES APRUEBEN LOS PERMISOS O CONVENIOS.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: ITAIBCS

SUBRAMO a SUBRAMO:01130-01130

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0027

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL EDO DE BAJA CALIFORNIA SUR

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	-CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL DERECHO DE CUALQUIER PERSONAL A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y LA APLICACION DE LSO RECURSOS PUBLICOS POR PARTE DE LOS SUETOS OBLIGADOS.	1. MEDIANTE SOLICITUDES DE INFORMACION 2.PORTALES INTITUCIONALES DE INTERNET Y LA PLANTAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 3.RECURSOS DE REVISION 4.RESOLUCIONES A LOS RECURSOS DE REVISION 5.DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO	1.MONITOREO DE LOS REPORTES DE DE SOLICITUDES DE INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y SU SEGUIMIENTO. 2.VERIFICACION DE LOS PORTALES INTITUCIONALES DE INTERNET Y DE PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. 3. INDICE DE RECURRENCIA 4.CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL INSITUTO 5.NIVEL DE DENUNCIAS	1.LOS SUJETOS OBLIGADOS CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DISPOSCIONES ESTABLECIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES. 2. EL INSTITUTO CUENTE ON LOS RECUROS HUMANOS,MATERIALES, FINANCIEROS PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS.
PROPOSITO	LOGRAR QUE BAJA CALIFORNIA SUR ALCANCE EL NIVEL DE CULTURA EN RELACION A LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE LOS DATOS PEROANLES.	1.SOLICITUDES DE INFORMACION Y SU SEGUIMIENTO. 2. PORTALES INTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL. 3.RECURSOS DE REVISION 4.RESOLUCIONES A LOS RECURSOS DE REVISION 5.DENUNCIAS POR INUMPLIMEINTO	1.MONITOREO DE LOS REPORTES DE LA SOLICITUDES DE INFORMACION Y PROTECCION 2.VERIFICACION DE LOS PORTALES INSTITUCIONALES 3.INDICE DE RECURRENCIA 4.CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ITAIBCS 5.INCENTIVAR POLICAS DE GOBIERNO ABIERTO	1.LOS SUJETOS OBLIGADOS CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES. 2. SE LOGREN Y LLEVEN A CABO POLITICAS DE GOBIERNO ABIERTO.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.FORTALECIENDO LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL. 2.FOMENTAR EFICAZMENTE LA CULTURA PARA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICION DE CUENTA Y LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES. 3.INCENTIVAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS ASUNTOS PUBLICOS. 4. ELEVAR LA POSICION DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EL RANKING NACIONAL DE TRANSPARENCIA. 5. CONSOLIDAR AL INSTITUTO COMO ORGANO GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS	1.CAPACITACION A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ITIABCS. 2.DOTAR AL INSTITUTO DE INSUMOS EN MATERIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. 3.CAPACITACION A LOS SUJETOS OBLIGADOS 4.DIFUSION A LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES. 5. PROMOCION A LOS DERECHOS DE LOS ORGANOS GARANTES.	1.LLEVAR A CABO ESTUDIOS QUE DEN RESULTADOS DEL AVANCE DE LA TRANSPARENIA NACIONAL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. 2.INDICADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.	1.QUE EL ITAI CUENTE CON LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL CUMPLIMEINTO DE SU OBJETO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCION Y EN LAS LEYES QUE RIGEN SU FUNCION.
ACTIVIDADES	1.PROMOVER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PBULICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN MANERA GENERAL A LA CIUDADANIA Y DE MANERA LOCALIZADA GRUPOS DE LA SOCIEDAD EN PARTICULAR. 2.PROMOVER, FOMENTAR Y DIFUNDIR LA CULTURA DE TRANSPARENCIA EN ELE JERICICIO DE LA FUNCION PUBLICA, EL ACCESO A LA INFORMACION, LA PARTICIPACION CIUDADANA ASI COMO RENDICION DE CUENTAS. 3.ASESORAR A LA POBLACION SOBRE LA FORMA DE CONSULTAR Y SOLICITAR LA INFORMACION PUBLICA. 4.CONSOLIDAR LOS SITEMAS ELECTRONICOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.	1.CAPACITACION A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSITUTO. 2.DOTAR AL INSTITUTO DE INSUMOS EN MATERIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. 3.CAPACITACION A LOS SUJETOS OBLIGADOS. 4. DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.	1. REPORTE PROGRAMATICO DE ACTIVIDADES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.	1. SUJETOS OBLIGADOS MAS CAPACITADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES . 2.CIUDADANOS CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DE LOS RECURSOS QUE ESTE MANEJA.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES

SUBRAMO a SUBRAMO:01116-01116

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0015

NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO ESTATAL DE IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	-POLITICAS PUBLICAS ARMONIZADAS CON PERSPECTIVA DE EQUIDADES, DESARROLLO ECONOMICO Y OPORTUNIDADES LABORALES. -MUJERES EMPRENDEDORAS QUE NO TIENEN ACCESO A CRÉDITOS BANCARIOS, QUE REALIZAN O QUE DESEA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE EMPODERARSE A TRAVÉS DEL AUTOEMPLEO.	PORCENTAJE DE POBLACION ABIERTA CAPACITADA POR EL ISMUJERES RESPECTO A LA POBLACION PROGRAMADA.	INFORMES DE LA UNIDAD DE CAPACITACION DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE MUJERES	LA POBLACION ACUDE A LAS SESIONES INFORMATIVAS Y CAPACITACIONES
PROPOSITO	IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	CAPACITACION Y SENSIBILIZACION DE TEMAS DE IGUALDAD DE GENERO	INFORMES DE LA UNIDAD DE CAPACITACION DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE MUJERES	INTEGRANTES DEL SERVICIO PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, UNIVERSIDADES, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL E INICIATIVA PRIVADA ASISTEN A CAPACITACIONES.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-INCLUSION DE LAS MUJERES A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES -MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES Y SUS FAMILIAS -LA EXCLUSION DE LAS MUJERES DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, NO SON SUJETAS A CREDITOS BANCARIOS -LA FALTA DE ACTUALIZACION DE MARCOS NORMATIVOS EN BAJA CALIFORNIA SUR	PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS QUE EVALUARON POSITIVAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACION	INFORMES DE LA UNIDAD DE CAPACITACION DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE MUJERES	MUJERES Y HOMBRES CUENTAN CON LA DISPOSICION DE ASISTIR A LOS EVENTOS.
ACTIVIDADES	. -IMPULSAR REFORMAS LEGISLATIVAS Y POLITICAS PUBLICAS PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LAS MUJERES . -FALTA DE FINANCIAMIENTOS PRODUCTIVOS PARA MUJERES . - M AYOR INDICE DE ESCOLARIDAD PARA QUE LAS MUJERES PUEDAN ASPIRAR A ALTOS PUESTOS LABORALES . -IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LOS BIENES Y SERVICIOS . -IMPLEMENTACION DE FINANCIAMIENTOS PRODUCTIVOS PARA MUJERES. . -ACTUALIZACION DE MARCO NORMATIVO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	NUMERO DE SESIONES Y DOCUMENTOS GENERADOS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; PORCENTAJE DE MUJERES QUE RECIBIERON ASESORIA INTEGRAL QUE EVALUARON POSITIVAMENTE EL SERVCIO, PORCENTAJE DE PROPUESTAS PRESENTADAS PARA INCORPORAR COMPROMISOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO JURIDICO ESTATAL.	INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES. INFORME DE LA UNIDAD DE CAPACITACION DEL ISM, INFORME DE LA SECRETARIA DE FINANZAS; INDICADORES ESTRATEGICOS DE OCUPACION Y EMPLEO	LOS INTEGRANTES ASISTEN A TODAS LAS SESIONES, LAS MUJERES BUSCAN EL APOYO DEL INSTITUTO, EXISTE VOLUNTA DE LOS FUNCIONARIOS PARA PERMEAR EL ENFOQUE DE GENERO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE INCLUSION A LAS PERSONAS CON DISPACIDAD

SUBRAMO a SUBRAMO:01131-01131

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0033

NOMBRE DEL PROYECTO: INCLUSION SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD QUE HABITA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE MECANISMOS DE ATENCION, POLITICAS PUBLICAS INTEGRALES Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS	TOTAL DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS EN EL INSTITUTO, QUE HABITAN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR TOTAL DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS/ EL TOATL DE DISCAPACITADOS	NUMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS DE ACUERDO AL PADRON ESTABLECIDO	QUE EXISTAN LAS CONDICIONES SOCIALES, POLITICAS Y CLIMATOLOGICAS ADECUADAS
PROPOSITO	LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SU, CUENTA CON MECANISMOS DE ATENCION, POLITICAS PUBLICAS INTEGRALES Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS QUE MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDOS / TOTAL DE BENEFICARIOS	NUMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS DE ACUERDO AL PADRON ESTABLECIDO	QUE LAS INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE INCLUSION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEAN AUTORIZADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1) CREDENCIALES DE DISCAPACIDAD 2)TARJETONES PARA CAJONES AZULES DE ESTACIONAMIENTO 3)TRASLADOS DE PACIENTES A CENTROS DE REHABILITACION 4)CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION	PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AFILIADA TOTAL DE PERSONAS AFILIADAS / TOTAL DE DISCAPACITADOS *100 PORCENTAJE DE TARJETONES EMITIDOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD TOTAL DE TARJETONES EMITIDOS / TOTALDE PERSONAS AFILIADAS *100 PORCENTAJE DE TRASLADOS DE PACIENTES TOTAL DE TRASLADOS DE PACIENTES/NUMERO DE SOLICITUDES DE TRASLADOS *100 PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS TOTAL DE CAMPAÑAS REALIZADAS / TOTAL DE CAMPAÑAS PLANEADAS	BANCO DE DATOS BANCO DE DATOS BANCO DE DATOS NUMERO DE CAMPAÑAS	CONTAR CON LA DISPOSICION DE LAS PERSONAS EMPADRONADAS CONTAR CON LA DISPOSICION DE LA SPERSONAS Y QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU OTORGAMIENTO TENER LA NECESIDAD DE TRASLADAR A UN PACIENTE A ALGUNA ISNTANCIA DE SALUD CONTAR CON LA DISPOSICION DE EMPRESAS, ESCUELA Y SOCIEDAD EN GENERAL HACIA TEMAS DE DISCAPACIDAD QUE SE CUENTE CON LAS CONDICIONES ECONOMICAS,POLITICAS Y AMBIENTALES A CORDE AL PROYECTO.
ACTIVIDADES	1-2-3 DIFUSION DE MEDIOS, EVENTOS PUBLICOS Y COORDINACION ENTRE INSTITUCIONES PARA EL REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 4 COORDINACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE ORGANOS DE GOBIERNO E INICIATIVA PRIVADA PARA LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION	PORCENTAJE DE EVENTOS AUTORIZADOS TOTAL DE EVENTOS AUTORIZADOS *100 PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS TOTAL DE CAMPAÑAS REALIZADAS/TOTAL DE CAMAÑAS PLANEADAS *100 PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS/TOTAL DE SOLICITUDES AUTORZIADAS *100 PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS TOTAL DE PROYECTOS REALIZADOS /TOTAL DE PROYECTOS *100	NUMERO DE EVENTOS REALIZADOS NUMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS NUMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	QUE SE SENSIBILICE LA SOCIEDAD Y SE ABRAN A LA INCLUSION ASI COMO LAS EMPRESAS PRIVADAS LOGRAR LA COORDINACION CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y OBTENER LA INFORMACION REQUERIDA LOGRAR LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y QUE LA CLIMATOLOGIA PERMITA LA OPERACION COMPLETA

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: CULTURA

SUBRAMO a SUBRAMO:01106-01106

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0016

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de creación, implementación, desarrollo y fortalecimiento de actividades artisticas y culturales; de mantenimiento e infraestructura cultural en el Estado de BCS.

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	-Aumento en la participación de artistas y emprendedores culturales, en actividades artísticas y culturales -Aumento en la participación de artistas y emprendedores culturales en actividades culturales -Fortalecimiento de promotores culturales, artistas y emprendedores culturales, capacitados y/o reconocidos a nivel nacional -Interés de los jóvenes artistas y nuevos talentos por participar en convocatorias publicas -Interes de los jóvenes artistas y nuevos talentos por participar en convocatorias publicas -Aumento en el número de artistas y talentos nuevos -Aumento en la participación de artistas y emprendedores cu	Incremento del número de artistas individuales y grupos artisticos que participan en las actividades culturales y proyectos artisticos.	Informe estadistico del número de artistas que participan en las actividades culturales que desarrolla el ISC	Existe una mayor demanda por desarrollar proyectos y programas encaminados a la realización artisrtica y cultural
PROPOSITO	CRECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS, APOYOS Y BECAS AL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL	Incrementar en el ejercicio fiscal 2019, el número de apoyos a artistas, emprendedores culturales y promotores culturales	Estadisticas del número de apoyos otorgados y proyectos aprobados.	Existe una mayor demanda por desarrollar proyectos y programas encaminados a la realización artisrtica y cultural
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-Eficiente control del padrón actualizado de artistas del Estado. -Efectiva planeación acorde a las necesidfades del estado, y las necesidades de los artistas.	Incrementar el padron de artistas locales que participan en actividades culturales.	Padron de artistas del ISC.	Existe una mayor demanda por desarrollar proyectos y programas encaminados a la realización artisrtica y cultural
ACTIVIDADES	. -Eficientes convenios de colaboración que permitan fomentar las expresiones artísticas locales, a nivel nacional e internacional . -Personal capacitado para trabajos estadisticos y de organización . -Efectivos nstrumentos financieros que incrementen los presupuestos para subsidio a creadores y artistas . -Creación de un area de planeación que permita organizar y dirigir procesos	Incremento en el número de apoyos otorgados	Estadisticas del número de estímulos otorgados.	Existe una mayor demanda por desarrollar proyectos y programas encaminados a la realización artisrtica y cultural

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: INVI

SUBRAMO a SUBRAMO:01112-01112

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0012

NOMBRE DEL PROYECTO: VIVENDA

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR PARA QUE LAS FAMILIAS DEL ESTADO DE B.C.S. ELEVEN SU NIVEL DE VIDA MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS, FOMENTANDO EL ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES BIEN UBICADAS Y DIGNAS DE ACUERDO A ESTANDARES DE CALIDAD CON INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS BASICOS, AMPLIANDO LOS ESPACIOS PARA DISMINUIR EL HACINAMIENTO Y MEJORANDO LA VIVIENDA EXISTENTE.	% DE FAMILIAS SUDCALIFORNIANAS QUE RECIBEN APOYO PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA RESPECTO A LA POBLACION TOTAL DE B.C.S. DEL CENSO DE 2015	SISTEMA DE ADMIISTRACIÓN INFORMÁTICA SAI, ACCIONES DE VIVIENDA, PÁGINA POBLACION Y VIVIENDA DE INEGÍ	LOS BENEFICIARIOS DE VIVIENDA CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y CORRESPONSABILIDAD Y RECIBEN EL APOYO DE VIVIENDA.
PROPOSITO	LAS FAMILIAS SUDCALIFORNIANAS ELEVAN SU NIVEL ATRAVES DE VIVIENDAS DIGNAS Y MEJORAN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS.	% DE VIVIENDAS PARTICULARES QUE MEJORAN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS CON RESPECTO AL NÚMERO DE VIVIENDAS PARTICULARES PUBLICADAS DEL CENSO 2015.	SISTEMA DE ADMIISTRACIÓN INFORMÁTICA SAI, ACCIONES DE VIVIENDA, PÁGINA DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE INEGÍ /VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS EN 2015.	LOS BENEFICIARIOS PERMANECEN EN LA LOCALIDAD DONDE SE LES OTORGA EL BENEFICIO, UTILIZANDO LA ACCION DE VIVIENDA PARA EL OBJETIVO DEL PROGRAMA.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	VIVIENDA NUEVA RECÁMARAS MEJORAMIENTOS	% DE COBERTURA DEL PROYECTO DE VIVIENDA EN EL ESTADO DE B.C.S., RESPECTO A LA META PROGRAMADA PARA 2019	ACCION DE VIVIENDA ENTREGADA AL BENEFICIARIO, CONTRATOS DE OBRA, REPORTES ANUALES DE ACCIONES DE VIVIENDA.	LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES AUTORIZAN LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA Y ENTREGAN LAS APORTACIONES EN TIEMPO.
ACTIVIDADES	ATENCIÓN PERSONALIZADA, PROMOCION DE PROGRAMAS, CAPTACION DE SOLICUTES Y ENTREGA DE APOYOS	MONTO DE LOS RECURSOS EJECIDOS TRIMESTRALMENTE EN EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE, RESPECTO AL MONTO TOTAL DE RECURSOS AUTORIZADOS PARA GASTO OPERATIVO DEL 2019	POLIZAS DE CHEQUES, ANALITICIO DEL GASTO 2019, FACTURAS.	SE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA OPERAR OPORTUNAMENTE LOS PROGRAMAS/ LOS BENEFICIARIOS TIENEN ACCESO A TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO: PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, RADIO, TELEVISIÓN Y OFICINAS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE

SUBRAMO a SUBRAMO:01108-01108

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0019

NOMBRE DEL PROYECTO: CULTURA FISICA Y DEPORTE

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	GENERAR UN MAYOR BIENESTAR SOCIAL, ELEVANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVES DE UNA EFICIENTE POLITICA DEL DEPORTE TRADUCIDA EN ADECUADOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE INCENTIVEN A LAS PERSONAS A LA PRACTICA DE LA ACTIVACION FISICA.	INDICE DE DESARROLLO HUMANO, INDICADOR SOCIAL Y ESTADISTICO QUE ESPECIFICA LA ESPERANZA DE VIDA, SU CURACION Y ESTADO DE SALUD	INEGI	EXISTE VOLUNTAD POLITICA PARA CONSIDERAR A LA CULTURA FISICA Y DEPORTE COMO EL MEDIO PRIMORDIAL DE LA POLITICA ESTATAL
PROPOSITO	LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS DEPORTIVOS ASI COMO DE LA CULTURA FISICA QUE REQUIEREN LOS HABITANTES DE SUDCALIFORNIA ES ATENDIDA FAVORABLEMENTE.	PERCEPCION DE LA CIUDADANIA EN RAZON A LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LA FUNCION PUBLICA RECIBIDA	ENCUESTAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACION SOCIAL, BUZON DE QUEJAS Y SUGERENCIAS POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL DEPORTE Y OTRAS INSTITUCIONES	SE LLEVAN A CABOS DOS ENCUESTAS POR AÑO PARA MEDIR LA PERCEPCION DE LA CIUDADANIA
COMPONENTES (Bienes o Servicios entregables)	ELEVADA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS HACIA LA PRACTICA DEL EJERCICIO Y ACTIVACION FISICA PARA ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA, ASI COMO LA OBTENCION DE MEJORES RESULTADOS DE REPRESENTACION Y ALTO RENDIMIENTO POR COMPETENCIAS EN DIFERENTES JUSTAS DEPORTIVAS DE CARACTER LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL; MEJORADA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA INCENTIVANDO LA PRACTICA DEL DEPORTE, YA SEA DE INICIACION O ALTO RENDIMIENTO.	POBLACION DE 18 AÑOS EN ADELANTE QUE REALIZA ACTIVIDAD FISICA DEPORTIVA EN TIEMPO LIBRE; UBICAR AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DENTRO DE LOS 10 PRIMEROS LUGARES A NIVEL NACIONAL DENTRO DEL MEDALLERO DE LA OLIMPIADA NACIONAL Y NACIONAL JUVENIL	INEGI, CONADE, INSUDE Y CONTRALORIA GENERAL	SE OFRECEN TRAMITES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES SISTEMATICOS DE ATENCION AL SECTOR; SE DIFUNDEN LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA LA PRACTICA DEL EJERCICIO Y ACTIVACION FISICA QUE LLEVAN AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.
ACTIVIDADES	ATENDER AL DEPORTE SOCIAL-MASIVO Y DE TIPO ESTUDIANTIL A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE DISTINTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CULTURA FISICA Y DEPORTE; ATENDER AL DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO, ENTRENADORES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS LEGALMENTE FORMALIZADAS QUE PERMITA OBTENER MEJORES REPRESENTATIVOS EN COMPETENCIAS DE CARACTER LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.	POBLACION ESTUDIANTIL QUE REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD DEPORTIVA CONTRA EL TOTAL DE LA POBLACION ESTUDIANTIL; NUMERO DEPORTISTAS QUE ACUDEN A LA OLIMPIADA NACIONAL Y NACIONAL JUVENIL.	SEP, INSUDE E INFORMES DE GOBIERNO	EXISTE VOLUNTAD INTERINSTITUCIONAL EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO Y CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA HACER COINCIDIR LAS POLITICAS ENCAMINADAS A LA PRACTICA DEL DEPORTE, YA SEA ESCOLAR, DE ALTO RENDIMIENTO Y DE INICIACION DEPORTIVA, ASI COMO LO CONCERNIENTE A LA APERTURA DE ESPACIOS PUBLICOS PARA INCENTIVAR A LA POBLACION A LA PRACTICA DEPORTIVA.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: INSJUVE

SUBRAMO a SUBRAMO:01117-01117

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0014

NOMBRE DEL PROYECTO: OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A UNA POLITICA SOCIAL INCLUYENTE EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JOVENES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ESTATAL DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD SUDCALIFORNIANA	INDICE DE SATISFACCION DE LOS JOVENES CON RESPECTO A SU SITUACION ECONOMICA, TRABAJO Y ESTUDIOS	CONEVAL, PROGRAMA NACIONAL DE JUVENTUD, ENCUESTA NACIONAL DE JUVENTU, ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACION Y EMPLEO	LOS RECURSOS ECONOMICOS, CAPITAL HUMANO, RECURSOS MATERIALES OPERAN DE MANERA ARTICULADA Y EFICIENTE
PROPOSITO	LA JUVENTUD SUDCALIFORNIANA DISPONE DE CONDICIONES PROPICIAS PARA GENERAR OPORTUNIDADES DE DESARROLLO INTEGRAL	TASA DE VARIACION DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL ISJ PARA FORTALCER LAS CAPACIDADES DE LAS Y LOS JOVENES A TRAVES DE PROGRAMSS Y SERVICIOS	CONEVAL, INFORMES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S	LOS RECURSOS ECONOMICOS, CAPITAL HUMANO, RECURSOS MATERIALES OPERAN DE MANERA ARTICULADA Y EFICIENTE
COMPONENTES (bienes o servicios entregables)	-CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES -RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS, CULTURAL Y DE EXPRESION ARTISTICA -ESTRATEGIAS EFICIENTES PARA IMPULSAR CAMPAÑAS DE DIFUSION E INFORMACION SOBRE EL CUIDADO DE LA SALUD INTEGRAL DE LAS Y LOS JOVENES -ESTRATEGIAS EFECTIVAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES A TRAVES DE PROGRAMAS DE IMPULSO A LA EDUCACION	- % DE JOVENES ATENDIDOS EN UN PERIODO ANUAL - % DE CAMPAÑAS DE DIFUSION REALIZADAS EN UN PERIODO ANUAL - % DE SERVICIOS REALIZADOS EN LOS ESPACIOS ATENDIDOS POR EL ISJ EN UN PERIODO ANUAL - REGISTRO DE JOVENES BENEFICIADOS A TRAVES DE PROGRAMAS DE APOYO AL A EDUCAICON Y REINSERCION LABORAL	REGISTRO DE JOVENES ATENDIDOS, REPORTES DE LA PLATAFORMA CPJ Y CASA DEL EMPRENDEDOR, REGISTRO DE CAMPAÑAS, REGISTRO DE SERVICIOS EN ESPACIOS PUBLICOS, INFORMES FINALES DE LOS PROGRAMAS	LOS INTRUMENTOS Y ORGANOS LOGRAN COORDINAR DE MANERA EFECTUVA EL DISEÑO, PLANEACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO
ACTIVIDADES	-CONOCER ACERCA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION JUVENIL -PARTICIPACION DE LAS Y LOS JOVENES EN TEMAS DE LA AGENDA PUBLICA Y LA DEMOCRACIA -ELABORACION DE INSTRUMENTOS EFICACES PARA RECOPLICACION Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION SOBRE TEMAS Y OPORTUNIDADES DE INTERES DEL A JUVENTUD EN LA ENTIDAD . -PARTICIPACION DE LAS Y LOS JOVENES EN TEMAS DE LA AGENDA PUBLICA Y LA DEMOCRACIA . -CONOCIMIENTO EFECTIVO ACERCA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION JUVENIL . -CONOCIMIENTO EFECTIVO ACERCA DE LAS NECESIDADES PARA LA POBLACION JUVENIL	-INDICE DE SATISFACCION DE LAS Y LOS JOVENES CON RESPECTO A SU SITUACION ECONOMICA, TRABAJO Y ESTUDIOS -% DE PARTICIPANTES EN FOROS Y CERTAMENES -%DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DIFUNDIDAS EN UN PERIODO ANUAL -%DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO ESTATAL DE ATENCION A LA JUVENTUD EN UN PERIODO ANUAL	CONEVAL, PROGRAMA NACIONAL DE JUVENTUD, ENCUESTA NACIONAL DE JUVENTU, ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACION Y EMPLEO REGISTRO DE PARTICIPANTES INFORMES FINALES DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS	LOS INTRUMENTOS Y ORGANOS LOGRAN COORDINAR DE MANERA EFECTUVA EL DISEÑO, PLANEACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: IERT

SUBRAMO a SUBRAMO:01107-01107

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0020

NOMBRE DEL PROYECTO: MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONFIABLES

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	- LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN EN EL ESTADO TENGA A SU ALCANCE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE FOMENTE SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y SU DERECHO DE INFORMACIÓN VERAZ.	LLAMADAS TELEFÓNICAS, CORREOS ELECTRÓNICOS, MENSAJES DE TEXTO Y MENSAJES EN LAS REDES SOCIALES DEL INSTITUTO.	REGISTRO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS, CORREOS ELECTRÓNICOS, MENSAJES DE TEXTO Y MENSAJES EN LAS REDES SOCIALES DEL INSTITUTO.	NÚMERO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS, DE CORREOS ELECTRÓNICOS, DE MENSAJES DE TEXTO Y DE MENSAJES EN LAS REDES SOCIALES DEL INSTITUTO.
PROPOSITO	TENER AL MENOS UN MEDIO DE COMUNICACIÓN CONFIABLE QUE PRODUZCA Y TRANSMITA DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LOS DIVERSOS CONTENIDOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA MAYORÍA DE DE LAS POBLACIONES DEL ESTADO.	POR MEDIOS DE ENCUESTAS UTILIZANDO LAS REDES SOCIALES.	EL RESULTADO ESTADISTICO DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS EN LAS REDES SOCIALES.	ESTUDIOS REALIZADOS SEGÚN EN LAS REFERENCIAS DEL AUDITORIO.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-BUSCAR AMPLIAR LA GENERACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE AUDIO Y VIDEO Y SU COBERTURA CON EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS. -UN MANEJO RESPONSABLE EN TODO MOMENTO DE LOS CONTENIDOS DE AUDIO YVIDEO, BUSCANDO UNA ALTA CALIDAD EN LA PROGRAMACIÓN BASADA EN LE DESARROLLO HUMANO Y BUSCAR EN TODO MOMENTO QUE LA INFORMACIÓN SEA VERAZ Y OBJETIVA.	PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA POR MEDIO DE LAS ESTACIONES.	REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE ESTUDIOS DE COBERTURA Y AUDITORIO.	RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS QUE CONFIRMEN EL AUMENTO DE RADIO ESCUCHA Y TELEVIDENTES EN LAS POBLACIONES DEL ESTADO.
ACTIVIDADES	. -BUSCAR UNA EXCELENTE CALIDAD EN LA CONTINUIDAD DE LA TRANSMISIÓN DE LOS CONTENIDOS DE AUDIO Y VIDEO DE LA INFORMACIÓN OFICIAL DE LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE SALUD, SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES A LAS COMUNIDADES.	PRODUCCIÓN DE 10 PROGRAMAS NUEVOS DE TELEVISIÓN SEMANAL Y 20 DE RADIO SEMANAL.	DIFERENTES ENCUESTAS ENTRE LA POBLACIÓN UTILIZANDO LAS REDES SOCIALES.	EL REGISTRO DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS PARA MEJORAMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN NUEVA Y LA CONFIRMACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: IEE

SUBRAMO a SUBRAMO:01115-01115

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0024

NOMBRE DEL PROYECTO: ORGANIZACION DE PROCESOS ELECTORALES

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a mejorar la participación democrática en el Sistema Electoral en el Estado de Baja California Sur mediante la implementación de mecanismos de participación ciudadana.	Nivel de participación ciudadana en el sistema electoral	Reporte estadístico de las actividades realizadas por la autoridad electoral con impacto en la ciudadanía objetivo	La ciudadanía participa de manera proactiva en las actividades desarroladas por la autoridad electoral para el fomento de una mayor participación democrática
PROPOSITO	LA CIUDADANIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARTICIPA Y CONFIA EN EL SISTEMA ELECTORAL	Nivel de satisfacción de la ciudadanía en la perspectiva sobre la calidad de los procesos que realiza la autoridad electoral	Porcentaje de satisfacción de la ciudadanía de acuerdo a encuestas y análisis de su perspectiva sobre la autoridad electoral	La ciudadanía confía en la autoridad administrativa electoral local
COMPONENTES (Bienes o Servicios entregables)	-Capacitaciones en materia de educación cívica -Capacitaciones sobre paridad en la política -Capacitaciones sobre participación política a grupos minoritarios -Mecanismos de transparencia y acceso a la información -Sistema de gestión de calidad implementado -Sistema de gestión de calidad certificado -Capacitaciones y herramientas para instrumentar los mecanismos de participación ciudadana directa -Sistemas de información para el proceso electoral y mecanismos de paricipación ciudadana	Número de personas atendidas en las actividades de la ENCCIVICA Número de mujeres que se desarrollan de manera paritaria en la política Número de personas atendidas mediante capacitación Número de solicitudes de acceso a la información y de visitas al portal web institucional Número de actividades de capacitación relativa a actualización de procedimientos administrativos y de trabajo Número de manuales de procedimientos desarrollados Número de actividades de difusión e implementación de herramientas utilizadas en mecanismos de participación ciud	Informe relativo al cumplimiento de actividades establecidas en la ENCCIVICA Informes sobre la participación de las mujeres de manera paritaria en la política Informes sobre capacitación y alcances obtenidos Infomes en materia de acceso a la información y transparencia Informes sobre las actividades desarrolladas Instrumentos procedimentales aprobados Informe sobre la difusión que se realice en materia de mecanismos de participación ciudadana Informe sobre el desarrollo de los sistemas de información y reporte del desempeño de las pruebas realizadas	-La ciudadanía conoce sus derechos y obligaciones en materia electoral Las mujeres participan de manera proactiva en la vida política del Estado Los grupos minoritarios participan de manera proactiva en las actividades organizadas por la autoridad electoral La ciudadanía conoce los mecanismos de transparencia y acceso a la información Los procesos electorales son organizados por funcionarias y funcionarios en constante profesionalización El Instituto se encuentra dotado de manuales de procedimientos para su eficiente y eficaz funcionamiento en beneficio de la ciudadanía
ACTIVIDADES	-Impartición de talleres sobre derechos y obligaciones político electorales a la sociedad sudcaliforniana -Impartición de cursos sobre inclusión social -Capacitación relativa a los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública que se desarrollen -Elaboración y certificación de procedimientos administrativos y de trabajo -Optimización de funciones para atención a partidos políticos y candidaturas independientes -Implementación de herramientas para llevar a cabo los mecanismos de participación ciudadana directa -Creación de sistemas informáticos para los procesos electo	Número de actividades implementadas Número de personas atentidas en materia de inclusión social Número de actividades dirigidas a la difusión de dichos mecanismos Número de procedimientos administrativos y de trabajo actualizados Número de instrumentos procedimentales realizados en relación con el régimen de partidos (otorgamiento de prerrogativas de partidos políticos, acreditación de funcionarios partidistas, etcétera.) y candidaturas independientes	Informes sobre las actividades desarrolladas Informe de la capacitación en materia de inclusión social Informes de las actividades en materia de acceso a la información y transparencia Instrumentos procedimentales aprobados Instrumentos procedimentales aprobados Informes de las actividades sobre difusión en relación a mecanismos de participación ciudadana Informes de avance del desarrollo de las herramientas tecnológicas	La ciudadanía tiene interes en conocer sus derechos y obligaciones en materia electoral Existe el personal calificado para impartir los cursos de capacitación Existe el personal calificado para impartir los talleres o cursos Existen condiciones para llevar a cabo la elaboración de procedimientos y evaluaciones Existe la capacidad necesaria de infraestructura para soportar los sistemas informáticos del Instituto. Existe la disponibilidad de equipo tecnológico en el mercado para implementar herramientas de participación ciu

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: DIF

SUBRAMO a SUBRAMO:01110-01110

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0018

NOMBRE DEL PROYECTO: Programa Estatal Visión Familia (SEDIF)

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Generar mayor bienestar con una política social incluyente, comprometida con el crecimiento y desarrollo con sostenibilidad, que fortalezca los valores, respalde una mejor educación, el acceso a la salud, a la alimentación, a la cultura y recreación, a las oportunidades para la juventud, a las personas con discapacidad, a las mujeres, las niñas y niños y grupos vulnerables, garantizando en todo momento mejores condiciones de vida en un ambiente de seguridad con un estado de derecho que imparta justicia expedita e imparcial con la calidad y calidez que merecen las familias	Variación del porcentaje de la población con carencias sociales	CONEVAL: Sistema de Indicadores de la política de desarrollo social	Que exista colaboración interinstitucional y voluntad política que considere la asistencia social como primordial para el desarrollo del Estado
PROPOSITO	Procurar los derechos humanos y la integración social y familiar de las personas en situación de vulnerabilidad, considerados sujetos de asistencia social que requieran incrementar los mínimos de bienestar	Porcentaje de atención a población vulnerable por carencias sociales	CONEVAL: Sistema de Indicadores de la política de desarrollo social Registros SEDIF Informe de Cobertura, Contrato con capacitadores Lista de asistencia Acta constitutiva	Contar con el presupuesto, materiales e insumos de los programas en tiempo y forma. Aprovechar todos los medios de comunicación disponibles para mayor cobertura social
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Superar los rezagos sociales y las condiciones de desigualdad, para mejorar la calidad de vida de todas las familias de la entidad, atendiendo las necesidades de los derechos humanos a través del combate de las causas que generan los patrones antisociales, al mismo tiempo que sus efectos, creando colaborativamente las condiciones propicias para un desarrollo humano integral mediante el fortalecimiento de modelos de capacitación en el sector asistencial	Tasa de variación de candidatos alineados a estándares de competencia Porcentaje de participación de las NNyA vulnerables en la prevención de riesgos Porcentaje de participación de las familias vulnerables en la prevención de riesgos Porcentaje de participación de las madres vulnerables en el mercado laboral Porcentaje de participación de las personas vulnerables p	CONEVAL: Sistema de Indicadores de la política de desarrollo social; INEGI: Censos de Población y Vivienda; Encuestas Intercensales; Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE),	Compromiso y voluntad política que considera la asistencia social y la equidad de género como primordial para el desarrollo del Estado Que las comunidades adopten el programa de desarrollo y aprovechen las capacitaciones brindadas. Que la asignación de recurso sea mayor, por lo cual, se podrán aumentar la cantidad de capacitaciones Que el recurso asignado a los estados disminuya por la situación económica del país
ACTIVIDADES	Procurar el desarrollo integral de las personas en desventaja o situación de vulnerabilidad y su familia, para fortalecer sus capacidades y el ejercicio de sus derechos sociales de manera especialmente sensible en los menores de edad, así como fomentar la participación igualitaria entre hombres y mujeres, no sólo en los ámbitos políticos y públicos, sino también en los campos económicos, sociales y culturales, así como lograr la equidad en el acceso a las oportunidades educativas.	78 Actividades que conforman el programa Estatal Visión Familia con sus metas correspondientes enlistados en el apartado anterior.	Porcentaje de avance de resultados con respecto a la meta programada	Compromiso y voluntad política que considera la asistencia social y la equidad de género como primordial para el desarrollo del Estado Que las comunidades adopten el programa de desarrollo y aprovechen las capacitaciones brindadas. Que la asignación de recurso sea mayor, por lo cual, se podrán aumentar la cantidad de capacitaciones Que el recurso asignado a los estados disminuya por la situación económica del país

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: COMISIÓN DE CONSOLIDACION, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA EL EDO. DE BC

SUBRAMO a SUBRAMO:00436-00436

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0036

NOMBRE DEL PROYECTO: Consolidación del Sitema de Justicia Penal Acusatorio

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a la consolidación del sistema penal acusatorio mediante la coordinación de acciones de las instituciones operadores	06/XLII/17. Modelo de Evaluación y Seguimiento de la consolidación del Sistema de Justicia Penal publicados en el DOF el día 04/10/2017	Página del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado http://justiciapenalbcs.gob.mx	Operación del sistema bajo estándares nacionales óptimos
PROPOSITO	Garantizar los derechos de las víctimas y de la ciudadanía a través de una gestión eficaz donde se garantice la reparación del daño y el respeto a los derechos humanos	06/XLII/17. Modelo de Evaluación y Seguimiento de la consolidación del Sistema de Justicia Penal publicados en el DOF el día 04/10/2017	Página del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado http://justiciapenalbcs.gob.mx	Condiciones necesarias para la consolidación del sistema
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	Modelo de evaluación y seguimiento de la consolidación del sistema de Justicia penal	06/XLII/17. Modelo de Evaluación y Seguimiento de la consolidación del Sistema de Justicia Penal publicados en el DOF el día 04/10/2017	Página del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado http://justiciapenalbcs.gob.mx	Modelo de evaluación que permite medir el desempeño de los operadores
ACTIVIDADES	Acciones focalizadas para la consolidación	06/XLII/17. Modelo de Evaluación y Seguimiento de la consolidación del Sistema de Justicia Penal publicados en el DOF el día 04/10/2017	Página del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado http://justiciapenalbcs.gob.mx	Acciones ejecutados para la consolidación del sistema

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: COSCYT

SUBRAMO a SUBRAMO:01127-01127

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0040

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION BCS

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	Contribuir a impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación del Estado de Baja California Sur en una sociedad del conocimiento mediante el fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación (CTI) de los Sistemas Locales, que permitan cumplir con sus objetivos.	"Brecha en el índice de capacidades científicas y de innovación de las entidades federativas"	"INEGI, IMPI, SEP, FCCyT, SIICYT y bases de datos que maneja CONACYT: Proyectos-Programa de Estímulos a la Innovación, Ciencia Básica, Centros Públicos de Investigación, Programa Nacional de Posgrados de Calidad, Sistema Nacional de Investigadores."	Que existan las condiciones Economicas estables.
PROPOSITO	LOS SISTEMAS EDUCATIVOS, ECONOMICOS, Y PRODUCTIVOS EN BAJA CALIFORNIA SUR FORTALECEN SUS CAPACIDADES CIENTIFICAS, TECNOLOGICAS Y DE INNOVACION	"Porcentaje de proyectos concluidos con dictamen técnico final satisfactorio"	Actas de las Sesiones de la Asamblea General del Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología	Se generan sinergias entre los Sistemas y el resto de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que incrementan el Gasto en Investigación y Desarrollo Experimental.
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	1.- Apoyos otorgados a Proyectos para el Fomento de Vocaciones Científicas y Tecnológicas en Jóvenes Mexicanos. 2.- Estímulos económicos complementarios para la inversión en proyectos de la modalidad INNOVAPYME (Innovación Tecnológica para las micro, pequeñas y medianas empresas) otorgados 3.- Apoyos económicos para proyectos de ciencia, tecnología o innovación de carácter estatal otorgados 4.- Apoyos económicos para proyectos que fortalezcan las capacidades científicas, la divulgación y las tecnologías de información y comunicación. 5.- Actividades de difusión del conocimiento realizadas	Porcentaje de apoyos otorgados a jóvenes talentos Porcentaje de estímulos económicos complementarios otorgados en la modalidad INNOVAPYME (Innovación tecnológica para las micro, pequeñas y medianas empresas) Porcentaje de apoyos otorgados Porcentaje de apoyos otorgados de divulgación científica del programa Actividades de divulgacion y difusión de la ciencia Porcentaje de informes de actividades y resultados difundidos Porcentaje de Becas Nuevas de Posgrado otorgadas. Porcentaje de apoyos económicos otorgados a proyectos para la generación de capacidades en CTI.	CONACYT, Programa Presupuestario: S190 Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad https://www.conacyt.gob.mx/index.php/transparencia/indicadores-del-programa-presupuestario CONACYT, Programa Presupuestario: U003 Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/evaluacion-de-programas-conacyt CONACYT, Programa Presupuestario: S225 Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación. https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/evaluacion-de-programas-conacyt	Que las condiciones economicas sean favorables Las empresas desarrollan los proyectos de la Modalidad INNOVATEC Que se cuenten con las condiciones economicas favorables que permitan un importe anual autirozado Que se cuenten con las condiciones economicas favorables que permita la coparticipación federal Existan las condiciones climatologicas indispensables para las actividades Que el COSCYT cuente con un diagnostico actualizado de los informes Que se inicie el programa para el otorgamiento de becas Las condiciones ambientales, económicas y sociales, entre
ACTIVIDADES	1.- Recepcion y Evaluación de solicitudes de Proyectos para el Apoyo para el Fomento de Vocaciones Científicas y Tecnológicas en Jóvenes Mexicanos. 2.- Evaluación de propuestas 2.- Selección de propuestas 2.- Formalización de los apoyos aprobados 2.- Monitoreo de proyectos 3.-Seguimiento de proyectos recibidos 4.- Administración de las convocatorias y notificación 5.- Participar en actividades de difusión organizadas internamente o externamente 6.- Recopilación, procesamiento e integración de la informa	Porcentaje de Proyectos para el Apoyo para el Fomento de Vocaciones Científicas y Tecnológicas en Jóvenes Mexicanos dictaminados a tiempo Porcentaje de propuestas evaluadas Porcentaje de propuestas seleccionadas respecto a las evaluadas Porcentaje de proyectos formalizados en tiempo Porcentaje de cumplimiento en el reporte de informes técnicos comprometidos Porcentaje de convocatorias evaluadas Porcentaje de proyectos de fortalecimiento de las capacidades científicas ejecutados de acuerdo al convenio	CONACYT, Programa Presupuestario: S190 Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad https://www.conacyt.gob.mx/index.php/transparencia/indicadores-del-programa-presupuestario CONACYT, Programa Presupuestario: U003 Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/evaluacion-de-programas-conacyt CONACYT, Programa Presupuestario: S225 Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación. https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/evaluacion-	Condiciones de tiempo favorables para dictaminar en periodos establecidos Existe interés de las empresas de participar en las convocatorias, realizar consultas y/o entregar la documentación requerida. Se cuenta con evaluadores suficientes y preparados. Existen suficientes propuestas de calidad para ser seleccionadas. Que las propuestas presentadas cumplan con los requisitos para ser formalizadas conforme a lo establecido Los sujetos de apoyo efectivamente desarrollan los proyectos, preparan y cumplan con los informes correspondi

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

PERIODO:01/01/2019 AL 31/12/2019

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE LA CONSEJERIA JURIDICA

SUBRAMO a SUBRAMO:00425-00433

PROYECTO INSTITUCIONAL: 0030

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO JURIDICO INSTITUCIONAL

MIR	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificacion	Supuestos
FIN	CONSOLIDAR EL ESTADO DE DERECHO QUE PROPORCIONE ESTABILIDAD Y SEGURIDAD EN LOS ACTOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACIN PUBLICA ESTATAL	INDICE GLOBAL DE IMPUNIDAD EN MEXICO IGI-MEX	CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE IMPUNIDAD Y JUSTICIA REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS DE PUEBLA WWW.UDLAP.MX/IGIMEX	LAS CONDICIONES DE ESTABILIDAD POLITICA Y SOCIAL, ASI COMO DE SEGURIDAD CONTINUEN PROGRESANDO EN EL ESTADO
PROPOSITO	EL EJECUTIVO ESTATAL Y SUS DEPENDENCIAS CUENTAN CON APOYO LEGAL Y JURIDICO PARA PROMOVER, DEFENDER Y REPRESENTAR ADECUADAMENTE LOS INTERESES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BCS, CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD	CANTIDAD DE SOLICITUDES ATENDIDAS PARA OTORGAR ASESORIA Y REPRESENTACION JURIDICA AL EJECUTIVO ESTATAL SUS DEPENDENCIAS	REGISTRO DE SOLICITUDES REALIZADO POR LA OFICINA DEL SUBSECRETARIO CONSEJERO JURIDICO	SE CUENTA CON LA PARTICIPACION ACTIVA DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES
COMPONENTES (Bienes o servicios entregables)	-UN MARCO JURIDICO ADAPTADO A LOS TIEMPOS Y DEMANDAS DEL ESTADO Y PAIS - LOS INTERESES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TODAS SUS DEPENDENCIAS SE HAN DEFENDIDO OPORTUNAMENTE -LA SOCIEDAD HA AUMENTADO SU CONFIANZA EN LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO - LA PARTICIPACION CIUDADANA SE HA INCREMENTADO EN LOS CONSENSOS DE POLITICAS PUBLICAS	-PERCEPCION DE AFINIDAD CON EL GOBIERNO - INDICE NACIONAL DE CORRUPCION Y BUEN GOBIERNO	- ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL REALIZADO POR EL INEGI	SE CONTINUA COMBATIENDO LA CORRUPCION EN TODOS SUS NIVELES
ACTIVIDADES	, -MEJORAR LAS PROPUESTAS O REFORMAS DE LEYES ESTRUCTURALES QUE TIENEN COMO FIN BRINDAR UN MEJOR FUTURO A LA SOCIEDAD SUDCALIFORNIANA. -PROPORCIONAR A LAS DEPENDENCIAS ESTATALES TIENEN ASESORIA OPORTUNA EN ASPECTOS LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVO Y DE AMPARO. , -IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS JURIDICOS QUE DEN TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD A LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO	- PROYECTOS DE LEY O REFROMAS ESTRUCTURALES PROPUESTAS POR EL EJECUTIVO ESTATAL QUE SE HAN ANALIZADO Y EN SU CASO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.	AGENDA LEGISLATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO	SE CONTINUE ARMONIZANDO EL MARCO JURIDICO ESTATAL Y FEDERAL

ANEXO I-7 PROGRAMAS SECTORIALES Y ESTATALES

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MONTO
PROGRAMAS SECTORIALES:		**8.627.205.756**
01	Programa Sectorial de Planeación, Urbana, Infraestructura y Movilidad	124.348.828
02	Programa Sectorial de Educación	6.424.278.975
03	Programa Sectorial de Reactivación Económica	25.344.221
04	Programa Sectorial de Turismo	136.405.931
05	Programa Sectorial para el Fortalecimiento Agropecuario	80.050.169
06	Programa Sectorial de Pesca y Acuacultura	55.306.134
07	Programa Sectorial de Vivienda	38.304.571
08	Programa Sectorial de Salud	1.571.465.897
09	Programa Sectorial de Energía	12.290.705
11	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales	8.342.690
12	Programa Sectorial Forestal	1.661.016
13	Programa Sectorial de Cultura Física y Deporte	84.094.065
31	Programa Sectorial de Desarrollo Social	65.312.554
PROGRAMAS ESTATALES:		**8.095.080.125**
14	Programa Estatal de Cultura	89.011.764
16	Programa Estatal de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral	92.793.440
17	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial	5.836.882

18	Programa Estatal de Desarrollo Urbano	14.219.992
19	Programa Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación	563.107.754
20	Programa Estatal de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	1.432.514.040
21	Programa Estatal de Protección Civil	10.358.842
22	Programa Estatal de Derechos Humanos	9.384.283
23	Programa Estatal de Población	35.010.179
24	Programa Estatal de Igualdad de Hombres y Mujeres	11.465.808
25	Programa Estatal de Inclusión Social para las Personas con Discapacidad	2.606.063
26	Programa Estatal de la Juventud	6.843.553
27	Programa Estatal de Combate a la Corrupción	36.008.316
28	Programa Estatal de Fortalecimiento Institucional	5.416.519.662
29	Programa Estatal de Gobierno Digital	72.832.818
30	Programa Estatal Visión Familia	193.429.684
32	Programa Hídrico Estatal	103.137.045
TOTAL		**16.722.285.881**

ANEXO I-8 IMPACTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

8.I. Ejes Fundamentales del PED

EJE FUNDAMENTAL	DESCRIPCIÓN	MONTO
I	A.-Infraestructura de Calidad	499.834.975
II	B.-Diversificación Económica	829.084.010
III	C.-Seguridad Ciudadana	1.518.323.176
IV	D.-Calidad de Vida	8.341.781.742
V	E.-Transparencia y Buen Gobierno	5.533.261.978
	TOTAL	**16.722.285.881**

8.II Subprogramas por Eje Fundamental

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
A	**Infraestructura de Calidad**	**499.834.975**
A0107	Programa Sectorial 1 de Planeación, Urbana, Infraestructura y Transporte	102.880.231
A0111	Programa Sectorial 1 de Planeación, Urbana, Infraestructura y Transporte	21.468.597
A0211	Programa Sectorial 2 de Educación	279.304.269
A0413	Programa Sectorial 4 de Turismo	41.597.649
A0616	Programa Sectorial 6 de Pesca y Acuacultura	1.235.913
A0711	Programa Sectorial 7 de Vivienda	38.304.571
A1617	Programa Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral	15.043.745
B	**Diversificación Económica**	**829.084.010**
B0306	Programa Sectorial 3 de Reactivación Económica	25.344.221
B0403	Programa Sectorial 4 de Turismo	94.808.282

B0516	Programa Sectorial 5 para el Fortalecimiento Agropecuario	80.050.169
B0616	Programa Sectorial 6 de Pesca y Acuacultura	54.070.221
B1206	Programa Sectorial 12 Forestal	1.661.016
B1707	Programa Estatal 17 de Ordenamiento Territorial	5.836.882
B1807	Programa Estatal 18 de Desarrollo Urbano	4.205.465
B1908	Programa Estatal 19 de Ciencia, Tecnología e Innovación	563.107.754
C	**Seguridad Ciudadana**	**1.518.323.176**
C1617	Programa Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral	28.942.487
C1807	Programa Estatal 18 de Desarrollo Urbano	10.014.527
C2003	Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	356.000.000
C2004	Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	773.154.250
C2009	Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia	295.458.608
C2104	Programa Estatal 21 de Protección Civil	10.358.842
C2211	Programa Estatal 22 de Derechos Humanos	9.384.283
C2304	Programa Estatal 23 de Población	35.010.179
D	**Calidad de Vida**	**8.341.781.742**
D0208	Programa Sectorial 2 de Educación	6.112.193.656
D0211	Programa Sectorial 2 de Educación	32.781.050
D0810	Programa Sectorial 8 de Salud	1.409.412.816
D0811	Programa Sectorial 8 de Salud	162.053.081
D0919	Programa Sectorial 9 de Energía	12.290.705
D1106	Programa Sectorial 11 de Medio Ambiente y Recursos Naturales	8.342.690
D1311	Programa Sectorial 13 de Cultura Física y Deporte	84.094.065
D1411	Programa Estatal 14 de Cultura	89.011.764
D1617	Programa Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral	48.807.208
D2411	Programa Estatal 24 de Igualdad de Hombres y Mujeres	11.465.808
D2511	Programa Estatal 25 de Inclusión Social para las Personas con Discapacidad	2.606.063
D2611	Programa Estatal 26 de la Juventud	6.843.553
D3011	Programa Estatal 30 Visión Familia	193.429.684
D3119	Programa Sectorial 31 de Desarrollo Social	65.312.554

D3211	Programa Estatal 32 Hídrico Estatal	103.137.045
E	**Transparencia y Buen Gobierno**	**5.533.261.978**
E2011	Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y a la Delincuencia	7.901.182
E2702	Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción	1.358.633
E2709	Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción	557.728
E2711	Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción	10.400.000
E2715	Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción	23.691.955
E2801	Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	214.000.000
E2802	Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	102.579.202
E2803	Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	9.000.000
E2804	Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	47.121.203
E2805	Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	4.917.409.242
E2811	Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional	126.410.015
E2905	Programa Estatal 29 de Gobierno Digital	72.832.818
	TOTAL	**16.722.285.881**

I. Vinculación de los Programas Presupuestarios con el PED

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
A	**INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD**	**499.834.975**
A0107	**Programa Sectorial 1 de Planeación, Urbana, Infraestructura y Transporte**	**102.880.231**
N101	Oficina del Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte	5.235.275
N102	Subsecretaría de Obras Públicas	1.398.046
N103	Dirección de Administración e Informática	4.134.205
N502	Dirección de Obras Públicas	44.985.679
N503	Dirección de Precios Unitarios y Concurso de Obra	2.606.340
N504	Departamento de programación, Construcción y Supervisión	19.920.700
N505	Departamento de Mantenimiento y Conservación	7.670.775
N506	Oficina del Director General de Infraestructura	2.149.127
N604	Dirección de Maquinaria Pesada y Pavimentación	14.780.084

A0111	**Programa Sectorial 1 de Planeación, Urbana, Infraestructura y Transporte**	**21.468.597**
N501	Obras e Inversiones por Convenio	21.468.597
A0211	**Programa Sectorial 2 de Educación**	**279.304.269**
KA01	ISIFE	279.304.269
A0413	**Programa Sectorial 4 de Turismo**	**41.597.649**
J301	Planeación Turística	41.597.649
A0616	**Programa Sectorial 6 de Pesca y Acuacultura**	**1.235.913**
F404	Dirección de Infraestructura y Flota Pesquera	1.235.913
A0711	**Programa Sectorial 7 de Vivienda**	**38.304.571**
N301	Dirección del Instituto	37.655.136
N302	Desarrollo Técnico	561.848
N303	Administración	87.587
A1617	**Programa Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral**	**15.043.745**
L101	Oficina del Secretario del Trabajo y Previsión Social	8.458.881
L102	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social	1.828.372
L103	Dirección de Apoyo Administrativo e Informático	4.461.553
L104	Dirección de Asesoría Jurídica Apoyo Técnico	294.939
B	**DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA**	**829.084.010**
B0306	**Programa Sectorial 3 de Reactivación Económica**	**25.344.221**
P101	Oficina del Secretario de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales	2.047.121
P104	Oficina del Subsecretario de Planeación y Desarrollo Económico	5.250.822
P105	Dirección de Informática y Estadística	4.008.095
P106	Dirección de Desarrollo Económico	5.141.522
P107	Dirección de Planeación y Evaluación	2.448.368
P122	Subdirección de Enlace Sectorial COPLADEBCS	1.861.937
P127	Coordinación Administrativa y Financiera	1.860.814
P130	Unidad Departamental de Promoción y Difusión	223.942
P133	Programa de Regulación a Profesionales Inmobiliarios	2.501.600
B0413	**Programa Sectorial 4 de Turismo**	**94.808.282**
J101	Oficina del Secretario de Turismo	13.466.923

J102	Coordinación de Administración e Informática	3.717.158
J103	Capacitación y Cultura Turística	1.890.756
J104	Subsecretaría de Turismo	2.341.073
J201	Promoción Turística	73.392.372
B0516	**Programa Sectorial 5 para el Fortalecimiento Agropecuario**	**80.050.169**
F401	Oficina del Secretario de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	18.912.347
F407	Unidad de Apoyo y Servicios a la Comercialización	489.990
F408	Unidad de Revisión y Supervisión Interna	939.962
P102	Unidad de Asesores	2.143.994
P103	Unidad de Enlace y Promoción	581.226
P108	Oficina del Secretario de Desarrollo Agropecuario	12.564.485
P109	Dirección de Agricultura y Ganadería	25.530.273
P111	Dirección de Sanidad e Inocuidad Alimentaria	3.789.359
P116	Unidad de Coordinación Administrativa, Financiera e Informática	8.028.537
P118	Dirección de Seguimiento a Programas Convenidos	1.395.718
P119	Oficina del Coordinador del CEPROVEG y Centro Caprino en Cd. Constitución	2.662.145
P120	Centro de Propagación Vegetativa	2.351.086
P121	Centro Caprino Cd. Constitución	661.047
B0616	**Programa Sectorial 6 de Pesca y Acuacultura**	**54.070.221**
F402	Fondo para la Protección de Recursos Marinos (FOMAR)	38.196.250
F403	Oficina del Subsecretario de Pesca y Acuacultura	8.941.899
F405	Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola	2.380.396
F406	Dirección de Estudios y Proyectos	1.870.204
F409	Dirección de Ordenamiento Pesquero	2.681.472
B1206	**Programa Sectorial 12 Forestal**	**1.661.016**
P110	Dirección de Fomento Forestal	1.661.016
B1707	**Programa Estatal 17 de Ordenamiento Territorial**	**5.836.882**
N602	Dirección de Patrimonio Inmobiliario y Regularización de la Tenencia de la Tierra	5.836.882
B1807	**Programa Estatal 18 de Desarrollo Urbano**	**4.205.465**
N201	Oficina del Director General de Planeación	3.056.506
N207	Dirección de Energía Eléctrica Sustentable	1.148.959

B1908	**Programa Estatal 19 de Ciencia, Tecnología e Innovación**	**563.107.754**
K106	Escuela Normal Superior	15.589.756
K107	Universidad Autónoma de Baja California Sur	481.685.660
K108	CONALEP	34.517.458
K109	Instituto Estatal de Educación para Adultos	31.314.880
C	**SEGURIDAD CIUDADANA**	**1.518.323.176**
C1617	**Programa Estatal 16 de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición de Justicia Laboral**	**28.942.487**
L301	Dirección de Inspección Laboral y Seguridad e Higiene	3.517.926
L303	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	5.476.710
L401	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	10.765.893
L402	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Cabo San Lucas	3.496.326
L403	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en San José del Cabo	1.997.269
L404	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Comondú	1.710.879
L405	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Mulegé	711.564
L406	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Loreto	1.265.920
C1807	**Programa Estatal 18 de Desarrollo Urbano**	**10.014.527**
N104	Unidad de Transporte y Movilidad	10.014.527
C2003	**Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia**	**356.000.000**
B101	Presidencia del H. Tribunal de Justicia	356.000.000
C2004	**Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia**	**773.154.250**
AA24	Nuevo Sistema de Justicia Penal	37.626.506
B601	Dirección General	8.959.437
B602	Centro de Internamiento y Tratamiento Externo para Adolescentes (CITA)	14.088.407
B603	Patronato para la Reincorporación Social	2.061.996
B701	CERESO La Paz	67.069.768
B702	CERESO Cd. Constitución	21.622.071
B703	CERESO Santa Rosalía	16.823.890
B704	Dirección de Ejecución y Seguridad de Medidas de Tratamiento para Adolescentes	7.350.261

B705	CERESO Loreto	2.115.392
B706	CERESO San José del Cabo	46.996.309
B802	Oficina del Subsecretario de Seguridad Pública	139.668.193
B803	Unidad de Apoyo Administrativo y Financiero de la Subsecretaría de Seguridad Pública	240.665.596
B804	Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4)	11.505.720
B807	Centro Estatal de Control y Confianza C-3	13.787.986
B808	Centro Estatal de Prevención del Delito con Participación Ciudadana	9.593.002
B809	Dirección de Seguridad Privada	740.869
B810	Policía Estatal Preventiva	59.429.716
B811	Dirección de Tecnologías de Apoyo a la Subsecretaría de Seguridad Pública	1.654.063
B813	Unidad de Control y Registro de Armas de Fuego y Municiones	474.192
B815	Coordinación de Programas Federales	56.359.897
B816	Registro Público Vehicular (REPUVE)	3.362.511
B817	Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública (SNISP)	4.710.879
B818	Seguimiento y Evaluación de programas Federales	1.758.218
B901	Academia Estatal de Seguridad Pública	4.729.371
C2009	**Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y la Delincuencia**	**295.458.608**
AA22	Nuevo Sistema de Justicia Penal (PGJE)	132.495.272
B201	Dirección de la Policía Ministerial	47.675.581
B301	Despacho del Procurador	36.814.349
B302	Unidad de Apoyo Administrativo y Financiero	13.482.755
B303	Subprocuraduría de Investigaciones Especiales	3.053.531
B304	Subprocuraduría General de la Zona Sur	21.068
B305	Subprocuraduría General de la Zona Norte	13.703
B306	Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor	11.221.335
B401	Dirección de Servicios Periciales	20.667.901
B501	Subprocuraduría de Averiguaciones Previas	99.225
B502	Agencia del Ministerio Público de Averiguaciones Previas	12.182.640
B504	Agencia del Ministerio Público Control de Procesos	3.727.442
B505	Agencia del Ministerio Público Zona Sur	8.568.379

B506	Subprocuraduría Regional de la Zona Norte	5.435.427
C2104	**Programa Estatal 21 de Protección Civil**	**10.358.842**
B801	Subsecretaría de Protección Civil	10.358.842
C2211	**Programa Estatal 22 de Derechos Humanos**	**9.384.283**
BA01	Comisión de Derechos Humanos	9.384.283
C2304	**Programa Estatal 23 de Población**	**35.010.179**
A901	Archivo General del Estado	2.152.414
AA21	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal	3.480.247
AA25	Subsecretaría de Enlace Legislativo	2.325.074
AB01	Oficina del Secretario General de Gobierno	10.685.650
AB02	Oficina del Subsecretario General de Gobierno	3.187.647
AB03	Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	6.459.965
AC01	Oficina del Coordinador de Enlace Gubernamental	2.419.882
L501	Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios	4.299.300
D	**Calidad de Vida**	**8.341.781.742**
D0208	**Programa Sectorial 2 de Educación**	**6.112.193.656**
K101	Educación Transferida	4.557.140.196
K102	Educación Básica	768.490.681
K103	Enseñanza Media Superior	403.803.048
K104	Instituciones de Educación Superior	160.131.580
K111	COBACH	103.437.131
K112	CECYTE	116.549.739
K113	ESCUFI	2.641.281
D0211	**Programa Sectorial 2 de Educación**	**32.781.050**
K801	Oficina del Director General	8.273.465
K802	Casa del Estudiante Sudcaliforniano Cd. de México	2.916.664
K803	Albergues Rurales	2.198.502
K804	Becas a Estudiantes	14.832.789
K805	Librería del Estudiante	1.481.956
K807	Subdirección Administrativa del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	1.377.674

KB01	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología (Coscyt)	1.700.000
D0810	**Programa Sectorial 8 de Salud**	**1.409.412.816**
M101	Servicios de Salud Transferida	1.058.032.765
M103	Convenios Ramo 12	10.382.628
M104	Afaspe	58.668.805
M105	Prospera	29.585.445
M106	Fortalecimiento a la Atención Médica	6.203.211
M109	FASS C Riesgos Sanitarios	4.341.365
M114	Reducción al Uso de Sustancias Adictivas	3.631.347
M201	Administración de los Servicios de Salud	238.567.250
D0811	**Programa Sectorial 8 de Salud**	**162.053.081**
M108	Seguro Médico Siglo XXI	8.392.088
M115	Seguro Popular Cuota Social Federal	87.092.906
M117	TESOFE.-Seguro Popular Cuota Social Federal	26.936.946
M202	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	39.631.141
D0919	**Programa Sectorial 9 de Energía**	**12.290.705**
P115	Dirección de Desarrollo Social y Humano	12.290.705
D1106	**Programa Sectorial 11 de Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**8.342.690**
N203	Dirección de Gestión	1.394.178
P124	Oficina del Coordinador General de Desarrollo Sustentable	5.319.582
P132	Dirección de Vinculación	1.628.930
D1311	**Programa Sectorial 13 de Cultura Física y Deporte**	**84.094.065**
K401	Dirección General	25.545.198
K402	Desarrollo Deportivo	51.130.332
K403	Promoción y Difusión del Deporte	2.868.910
K404	Organización y Participación de Eventos	297.401
K407	Desarrollo Técnico	3.839.998
K408	Medicina Deportiva	412.226
D1411	**Programa Estatal 14 de Cultura**	**89.011.764**
K301	Dirección General del Instituto Sudcaliforniano de Cultura	13.451.229
K302	Coordinación de Fondos Mixtos	3.759.918
K303	Casa de la Cultura del Estado	4.190.804
K304	Coordinación Estatal de Bibliotecas Públicas	15.772.427

M311	Centro de Desarrollo Comunitario Loma Linda	1.494.933
M312	Centro de Desarrollo Comunitario Agustín Olachea	843.523
M313	Centro de Desarrollo Comunitario 8 de Octubre	2.201.469
M314	Centro de Rehabilitación y Educación Especial	9.570.487
M315	CENDI No. 1 Edo. B.C.S.	5.497.548
M316	Casa Cuna-Casa Hogar	14.622.417
M320	Albergue de Asistencia Social	4.884.804
M323	Programa Visión Familia	169.435
M324	Procuraduría Estatal de Protección para las Niñas, Niños y Adolescentes	16.045.188
D3119	**Programa Sectorial 31 de Desarrollo Social**	**65.312.554**
P112	Oficina del Secretario de Desarrollo Social	56.701.583
P113	Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional	2.237.806
P114	Dirección de Desarrollo Comunitario y Participación Social	3.402.573
P126	Coordinación General de la Unidad de Apoyo Administrativo e Informática	2.970.592
D3211	**Programa Estatal 32 Hídrico Estatal**	**103.137.045**
N701	Oficina de la Dirección General de la CEA	2.118.224
N702	Coordinación Técnica y Control de Obra	93.352.421
N703	Departamento de Desalación	790.608
N704	Departamento de Espacio Cultural del Agua	1.285.116
N705	Coordinación Administrativa	4.337.191
N706	Unidad de Precios Unitarios y Licitación de Obra	972.005
N707	Unidad Jurídica	281.480
E	**Transparencia y Buen Gobierno**	**5.533.261.978**
E2011	**Programa Estatal 20 de Prevención a la Violencia y a la Delincuencia**	**7.901.182**
BC01	Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa	7.901.182
E2702	**Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción**	**1.358.633**
A208	Dirección de Innovación y Calidad	682.228
A210	Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria	676.405
E2709	**Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción**	**557.728**
A607	Fiscalía Anticorrupción	557.728

E2711	**Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción**	**10.400.000**
A604	Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	2.500.000
AB05	Instituto Estatal de Transparencia	7.900.000
E2715	**Programa Estatal 27 de Combate a la Corrupción**	**23.691.955**
A601	Oficina del Contralor General	5.211.397
A602	Dirección Administrativa	5.246.887
A603	Dirección Jurídica	3.827.240
A701	Dirección de Auditoría Gubernamental	4.078.445
A702	Dirección de Contralorías Internas y Programas Federales	2.010.156
A801	Dirección de Control de Obras y Normatividad de Adquisiciones y Servicios	3.317.830
E2801	**Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional**	**214.000.000**
A101	Congreso del Estado	214.000.000
E2802	**Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional**	**102.579.202**
A201	Jefe de la Oficina del Ejecutivo	10.523.227
A202	Dirección de Giras, Eventos y Logística	2.884.604
A203	Dirección de Gestión Ciudadana	7.186.565
A204	Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	2.574.978
A205	Coordinación Administrativa	6.381.798
A206	Secretaría Privada	1.386.489
A207	Dirección de Asuntos Internacionales	29.449
A209	Secretaría Particular	5.008.955
A211	Coordinación de Asesores	134.144
A401	Oficina del Jefe de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas	56.108.976
A402	Dirección de Medios	2.312.473
A403	Dirección de Comunicación Digital	1.244.655
A501	Coordinación de Relaciones Públicas	3.006.869
K701	Dirección de Acción Cívica y Social	3.796.020
E2803	**Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional**	**9.000.000**
BB01	Tribunal Estatal Electoral	9.000.000
E2804	**Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional**	**47.121.203**
AA06	Oficina del Subsecretario de la Consejería Jurídica	2.795.000

AA07	Unidad de Asesores Jurídicos	465.337
AA08	Unidad de Apoyo Administrativo e Informática de la Subsecretaría de la Consejería Jurídica	4.513.893
AA10	Coordinación Penal	4.655.657
AA11	Coordinación Civil	1.458.874
AA12	Coordinación de la Procuraduría de Justicia del Estado	990.500
AA13	Archivo y Notarías	3.495.153
AA14	Oficina de los Contencioso	1.150.962
AA15	Coordinación Jurídica de Asuntos Laborales	601.209
AA16	Coordinación Jurídica de Amparos y Administrativos	631.941
AA17	Asesoría Jurídica	509.777
AA18	Proyectos Legislativos	1.003.648
AA23	Dirección General de Defensoría Pública	24.849.252
E2805	**Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional**	**4.917.409.242**
A605	Unidad de Evaluación del Desempeño	2.533.609
A606	Coordinación de Atención y Seguimiento de Aud.	4.072.034
AA09	Registro Civil	12.601.209
AA19	Propiedad y Comercio	5.405.336
AD01	Oficina del Subsecretario de Administración	156.407.080
AD02	Dirección de Servicios Generales e Inventarios	7.997.094
AD03	Archivo de Secretaría de Finanzas y Administración	1.371.773
AD05	Dirección General de Hangar de Gobierno	10.025.706
AD07	Coordinación de Apoyo Administrativo	3.649.553
AD08	Unidad de Apoyo Técnico	1.221.565
AD09	Representación del Gobierno del Estado en la Cd. De México	2.479.158
AE01	Coordinación de Mantenimiento y Conservación	11.903.984
AE02	Talleres Gráficos	2.727.387
AE03	Talleres Generales de Gobierno	3.455.463
AE04	Unidad de Eventos Especiales	7.903.350
AF01	Departamento de Personal	4.124.622
AF02	Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales	3.460.646
AF03	Departamento de Nóminas	2.101.756
AF04	Departamento de Valoración y Aplicación de la Normatividad	7.036.598

AF05	Administración de Servicios Generales	51.750.734
AF06	Dirección General de Recursos Humanos	8.406.282
AF11	CENDI Núm. 1 Estado BCS	699.720
AG01	Dirección General de Recursos Materiales	32.767.829
AH01	Servicios Generales	50.082.559
AH02	Subsidios Diversos	772.935.074
AH03	Participaciones y Subsidios a los Ayuntamientos	3.109.299.020
AH04	Deuda Pública	422.408.380
D201	Ingreso Local	4.420.329
D202	Ingreso Foráneo	28.844.813
D203	Regulación Vehicular Municipio La Paz	20.748.682
D204	Regulación Vehicular Municipio Comondú	4.386.714
D205	Regulación Vehicular Municipio Mulegé	3.652.326
D206	Regulación Vehicular Municipio Los Cabos	10.230.631
D207	Regulación Vehicular Municipio Loreto	1.313.591
D208	Registro Civil Municipio La Paz	10.746.993
D209	Registro Civil Municipio Comondú	4.616.695
D210	Registro Civil Municipio Mulegé	3.809.012
D211	Registro Civil Municipio Los Cabos	2.411.506
D212	Registro Civil Municipio Loreto	1.096.274
D213	Reg. Pub. De la Propiedad y del Comercio Municipio La Paz	8.209.532
D214	Reg. Pub. De la Propiedad y del Comercio Municipio Comondú	2.942.301
D215	Reg. Pub. De la Propiedad y del Comercio Municipio Mulegé	1.730.396
D216	Reg. Pub. De la Propiedad y del Comercio Municipio Los Cabos	6.028.230
D217	Reg. Pub. De la Propiedad y del Comercio Municipio Loreto	1.027.660
D301	Dirección de Control de Créditos y Cobranza Coactivas	6.305.354
D401	Coordinación de Egresos	2.909.082
D501	Tesorería General	1.948.958
D701	Dirección de Auditoría Fiscal	17.742.130
D702	Revisiones e Inspecciones	5.388.691
D801	Oficina del Secretario de Finanzas y Administración	8.644.051
D802	Unidad de Enlace Administrativo	9.282.796
D803	Procuraduría Fiscal	4.750.704

D804	Oficina del Director de Vinculación con Entidades Públicas y Privadas	3.637.071
D805	Oficina del Subsecretario de Finanzas	13.744.103
D807	Oficina del Director de Fiscalización Aduanera	5.603.042
D808	Auditorías, Verificaciones y Resoluciones en Comercio Exterior	5.708
D809	Fondo Social para el Desarrollo de BCS (FOSDEBCS)	1.877.378
D901	Dirección de Contabilidad	8.715.573
DA01	Dirección de Política y Control Presupuestario	11.811.395
E2811	**Programa Estatal 28 de Fortalecimiento Institucional**	**126.410.015**
A703	Auditoría Superior del Estado	24.000.000
AM01	Asuntos Electorales	80.209.774
K601	Dirección General del Instituto Estatal de Radio y Televisión	19.083.215
K602	Coordinación de Radio	3.117.026
E2905	**Programa Estatal 29 de Gobierno Digital**	**72.832.818**
AI01	Dirección de Informática	9.958.839
AI02	Análisis y Desarrollo de Sistemas	1.589.574
AI03	Administración	668.142
AI04	Soporte Técnico, Redes y Telefonía	1.313.766
D101	Dirección de Ingresos	55.006.999
D602	Coordinación de Política Presupuestal	617.374
D806	Programa de Sistematización	3.678.124
	TOTAL	**16.722.285.881**

ANEXO I-9 ASIGNACIONES A LOS PODERES, DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS

a) Asignaciones al Poder Legislativo

Ramo: 001	PODER LEGISLATIVO	MONTO
Capítulo: 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
H. Congreso del Estado de Baja California Sur		214.000.000
	TOTAL	214.000.000

b) Asignaciones al Poder Judicial

Ramo: 003	PODER JUDICIAL	MONTO
Capítulo: 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
H. Tribunal Superior de Justicia		356.000.000
H. Tribunal Estatal Electoral		9.000.000
	TOTAL	365.000.000

c) Asignaciones a los Órganos Autónomos

CAPÍTULO	AUTONOMOS	PARCIAL	MONTO
Subramo 01104: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur			**9.384.283**
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9.384.283	
Subramo 01115: Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur *			**80.209.774**
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	80.209.774	
Subramo 01130: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur			**7.900.000**
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7.900.000	
Subramo 01134: Tribunal de Justicia Administrativa			**7.901.182**
1000	Servicios Personales	6.406.437	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.494.745	

Subramo 01135: Auditoría Superior del Estado			**24.000.000**
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24.000.000	
TOTAL			**129.395.239**

*** Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur**	**80.209.774**
Operatividad del Instituto	**51.700.000**
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	51.700.000
Financiamiento público a los partidos políticos:	**28.509.774**
Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes	27.152.165
Financiamiento Público por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público	814.565
Franquicias Postales	543.044

d) Asignaciones globales a las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo

CLAVE	DEPENDENCIA	MONTO
002	Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas	99.028.117
004	Secretaría General de Gobierno	92.490.224
005	Secretaría de Finanzas y Administración	1.880.943.040
007	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad	112.922.578
008	Secretaría de Educación Pública	6.675.301.410
009	Procuraduría General de Justicia del Estado	296.016.336
010	Secretaría de Salud	1.409.412.816
013	Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	169.477.011
014	Secretaría de Seguridad Pública	773.154.250
015	Contraloría General	23.691.955
016	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	135.356.303
017	Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social	170.396.699

TOTAL	11.838.190.739

Asignaciones por Capítulos a las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo

CAPÍTULO	DEPENDENCIA	PARCIAL	MONTO
Ramo 002:	**Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas**		**99.028.117**
1000	Servicios Personales	35.638.213	
2000	Materiales y Suministros	4.020.514	
3000	Servicios Generales	56.906.428	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2.462.962	
Ramo 004:	**Secretaría General de Gobierno**		**92.490.224**
1000	Servicios Personales	74.445.452	
2000	Materiales y Suministros	5.761.647	
3000	Servicios Generales	8.656.367	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3.626.758	
Ramo 005:	**Secretaría de Finanzas y Administración**		**1.880.943.040**
1000	Servicios Personales	317.261.177	
2000	Materiales y Suministros	54.236.896	
3000	Servicios Generales	233.997.363	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	124.177.692	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23.800.000	
7000	Inversión Financiera y Otras Provisiones	490.000.000	
8000	Participaciones y Aportaciones	215.061.532	
9000	Deuda Pública	422.408.380	
Ramo 007:	**Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad**		**112.922.578**
1000	Servicios Personales	54.530.959	
2000	Materiales y Suministros	2.387.460	
3000	Servicios Generales	2.873.655	
6000	Inversión Pública	53.130.504	
Ramo 008:	**Secretaría de Educación Pública**		**6.675.301.410**
1000	Servicios Personales	6.980.704	
3000	Servicios Generales	1.523.345	

4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.131.079.977	
8000	Participaciones y Aportaciones	5.535.717.384	
Ramo 009:	**Procuraduría General de Justicia del Estado**		**296.016.336**
1000	Servicios Personales	233.695.391	
2000	Materiales y Suministros	26.439.553	
3000	Servicios Generales	23.881.392	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12.000.000	
Ramo 010:	**Secretaría de Salud**		**1.409.412.816**
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	238.567.250	
8000	Participaciones y Aportaciones	1.170.845.566	
Ramo 013:	**Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad**		**169.477.011**
1000	Servicios Personales	34.074.352	
2000	Materiales y Suministros	3.476.777	
3000	Servicios Generales	10.133.981	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9.440.000	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	50.000	
6000	Inversión Pública	11.389.693	
7000	Inversión Financiera y Otras Provisiones	68.512.208	
8000	Participaciones y Aportaciones	32.400.000	
Ramo 014:	**Secretaría de Seguridad Pública**		**773.154.250**
1000	Servicios Personales	280.680.307	
2000	Materiales y Suministros	72.776.517	
3000	Servicios Generales	65.017.564	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	91.247.372	
8000	Participaciones y Aportaciones	263.432.490	
Ramo 015:	**Contraloría General**		**23.691.955**
1000	Servicios Personales	22.256.771	
2000	Materiales y Suministros	791.383	
3000	Servicios Generales	643.801	
Ramo 016:	**Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario**		**135.356.303**
1000	Servicios Personales	34.364.258	
2000	Materiales y Suministros	5.004.607	
3000	Servicios Generales	6.705.119	

4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21.175.322	
7000	Inversión Financiera y Otras Provisiones	28.143.404	
8000	Participaciones y Aportaciones	39.963.593	
Ramo 017:	**Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social**		**170.396.699**
1000	Servicios Personales	57.759.741	
2000	Materiales y Suministros	3.349.908	
3000	Servicios Generales	8.069.359	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20.983.449	
6000	Inversión Pública	36.739.823	
8000	Participaciones y Aportaciones	43.494.419	
	TOTAL		**11.838.190.739**

e) Asignaciones a los Organismos Descentralizados

Asignaciones globales a los Organismos Descentralizados

CLAVE	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	MONTO
01103	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	31.081.050
01106	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	89.011.764
01107	Instituto Estatal de Radio y Televisión	22.200.241
01108	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	84.094.065
01110	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	200.616.249
01111	Junta Estatal de Caminos	21.468.597
01112	Instituto de Vivienda	38.304.571
01113	Comisión Estatal del Agua	103.137.045
01116	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	11.465.808
01117	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	6.843.553
01126	Instituto de Movilidad de Baja California Sur	10.014.527
01127	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología	1.700.000

01129	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa	279.304.269
01131	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	2.606.063
01132	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur	162.053.081
01133	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	2.500.000
	TOTAL	**1.066.400.883**

Asignaciones por Capítulo a los Organismos Descentralizados:

CAPÍTULO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	PARCIAL	MONTO
Subramo: 01103 Patronato del Estudiante Sudcaliforniano			**31.081.050**
1000	Servicios Personales	10.024.034	
2000	Materiales y Suministros	155.780	
3000	Servicios Generales	663.449	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20.237.787	
Subramo 01106: Instituto Sudcaliforniano de Cultura			**89.011.764**
1000	Servicios Personales	74.666.934	
2000	Materiales y Suministros	1.749.617	
3000	Servicios Generales	7.800.650	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2.694.563	
8000	Participaciones y Aportaciones	2.100.000	
Subramo 01107: Instituto Estatal de Radio y Televisión			**22.200.241**
1000	Servicios Personales	11.900.962	
2000	Materiales y Suministros	751.438	
3000	Servicios Generales	7.947.841	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.600.000	
Subramo 01108: Instituto Sudcaliforniano del Deporte			**84.094.065**
1000	Servicios Personales	34.762.902	
2000	Materiales y Suministros	7.412.831	
3000	Servicios Generales	21.142.092	

4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12.818.868	
8000	Participaciones y Aportaciones	7.957.372	
Subramo 01110: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia			**200.616.249**
1000	Servicios Personales	94.144.768	
2000	Materiales y Suministros	8.521.277	
3000	Servicios Generales	24.171.572	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7.475.358	
8000	Participaciones y Aportaciones	66.303.274	
Subramo 01111: Junta Estatal de Caminos			**21.468.597**
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21.468.597	
Subramo 01112: Instituto de Vivienda			**38.304.571**
1000	Servicios Personales	1.430.232	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36.874.339	
Subramo 01113: Comisión Estatal del Agua			**103.137.045**
1000	Servicios Personales	9.170.176	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.800.000	
8000	Participaciones y Aportaciones	92.166.869	
Subramo 01116: Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres			**11.465.808**
1000	Servicios Personales	4.898.251	
2000	Materiales y Suministros	152.945	
3000	Servicios Generales	431.159	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5.983.453	
Subramo 01117: Instituto Sudcaliforniano de la Juventud			**6.843.553**
1000	Servicios Personales	5.358.848	
2000	Materiales y Suministros	122.552	
3000	Servicios Generales	234.594	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.127.559	
Subramo 01126: Instituto de Movilidad de Baja California Sur			**10.014.527**
1000	Servicios Personales	8.420.020	
2000	Materiales y Suministros	589.388	
3000	Servicios Generales	1.005.119	
Subramo 01127: Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología			**1.700.000**
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.700.000	

Subramo 01129: Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa			**279.304.269**
1000	Servicios Personales	8.624.414	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11.564.983	
8000	Participaciones y Aportaciones	259.114.872	
Subramo 01131: Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad			**2.606.063**
1000	Servicios Personales	1.675.430	
2000	Materiales y Suministros	628.776	
3000	Servicios Generales	301.857	
Subramo 01132: Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur			**162.053.081**
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39.631.141	
8000	Participaciones y Aportaciones	122.421.940	
Subramo 01133: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción			**2.500.000**
1000	Servicios Personales	1.343.966	
3000	Servicios Generales	1.156.034	
TOTAL			**1.066.400.883**

f) Asignaciones a los Municipios

Ramo 030: Municipios			**3.109.299.020**
7000	Inversión Financiera y Otras Provisiones	426.512.111	
8000	Participaciones y Aportaciones	2.682.786.909	

ANEXO I-10 PRIORIDADES DE GASTO

PROGRAMAS DE IMPACTO SOCIAL:

En Baja California Sur, se ejecutarán programas compensatorios y asistenciales en beneficio de la población, en especial, de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, para garantizar el derecho al desarrollo social, la educación, el acceso a la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, destinando los recursos necesarios por la cantidad de $859,442,686, los cuales están integrados en el Presupuesto de Egresos.

Programas de modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, programas para la educación como lo son los de educación de los adultos, educación tecnológica, la educación básica, programas de escuelas de tiempo completo, programas de becas de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social, para el desarrollo profesional docente, fortalecimiento de la calidad educativa, fortalecimiento a la educación temprana y desarrollo infantil, programas de apoyo para las instituciones de educación superior; programas de salud como lo son los de vacunación, los de prevención y atención de enfermedades de transmisión sexual, los de prevención y control de enfermedades, salud materna, sexual y reproductiva, prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, enfermedades epidemiológicas, los de prevención contra riesgos sanitarios, fortalecimiento a la atención médica, los de prevención y atención a las adicciones, los de inclusión social, los de servicios de salud; programas para emprendedores, para el desarrollo forestal sustentable, los de desarrollo regional turístico sustentable y de pueblos mágicos; los de fomento a la productividad pesquera y acuícola, los de apoyo a los pequeños productores, los de apoyo a la infraestructura hidroagrícola; los programas de empleo temporal, los de apoyo a migrantes, los de infraestructura social municipal y estatal; los de atención a personas con discapacidad; aquellos para cerrar las brechas en materia de salud entre los diferentes grupos sociales, los de asistencia social, los de apoyo a la vivienda, los de agua potable, drenaje y alcantarillado; programas para fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género, los que otorgan subsidios para jóvenes, los de seguro popular, entre otros.

FINALIDAD DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE IMPACTO SOCIAL:

EDUCACIÓN:

El Gobierno del Estado de Baja California Sur ejecutará recursos federales y estatales por concepto de prestación de los servicios educativos a través del personal docente y administrativo al servicio de la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior, servicios auxiliares de la educación, investigación y desarrollo relacionados con la misma, niveles que conforman el magisterio sudcaliforniano, el pago de aportaciones para diversas instituciones educativas, a nivel media superior y superior, así como otros servicios educativos por el patronato del estudiante sudcaliforniano el mantenimiento y ampliación de la infraestructura pública educativa, los cuales están contemplados dentro del Presupuesto de Egresos.

Al respecto, se pretende erogar recursos por la cantidad de **$6,985,686,729** para fortalecer los objetivos y las metas de los programas y proyectos a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano y del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, con la finalidad de continuar apoyando la educación en el Estado, el cual es fruto de una estrecha vinculación y coordinación con los trabajadores, lo que generará una educación integral, con calidad, pertinencia y equidad que permite el desarrollo de las capacidades, habilidades y valores individuales y colectivos, así como los subsidios autorizados a diferentes instituciones educativas, por el cual se garantiza una mejora continua en los indicadores de calidad educativa.

SALUD:

Se contempla la ejecución de recursos para destinarse a la promoción de la cobertura total de los servicios de salud, la protección y la implementación de acciones dirigidas a la prevención y atención de las enfermedades de la población, con énfasis en la población más vulnerable, campañas de vacunación contra el dengue, chikungunya, zika, etc., unidades médicas móviles, seguro popular, el fortalecimiento de la infraestructura, el equipamiento y tecnologías suficientes, oportunas y acordes a las necesidades requeridas; así mismo, garantizar el abasto oportuno de insumos médicos, en condiciones de equidad, inclusión y accesibilidad, por parte de la Secretaría de Salud, garantizar el acceso a la atención médica integral, mediante el financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la prestación de los servicios de salud por parte del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, así como acciones consistentes en servicios de rehabilitación a personas con discapacidad y de prevención para personas en riesgos de presentarlos, ejecutadas por parte del Centro de Rehabilitación y Educación Especial a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Al respecto, se pretende erogar recursos por la cantidad de **$1,581,036,384** para fortalecer los objetivos y las metas de los programas y proyectos a cargo de la Secretaría de Salud, con la finalidad de continuar prestando servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipos médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos y la investigación, lo que generará una mejor atención a los derechohabientes, con calidad y pertinencia.

VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

Se contemplan recursos por la cantidad de **$294,423,015** para destinarse a fortalecer las acciones orientadas a la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con los servicios comunitarios a cargo de la Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas, con la urbanización, y alumbrado público a cargo de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad, el abastecimiento de agua a cargo de la Comisión Estatal del Agua, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda ejecutadas por el Instituto de Vivienda, así como los desarrollos comunitarios a cargo de la Junta Estatal de Caminos y la Subsecretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD:

El Gobierno del Estado de Baja California Sur ejecutará recursos a fin de salvaguardar la integridad y el patrimonio de la población y mantener la tranquilidad y paz social en el Estado, promover la coordinación de los tres órdenes de gobierno a fin de combatir y prevenir la delincuencia y el crimen organizado; promover la confianza de la población y la inversión, mediante la prestación de servicios eficientes, oportunos, honestos y apegados a la legalidad; transformar la capacidad y la eficacia de las corporaciones de seguridad públicas, a través de métodos, procesos y procedimientos que sustenten la planeación operativos y ejecución de las acciones de prevención; así como la modernización y equipamiento adecuado. Dichas acciones serán ejecutadas por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, el Tribunal Estatal Electoral, la Subsecretaría de Protección Civil y la Academia Estatal de Seguridad Pública.

Al respecto, se destinarán recursos por la cantidad de **$567,799,055** a fin de aplicarse a programas, proyectos y actividades relacionadas con la investigación y prevención de conductas delictivas; reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento

y ejecución de acciones coordinadas, al igual que la orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, el pago de los servicios de policía, entre otros.

OTROS PROGRAMAS:

JUSTICIA:

Se contemplan recursos por la cantidad de **$719,734,450** para destinarse a fortalecer las acciones orientadas a la procuración de la justicia, las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, ejecutados por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, e impartición de la justicia que contempla la imposición y ejecución de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, por parte del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y cumplimiento de éstas por parte de la Dirección General de Ejecución, Prevención y Reinserción Social, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública, las resoluciones de carácter electoral; las de carácter laboral, por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Acciones para la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes, incluyendo la administración de los centros de reclusión y readaptación social, así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.

ANEXO I 11-A SECTOR EDUCATIVO

CONCEPTO		MONTO
Capítulo 1000	Servicios Personales	6.980.704
Capítulo 3000	Servicios Generales	1.523.345
Capítulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.131.079.977
Capítulo 8000	Participaciones y Aportaciones	11.072.320
Financiamiento Estatal		**1.150.656.346**
Capítulo 8000	Participaciones y Aportaciones:	
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		4.622.972.534
Ramo 11 Educación		901.672.530
Financiamiento Federal		**5.524.645.064**
TOTAL		**6.675.301.410**

I.- Capítulo 1000 Servicios Personales:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
Escuela Normal Superior	4.339.423
Escuela Superior de Cultura Física	2.641.281
TOTAL	**6.980.704**

II.- Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O PROGRAMA	MONTO
EDUCACIÓN BÁSICA	**566.967.336**
Subsidios a Escuelas	**448.185.906**
Esc. Sec. José Ma. Morelos y Pavón	36.000
Esc. Sec. Alejandro Meza León	15.008
Esc. Sec. Gral. Primero de Mayo	13.504
Esc. Sec. Melchor Ocampo	13.504
Esc. Sec. Marcelo Rubio Ruiz	13.504

Esc. Sec. Alfredo Green González	12.000
Esc. Sec. Francisco Estrada Lucero	13.504
Esc. Sec. Gral. Agustín Olachea A.	13.504
Esc. Sec. José María Garma Glez.	25.504
Esc. Sec. Educadores de Baja California	13.000
Esc. Prim. Enrique C. Rebsamen	18.000
Apoyo Vía Estado (Compensados)	1.145.496
Coordinación de Centros de Educación Extraescolar	13.992
Instituto Estatal de Educación para Adultos	4.128.345
Ciudad de los Niños y Niñas de La Paz	120.000
Inspección Educación Básica	228.000
Programa Nacional de Lectura	253.500
Albergue de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano de Todos Santos	366.872
Casa del Estudiante de La Paz	3.363.182
Albergues	5.000.000
Dirección de Educación Física	1.400.000
Acciones Compensatorias	1.000.000
Nómina Educación	430.979.487
Aportación Estatal a Pogramas y Recup. de Derechos	**118.781.430**
Programa Nacional de Becas (PRONABES)	12.800.000
Útiles Escolares	29.367.200
Libros de Texto	3.000.000
Uniformes Escolares	44.458.475
Programa Nacional de Inglés	3.387.115
Apoyo para Transportación, Media Superior	10.235.000
Becas Estudiantes con Discapacidad	5.614.000
Homenaje a Maestros	3.416.142
Apoyos Diversos al Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación	1.320.300
Ver Bien para Aprender Mejor	550.000
Juegos Deportivos	934.801

Subsidio SEP (Recuperación de Derechos)	3.698.397
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR	**405.164.448**
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) Santiago	68.250
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) Todos Santos	39.000
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) La Paz	121.396.272
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur	245.322.832
Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón	25.904.374
CONALEP Estado de B.C.S. -La Paz	4.333.720
CONALEP Estado de B.C.S. -San José del Cabo	8.100.000
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	**158.613.573**
Universidad Autónoma de Baja California Sur	52.891.158
Universidad Tecnológica de La Paz	7.622.106
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos	33.676.829
Instituto Tecnológico Superior de Cd. Constitución	27.301.534
Instituto Tecnológico Superior de Mulegé	20.274.450
Instituto Tecnológico de La Paz	1.706.556
Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur	11.250.333
Escuela Superior de Cultura Física	3.890.607
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	**334.620**
Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	334.620
TOTAL	**1.131.079.977**

III.- Participaciones y Aportaciones:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O PROGRAMA	MONTO
Telebachillerato Comunitario	11.072.320

TOTAL	**11.072.320**
FINANCIAMIENTO ESTATAL	**1.142.152.297**

IV.- Participaciones y Aportaciones:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**MONTO**
FONE SEP	
Servicios Personales	4.336.310.125
Gasto de Operación	220.830.071
FONE	**4.557.140.196**
FAETA Educación	
CONALEP Estado de Baja California Sur	34.517.458
FAETA Adultos	
Instituto Estatal de Educación para Adultos	31.314.880
FAETA	**65.832.338**
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**4.622.972.534**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**MONTO**
Colegio de Bachilleres (COBACH)*	103.437.131
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)*	116.549.739
Universidad Autónoma de Baja California Sur*	481.685.660
Secretaría de Educación Pública*	200.000.000
Ramo 11 Educación Pública	**901.672.530**

TOTAL FEDERAL	**5.524.645.064**

*Las Instituciones educativas deberán realizar los ajustes pertinentes según los Convenios que se suscriban con la Federación.

V.- Clasificación por Institución:

INSTITUCION EDUCATIVA	MONTO
Secretaría de Educación Pública	4.899.952.020
Universidad Autónoma de Baja California Sur	534.576.818
Colegio de Bachilleres (COBACH)	348.759.963
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)	238.053.261
CONALEP Estado de Baja California Sur	46.951.178
Instituto Estatal de Educación para Adultos	35.443.225
Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón	25.904.374
Instituto Tecnológico Superior de Cd. Constitución	27.301.534
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos	33.676.829
Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur	11.250.333
Instituto Tecnológico Superior de Mulegé	20.274.450
Universidad Tecnológica de La Paz	7.622.106
Escuela Superior de Cultura Física	3.890.607
Instituto Tecnológico de La Paz	1.706.556
Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	334.620
Ciudad de los Niños y Niñas de La Paz	120.000
TOTAL	**6.235.817.874**

ANEXO I-11 B ANALITICO DE PLAZAS DEL PERSONAL DE BASE Y DE CONFIANZA DEL SECTOR EDUCATIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA	MODELO	NIVEL	COSTO ANUAL	TABULADOR MENSUAL	PLAZA DE JORNADA	PLAZA DE HORAS
CF01005	DIRECTOR DE AREA	1	30	339,921.88	12,737.90	6	0
CF01012	SUBDIRECTOR DE AREA	1	29	278,786.56	9,712.33	1	0
CF01059	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	28	236,929.91	8,174.11	26	0
CF52118	DIRECTOR GENERAL	1	33	537,014.85	21,554.83	1	0
CF53083	SECRETARIO PARTICULAR DE SPS-33	1	31 C	287,372.32	10,110.54	1	0
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA.	2	07	639,626.04	24,495.06	14	0
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA.	2	7C	1,044,136.37	48,044.36	4	0
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA.	2	7D	1,277,269.98	61,496.78	3	0
E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NINOS FORANEA.	2	7E	1,575,678.94	78,715.85	10	0
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOS FORANEO.	2	07	696,558.31	27,361.90	2	0
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOS FORANEO.	2	7D	1,412,853.78	68,694.24	1	0
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NINOS FORANEO.	2	7E	1,746,188.59	87,928.64	2	0
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	07	361,509.62	13,407.84	77	0
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7A	460,591.80	18,234.63	10	0

E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7B	587,044.07	24,434.39	18	0
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7C	722,548.27	32,253.40	22	0
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7D	879,055.07	41,284.35	5	0
E0121	DIRECTORA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7E	1,079,383.27	52,843.97	5	0
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	2	07	502,099.64	19,119.24	3	0
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	2	7C	948,834.47	43,963.54	1	0
E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	2	7D	1,162,164.02	56,273.32	2	0
E0149	SN	2	07	343,133.97	11,988.42	7	0
E0165	PROFESOR DE ENSENANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE NIÑOS FORANEO	2	07	11,694.18	430.12	0	320
E0165	PROFESOR DE ENSENANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDIN DE NIÑOS FORANEO	2	7A	14,555.82	569.45	0	5
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	07	293,123.19	10,499.22	492	0
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7A	372,278.45	14,277.57	196	0
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7B	472,120.63	19,133.69	122	0
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7C	597,842.26	25,255.82	53	0
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7D	720,645.55	32,328.57	16	0
E0181	MAESTRA DE JARDIN DE NINOS FORANEA.	2	7E	877,812.95	41,380.59	6	0

E0183	HORAS DE ACOMPANANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NINOS FORANEO	2	07	12,910.38	479.06	0	1024
E0183	HORAS DE ACOMPANANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE NINOS FORANEO	2	7A	16,125.53	635.45	0	6
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	2	07	403,919.66	14,971.65	30	0
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	2	7A	515,596.37	20,361.45	1	0
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	2	7B	647,997.83	27,284.36	1	0
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	2	7C	799,579.13	36,015.32	4	0
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	2	7D	974,656.71	46,099.59	2	0
E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.	2	7E	1,198,757.34	59,007.53	1	0
E0199	MTRA DE JARDIN DE NINOS DE TRESCUARTOS DE TIEMPO EN CURSO CON FORTALECIMIENTO	2	07	376,634.23	13,857.19	2	0
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSENANZA PRIMARIA FORANEO.	2	07	635,699.56	24,495.06	31	0
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSENANZA PRIMARIA FORANEO.	2	7B	841,967.30	36,397.24	1	0
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSENANZA PRIMARIA FORANEO.	2	7C	1,043,813.05	48,044.36	2	0
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSENANZA PRIMARIA FORANEO.	2	7D	1,276,946.66	61,496.78	5	0
E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSENANZA PRIMARIA FORANEO.	2	7E	1,575,355.62	78,715.85	11	0

E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA FORANEO.	2	07	698,917.94	27,361.90	2	0
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO.	2	07	361,509.94	13,407.84	93	0
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO.	2	7A	460,591.80	18,234.63	20	0
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO.	2	7B	587,044.07	24,434.39	25	0
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO.	2	7C	722,548.27	32,253.40	33	0
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO.	2	7D	879,055.07	41,284.35	25	0
E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA FORANEO.	2	7E	1,079,383.27	52,843.97	41	0
E0247	SN	2	07	344,675.14	12,108.30	4	0
E0249	SN	2	07	344,675.14	12,108.30	16	0
E0261	MAESTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PRIMARIA FORANEO.	2	07	11,392.16	417.90	0	77
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO.	2	07	293,123.19	10,499.22	1687	0
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO.	2	7A	372,278.45	14,277.57	555	0
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO.	2	7B	472,120.63	19,133.69	231	0
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO.	2	7BC	533,339.25	14,277.57	1	0
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO.	2	7C	597,842.26	25,255.82	152	0
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO.	2	7D	720,645.55	32,328.57	103	0
E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORANEO.	2	7E	877,812.95	41,380.59	61	0

E0299	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA DE TRESCUARTOS DE TIEMPO EN CURSO CON FORTALECIMIENTO	2	07	312,710.00	13,857.19	6	0
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSENANZA FORANEO.	2	07	922,485.73	35,228.70	3	0
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSENANZA FORANEO.	2	7A	1,053,312.65	42,777.71	1	0
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSENANZA FORANEO.	2	7C	1,550,479.90	71,465.52	2	0
E0301	INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSENANZA FORANEO.	2	7E	2,341,149.74	117,089.08	2	0
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA.	2	07	790,059.94	31,652.85	19	0
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA.	2	7A	907,606.76	38,435.61	3	0
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA.	2	7B	1,084,540.59	48,645.08	3	0
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA.	2	7C	1,354,310.14	64,211.48	5	0
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA.	2	7D	1,665,895.81	82,190.71	2	0
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA FORANEA.	2	7E	2,064,724.10	105,204.08	2	0
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORANEO.	2	7A	906,981.00	38,435.61	1	0
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA.	2	07	764,156.56	30,435.20	10	0
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA.	2	7A	877,182.01	36,957.03	2	0
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA.	2	7B	1,047,308.19	46,773.74	3	0

E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA.	2	7C	1,306,700.68	61,741.33	2	0
E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA FORANEA.	2	7D	1,606,299.03	79,028.90	3	0
E0351	JEFE DE ENSENANZA SECUNDARIA FORANEO.	2	07	881,810.11	33,234.62	4	0
E0351	JEFE DE ENSENANZA SECUNDARIA FORANEO.	2	7A	1,005,232.06	40,356.33	1	0
E0351	JEFE DE ENSENANZA SECUNDARIA FORANEO.	2	7B	1,191,005.95	51,075.96	2	0
E0351	JEFE DE ENSENANZA SECUNDARIA FORANEO.	2	7C	1,474,257.86	67,420.28	1	0
E0361	PROFESOR DE ENSENANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEA	2	07	14,133.71	527.94	0	42
E0363	PROFESOR DE ENSENANZA SECUNDARIA FORANEA.	2	07	14,510.12	545.01	0	12043
E0363	PROFESOR DE ENSENANZA SECUNDARIA FORANEA.	2	7A	18,529.41	740.53	0	2478
E0363	PROFESOR DE ENSENANZA SECUNDARIA FORANEA.	2	7B	23,759.94	994.93	0	1123
E0363	PROFESOR DE ENSENANZA SECUNDARIA FORANEA.	2	7C	30,286.66	1,312.38	0	721
E0363	PROFESOR DE ENSENANZA SECUNDARIA FORANEA.	2	7D	37,823.63	1,678.99	0	226
E0363	PROFESOR DE ENSENANZA SECUNDARIA FORANEA.	2	7E	47,465.27	2,147.99	0	96
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO.	2	07	14,510.12	545.01	0	2919
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO.	2	7A	18,529.41	740.53	0	384
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO.	2	7B	23,759.94	994.93	0	144

E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO.	2	7C	30,286.66	1,312.38	0	55
E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORANEO.	2	7D	37,823.63	1,678.99	0	28
E0366	HORAS DE ENSENANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALES	2	07	14,554.61	545.01	0	4
E0366	HORAS DE ENSENANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALES	2	7A	18,121.68	718.53	0	4
E0366	HORAS DE ENSENANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALES	2	7D	35,710.90	1,573.94	0	3
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSENANZA SECUNDARIA FORANEA.	2	07	14,554.61	545.01	0	322
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSENANZA SECUNDARIA FORANEA.	2	7A	18,573.90	740.53	0	31
E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSENANZA SECUNDARIA FORANEA.	2	7B	23,804.43	994.93	0	4
E0390	HORAS DE ENSENANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GENERALE	2	07	13,564.16	505.18	0	5
E0392	HORAS DE ENSENANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	2	07	14,554.61	545.01	0	38
E0392	HORAS DE ENSENANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	2	7A	18,573.90	740.53	0	23

E0392	HORAS DE ENSENANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	2	7B	23,804.43	994.93	0	26
E0392	HORAS DE ENSENANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	2	7C	30,331.15	1,312.38	0	12
E0392	HORAS DE ENSENANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	2	7D	37,868.12	1,678.99	0	12
E0392	HORAS DE ENSENANZA SECUNDARIA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULA	2	7E	47,509.76	2,147.99	0	10
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS.	2	07	922,707.81	35,228.70	3	0
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS.	2	7C	1,550,701.98	71,465.52	1	0
E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TECNICAS.	2	7D	1,897,486.84	91,475.83	1	0
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	2	07	790,059.94	31,652.85	19	0
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	2	7A	907,606.76	38,435.61	1	0
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	2	7B	1,084,540.59	48,645.08	1	0
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	2	7C	1,354,310.14	64,211.48	4	0
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	2	7D	1,665,895.81	82,190.71	2	0

E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	2	07	764,156.75	30,435.20	12	0
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	2	7A	877,182.19	36,957.03	2	0
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	2	7B	1,047,308.37	46,773.74	2	0
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	2	7C	1,306,700.86	61,741.33	1	0
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	2	7D	1,606,299.21	79,028.90	2	0
E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA FORANE	2	7E	1,989,785.50	101,156.99	2	0
E0451	JEFE DE ENSENANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	2	07	881,810.11	33,234.62	1	0
E0451	JEFE DE ENSENANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	2	7B	1,191,005.95	51,075.96	2	0
E0451	JEFE DE ENSENANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	2	7C	1,474,257.86	67,420.28	3	0
E0451	JEFE DE ENSENANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO	2	7E	2,220,172.80	110,461.39	1	0
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA.	2	07	14,133.71	527.94	0	145
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEA.	2	7A	17,650.14	698.96	0	10

E0463	PROFESOR DE ENSENANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO.	2	07	14,554.61	545.01	0	9515
E0463	PROFESOR DE ENSENANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO.	2	7A	18,573.90	740.53	0	3012
E0463	PROFESOR DE ENSENANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO.	2	7B	23,804.08	994.93	0	826
E0463	PROFESOR DE ENSENANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO.	2	7C	30,331.15	1,312.38	0	697
E0463	PROFESOR DE ENSENANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO.	2	7D	37,868.12	1,678.99	0	176
E0463	PROFESOR DE ENSENANZA SECUNDARIA TECNICA FORANEO.	2	7E	47,509.76	2,147.99	0	73
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	2	07	14,554.61	545.01	0	3593
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	2	7A	18,573.90	740.53	0	633
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	2	7B	23,804.08	994.93	0	148
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	2	7C	30,331.15	1,312.38	0	208
E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	2	7D	37,867.76	1,678.99	0	98

E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TECNICA FORANEO T	2	7E	47,509.76	2,147.99	0	38
E0466	HORAS DE ENSENANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	2	07	14,554.61	545.01	0	25
E0466	HORAS DE ENSENANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	2	7A	18,573.90	740.53	0	6
E0466	HORAS DE ENSENANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	2	7B	23,804.43	994.93	0	10
E0466	HORAS DE ENSENANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TECNICAS	2	7E	42,852.62	1,921.26	0	4
E0492	HORAS DE ENSENANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	2	07	14,554.61	545.01	0	8
E0492	HORAS DE ENSENANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	2	7A	18,573.90	740.53	0	33
E0492	HORAS DE ENSENANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	2	7B	23,804.43	994.93	0	20
E0492	HORAS DE ENSENANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	2	7C	30,331.15	1,312.38	0	27
E0492	HORAS DE ENSENANZA DE SECUNDARIA TECNICA PARA FORTALECIMIENT	2	7D	37,868.12	1,678.99	0	7
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	2	07	377,634.03	13,985.08	42	0
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	2	7A	480,982.28	19,019.69	8	0
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	2	7B	609,549.99	25,486.39	8	0

E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	2	7C	750,887.71	33,642.05	8	0
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	2	7D	914,133.46	43,061.83	10	0
E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	2	7E	1,123,086.81	55,119.15	7	0
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO.	2	07	672,410.20	25,549.66	5	0
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO.	2	7B	887,558.37	37,964.30	1	0
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO.	2	7D	1,341,265.42	64,144.46	3	0
E0633	SUPERVISOR DE EDUCACION ESPECIAL FORANEO.	2	7E	1,652,523.19	82,104.93	1	0
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSENANZA SUPERIOR FORAN	2	07	13,966.37	521.53	0	84
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL DE ENSENANZA SUPERIOR FORAN	2	7A	17,813.22	708.64	0	21
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANEO.	2	07	305,958.36	10,951.37	7	0
E0681	MAESTRO DE ESCUELA DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA FORANEO.	2	7A	388,563.10	14,893.46	1	0
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	2	07	305,957.83	10,951.37	338	0
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	2	7A	388,562.57	14,893.46	144	0
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	2	7B	492,676.56	19,957.29	54	0
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	2	7C	620,226.47	26,345.83	34	0
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	2	7D	748,290.54	33,721.64	17	0
E0687	MAESTRO DE EDUCACION ESPECIAL	2	7E	911,968.56	43,148.54	9	0

E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	2	07	305,958.36	10,951.37	84	0
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	2	7A	388,563.10	14,893.46	22	0
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	2	7B	492,677.09	19,957.29	10	0
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	2	7C	620,227.00	26,345.83	6	0
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	2	7D	748,291.07	33,721.64	5	0
E0689	MAESTRO PSICOLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACION ESPECIAL	2	7E	911,969.09	43,148.54	1	0
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEA	2	07	922,557.59	35,228.70	10	0
E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEA	2	7C	1,550,551.76	71,465.52	1	0
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	2	07	14,554.62	545.01	0	6107
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	2	7A	18,573.91	740.53	0	2826
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	2	7B	23,804.44	994.93	0	890
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	2	7C	30,331.16	1,312.38	0	215
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	2	7D	37,868.13	1,678.99	0	283
E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACION FISICA FORANEO	2	7E	47,509.77	2,147.99	0	196
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	2	07	14,554.61	545.01	0	50

E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	2	7A	18,573.90	740.53	0	67
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	2	7B	23,804.43	994.93	0	22
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	2	7C	30,331.15	1,312.38	0	4
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	2	7D	37,868.12	1,678.99	0	3
E0792	HORAS DE EDUCACION FISICA PARA FORTALECIMIENTO CURRICULAR	2	7E	47,509.76	2,147.99	0	18
E0963	PROFESOR DE ENSENANZA TECNOLOGICA FORANEO.	2	07	13,966.38	521.53	0	19
E0963	PROFESOR DE ENSENANZA TECNOLOGICA FORANEO.	2	7A	17,380.98	687.57	0	8
E1063	PROFESOR DE ENSENANZAS ARTISTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	2	07	14,554.62	545.01	0	36
E1063	PROFESOR DE ENSENANZAS ARTISTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	2	7A	18,573.91	740.53	0	2
E1063	PROFESOR DE ENSENANZAS ARTISTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	2	7C	30,331.16	1,312.38	0	2
E1065	PROFESOR DE ENSENANZAS ARTISTICAS ELEMENTALES FORANEO.	2	07	14,036.54	527.94	0	3
E1067	PROFESOR DE ENSENANZAS ARTISTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	2	07	14,313.66	535.26	0	1343
E1067	PROFESOR DE ENSENANZAS ARTISTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	2	7A	18,332.86	730.73	0	195

E1067	PROFESOR DE ENSENANZAS ARTISTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	2	7B	23,508.02	982.48	0	62
E1067	PROFESOR DE ENSENANZAS ARTISTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	2	7C	30,091.03	1,302.63	0	20
E1067	PROFESOR DE ENSENANZAS ARTISTICAS PARA POSTPRIMARIAS FORANE	2	7D	37,627.75	1,669.23	0	2
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES MAESTRO NORMALISTA URBANO	2	07	778,337.68	31,766.36	1	0
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES MAESTRO NORMALISTA URBANO	2	7D	1,610,116.34	79,752.00	1	0
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	2	07	459,824.13	17,441.02	4	0
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	2	7A	588,735.21	23,719.79	1	0
E1305	JEFE DE MISION CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO	2	7C	906,303.59	41,955.54	1	0
E1333	MAESTRO B DE MISION CULTURAL	2	07	364,681.32	13,396.56	32	0
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	2	07	386,096.13	14,284.91	22	0
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	2	7A	494,321.58	19,429.45	2	0
E1335	MAESTRO C DE MISION CULTURAL	2	7B	624,217.51	26,036.38	2	0
E1435	PROFESOR A DE ENSENANZAS AGROPECUARIAS FORANEO.	2	07	255,390.09	8,968.96	1	0
E1441	PROFESOR A DE ADIESTRAMIENTO TECNICO PARA INDIGENAS FORANE	2	07	262,037.42	9,775.79	1	0

E1501	INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS FORANEO	2	7D	668,195.57	30,132.96	1	0
E1525	DIRECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANEO.	2	7C	380,761.47	15,803.93	1	0
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANEO.	2	07	157,697.69	5,144.54	10	0
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANEO.	2	7A	196,658.91	6,997.01	2	0
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANEO.	2	7B	245,600.68	9,377.47	4	0
E1587	PROFESOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS NOCTURNA FORANEO.	2	7C	307,305.12	12,378.60	1	0
E1813	AYUDANTE B DE TALLER DE PRIMARIA FORANEO	2	07	175,549.99	5,816.65	11	0
E1817	AYUDANTE D DE TALLER DE INTERNADO DE PRIMARIA FORANEO.	2	07	194,798.89	6,579.14	1	0
E2001	AYUDANTE A DE TALLER DE INDUSTRIAS DE EDUCACION INDIGENA	2	07	169,803.92	5,587.21	2	0
E2221	AYUDANTE A DE TALLER FORANEO	2	07	218,261.41	7,532.25	2	0
E2233	AYUDANTE G DE TALLER FORANEO	2	07	386,271.33	14,238.46	6	0
E2331	PREFECTO A FORANEO	2	07	297,745.99	10,684.99	79	0
E2333	PREFECTO B FORANEO	2	07	298,331.39	10,708.63	30	0
E2335	PREFECTO C FORANEO	2	07	302,048.88	10,858.51	6	0
E2401	HORAS DE AYUDANTE A FORANEO.	2	07	12,124.71	447.24	0	819
E2405	AYUDANTE C FORANEO	2	07	189,885.90	6,381.14	11	0

E2601	SN	2	07	447,566.97	17,028.02	17	0
E2603	SN	2	07	447,566.97	17,028.02	10	0
E2605	SN	2	07	486,683.34	17,709.16	2	0
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	2	07	921,214.15	35,228.70	6	0
E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORANEO	2	7B	1,248,961.92	54,140.51	1	0
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO.	2	07	790,059.96	31,652.85	12	0
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO.	2	7A	907,606.87	38,435.61	2	0
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO.	2	7C	1,354,310.16	64,211.48	2	0
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO.	2	7D	1,665,895.51	82,190.71	1	0
E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO.	2	7E	2,064,724.12	105,204.08	1	0
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	2	07	17,065.57	545.01	0	4476
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	2	7A	21,084.86	740.53	0	1440
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	2	7B	26,315.39	994.93	0	660
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	2	7C	32,842.11	1,312.38	0	570
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	2	7D	40,379.08	1,678.99	0	150
E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORANEO	2	7E	50,020.72	2,147.99	0	30
E2801	SN	2	07	676,550.26	27,293.20	3	0
E2803	SN	2	07	676,550.26	27,293.20	2	0
E2805	SN	2	07	676,550.26	27,293.20	4	0
E2807	SN	2	07	676,550.26	27,293.20	4	0
E3001		2	07	14,547.08	545.01	0	468
A01803	ADMINISTRATIVO	3	21	240,527.00	7,188.76	304	0

	ESPECIALIZADO						
A01805	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	3	21	240,527.00	7,188.76	18	0
A01806	ANALISTA ADMINISTRATIVO	3	27	271,874.95	8,572.53	26	0
A01807	JEFE DE OFICINA	3	27Z	309,251.39	8,759.41	13	0
A01820	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	3	21	240,527.00	7,188.76	54	0
A03803	SECRETARIA DE APOYO	3	22	246,858.81	7,468.25	185	0
C02802	OPERADOR DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	3	21	240,527.00	7,188.76	1	0
CF04805	SECRETARIA EJECUTIVA D	3	23	253,443.92	7,758.97	11	0
CF04807	SECRETARIA EJECUTIVA B	3	27	275,174.87	8,718.21	4	0
CF04808	SECRETARIA EJECUTIVA A	3	27ZA	344,538.51	8,946.68	2	0
CF07817	RESPONSABLE DE FONDOS Y VALORES	3	23	253,443.92	7,758.97	4	0
CF08822	SUPERVISOR	3	23	253,443.92	7,758.97	2	0
CF12803	COORDINADOR DE TECNICOS EN COMPUTACION	3	27	271,874.95	8,572.53	2	0
CF12812	PROGRAMADOR ESPECIALIZADO	3	26	264,294.19	8,237.90	1	0
CF12814	ESPECIALISTA EN TELEINFORMATICA	3	27ZA	344,538.51	8,946.68	2	0
CF21859	COORDINADOR DE PROFESIONALES DICTAMINADORES	3	27ZB	332,542.66	9,020.97	5	0
CF33821	ESPECIALISTA TECNICO	3	25	257,193.52	7,924.46	2	0
CF33834	TECNICO ESPECIALIZADO	3	27	271,874.95	8,572.53	1	0
CF33892	TECNICO SUPERIOR	3	27ZA	344,538.51	8,946.68	27	0
CF34806	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	3	23	253,443.92	7,758.97	5	0
CF34807	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	3	21	240,527.00	7,188.76	1	0
CF34810	ANALISTA ADMINISTRATIVO	3	27	271,874.95	8,572.53	13	0
CF34813	JEFE DE OFICINA	3	27Z	309,251.39	8,759.41	30	0
CF34814	JEFE DE OFICINA	3	27	506,358.65	19,233.03	41	0

	(PREJUBILATORIA)						
CF34844	ASISTENTE DE ALMACEN	3	21	240,527.00	7,188.76	17	0
P02802	MEDICO	3	27Z	309,251.39	8,759.41	6	0
P04803	PSICOLOGO	3	27Z	309,251.39	8,759.41	3	0
S01803	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	3	21	240,527.00	7,188.76	155	0
S01807	ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL	3	21	240,527.00	7,188.76	743	0
S01808	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	3	21	240,527.00	7,188.76	186	0
S01812	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN PLANTEL	3	21	240,527.00	7,188.76	59	0
S02804	COCINERA	3	24	254,658.59	7,812.56	89	0
S02805	ECONOMO (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)	3	24	254,658.59	7,812.56	1	0
S02810	ASISTENTE DE COCINA	3	22	246,858.81	7,468.25	20	0
S03802	CHOFER	3	21	240,527.00	7,188.76	11	0
S05805	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	3	22	246,858.81	7,468.25	2	0
S05806	TECNICO EN IMPRENTA	3	26	264,294.19	8,237.90	3	0
S08802	OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECANICO	3	24	254,658.59	7,812.56	4	0
S09801	ELECTRICISTA	3	21	240,527.00	7,188.76	1	0
T03803	TECNICO MEDIO	3	25	257,193.52	7,924.46	49	0
T03804	ESPECIALISTA TECNICO	3	27Z	309,251.39	8,759.41	3	0
T05808	TECNICO BIBLIOTECARIO	3	21	240,527.00	7,188.76	30	0
T05809	ASISTENTE BIBLIOTECARIO	3	21	240,527.00	7,188.76	1	0
T06803	COORDINADOR DE TECNICOS EN COMPUTACION	3	27	271,874.95	8,572.53	1	0
T06806	OPERADOR DE EQUIPO	3	21	240,527.00	7,188.76	1	0
T08803	DIBUJANTE	3	24	254,658.59	7,812.56	3	0
T09802	ENFERMERA	3	23	253,444.81	7,758.99	2	0
T09803	ENFERMERA ESPECIALIZADA	3	26	264,294.19	8,237.90	2	0

T14805	PUERICULTOR (PARA USO EXCLUSIVO DE PLANTELES)	3	27ZA	350,357.49	8,946.68	4	0
T14807	NINERA ESPECIALIZADA	3	23	253,443.92	7,758.97	80	0
T16807	ASISTENTE DE LABORATORIO	3	21	240,527.00	7,188.76	1	0
T18802	MARINERO	3	21	240,527.00	7,188.76	1	0
T18804	ASISTENTE ESPECIALIZADO DE SERVICIO NAVAL	3	22	246,858.81	7,468.25	1	0
T18817	ESPECIALISTA DE SERVICIO NAVAL	3	24	254,658.59	7,812.56	1	0
T26802	TRABAJADORA SOCIAL DE EDUCACION ESPECIAL	3	27	277,693.77	8,572.53	39	0
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	3	25	263,012.34	7,924.46	139	0
E7013	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSENANZA SUPERIOR TITULAR A MEDI	4	07	339,170.50	12,634.40	4	0
E7015	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSENANZA SUPERIOR TITULAR B MEDI	4	07	393,933.22	14,934.09	3	0
E7017	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSENANZA SUPERIOR TITULAR C MEDI	4	07	458,535.86	17,655.95	2	0
E7023	PROFESOR DE ENSENANZA SUPERIOR ASOCIADO A MEDIO TIEMPO FORA	4	07	241,557.92	8,536.31	4	0
E7025	PROFESOR DE ENSENANZA SUPERIOR ASOCIADO B MEDIO TIEMPO - FO	4	07	272,119.12	9,824.14	1	0
E7033	PROFESOR DE ENSENANZA SUPERIOR ASOCIADO C MEDIO TIEMPO FORA	4	07	297,033.62	10,860.60	1	0
E7129	PROFESOR DE ENSENANZA SUPERIOR TITULAR B TRESCUARTOS DE TIE	4	07	573,716.25	22,401.18	2	0
E7209	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSENANZA SUPERIOR ASOCIADO B T	4	07	512,542.12	19,648.27	1	0

E7211	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSENANZA SUPERIOR ASOCIADO C T	4	07	569,125.61	22,019.27	2	0
E7213	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSENANZA SUPERIOR TITULAR A TI	4	07	643,257.34	25,269.11	4	0
E7215	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSENANZA SUPERIOR TITULAR B TI	4	07	738,034.64	29,868.20	10	0
E7217	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSENANZA SUPERIOR TITULAR C TI	4	07	846,872.47	35,311.92	42	0
E7227	PROFESOR DE ENSENANZA SUPERIOR TITULAR A TIEMPO COMPLETO	4	07	643,091.03	25,269.11	2	0
E7235	PROFESOR DE ENSENANZA SUPERIOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO F	4	07	849,621.27	35,311.92	1	0
E7303	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSENANZA SUPERIOR ASIGNATURA A	4	07	11,373.09	426.81	0	34
E7305	PROFESOR INVESTIGADOR DE ENSENANZA SUPERIOR ASIGNATURA B	4	07	12,556.18	483.75	0	14
E7307	PROFESOR DE ENSENANZA SUPERIOR ASIGNATURA A FORANEO.	4	07	11,383.54	426.81	0	48
E7309	PROFESOR DE ENSENANZA SUPERIOR ASIGNATURA B FORANEO.	4	07	12,738.79	483.75	0	40
E7817	PROFESOR TITULAR C (E.S.) DE CAPACI- TACION Y MEJORAMIENTO	4	07	849,625.93	35,311.92	1	0
E7905	PROFESOR ASIGNATURA B (E.S.) DE CAPA- CITACION Y MEJORAMIE	4	07	12,739.43	483.75	0	10
E8005	SN	4	07	841,143.91	35,298.85	12	0

JA01004	JEFE DE MESA	5	06	233,041.66	7,639.90	34	0
JA01009	JEFE DE PROYECTO	5	12	298,080.95	10,337.12	7	0
JA04003	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	5	09	263,398.89	8,896.09	1	0
JA08005	MECANOGRAFA	5	02	201,561.21	6,328.03	4	0
JA08029	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5	05	223,985.63	7,264.47	14	0
JP01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	5	09	263,336.18	8,896.09	7	0
JP07539	ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO	5	15	351,559.50	12,554.65	26	0
JS07002	OFICIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	5	07	243,074.23	8,055.67	4	0
JT03002	ANALISTA TECNICO	5	10	274,246.97	9,348.54	5	0
JT03004	AUXILIAR DE ANALISTA TECNICO	5	07	243,073.60	8,055.67	3	0
JT07503	TECNICO BIBLIOTECARIO	5	08	253,120.31	8,472.56	11	0
E9013	PROFESOR TITULAR A (E.S.) MEDIO TIEMPO	8	07	339,171.66	12,634.40	9	0
E9217	PROFESOR TITULAR C (E.S.)TIEMPO COMPLETO	8	07	850,293.15	35,311.92	6	0
TOTAL						**8,156**	**62,733**

ANEXO I-12 PROGRAMAS DE IMPACTO SOCIAL

Proyección del Capítulo 1000 Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2019

CONCEPTO	PERCEPCIONES		OBLIGACIONES		TOTAL
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	FISCALES	SEGURIDAD SOCIAL	
Capítulo 1000 Servicios Personales	3,333,730,695	175,459,540	522,591,766	480,556,583	**4,512,338,585**

Nota:
Los montos proyectados serán ajustados una vez que se autorice el Presupuesto de Egresos de la Federación.

INTEGRADOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

a) Programas de Impacto Social por Dependencias

PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		CONTRIBUCIÓN	Federal	Estatal	TOTAL
	RAMO FEDERAL	CLAVE				
Secretaría de Educación Pública:				**200.000.000**	**0**	**200.000.000**
Escuelas de Tiempo Completo	11	S221	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la adopción del modelo de escuelas de tiempo completo	116.133.918	0	**116.133.918**
Programa de Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social		S243	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la entrega de becas a estudiantes, personal académico y/o docente para el acceso, permanencia, egreso y/o superación académica en el Sistema Educativo Nacional.	580.486	0	**580.486**
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa		S244	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior a fin de que cuenten con infraestructura adaptada, equipamiento, acciones de orientación y/o acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contexto de vulnerabilidad, eliminando las barreras que limitan su acceso a los servicios educativos.	24.826.021	0	**24.826.021**

Programa para el Desarrollo Profesional Docente		S247	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación, dirigidos a profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de docencia, dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica, que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	8.958.212	0	**8.958.212**
Fortalecimiento de la Calidad Educativa		S267	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, mediante la implementación de contenidos curriculares autónomos y acciones de fortalecimiento académico y/o didáctico que permita consolidar los objetivos curriculares del Nuevo Modelo Educativo en las escuelas públicas de educación básica.	16.773.692	0	**16.773.692**
Programa Nacional de Inglés		S270	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés en las escuelas públicas de educación básica	3.767.394	0	**3.767.394**
Programa Nacional de Convivencia Escolar		S271	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la implementación de estrategias que mejoren la convivencia escolar para prevenir situaciones de acoso escolar.	1.495.190	0	**1.495.190**
Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil		U031	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la	6.995.106	0	**6.995.106**

Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil		U031	construcción de una sociedad más justa mediante el fortalecimiento y ampliación de los servicios de educación inicial	20.000.000	0	**20.000.000**
Programa de la Reforma Educativa		U082	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las comunidades escolares, la dotación de equipamiento y conectividad a las escuelas para el desarrollo de habilidades digitales y el pensamiento computacional, que permita mejorar la prestación del servicio educativo.	469.982	0	**469.982**
Secretaría de Salud:				**112.812.801**	**0**	**112.812.801**
Programa de vacunación AFASPE	12	E036	Contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante acciones permanentes e intensivas de vacunación, capacitación, supervisión y difusion de campañas de vacunación	2.599.730	0	**2.599.730**
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS AFASPE		P016	Contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante la reducción de nuevas infecciones por VIH, a través de la prevención en los grupos más afectados, el control de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y la atención oportuna a los portadores.	126.000	0	**126.000**
Prevención y control de enfermedades AFASPE		P018	Contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante el control de padecimientos, que inciden en la salud de la población en B.C.S.	2.251.169	0	**2.251.169**

Salud materna, sexual y reproductiva AFASPE		P020	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante acciones de salud materna, sexual y reproductiva, prevención y atención de la violencia contra las mujeres y de la discriminación por género.	35.273.285	0	**35.273.285**
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes AFASPE		U008	Contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante la detección, diagnóstico, tratamiento y control de la obesidad, en la población de 5 años y más de edad.	9.365.384	0	**9.365.384**
Vigilancia epidemiológica AFASPE		U009	Contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante el ingreso a tratamiento oportuno y específico de casos nuevos de enfermedades infecciosas y transmisibles que están bajo la responsabilidad del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) como son: Tuberculosis, lepra, dengue, paludismo, chagas, leshmaniasis, picadura de alacrán, mordedura por perro y otras especies, en apoyo a las poblaciones vulnerables de las entidades federativas.	9.053.237	0	**9.053.237**
Protección Contra Riesgos Sanitarios		G004	Contribuir a la protección de la salud de la población de B.C.S.	4.341.365	0	**4.341.365**
Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública		G004	Contribuir a la vigilancia epidemiológica basada en laboratorio, y el soporte técnico- científico que genera información de calidad para la toma oportuna de decisiones mediante la confirmación de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.	1.284.482	0	**1.284.482**

Fortalecimiento a la atención médica		S200	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante el otorgamiento de servicios de atención primaria a la salud a través de unidades médicas móviles.	6.203.211	0	**6.203.211**
Prevención y atención contra las adicciones		E025	Contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante acciones integrales para la prevención y control de las adicciones.	3.631.347	0	**3.631.347**
Seguro Médico Siglo XXI		S201	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante el financiamiento de los servicios de salud de la población sin acceso a la seguridad social	9.098.146	0	**9.098.146**
PROSPERA Programa de Inclusión Social		S072	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación. mediante intervenciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones de bienestar.	29.585.445	0	**29.585.445**
Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad:				**27.437.717**	**1.500.000**	**28.937.717**
Fondo Nacional del Emprendedor *	10	S020	Contribuir a impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía mediante la mejora de la productividad de las MIPYMES en sectores estratégicos	200.000	1.500.000	**1.700.000**

Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable *	16	S219	Contribuir a recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural. mediante el desarrollo de condiciones habilitadoras que faciliten la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable en superficie forestal y preferentemente forestal.	237.717	0	**237.717**
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	21	S248	Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística. mediante la atención de proyectos que fortalecen la actividad turística en los municipios y o localidades.	27.000.000	0	**27.000.000**
Secretaría de Pesca, Agricultura y Desarrollo Agropecuario:				**67.164.233**	**54.154.843**	**121.319.076**
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas *	8	S240	Contribuir a impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario. mediante el incremento de la productividad en las Entidades Federativas	19.100.000	17.300.000	**36.400.000**
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola *		S261	Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria. mediante el incremento de producción pesquera y acuícola	16.333.333	21.000.000	**37.333.333**
Programa de Apoyo a Pequeños Productores *		S266	Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria. mediante el incremento de disponibilidad de alimentos de las Unidades Económicas Rurales conformadas por pequeños productores.	8.800.000	2.200.000	**11.000.000**

Programa de Apoyo a Pequeños Productores.- Seguro Catastrófico FIRCO		S266	Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria. mediante el incremento de disponibilidad de alimentos de las Unidades Económicas Rurales conformadas por pequeños productores.	1.490.220	0	**1.490.220**
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable *		U017	Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria. mediante información estadística y geoespacial oficial del sector agroalimentario y agroindustrial que contribuya a la toma de decisiones.	200.000	1.500.000	**1.700.000**
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola *	16	S217	Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas mediante la conservación, rehabilitación y modernización de infraestructura hidroagricola.	21.240.680	12.154.843	**33.395.523**
Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social:				**65.623.867**	**16.298.208**	**81.922.075**
Programa de Apoyo al Empleo (PAE) *	14	S043	Contribuir a impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva: mediante políticas activas de empleo (El Programa establece como políticas activas de empleo aquellas que otorgan a buscadores de empleo apoyos económicos y en especie para la capacitación, la ocupación por cuenta propia y la movilidad laboral, y por servicios de vinculación laboral los servicios públicos gratuitos que orientan a buscadores de empleo y empleadores)	14.588.159	5.250.000	**19.838.159**

Programa de Empleo Temporal (PET) *	20	S071	Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante la mitigación del impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres.	29.993.388	5.250.000	**35.243.388**
Fondo de Apoyo a Migrantes *	23	U33	Apoyar a los migrantes mexicanos en el retorno a sus lugares de origen, ayudándolos a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo, así como fomentar la operación de albergues que los atiendan.	203.885	0	**203.885**
Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado:						
Subsidios para organismos descentralizados estatales	11	U006	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo.	20.838.435	5.798.208	**26.636.643**
Instituto Sucaliforniano de Cultura:				**0**	**3.680.000**	**3.680.000**
Programa de Apoyos a la Cultura*	48	S268	Contribuir a dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella mediante acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural para hacer un uso más intensivo de ella	0	3.680.000	**3.680.000**
Instituto Sucaliforniano del Deporte:				**7.957.372**	**0**	**7.957.372**

Programa de Cultura Física y Deporte	11	S269	Contribuir a fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral mediante estrategias que impulsen la masificación de la actividad física y el deporte social, y que promuevan la excelencia en el deporte de alto rendimiento.	7.957.372	0	**7.957.372**
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia				**6.522.372**	**0**	**6.522.372**
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	12	S039	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante el acceso a medios que permitan la inclusión social de las personas con discapacidad	2.309.186	0	**2.309.186**
Comunidad diferente y SIREA		S251	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante la articulación de poblaciones para la mejora de sus condiciones sociales de vida en situación de marginación	1.904.000	0	**1.904.000**
Apoyo para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad		S272	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante alternativas de accesos de recursos o medios para mitigar su situación de vulnerabilidad	2.309.186	0	**2.309.186**
Instituto de Vivienda de B.C.S.:				**17.372.400**	**17.372.400**	**34.744.800**
Programa de Apoyo a la Vivienda *	15	S274	Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional. mediante el otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda	17.372.400	17.372.400	**34.744.800**
Comisión Estatal del Agua:				**81.460.000**	**12.053.963**	**93.513.963**

Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	16	E005	Contribuir a desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental mediante la prestación de servicios de educación, capacitación y comunicación educativa para la sustentabilidad ambiental	500.000	500.000	**1.000.000**
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento APAUR		S074	Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas. mediante el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.	55.640.000	5.463.963	**61.103.963**
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Apartado Rural		S074		7.110.000	4.990.000	**12.100.000**
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Agua Limpia		S074		600.000	600.000	**1.200.000**
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Apartado Plantas de Tratamiento PTAR		S074		17.110.000	0	**17.110.000**
Programa de desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca		U015	Contribuir a fortalecer la gobernanza ambiental en Baja California Sur, a través de apoyos a la participación ciudadana en los Consejos de Cuenca.	500.000	500.000	**1.000.000**
Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres:				**5.529.429**	**0**	**5.529.429**
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género *	47	S010	Contribuir a varios objetivos mediante contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.	5.529.429	0	**5.529.429**
Instituto Sucaliforniano de la Juventud:				**450.000**	**0**	**450.000**

Subsidios a programas para jóvenes*	20	U008	Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante la coordinación de los actores sociales en políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo.	450.000	0	**450.000**
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de BCS:				**122.421.940**	**39.631.141**	**162.053.081**
Seguro Popular	12	U005	Contribuir a avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud mediante el financiamiento de los servicios de salud de la población sin seguridad social	122.421.940	39.631.141	**162.053.081**
SUMA				**714.752.132**	**144.690.555**	**859.442.687**

Nota:

* Los recursos federales en coparticipación serán incluidos en el Presupuesto de Egresos, durante el ejercicio fiscal, una vez que hayan sido suscritos por las dependencias federales

b) Asignación por Derecho Social:

BIENESTAR ECONÓMICO Y GENERACION DE INGRESOS	**Dimensión de la vida de las personas que permite identificar si sus ingresos son suficientes para satisfacer sus necesidades, tanto alimentarias como no alimentarias**			**139.387.382**	**66.154.843**	**205.542.225**
Conservación y generación del empleo:				**71.785.432**	**10.500.000**	**82.285.432**
Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social	14	S043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)*	14.588.159	5.250.000	**19.838.159**
	20	S071	Programa de Empleo Temporal (PET)*	29.993.388	5.250.000	**35.243.388**
	23	U033	Fondo de Apoyo a Migrantes*	203.885	0	**203.885**

Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	21	S248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	27.000.000	0	**27.000.000**
Apoyo a productores:				**67.401.950**	**54.154.843**	**121.556.793**
Secretaría de Pesca, Agricultura y Desarrollo Agropecuario	8	S240	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas*	19.100.000	17.300.000	**36.400.000**
		S261	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola*	16.333.333	21.000.000	**37.333.333**
		S266	Programa de Apoyo a Pequeños Productores*	8.800.000	2.200.000	**11.000.000**
		S266	Programa de Apoyo a Pequeños Productores.- Seguro Catastrófico FIRCO	1.490.220	0	**1.490.220**
		U017	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable*	200.000	1.500.000	**1.700.000**
	16	S217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola*	21.240.680	12.154.843	**33.395.523**
Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	16	S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable*	237.717	0	**237.717**
Fomento empresarial				**200.000**	**1.500.000**	**1.700.000**
Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	10	S020	Fondo Nacional del Emprendedor*	200.000	1.500.000	**1.700.000**
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	**El derecho de todos los individuos a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y a los medios para obtenerla**			**0**	**0**	**0**
				0	0	**0**
REZAGO EDUCATIVO	**Medición de la pobreza a través del indicador de rezago educativo**			**226.817.864**	**9.478.208**	**236.296.072**
Secretaría de Educación Pública	11	S221	Escuelas de Tiempo Completo	116.133.918	0	**116.133.918**
		S243	Programa de Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social	580.486	0	**580.486**
		S244	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	24.826.021	0	**24.826.021**
		S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	8.958.212	0	**8.958.212**

		S267	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	16.773.692	0	**16.773.692**
		S270	Programa Nacional de Inglés	3.767.394	0	**3.767.394**
		S271	Programa Nacional de Convivencia Escolar	1.495.190	0	**1.495.190**
		U031	Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil	6.995.106	0	**6.995.106**
		U031	Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil	20.000.000	0	**20.000.000**
		U082	Programa de la Reforma Educativa	469.982	0	**469.982**
Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado	11	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	20.838.435	5.798.208	**26.636.643**
Instituto Sucaliforniano de Cultura	48	S268	Programa de Apoyos a la Cultura*	0	3.680.000	**3.680.000**
Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	47	S010	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*	5.529.429	0	**5.529.429**
Instituto Sucaliforniano de la Juventud	20	U008	Subsidios a programas para jóvenes*	450.000	0	**450.000,00**
ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	**Mejorar las condiciones de salud de la población, ii) reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas e interculturales, iii) prestar servicios de salud con calidad y seguridad, iv) evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y v) garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país.**			**250.814.485**	**40.731.141**	**291.545.626**
Secretaría de Salud	12	E036	Programa de vacunación AFASPE	2.599.730	0	**2.599.730**
		P016	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS AFASPE	126.000	0	**126.000**
		P018	Prevención y control de enfermedades AFASPE	2.251.169	0	**2.251.169**
		P020	Salud materna, sexual y reproductiva AFASPE	35.273.285	0	**35.273.285**
		U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes AFASPE	9.365.384	0	**9.365.384**
		U009	Vigilancia epidemiológica AFASPE	9.053.237	0	**9.053.237**

		G004	Protección Contra Riesgos Sanitarios	4.341.365	0	**4.341.365**
		G004	Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública	1.284.482	0	**1.284.482**
		S200	Fortalecimiento a la atención médica	6.203.211	0	**6.203.211**
		E025	Prevención y atención contra las adicciones	3.631.347	0	**3.631.347**
		S201	Seguro Médico Siglo XXI	9.098.146	0	**9.098.146**
		S072	PROSPERA Programa de Inclusión Social	29.585.445	0	**29.585.445**
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur	12	U005	Seguro Popular	122.421.940	39.631.141	**162.053.081**
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	12	S039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	2.309.186	0	**2.309.186**
		S251	Comunidad diferente y SIREA	1.904.000	0	**1.904.000**
		S272	Apoyo para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad	2.309.186	0	**2.309.186**
Comisión Estatal del Agua	16	E005	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable- Cultura del Agua	500.000	500.000	**1.000.000**
		S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Agua Limpia	600.000	600.000	**1.200.000**
Instituto Sucaliforniano del Deporte	11	S269	Programa de Cultura Física y Deporte	7.957.372	0	**7.957.372**
ACCESO ALA CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	**Acciones en beneficio de la población en situación de pobreza, cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios requeridos para satisfacer sus necesidades y que, adicionalmente, presentan privación en al menos uno de los indicadores de carencia social.**			**97.732.400**	**28.326.363**	**126.058.763**
Instituto de Vivienda de B.C.S.	15	S274	Programa de Apoyo a la Vivienda*	17.372.400	17.372.400	**34.744.800**
Comisión Estatal del Agua	16	S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento APAUR	55.640.000	5.463.963	**61.103.963**
		S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Apartado Rural	7.110.000	4.990.000	**12.100.000**
		S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento Apartado Plantas de Tratamiento PTAR	17.110.000	0	**17.110.000**

		U015	Programa de desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca	500.000	500.000	**1.000.000**
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	15	U003	Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros	0	0	**0**
TOTAL				**714.752.131**	**144.690.555**	**859.442.686**

Nota:

* Los recursos federales en coparticipación serán incluidos en el Presupuesto de Egresos, durante el ejercicio fiscal, una vez que hayan sido suscritos por las dependencias federales

ANEXO I-13 AYUDAS SOCIALES

CLAVE	PROYECTO POR DEPENDENCIA	MONTO
	DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS	**25.711.690**
0200	**Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas**	**81.497**
	Otros Organismos e Instituciones	81.497
0400	**Secretaría General de Gobierno**	**2.148.962**
	Apoyos a Servicios Asistenciales	1.945.506
	Otros Organismos e Instituciones	203.456
0500	**Secretaría de Finanzas y Administración**	**11.024.822**
	Apoyos a Servicios Asistenciales	1.254.822
	Apoyos a Organismos Oficiales y Privados	120.000
	Otros Organismos e Instituciones	6.000.000
	Organismos de Beneficiencia	3.400.000
	Otros Organismos Sociales	250.000
0170	**Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social**	**12.456.409**
	Apoyos a Servicios Asistenciales	12.456.409
	DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS	**22.447.704**
1103	**Patronato del Estudiante Sudcaliforniano**	**15.008.787**
	Becas	14.826.938
	Albergue Rural San Antonio	78.625
	Albergue Rural Todos Santos	78.540
	Albergue Rural Santiago	24.684
1106	**Instituto Sudcaliforniano de Cultura**	**1.836.000**
	Apoyos a Servicios Asistenciales	256.000
	Becas	280.000
	Escuela de Música	1.300.000

1110	**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**	**4.475.358**
	Apoyos a Servicios Asistenciales	1.353.072
	Diversos Apoyos a la Educación	1.148.866
	Otros Organismos e Instituciones	473.420
	Organismos de Beneficiencia	1.320.000
	Otros Organismos e Instituciones	180.000
1117	**Instituto Sudcaliforniano de la Juventud**	**1.127.559**
	Promoción Social	86.529
	Organización y Participación Juvenil	1.041.030
	TOTAL	**48.159.394**

ANEXO I-14 INVERSION PUBLICA

DEPENDENCIA		MONTO
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad		**53.130.504**
Obras con recursos del Fondo Minero		36.909.285
Obras con recursos provenientes de Aprovechamientos		16.221.219
Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad		**11.389.693**
Obras con recursos del API		11.389.693
Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social		**36.739.823**
Obras y acciones FISE		36.739.823
TOTAL		**101.260.020**

ANEXO I 15.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Asignaciones Presupuestarias a los Fideicomisos:

FIDEICOMISOS PÚBLICOS						
FIDEICOMISO	**INSTITUCIÓN FIDUCIARIA**	**No. DE CONTRATO**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**FECHA DE VENCIMIENTO**	**SALDO PATRIMONIAL (AL 30 DE JUNIO 2017)**	**PRESUPUESTO ASIGNADO**
Secretaría de Finanzas y Administración:						**490.000.000**
Fideicomiso para la Administracion del Aprovechamiento por el Uso de la Infraestructura Estatal	Una vez aprobado el Presupuesto se darán a conocer las características del instrumento que en su momento se suscriba			Sin Referencia		490.000.000
Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad:						**68.512.208**
Fideicomiso Estatal para Promoción Turística 17.5% Impuesto s/Hospedaje	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-2110601-0	26/06/1997	Sin Referencia		59.948.182

Fideicomiso Estatal para Gastos de Administración 2.5% Impto. s/Hospedaje	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico					8.564.026
Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario:						**28.143.404**
Fideicomiso de Pesca Deportiva y Deportiva Recreativa	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer, antes del 31 de enero las características del instrumento					28.143.404
Municipios						**426.512.111**
Fideicomiso de obras:						**119.540.098**
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de La Paz	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001191-0	31/01/2007	Sin Referencia		31.232.950
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de Comondú	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001182-0	02/01/2007	Sin Referencia		18.729.447
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de Mulegé	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001211-0	10/03/2007	Sin Referencia		18.056.254

Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio de Los Cabos	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	20011090-0	10/10/2006	Sin Referencia		35.810.462
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina Municipio Loreto	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	2001129-0	24/11/2006	Sin Referencia		15.710.985
Fideicomiso ZOFEMAT:						**32.923.183**
Municipio de La Paz	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer, antes del 31 de enero las características del instrumento					3.516.352
Municipio de Comondú	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer, antes del 31 de enero las características del instrumento					555.730
Municipio de Mulegé	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer, antes del 31 de enero las características del instrumento					1.083.903
Municipio de Los Cabos	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer, antes del 31 de enero las características del instrumento					24.798.340
Municipio de Loreto	Una vez aprobado el Presupuesto los Fideicomitentes darán a conocer, antes del 31 de enero las características del instrumento					2.968.858
Fideicomiso Turismo 80% Impuesto s/Hospedaje:						**274.048.830**
Fideicomiso de Turismo de La Paz (FITUPAZ)	Banco Santander (México), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	F-2110603-0	26/06/1997	Sin Referencia		20.028.067

Fideicomiso de Turismo de Comondú-Mulegé	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-2110605-0	26/06/1997	Sin Referencia		396.595
	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico					989.885
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos (FITURCA)	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-2110602-0	26/06/1997	Sin Referencia		251.289.511
Fideicomiso de Turismo de Loreto (FITULORE)	Banco Santander (Mexico), S.A.,Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico	F-110604-0	26/06/1997	Sin Referencia		1.344.772
TOTAL						**1.013.167.723**

ANEXO I 16.- ASIGNACIONES A LOS CONVENIOS DE REASIGNACION Y DESCENTRALIZACION

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
8510	**CONVENIOS DE REASIGNACIÓN**	**692.891.560**
Turismo, Infraestructura Turística		27.000.000
Proagua Apartado Urbano		55.640.000
Alimentación de Reos		2.000.000
Proagua Agua Limpia		600.000
Proagua Apartado Rural		7.110.000
COTAS, Consejo de Cuencas		500.000
CONADE (Equipamiento deportivo)		7.957.372
SEP Programas Extraordinarios		200.000.000
Seguridad Pública		158.821.560
Programa Cultura del Agua		500.000
Ramo 12 (SEDIF)		6.522.372

Renapo, Cédula de Identidad, Secretaría de Gobernación		1.520.000
Programa de Capacitación ICATE		20.838.435
Programa Nacional de Prevención del Delito PRONAPRED		7.434.156
Ramo 12 (SALUD)		122.421.940
FORTASEG, Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarc.		55.425.505
Proagua PTAR		17.110.000
Sector Agropecuario. Seguro catastrófico		1.490.220
8520	**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN**	**133.105.122**
Fondos Mixtos CONACYT		3.250.000
Rescate de Espacios Públicos		4.050.000
Proagua Apartado Urbano		4.116.869
Programa de Promoción del Empleo		10.500.000
Aportación Estatal al FASP		34.751.269
Conafor		650.000
Programas Culturales		2.100.000

Proyección de Convenios	2.945.307
Proagua Apartado Rural	4.990.000
Cultura del Agua	500.000
Proagua Agua Limpia	600.000
Programas Convenidos SAGARPA	11.470.527
Programas Convenidos CONAGUA	7.650.000
Programas Convenidos PESCA	8.500.000
Economía (Produce, Comité, Pymes e INADEM)	1.500.000
Fondo para la Protección de los Recursos Marinos	10.052.846
Programa de Capacitación ICATE	8.105.984
COTAS, Consejo de Cuencas	500.000
Prevención del Delito	5.000.000
Telebachillerato Comunitario	11.072.320
Contingencias Climatológicas	800.000
TOTAL	**825.996.682**

API: Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.
CNA: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
COTAS: Comité Técnico de Aguas Subterráneas
CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social
ICATE: Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur
PRONAPRED: Programa Nacional de Prevención del Delito
FORTASEG: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

ANEXO I 17.- APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33

FONDO DE APORTACIÓN	DEPENDENCIA EJECUTORA		MONTO
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)			4.557.140.196
Nómina Educativa	Secretaría de Educación Pública	4.336.310.125	
Gasto Operativo		220.830.071	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Secretaría de Salud		1.058.032.765
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):	Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social		36.739.823
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Municipio de La Paz	67.135.914	266.357.689

	Municipio de Comondú	40.145.780	
	Municipio de Mulegé	32.955.568	
	Municipio de Los Cabos	108.592.693	
	Municipio de Loreto	17.527.734	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Municipio de La Paz	193.813.218	506.032.510
	Municipio de Comondú	51.570.572	
	Municipio de Mulegé	42.762.980	
	Municipio de Los Cabos	204.445.153	
	Municipio de Loreto	13.440.587	
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):			318.895.774
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	59.780.902	
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura de Educación Básica	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa	176.188.272	
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura de Educación Media Superior y Superior		82.926.600	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	CONALEP Estado de Baja California Sur	34.517.458	65.832.338
	Instituto Estatal para la Educación de los Adultos	31.314.880	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Secretaría de Seguridad Pública		158.821.560
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Finanzas y Administración		220.538.991
TOTAL			**7.188.391.646**

ANEXO I-18 ANALITICO DE PLAZAS DE LA ADMINITRACION PUBLICA ESTATAL

PLAZA / PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MAXIMO
ABOGADO	12	139.302,08	233.161,32
ABOGADO ASESOR	13	169.681,38	199.216,06
ACTUARIO DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	10	135.110,82	239.405,65
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	1	223.290,32	223.290,32
ACTUARIO TR	1	234.157,49	234.157,49
ADMINISTRADOR	35	292.599,94	552.432,72
AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO	1	195.318,97	195.318,97
AGENTE DE ATENCION INMEDIATA	28	225.296,49	232.710,09
AGENTE DE INFORMACION	5	101.824,16	398.738,49
AGENTE DE INVESTIGACION	209	113.828,50	398.542,73
AGENTE DE SEGURIDAD	3	106.997,64	116.885,40
AGENTE INVESTIGADOR DEL MINISTERIO PUBLICO	22	245.659,75	640.004,20
ALBANIL	13	274.520,47	308.762,66
ALMACENISTA	2	274.596,73	374.449,24
ANALISTA "B" DE INFORMACION	121	60.127,13	392.737,78
ANALISTA DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS	3		

		165.017,54	370.757,43
ANALISTA DE INFORMACION	799	67.415,16	400.758,95
ANALISTA DE SISTEMAS	3	219.397,28	295.587,83
ANALISTA TECNICO	22	89.548,08	192.800,25
ARCHIVISTA	5	164.497,25	297.530,49
ARTESANO	4	275.788,65	301.257,72
ASESOR	6	221.592,51	457.217,50
ASESOR JURIDICO	19	307.308,38	323.445,16
ASISTENTE ALMACENISTA	1	228.262,65	228.262,65
ASISTENTE DE BODEGA DE EVIDENCIAS	1	154.491,58	154.491,58
ASISTENTE EDUCATIVA	50	271.630,57	308.246,33
AUDITOR	37	131.588,90	233.559,52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	96	210.942,33	427.704,09
AUXILIAR DE AGENTE DE SEGURIDAD	1	220.486,37	220.486,37
AUXILIAR DE ARCHIVO	2	307.302,57	373.025,24
AUXILIAR DE AUDITOR	2	114.270,77	120.634,01
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	19	295.638,76	383.009,55
AUXILIAR DE INVENTARIOS	1	177.294,67	177.294,67
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	4	120.570,00	164.805,46

AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS	1	174.328,51	174.328,51
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	1	179.232,85	179.232,85
AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES	1	156.828,85	156.828,85
AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES E INVENTARIOS	1	132.757,59	132.757,59
AUXILIAR DEL MINISTERIO PUBLICO	19	152.876,25	174.518,78
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	2	115.694,84	137.006,84
BIBLIOTECARIO	12	276.290,42	335.883,93
BOMBERO	4	111.910,52	116.854,52
CAJERO GENERAL	1	577.266,85	577.266,85
CAPTURISTA	9	146.186,03	159.648,33
CARPINTERO	3	281.648,89	322.637,57
CATEGORIA NO ESPECIFICADA	57	51.947,75	978.525,81
CHOFER	10	153.401,67	309.334,41
COCINERO	25	112.623,65	314.214,37
COMANDANTE	17	191.794,51	401.990,84
COMANDANTE DE CUSTODIO	4	212.622,43	273.383,71
COMANDANTE DE ORIENTADORES	1	213.318,27	213.318,27
COMANDANTE GENERAL	1	426.286,72	426.286,72
COMANDANTE REGIONAL	5	436.953,34	481.467,19

COMISARIO	2	574.721,66	574.721,66
CONTRALOR GENERAL	1	1.028.744,05	1.028.744,05
CONTROLADOR	3	280.906,81	306.907,05
COORDINADOR	47	196.685,58	492.742,73
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE SECRETARIA	6	403.001,02	417.499,10
COORDINADOR DE APOYO JURIDICO	1	392.424,38	392.424,38
COORDINADOR DE ASESORES	1	855.914,97	855.914,97
COORDINADOR DE ASESORES JURIDICOS	4	411.055,42	417.791,18
COORDINADOR DE DEFENSORES PUBLICOS	3	414.021,58	417.791,18
COORDINADOR DE MEDIDA CAUTELAR Y SERVICIOS PREVIO	5	231.222,09	242.901,85
COORDINADOR GENERAL	4	314.519,19	696.450,17
COORDINADOR REGIONAL	2	448.466,50	522.369,50
COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA PROCESAL	2	236.969,17	236.969,17
COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PREVIO A JUICIO	1	231.222,09	231.222,09
COPILOTO AVIADOR	2	346.966,24	767.204,51
CRIMINOLOGO	3	187.807,32	204.657,49
CUSTODIO	257	87.534,15	332.188,80
CUSTODIO ALFA	1	226.809,54	226.809,54
DACTILOSCOPISTA	2	169.071,00	187.851,00

DEFENSOR DE OFICIO	22	126.413,35	311.432,27
DEFENSOR PUBLICO	25	306.246,69	322.308,71
DIRECTOR	28	305.479,75	689.066,15
DIRECTOR DE AREA	68	285.487,88	531.947,88
DIRECTOR DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO	1	477.722,54	477.722,54
DIRECTOR DE POLITICA CRIMINAL	1	474.756,38	474.756,38
DIRECTOR GENERAL	24	542.435,99	778.927,19
EDUCADORA	5	301.568,73	312.445,17
ELECTRICISTA	5	290.318,77	321.725,33
ENFERMERO	6	187.340,54	213.217,66
ESPECIAL	40	481.369,07	592.036,86
ESPECIAL CONFIANZA	2	233.192,40	243.207,32
ESPECIALISTA	1	215.587,61	215.587,61
EVALUADOR DE RIESGO	23	195.580,02	200.765,60
FACILITADOR	16	223.759,00	226.725,16
GESTOR DE EVALUACION Y MEJORA CONTINUA	1	253.142,04	253.142,04
GOBERNADOR	1	1.449.410,55	1.449.410,55
HERRERO	1	281.648,89	281.648,89
INGENIERO	3	134.730,50	263.802,08

INSPECTOR	13	102.570,75	236.963,19
INSPECTOR ESPECIAL	3	281.648,89	313.077,57
INSTRUCTOR	14	279.256,58	316.071,22
INTENDENTE	1	135.786,67	135.786,67
INTENDENTE TR	1	108.120,00	108.120,00
INVESTIGADOR SOCIECONOMICO	5	239.846,69	239.846,69
JEFE DE ALMACEN	6	255.769,21	297.321,01
JEFE DE ARCHIVO Y OFICILIA DE PARTES	1	239.839,38	239.839,38
JEFE DE AREA DE MANTENIMIENTO EN GENERAL	2	239.860,45	265.808,38
JEFE DE BODEGA	4	225.296,49	228.262,65
JEFE DE CENTRO DE CONTROL	1	263.839,38	263.839,38
JEFE DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	7	289.385,62	365.958,18
JEFE DE CUSTODIO	10	194.506,66	252.295,66
JEFE DE DEPARTAMENTO	275	110.479,20	467.902,72
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	1	239.860,45	239.860,45
JEFE DE GRUPO	8	162.961,62	168.894,30
JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA	1	296.863,37	296.863,37
JEFE DE GRUPO NSJP	47	228.959,34	247.006,32
JEFE DE INTENDENCIA	4	284.441,62	300.376,66

JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMATICA	2	264.746,69	264.746,69
JEFE DE OFICINA	76	289.487,07	575.903,45
JEFE DE PROGRAMA	24	131.298,53	299.461,70
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES	1	254.589,38	254.589,38
JEFE DE SECCION	4	280.906,81	318.954,09
JEFE DE SERVICIOS	14	284.441,62	366.329,38
JEFE DE SOPORTE TECNICO Y AFIS	1	239.839,38	239.839,38
JEFE DE TALLERES	1	216.346,20	216.346,20
JEFE DE TIENDAS	1	239.860,45	239.860,45
JEFE DE TRABAJO SOCIAL	1	239.839,38	239.839,38
JEFE DE UNIDAD	3	716.222,60	726.638,40
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION	1	317.194,12	317.194,12
JEFE DEPTO INFORMATICA	1	238.141,71	238.141,71
MAESTRO	1	223.470,66	223.470,66
MAGISTRADO	2	1.202.425,13	1.237.696,13
MECANICO	18	250.517,74	350.696,82
MECANOGRAFO	26	253.128,23	360.277,89
MECANOGRAFO MINISTERIO PUBLICO	24	267.578,89	327.277,01
MÉDICO	10	144.618,26	388.584,74

MÉDICO GENERAL	2	388.584,74	390.418,08
MÉDICO LEGISTA	4	179.230,65	196.465,61
MENSAJERO	1	279.256,58	279.256,58
MINISTERIO PUBLICO	128	309.416,59	338.419,11
MUSICO	1	271.630,57	271.630,57
NOTIFICADOR JUDICIAL	3	92.519,59	97.365,17
NOTIFICADOR PREMEDIADOR	11	223.759,00	239.507,02
NUTRIOLOGO	1	190.824,16	190.824,16
ODONTOLOGO	2	183.349,94	317.241,44
OFICIAL ADMINISTRATIVO	94	238.522,57	522.940,43
OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	187	240.642,73	416.775,56
OFICIAL AUXILIAR	2	237.080,02	237.080,02
OFICIAL DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA	252	208.209,58	457.951,85
OFICIAL DE TRANSPORTES	89	276.290,42	422.006,84
OPERADOR DE COMPUTADORA	1	91.998,74	91.998,74
OPERADOR DE MAQUINARIA	6	277.486,63	305.858,66
OPERADOR DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA	3	292.221,01	319.277,01
OPERARIO DE ARTES GRAFICAS	1	285.850,81	285.850,81
ORIENTADOR	3	91.700,91	372.859,22

ORIENTADOR NSJP	21	123.231,66	134.125,92
PENSIONADO JUBILADO	295	877,20	46.690,80
PERITO	59	225.296,49	246.096,89
PERITO CARROCERO	1	138.789,25	138.789,25
PERITO CRIMINALISTA	11	179.230,65	214.912,73
PERITO FOTOGRAFO	1	178.287,44	178.287,44
PERITO NSJP	21	225.296,49	225.296,49
PERITO QUIMICO	3	182.233,01	187.177,01
PILOTO AVIADOR	1	778.927,19	778.927,19
PINTOR	3	274.520,47	308.762,66
PLOMERO	2	274.520,47	281.648,89
POLICIA PROCESAL	103	150.677,58	250.709,58
POLIGRAFISTA	9	128.211,85	257.224,55
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL	5	224.176,66	372.608,11
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL PARA TRABAJADORES AL SERV	1	568.553,25	568.553,25
PROCURADOR AUXILIAR DEL TRABAJO	7	182.295,82	241.419,33
PROCURADOR DEL TRABAJO	1	258.623,75	258.623,75
PROCURADOR FISCAL	1	581.768,92	581.768,92
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	1	1.015.340,29	1.015.340,29

PROGRAMADOR INFORMATICO	2	203.621,16	208.601,00
PROMOTOR RURAL	6	92.510,93	131.105,93
PSICOLOGO	19	154.123,65	240.915,08
PSICOLOGO NSJP	23	225.296,49	236.924,16
RECAUDADOR	3	177.017,36	404.868,16
RECEPCIONISTA	7	177.286,67	405.931,28
REGISTRADOR	4	278.697,58	317.384,27
SECRETARIA	107	111.551,34	483.140,79
SECRETARIA AUXILIAR	1	154.989,52	154.989,52
SECRETARIA DE FUNCIONARIO	13	107.315,81	292.971,87
SECRETARIA DE FUNCIONARIO SUPERIOR	6	155.468,42	395.710,19
SECRETARIA EJECUTIVA	39	126.456,98	387.078,90
SECRETARIO AUXILIAR DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y	3	180.467,41	270.981,43
SECRETARIO DE ACUERDOS	12	113.754,74	252.934,90
SECRETARIO DE ACUERDOS TR	1	379.441,20	379.441,20
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	2	447.487,98	453.161,82
SECRETARIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	205.689,82	205.689,82
SECRETARIO DE GOBIERNO	6	1.015.340,29	1.028.744,05
SECRETARIO DE LA JUNTA ESPECIAL	1	143.887,55	143.887,55

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	1	678.313,32	678.313,32
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS TRIBUNAL	1	306.135,83	306.135,83
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	1	1.038.231,87	1.038.231,87
SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONC Y AR	1	304.095,58	304.095,58
SECRETARIO JUDICIAL	41	84.770,58	158.046,57
SECRETARIO PARTICULAR	2	280.267,50	303.354,91
SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARIO	7	474.756,38	491.306,66
SECRETARIO PARTICULAR DE SUBSECRETARIO	5	395.897,26	401.402,10
SECRETARIO TECNICO	4	197.926,19	473.577,11
SERVICIOS	616	232.225,66	579.009,15
SUBCOMANDANTE DE CUSTODIOS	2	238.066,11	270.178,35
SUBCOMANDANTE DE ORIENTADORES	1	205.328,34	205.328,34
SUBCOMISARIO DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA	2	415.813,58	415.813,58
SUBDIRECTOR	49	185.063,92	483.167,75
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	300.012,90	300.012,90
SUBDIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA	1	398.863,42	398.863,42
SUBDIRECTOR DE TRANSPARENCIA	1	395.897,26	395.897,26
SUBJEFE DE CONTROL JURIDICO	1	239.839,38	239.839,38
SUBJEFE DE CUSTODIO	1	194.517,79	194.517,79

SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	94	106.512,35	445.862,28
SUBJEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA	2	249.502,66	254.148,28
SUBJEFE ORIENTADORES	2	176.884,64	193.009,16
SUBPROCURADOR DEL TRABAJO	1	201.312,85	201.312,85
SUBPROCURADOR FISCAL DE ASUNTOS CONTENCIOSOS Y RES	1	423.270,64	423.270,64
SUBPROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA	6	588.637,10	596.158,86
SUBRECAUDADOR	13	159.277,61	358.183,95
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO	21	855.914,97	907.981,85
SUPERVISOR DE AUDITORES	6	159.075,37	401.022,35
SUPERVISOR DE EJECUCION DE SENTENCIA	3	195.580,02	205.079,96
SUPERVISOR DE MEDIDA CAUTELAR	28	195.580,02	206.698,28
SUPERVISOR DE OBRAS	5	110.812,01	185.671,00
TECNICO	91	110.812,01	302.685,34
TECNICO ADMINISTRATIVO	24	290.485,82	357.152,49
TECNICO ANALISTA PROGRAMADOR	9	133.768,74	291.498,90
TECNICO DE LABORATORIO FOTOGRAFICO	1	225.451,00	225.451,00
TECNICO LABORATORISTA CRIMINOLOGO	1	296.246,33	296.246,33
TECNICO PROGRAMADOR	5	118.403,81	237.439,05
TIMONEL	2	243.046,06	283.452,94

TRABAJADOR SOCIAL	7	99.225,34	227.190,34
TRABAJADOR SOCIAL NSJP	7	224.224,18	233.323,48
TRABAJO SOCIAL	4	137.391,40	177.751,85
TRAMOYISTA	1	385.940,17	385.940,17
VIGILANTE DE CENTRO DE CONTROL	8	126.076,31	229.426,63
Total general	**5633**		

ANEXO I-19 DISTRIBUCIÓN DEL CAPÍTULO 1000 A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PERCEPCIONES		OBLIGACIONES		SUBTOTAL	HONORARIOS	MONTO
	ORDINARIAS	EXTRAORD.	FISCALES	SEGURIDAD SOCIAL			
Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas	13.005.451	20.315.348	0	1.607.914	**34.928.713**	709.500	**35.638.213**
Secretaría General de Gobierno	28.323.039	41.596.752	0	4.364.633	**74.284.424**	161.028	**74.445.452**
Secretaría de Finanzas y Administración	133.767.277	100.052.815	0	59.777.613	**293.597.705**	23.663.472	**317.261.177**
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad	33.527.715	24.721.575	0	-3.718.331	**54.530.959**	0	**54.530.959**
Secretaría de Educación Pública	4.296.333	2.074.048	0	610.323	**6.980.704**	0	**6.980.704**
Procuraduría General de Justicia del Estado	87.960.219	111.517.232	0	12.757.776	**212.235.227**	21.460.164	**233.695.391**
Organismos Descentralizados	145.418.151	80.105.437	0	29.291.882	**254.815.470**	18.011.904	**272.827.374**
Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	14.174.374	16.325.645	0	3.162.901	**33.662.920**	411.432	**34.074.352**
Secretaría de Seguridad Pública	129.867.089	128.305.695	0	18.337.055	**276.509.839**	4.170.468	**280.680.307**
Contraloría General	8.928.521	10.985.900	0	1.426.594	**21.341.015**	915.756	**22.256.771**
Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	15.719.526	16.295.343	0	2.349.389	**34.364.258**	0	**34.364.258**
Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social	24.665.506	25.635.479	0	3.486.384	**53.787.369**	3.972.372	**57.759.741**
TOTAL	**639.653.201**	**577.931.269**	**0**	**133.454.133**	**1.351.038.603**	**73.476.096**	**1.424.514.699**

ANEXO I 20.- INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES Y PENSIONES - LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR					
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	0	0	0	0	0
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	0	0	0	0	0
Población afiliada					
Activos	0	0	0	0	0
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0	0	0	0	0
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0	0	0	0	0

Edad de Jubilación o Pensión	0	0	0	0	0
Esperanza de vida	0	0	0	0	0
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0	0	0	0	0
Nómina anual					
Activos	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Monto mensual por pensión					
Máximo	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0
Promedio	0	0	0	0	0
Monto de la reserva	0	0	0	0	0
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	0	0	0	0	0

Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	0	0	0	0	0
Tasa de rendimiento	0	0	0	0	0
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	0	0	0	0	0
Empresa que elaboró el estudio actuarial	0	0	0	0	0

NOTA:

No aplica debido a que los trabajadores adscritos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, y que están afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), gozan de los derechos y prestaciones que les otorga la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ANEXO I 21.- RESUMEN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS MUNICIPIOS

I. Clasificación por tipo de asignación:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Participaciones a los Municipios	1.910.396.709	61,44%
Aportaciones a los Municipios	772.390.198	24,84%
Fideicomisos	426.512.111	13,72%
TOTAL	**3.109.299.018**	**100%**

II. Clasificación de las asignaciones por Municipio:

CONCEPTO	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	IMPORTE
Participaciones	533.301.292	246.503.328	210.793.621	760.317.697	159.480.771	1.910.396.709
Aportaciones	260.949.132	91.716.352	75.718.548	313.037.846	30.968.320	772.390.198
Fideicomisos	54.777.369	19.681.772	20.130.042	311.898.313	20.024.615	426.512.111
TOTAL	**849.027.793**	**357.901.452**	**306.642.211**	**1.385.253.856**	**210.473.706**	**3.109.299.018**
%	27,31%	11,51%	9,86%	44,55%	6,77%	100%

ANEXO I 22.- PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS

I. Clasificación por tipos de Participaciones:

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	**902.146.366**
8110	Municipio de La Paz	239.065.413
	Municipio de Comondú	132.910.419
	Municipio de Mulegé	128.288.966
	Municipio de Los Cabos	317.287.016
	Municipio de Loreto	84.594.552
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	**203.388.861**
8120	Municipio de La Paz	53.140.611
	Municipio de Comondú	31.866.803
	Municipio de Mulegé	30.721.416
	Municipio de Los Cabos	60.928.918
	Municipio de Loreto	26.731.113
	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	**494.227.268**
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTIVAMENTE ENTERADO	**105.159.334**
8130	Municipio La Paz	27.475.598
	Municipio Comondú	16.476.284
	Municipio Mulegé	15.884.074
	Municipio Los Cabos	31.502.437
	Municipio Loreto	13.820.941
	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES	**3.243.564**
8130	Municipio La Paz	1.398.663

	Municipio Comondú	237.708
	Municipio Mulegé	136.760
	Municipio Los Cabos	1.425.395
	Municipio Loreto	45.038
	IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR	**617.183**
8130	Municipio La Paz	328.080
	Municipio Comondú	44.690
	Municipio Mulegé	5.795
	Municipio Los Cabos	234.257
	Municipio Loreto	4.361
	SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR	**190.652.250**
8130	Municipio La Paz	75.868.091
	Municipio Comondú	14.259.690
	Municipio Mulegé	13.866.496
	Municipio Los Cabos	83.174.228
	Municipio Loreto	3.483.745
	SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL	**14.631.818**
8130	Municipio La Paz	4.952.949
	Municipio Comondú	2.261.560
	Municipio Mulegé	1.908.710
	Municipio Los Cabos	5.024.582
	Municipio Loreto	484.017
	SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO	**179.923.119**
8130	Municipio La Paz	48.598.343
	Municipio Comondú	7.149.643
	Municipio Mulegé	2.981.841
	Municipio Los Cabos	119.258.625
	Municipio Loreto	1.934.667

	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	**310.634.214**
	USO O GOCE DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE (ZOFEMAT)	**73.432.183**
8150	Municipio La Paz	8.204.823
	Municipio Comondú	148.195
	Municipio Mulegé	289.041
	Municipio Los Cabos	57.862.790
	Municipio Loreto	6.927.334
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)	**18.168.171**
8150	Municipio de La Paz	16.533.038
	Municipio de Los Cabos	1.635.133
	IMPUESTO S/TENENCIAS O USO DE VEHÍCULOS	**296.979**
8150	Municipio La Paz	128.812
	Municipio Comondú	16.309
	Municipio Mulegé	7.242
	Municipio Los Cabos	137.507
	Municipio Loreto	7.109
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	**49.271.482**
8150	Municipio La Paz	12.873.453
	Municipio Comondú	7.719.816
	Municipio Mulegé	7.442.345
	Municipio Los Cabos	14.760.189
	Municipio Loreto	6.475.679
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL GASOLINA Y DIÉSEL	**60.499.221**
8150	Municipio La Paz	24.718.577
	Municipio Comondú	5.920.270
	Municipio Mulegé	5.103.517
	Municipio Los Cabos	23.340.334

	Municipio Loreto	1.416.523
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) BEBIDAS ALCOHOLICAS		**11.090.849**
8150	Municipio La Paz	2.939.035
	Municipio Comondú	1.633.979
	Municipio Mulegé	1.577.165
	Municipio Los Cabos	3.900.678
	Municipio Loreto	1.039.992
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) CERVEZA		**12.381.111**
8150	Municipio La Paz	3.280.948
	Municipio Comondú	1.824.071
	Municipio Mulegé	1.760.646
	Municipio Los Cabos	4.354.465
	Municipio Loreto	1.160.981
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) TABACO		**5.679.077**
8150	Municipio La Paz	1.504.934
	Municipio Comondú	836.681
	Municipio Mulegé	807.588
	Municipio Los Cabos	1.997.345
	Municipio Loreto	532.529
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)		**2.395.115**
8150	Municipio La Paz	2.185.631
	Municipio Los Cabos	209.484
IMPUESTO ESPECIAL S/PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) GASOLINA Y DIÉSEL		**142.486**
8150	Municipio La Paz	58.217
	Municipio Comondú	13.942
	Municipio Mulegé	12.019
	Municipio Los Cabos	54.970
	Municipio Loreto	3.338

100% DE LA RECAUDACIÓN DEL ISR QUE SE ENTERE A LA FEDERACIÓN, POR EL SALARIO DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES			**77.277.540**
8140	Municipio La Paz		10.046.076
	Municipio Comondú		23.183.268
	Municipio Mulegé		0
	Municipio Los Cabos		33.229.344
	Municipio Loreto		10.818.852
TOTAL			**1.910.396.709**

II. Clasificación de las Participaciones por Municipio:

CONCEPTO	LA PAZ	COMONDU	MULEGE	LOS CABOS	LORETO	IMPORTE
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	239.065.413	132.910.419	128.288.966	317.287.016	84.594.552	902.146.366
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	53.140.611	31.866.803	30.721.416	60.928.918	26.731.113	203.388.861
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	**158.621.724**	**40.429.575**	**34.783.676**	**240.619.524**	**19.772.769**	**494.227.268**
Fondo Nómina	27.475.598	16.476.284	15.884.074	31.502.437	13.820.941	105.159.334
Bienes Muebles	1.398.663	237.708	136.760	1.425.395	45.038	3.243.564
Impuesto Estatal Vehicular	328.080	44.690	5.795	234.257	4.361	617.183
Servicios de Control Vehicular	75.868.091	14.259.690	13.866.496	83.174.228	3.483.745	190.652.250
Servicios del Registro Civil	4.952.949	2.261.560	1.908.710	5.024.582	484.017	14.631.818

Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	48.598.343	7.149.643	2.981.841	119.258.625	1.934.667	179.923.119
OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	**82.473.544**	**41.296.531**	**16.999.563**	**141.482.239**	**28.382.337**	**310.634.214**
ZOFEMAT	8.204.823	148.195	289.041	57.862.790	6.927.334	73.432.183
ISAN	16.533.038	0	0	1.635.133	0	18.168.171
Tenencias	128.812	16.309	7.242	137.507	7.109	296.979
Fondo de Fiscalización y Recaudación	12.873.453	7.719.816	7.442.345	14.760.189	6.475.679	49.271.482
Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	24.718.577	5.920.270	5.103.517	23.340.334	1.416.523	60.499.221
IEPS Bebidas Alcohólicas	2.939.035	1.633.979	1.577.165	3.900.678	1.039.992	11.090.849
IEPS Cerveza	3.280.948	1.824.071	1.760.646	4.354.465	1.160.981	12.381.111
IEPS Tabaco	1.504.934	836.681	807.588	1.997.345	532.529	5.679.077
Fondo de Compensación ISAN	2.185.631	0	0	209.484	0	2.395.115
IEPS Gasolina y Diésel	58.217	13.942	12.019	54.970	3.338	142.486
ISR Enterado a la Federación	10.046.076	23.183.268	0	33.229.344	10.818.852	77.277.540
TOTAL	**533.301.292**	**246.503.328**	**210.793.621**	**760.317.697**	**159.480.771**	**1.910.396.709**
%	**27,92%**	**12,90%**	**11,03%**	**39,80%**	**8,35%**	**100%**

ANEXO I 23.- FONDO DE APORTACIONES DEL RAMO 33 PARA LOS MUNICIPIOS

I. Clasificación por tipos de Fondos de Aportaciones:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)		**266.357.689**
8320	Municipio de La Paz	67.135.914
	Municipio de Comondú	40.145.780
	Municipio de Mulegé	32.955.568
	Municipio de Los Cabos	108.592.693
	Municipio de Loreto	17.527.734
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)		**506.032.509**
8320	Municipio de La Paz	193.813.218
	Municipio de Comondú	51.570.572
	Municipio de Mulegé	42.762.980
	Municipio de Los Cabos	204.445.153
	Municipio de Loreto	13.440.586
TOTAL		**772.390.198**

II. Clasificación de los Fondos de Aportaciones por Municipio:

CONCEPTO	LA PAZ	COMONDU	MULEGE	LOS CABOS	LORETO	IMPORTE
FISM	67.135.914	40.145.780	32.955.568	108.592.693	17.527.734	266.357.689
FORTAMUN	193.813.218	51.570.572	42.762.980	204.445.153	13.440.586	506.032.509
TOTAL	**260.949.132**	**91.716.352**	**75.718.548**	**313.037.846**	**30.968.320**	**772.390.198**
%	**33,78%**	**11,87%**	**9,80%**	**40,53%**	**4,01%**	**100%**

ANEXO I 24.- FIDEICOMISOS PÚBLICOS PARA LOS MUNICIPIOS

I. Clasificación por tipos de Fideicomisos:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
	FIDEICOMISOS DE OBRAS 53.2% DEL 37.6% IMPTO. SOBRE NÓMINA	**119.540.098**
	Municipio de La Paz	31.232.950
	Municipio de Comondú	18.729.447
	Municipio de Mulegé	18.056.254
	Municipio de Los Cabos	35.810.462
	Municipio de Loreto	15.710.985
	FIDEICOMISO ZOFEMAT	**32.923.183**
	Municipio de La Paz	3.516.352
	Municipio de Comondú	555.730
	Municipio de Mulegé	1.083.903
	Municipio de Los Cabos	24.798.340
	Municipio de Loreto	2.968.858

FIDEICOMISO DE TURISMO 80% IMPTO. SOBRE HOSPEDAJE	**274.048.830**
Municipio de La Paz	20.028.067
Municipio de Comondú	396.595
Municipio de Mulegé	989.885
Municipio de Los Cabos	251.289.511
Municipio de Loreto	1.344.772
TOTAL	**426.512.111**

II. Clasificación de los Fideicomisos por Municipio:

CONCEPTO	LA PAZ	COMONDU	MULEGE	LOS CABOS	LORETO	IMPORTE
Fideicomiso de Obras 53.2% del 37.6% Impto. s/Nómina	31.232.950	18.729.447	18.056.254	35.810.462	15.710.985	119.540.098
Fideicomiso ZOFEMAT	3.516.352	555.730	1.083.903	24.798.340	2.968.858	32.923.183
Fideicomiso Turismo 80% Impuesto s/Hospedaje	20.028.067	396.595	989.885	251.289.511	1.344.772	274.048.830
TOTAL	**54.777.369**	**19.681.772**	**20.130.042**	**311.898.313**	**20.024.615**	**426.512.111**
%	**12,84%**	**4,61%**	**4,72%**	**73,13%**	**4,69%**	**100%**

ANEXO I-25 DEUDA PÚBLICA DIRECTA E INDIRECTA

DEUDA DIRECTA E INDIRECTA								
Saldos al 30 de Junio de 2018								
INSTITUCIÓN ACREEDORA	TIPO DE INSTRUMEN-TO	MONTO DE LA LÍNEA	DESTINO	SALDO INSOLUTO	NÚMERO DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS ANUAL	FECHA DE SUSCRIP-CIÓN	FECHA DE VENCIMIE NTO
BANAMEX	Crédito Simple	887.000.000	Refinanciamiento	856.985.702	492895013	TIIE+0.65%	feb-15	mar-35
BANOBRAS	Crédito Simple	730.000.000	Refinanciamiento	690.272.221	12238	TIIE+0.90%	mar-15	mar-35
BANOBRAS	Crédito Simple	**676.774.569**	Inversión Pública Productiva (FONREC-Bono Cupón Cero)	**335.786.702**			**sep-16**	**ene-29**
Disposición 1				88.458.905	12831	8,63%	ene-17	ene-29
Disposición 2				22.155.769	12998	8,38%	abr-17	ene-29
Disposición 3				27.116.987	13020	8,33%	may-17	ene-29
Disposición 4				16.606.176	13052	7,91%	jun-17	ene-29
Disposición 5				11.549.430	13065	8,02%	jul-17	ene-29
Disposición 6				24.753.700	13106	7,85%	sep-17	ene-29
Disposición 7				30.759.727	13177	8,33%	dic-17	ene-29
Disposición 8				43.893.193	13257	8,48%	mar-18	ene-29

Disposición 9				42.604.652	13294	8,55%	may-18	ene-29
Disposición 10				27.888.163	13322	8,67%	jun-18	ene-29
SANTANDER	Crédito Simple (Corto Plazo)	360.000.000	Cubrir necesidades de insuficiencias de liquidez de carácter temporal	102.256.762	5008339688	TIIE+0.75%	ago-17	jul-18
FOVISSSTE	Convenio de Reconocimiento de Adeudo	130.000.000	Reconocimiento de Adeudo	6.229.010	Sin Número	CPP	jul-01	abr-15
TOTAL				**1.991.530.397**				

ANEXO I-26 COMPOSICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

DEUDA DIRECTA E INDIRECTA						
Saldos al 30 de Junio de 2018						
INSTITUCIÓN ACREEDORA	MONTO DE LA LÍNEA	SALDO INSOLUTO	FUENTE DE PAGO	No. DE DECRETO APROBATORIO	COMISIONES, GASTOS, COSTOS POR COBERTURAS Y/O APOYOS FINANCIEROS ASOCIADOS	PLAZO DE CONTRATACIÓN
BANAMEX	887.000.000	856.985.702	Fondo General de Participaciones	Decreto No. 2224	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	240 meses
BANOBRAS	730.000.000	690.272.221	Fondo general de Participaciones	Decreto No. 2224	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	239 meses
BANOBRAS	676.774.569	335.786.702	Bono Cupón Cero	Decreto No. 2326	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	144 meses
SANTANDER	360.000.000	102.256.762	Ingresos Propios	No Aplica	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	12 meses
FOVISSSTE	130.000.000	6.229.010	Ingresos Propios	Decreto No. 1316	Sin comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros asociados	160 meses
TOTAL	**2.783.774.569**	**1.991.530.397**				

ANEXO I 27.- ASIGNACIONES PARA CUBRIR LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA

CRÉDITO	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y SANEAMIENTO FINANCIERO	INTERESES	TOTAL
Crédito BANAMEX (refinanciamiento)	33.250.810	77.209.659	**110.460.469**
Crédito BANOBRAS (refinanciamiento)	7.794.130	65.535.133	**73.329.263**
Crédito BBVA Bancomer (corto plazo)*	160.538.991	5.973.262	**166.512.253**
BANOBRAS (Bono Cupón Cero dispuesto al 12 de julio de 2018)	0	31.385.719	**31.385.719**
BANOBRAS (Bono Cupón Cero por disponer a partir del 13 de julio de 2018)	0	27.220.676	**27.220.676**
Total	**201.583.931**	**207.324.449**	**408.908.380**

Nota:

1/ Por las características del crédito de corto plazo de carácter revolvente contratado con BBVA Bancomer el día 4 de julio de 2018, se estimó realizar una sola disposición de la totalidad de la línea del crédito al inicio del año 2019 y efectuar pagos iguales a capital con sus respectivos intereses hasta su fecha de vencimiento.

Los cálculos fueron realizados con la proyección de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días adquirida el día 29 de junio de 2018 con Valuación Operativa y Referencia Mercado S.A. de C.V. (Valmer).

E X T R A O R D I N A R I O

TOMO XLVI LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 04 DE ENERO DE 2019 No. 1

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.	D I R E C C I O N : SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER LEGISLATIVO

ANEXOS de Tablas I-28 a la I-30 y II-1 a la II-5 relativos al Decreto 2591 que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2019. 1

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ANEXO I-28.- PROYECCIÓN DE PAGOS DE LA DEUDA PÚBLICA CON GASTO NO ETIQUETADO Y ETIQUETADO 2019-2023

Obligaciones	2019	2020	2021	2022	2023	Supuestos empleados 1/
Gasto no etiquetado						
A. Total deuda pública (A.1+A.2+A.3+A.4+A.5+A.6+A.7)	**198,369,389**	**203,328,624**	**208,411,839**	**213,622,135**	**218,962,689**	
A.1 Amortización de la deuda pública	0	0	0	0	0	
A.2 Intereses de la deuda pública	198,369,389	203,328,624	208,411,839	213,622,13	218,962,689	
A.3 Comisiones de la deuda pública	0	0	0	0	0	
A.4 Gastos de la deuda pública	0	0	0	0	0	
A.5 Costo por coberturas	0	0	0	0	0	
A.6 Apoyos financieros	0	0	0		0	
A.7 ADEFAS	0	0	0	0	0	
Gasto etiquetado						
B. Total deuda pública (B.1+B.2+B.3+B.4+B.5+B.6+B.7)	**210,538,991**	0	0	0	0	
B.1 Amortización de la deuda pública	201,583,931	0	0	0	0	
B.2 Intereses de la deuda pública	8,955,060	0	0	0	0	
B.3 Comisiones de la deuda pública	0	0	0	0	0	
B.4 Gastos de la deuda pública	0	0	0	0	0	
B.5 Costo por coberturas	0	0	0	0	0	
B.6 Apoyos financieros	0	0	0	0	0	
B.7 ADEFAS	0	0	0	0	0	

ADEFAS Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Nota:

1.-La estimación se realizó con los financiamientos y obligaciones vigentes al 12 de julio de 2018.

2.-Para estimar los intereses de la deuda pactada a tasa variable, se calculó con la proyección de la Tiie adquirida el día 29 de junio de 2018 con Valuación Operativa y Referencia Mercado S.A. de C.V. (Valmer). 3.- Para estimar los intereses de la deuda pactada a tasa fija nominal, se calculó con la tasa de interés contratada.

ANEXO I-29 INFORME ANALITICO DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS

Del 31 de diciembre de 2017 al 30 de junio de 2018

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2017 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1.- Deuda Pública (1=A+B)	**1,921,831,769.98**	**0.00**	**272,317,084.17**	**0.00**	**1,649,514,685.81**	**74,843,676.09**	**0.00**
A. Corto Plazo	**360,000,000.00**	**0.00**	**257,743,237.76**	**0.00**	**102,256,762.24**	**10,031,214.56**	**0.00**
Santander	360,000,000.00	0.00	257,743,237.76	0.00	102,256,762.24	10,031,214.56	0.00
B. Largo Plazo	**1,561,831,769.98**	**0.00**	**14,573,846.41**	**0.00**	**1,547,257,923.57**	**64,812,461.53**	**0.00**
Banamex	868,654,620.02	0.00	11,668,917.79	0.00	856,985,702.23	36,836,042.99	0.00
Banobras	693,177,149.96	0.00	2,904,928.62	0.00	690,272,221.34	27,976,418.54	0.00
2.- Otros Pasivos	**6,229,009.97**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,229,009.97**	**0.00**	**0.00**
Convenio Fovissste	6,229,009.97	0.00	0.00	0.00	6,229,009.97	0.00	0.00
3.- Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	**1,928,060,779.95**	**0.00**	**272,317,084.17**	**0.00**	**1,655,743,695.78**	**74,843,676.09**	**0.00**
4.- Deuda Contingente 1/ (Informativo)	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
A. Deuda Contingente 1/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.- Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2/ (Informativo)	**221,400,694.00**	**114,386,008.00**	**0.00**	**0.00**	**335,786,702.00**	**10,624,801.21**	**0.00**
Bono Cupón Cero (Disposiciones 8)	221,400,694.00	114,386,008.00	0.00	0.00	335,786,702.00	10,624,801.21	0.00

1/ Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios,
2/ El valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo) equivale al 30 de junio de 2018 a $149,569,908.01 pesos.

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6.- Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)					
Santander	360,000,000.00	12 meses	TIIE+0.75	0.00	8.24%

ANEXO I 30.- FORMATO DE AYUDAS Y SUBSIDIOS A BENEFICIARIOS

Ente público:							
Monto pagados por ayudas y subsidios							
Periodo (trimestre XXXX del año XXXX)							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado

De acuerdo a la "NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios"; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013.

ANEXO II-1 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		MONTO
2.1.1.1.1	Poder Ejecutivo	12,916,623,623
2.1.1.1.2	Poder Legislativo	214,000,000
2.1.1.1.3	Poder Judicial	365,000,000
2.1.1.1.4	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	9,384,283
2.1.1.1.5	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	80,209,774
2.1.1.1.6	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur	7,900,000
2.1.1.1.7	Tribunal de Justicia Administrativa	7,901,182
2.1.1.1.8	Auditoría Superior del Estado	24,000,000
3.1.1.1.1	Ayuntamiento de La Paz	845,884,125
3.1.1.1.2	Ayuntamiento de Comondu	356,016,287
3.1.1.1.3	Ayuntamiento de Mulege	304,824,804
3.1.1.1.4	Ayuntamiento de Los Cabos	1,381,649,443
3.1.1.1.5	Ayuntamiento de Loreto	208,892,360
TOTAL		**16,722,285,881**

*Se incluirán a nivel del 5to. dígito en forma consecutiva, los Órganos Autónomos creados por la Constitución de cada Entidad Federativa, según corresponda.- CONAC, D.O.F. 31 de Dic. Del2008.

I. Primer Nivel: Poderes, Dependencias y Organismos Descentralizados:

RAMO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Poder Legislativo	214,000,000
2	Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas	99,028,117
3	Poder Judicial	365,000,000
4	Secretaría General de Gobierno	92,490,224
5	Secretaría de Finanzas y Administración	1,880,943,040
7	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad	112,922,578
8	Secretaría de Educación Pública	6,675,301,410
9	Procuraduría General de Justicia del Estado	296,016,336
10	Secretaría de Salud	1,409,412,816
11	Organismos Descentralizados y Autónomos	1,195,796,122
13	Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	169,477,011
14	Secretaría de Seguridad Pública	773,154,250
15	Contraloría General	23,691,955
16	Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	135,356,303
17	Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social	170,396,699
30	Municipios	3,109,299,020
TOTAL		**16,722,285,881**

II. Segundo nivel:

RAMO	SUBRAMO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	**PODER LEGISLATIVO**		**214,000,000**
	01	H. Congreso del Estado	214,000,000
2	**OFICINA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**		**99,028,117**
	01	Oficina del Gobernador	3,676,609
	02	Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas	32,678,535
	03	Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas	62,672,973
3	**PODER JUDICIAL**		**365,000,000**
	01	H. Tribunal Superior de Justicia	356,000,000
	02	H. Tribunal Estatal Electoral	9,000,000

4	**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**		**92,490,224**
	01	Oficina del Secretario General de Gobierno	17,145,615
	02	Subsecretaría General de Gobierno	7,759,943
	19	Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios	4,299,300
	25	Oficina del Subsecretario de la Consejería Jurídica	7,774,230
	26	Dirección General de la Defensoría Pública del Estado de Baja California Sur	25,084,853
	27	Dirección de la Defensoría de Oficio	6,869,430
	28	Dirección de Archivo General de Notarias	3,495,153
	29	Dirección Jurídica Contenciosa	2,384,112
	30	Dirección Jurídica de Asesorías	509,777
	31	Dirección Jurídica de Estudios y Proyectos Legislativos	1,003,648
	34	Subsecretaría de Protección Civil	10,358,842
	35	Subsecretaría de Enlace Legislativo	2,325,074
	36	Comisión de Consolidación, Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal para el Edo. de BCS	3,480,247
5	**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**		**1,880,943,040**
	01	Oficina del Secretario de Finanzas y Administración	13,126,618
	02	Subsecretaría de Finanzas	24,904,277
	03	Dirección de Ingresos	128,604,085
	04	Dirección de Auditoría Fiscal	23,130,821
	05	Dirección de Política y Control Presupuestario	19,409,885
	07	Dirección de Contabilidad	8,715,573
	08	Dirección de Vinculación con Entidades Públicas y Privadas	3,637,071
	09	Procuraduría Fiscal	4,750,704
	10	Dirección de Informática	17,208,445
	11	Dirección de Fiscalización Aduanera	5,608,750
	12	Servicios Generales de Gobierno	1,245,426,013
	13	Dirección de Control de Créditos y Cobranza Coactivas	6,305,354
	14	Dirección Estatal del Registro Civil	35,281,689
	15	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	25,343,455
	16	Subsecretaría de Administración	183,564,690
	17	Dirección General de Recursos Humanos	77,580,358
	18	Dirección de Servicios Generales e Inventarios	15,551,717
	19	Dirección General de Recursos Materiales	32,767,829
	20	Dirección General del Hangar de Gobierno	10,025,706
7	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD**		**112,922,578**
	01	Oficina del Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad	10,767,526
	02	Dirección General de Infraestructura	92,112,705
	03	Dirección General de Planeación	10,042,347
8	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**		**6,675,301,410**
	01	Oficina del Secretario de Educación Pública	6,675,301,410
9	**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**		**296,016,336**
	01	Despacho del Procurador General de Justicia	50,854,832
	02	Subprocuraduría de Investigaciones Especiales	3,053,531
	03	Dirección de la Policía Ministerial	47,675,581
	04	Dirección de Servicios Periciales	20,667,901
	05	Subprocuraduría de Averiguaciones Previas	12,281,865
	06	Subprocuraduría de Control de Procesos	3,727,442
	07	Subprocuraduría Regional de la Zona Sur	8,589,447
	08	Subprocuraduría Regional de la Zona Norte	5,449,130
	09	Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor	11,221,335
	10	Sistema de Justicia Penal	132,495,272
10	**SECRETARÍA DE SALUD**		**1,409,412,816**
	01	Oficina del Secretario de Salud	1,409,412,816
11	**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS**		**1,195,796,122**
	03	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	31,081,050
	04	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur	9,384,283

	06	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	89,011,764
	07	Instituto Estatal de Radio y Televisión	22,200,241
	08	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	84,094,065
	10	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	200,616,249
	11	Junta Estatal de Caminos	21,468,597
	12	Instituto de Vivienda	38,304,571
	13	Comisión Estatal del Agua	103,137,045
	15	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	80,209,774
	16	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	11,465,808
	17	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	6,843,553
	26	Instituto de Movilidad de Baja California sur	10,014,527
	27	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnologia (COSCYT)	1,700,000
	29	Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa	279,304,269
	30	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur	7,900,000
	31	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	2,606,063
	32	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur	162,053,081
	33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	2,500,000
	34	Tribunal de Justicia Administrativa	7,901,182
	35	Auditoría Superior del Estado	24,000,000
13	**SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD**		**169,477,011**
	01	Oficina del Secretario de Turismo, Economía y Sustentabilidad	19,525,154
	02	Dirección de Capacitación y Cultura Turística	1,890,756
	03	Dirección de Promoción Turística	73,392,372
	04	Dirección de Planeación Turística	41,597,649
	05	Subsecretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,139,972
	06	Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Economico	14,927,402
	07	Subsecretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	10,003,706
14	**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**		**773,154,250**
	20	Oficina del Secretario de Seguridad Publica	543,710,842
	21	Direccion General de Ejecucion, Prevencion y Reinsercion Social	187,087,531
	22	Academia Estatal de Seguridad Pública	4,729,371
	23	Direccion de servicios previos a juicio	37,626,506
15	**CONTRALORÍA GENERAL**		**23,691,955**
	01	Oficina del Contralor General	23,691,955
16	**SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO**		**135,356,303**
	01	Oficina del Secretario de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario	69,292,306
	02	Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario	48,954,113
	03	Subsecretaría de Pesca y Acuacultura	17,109,884
17	**SECRETARÍA DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL**		**170,396,699**
	01	Oficina del Secretario del Trabajo y Desarrollo Social	38,097,333
	02	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	5,476,710
	03	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	19,947,851
	04	ICATE	29,271,546
	05	Subsecretaría de Desarrollo Social	77,603,259
30	**MUNICIPIOS**		**3,109,299,020**
	01	Ayuntamiento de La Paz	849,027,794
	02	Ayuntamiento de Comondu	357,901,454
	03	Ayuntamiento de Mulege	306,642,210
	04	Ayuntamiento de Los Cabos	1,385,253,855
	05	Ayuntamiento de Loreto	210,473,707
		TOTAL	**16,722,285,881**

ANEXO II-2 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

I.- Finalidad

DESCRIPCIÓN		MONTO
1	Gobierno	2,680,112,027
2	Desarrollo Social	9,270,078,187
3	Desarrollo Económico	467,453,193
4	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	4,304,642,474
TOTAL		**16,722,285,881**

II.- Finalidad, Función

FINALIDAD, FUNCION		
1.1	Legislación	214,000,000
1.2	Justicia	719,734,450
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	764,591,400
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	326,089,399
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	567,799,055
1.8	Otros Servicios Generales	87,897,723
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	294,423,015
2.3	Salud	1,581,036,384
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	202,149,623
2.5	Educación	6,985,686,729
2.6	Protección Social	191,990,584
2.7	Otros Asuntos Sociales	14,791,852
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	187,809,735
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	124,867,844
3.3	Combustibles y Energía	12,290,705
3.7	Turismo	136,405,931
3.8	Ciencia, Tecnologia e Innovacion	1,700,000
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Economicos	4,378,978
4.2	Transferencias, Participa. y Aport. entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	3,882,234,094
4.4	Transacciones de la Deuda Publica/Costo Financiero	422,408,380
TOTAL		**16,722,285,881**

III.- Finalidad, Función, Subfunción

DESCRIPCIÓN				0
1			**GOBIERNO**	2,680,112,027
	1		**Legislación**	214,000,000
		1	Legislación	214,000,000
	2		**Justicia**	719,734,450
		1	Ministración de Justicia	360,299,300
		2	Procuración de Justicia	162,963,336
		3	Reclusión y Readaptación Social	187,087,531
		4	Derechos Humanos	9,384,283
	3		**Coordinación de la Política de Gobierno**	764,591,400
		1	Presidencia/Gubernatura	37,468,842

		2	Política Interior	360,933,048
		3	Preservacion y Cuidado del Patrimonio Publico	7,901,182
		4	Función Pública	50,191,955
		5	Asuntos Jurídicos	224,795,262
		6	Organización de Procesos Electorales	80,209,774
		9	Otros	3,091,337
	5		**Asuntos Financieros y Hacendarios**	326,089,399
		1	Asuntos Financieros	125,430,540
		2	Asuntos Hacendarios	200,658,859
	7		**Asuntos de Orden Público y de Seguridad**	567,799,055
		1	Policía	4,729,371
		2	Protección Civil	10,358,842
		3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	9,000,000
		4	Sistema Nacional de Seguridad Publica	543,710,842
	8		**Otros Servicios Generales**	87,897,723
		1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	18,006,545
		3	Servicios de Comunicación y Medios	59,666,104
		4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	7,900,000
		5	Otros	2,325,074
2			**DESARROLLO SOCIAL**	9,270,078,187
	2		**Vivienda y Servicios a la Comunidad**	294,423,015
		1	Urbanización	145,799,880
		3	Abastecimiento de Agua	103,137,045
		5	Vivienda	38,304,571
		7	Desarrollo Regional	7,181,519
	3		**Salud**	1,581,036,384
		1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	1,121,042,935
		2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	292,318,481
		3	Generación de Recursos para la Salud	39,631,141
		5	Protección Social en Salud	128,043,827
	4		**Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales**	202,149,623
		1	Deporte y Recreación	96,825,858
		2	Cultura	83,123,524
		3	Radio, Televisión y Editoriales	22,200,241
	5		**Educación**	6,985,686,729
		1	Educación Básica	5,325,630,877
		2	Educación Media Superior	658,307,376
		3	Educación Superior	660,048,277
		5	Educación para Adultos	31,314,880
		6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	310,385,319
	6		**Protección Social**	191,990,584
		5	Alimentación y Nutrición	77,736,414
		8	Otros Grupos Vulnerables	7,490,867
		9	Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	106,763,303
	7		**Otros Asuntos Sociales**	14,791,852
		1	Otros Asuntos Sociales	14,791,852
3			**DESARROLLO ECONÓMICO**	467,453,193
	1		**Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General**	187,809,735
		1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	95,016,295
		2	Asuntos Laborales Generales	92,793,440
	2		**Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza**	124,867,844
		1	Agropecuaria	41,884,117
		2	Silvicultura	7,335,294

		3	Acuacultura, Pesca y Caza	75,648,433
	3		**Combustibles y Energía**	12,290,705
		5	Electricidad	12,290,705
	7		**Turismo**	136,405,931
		1	Turismo	136,405,931
	8		**Ciencia, Tecnologia e Innovacion**	1,700,000
		2	Desarrollo Tecnologico	1,700,000
	9		**Otras Industrias y Asuntos Economicos**	4,378,978
		3	Otros Asuntos Economicos	4,378,978
4			**OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES**	4,304,642,474
	2		**Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno**	3,882,234,094
		1	Administración	3,882,234,094
	4		**Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiamiento**	422,408,380
		1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	422,408,380
TOTAL				**16,722,285,881**

ANEXO II-3 CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

DESCRIPCIÓN	MONTO
1. GASTO CORRIENTE	**4,627,833,538**
Servicios Personales	1,424,514,699
Materiales y Suministros	198,329,866
Servicios Generales	483,262,741
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,521,726,232
2. GASTO DE CAPITAL	**10,222,951,342**
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,850,000
Inversión Pública	101,260,020
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,013,167,723
Participaciones y Aportaciones	9,084,673,599
3. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	**422,408,380**
Deuda Pública	422,408,380
5. PARTICIPACIONES	**1,449,092,621**
Participaciones a los Municipios	1,449,092,621
TOTAL	**16,722,285,881**

ANEXO II-4 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

I. A Nivel Capítulo de Gasto:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	Servicios Personales	1,424,514,699
2000	Materiales y Suministros	198,329,866
3000	Servicios Generales	483,262,741
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,521,726,232
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,850,000
6000	Inversión Pública	101,260,020
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,013,167,723
8000	Participaciones y Aportaciones	10,533,766,220
9000	Deuda Pública	422,408,380
	TOTAL	**16,722,285,881**

II. A Nivel Capítulo y Concepto del Gasto:

CLAVE	CONCEPTO	MONTO
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**1,424,514,699**
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	408,397,209
1200	Honorarios Asimilable a Salarios	73,476,096
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	159,987,329
1400	Seguridad Social	89,438,375
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	649,199,995
1600	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	41,070,388
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,945,307
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**198,329,866**
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	50,860,313
2200	Alimentos y Utensilios	58,253,645
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	4,299
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,578,287
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,075,818
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	60,182,912
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,590,096

2800	Sustancias y Materiales Explosivos	4,604
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,779,892
CLAVE	**DESCRIPCIÓN**	**MONTO**
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**483,262,741**
3100	Servicios Básicos	90,160,742
3200	Servicios de Arrendamiento	110,569,055
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	17,608,029
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	103,055,819
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	22,257,064
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	51,279,162
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	41,207,511
3800	Servicios Oficiales	29,079,907
3900	Otros Servicios Generales	18,045,452
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU**	**2,521,726,232**
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,451,936,655
4300	Subsidios y Subvenciones	18,380,183
4400	Ayudas Sociales	51,409,394
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**23,850,000**
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	50,000
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	23,800,000
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**101,260,020**
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	101,260,020
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**1,013,167,723**
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	1,013,167,723
8000	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**10,533,766,220**
8100	Participaciones	2,120,992,935
8300	Aportaciones	7,586,776,603
8500	Convenios	825,996,682
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**422,408,380**
9100	Amortización de la Deuda Pública	201,583,931
9200	Intereses de la Deuda Pública	207,324,449
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	13,500,000
	TOTAL	**16,722,285,881**

III. A Nivel Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica:

CLAVE	CONCEPTO	MONTO
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**1,424,514,699**
CLAVE	**DESCRIPCIÓN**	**MONTO**
1100	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**	**408,397,209**
1130	Sueldo base al personal permanente	408,397,209
1200	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**	**73,476,096**
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	73,476,096
1300	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**	**159,987,329**
1310	Prima Quinquenal por Años de Servicios efectivos prestados	24,372,126
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	111,194,519
1340	Compensaciones	24,420,684
1400	**SEGURIDAD SOCIAL**	**89,438,375**
1410	Aportaciones de seguridad social	55,969,957
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	21,289,484
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	12,178,934
1500	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**	**649,199,995**
1540	Prestaciones contractuales	649,199,995
1600	**PREVISIONES**	**41,070,388**
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	41,070,388
1700	**PAGO DE ESTÍMULO A SERVIDORES PÚBLICOS**	**2,945,307**
1610	Estímulos	2,945,307
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**198,329,866**
2100	**MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA**	**50,860,313**
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	8,421,164
2120	Material y Útiles de Impresión y reproducción	5,558,695
2130	Material Estadístico y Geográfico	591,500
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de Información	7,003,170
2150	Material Impreso e Información Digital	789,456
2160	Material de Limpieza	3,216,328

2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	25,280,000
2200	**ALIMENTACIÓN Y UTENSILIOS**	**58,253,645**
2210	Productos alimenticios para personas	58,209,847
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	43,798
2300	**MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PROD. Y COMERCIALIZACIÓN**	**4,299**
2310	Productos Alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como m.p.	4,299
CLAVE	**DESCRIPCIÓN**	**MONTO**
2400	**MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**	**4,578,287**
2420	Cemento y Productos de Concreto	109,000
2440	Madera y Productos de Madera	679,656
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	264,600
2460	Material Eléctrico y electrónico	2,428,617
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	288,436
2490	Otros Materiales y artículos de Construcción y Reparación	807,978
2500	**PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO**	**8,075,818**
2510	Productos químicos básicos	3,000
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	6,342,670
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	804,000
2590	Otros Productos Químicos	926,148
2600	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**	**60,182,912**
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	60,182,912
2700	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**	**5,590,096**
2710	Vestuario y uniformes	3,471,155
2720	Prendas de seguridad y protección personal	96,011
2730	Artículos Deportivos	1,682,130
2750	Blancos y otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	340,800
2800	**MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA**	**4,604**
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	4,604
2900	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**	**10,779,892**
2910	Herramientas menores	574,000
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	100,165
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Admon.	561,607

2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y tecnologías de la información	1,503,345
2960	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores de equipo de transporte	8,036,975
2990	Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes Muebles	3,800
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**483,262,741**
3100	**SERVICIOS BÁSICOS**	**90,160,742**
3110	Energía eléctrica	40,351,303
3120	Gas	5,233,911
3130	Agua	9,358,761
CLAVE	**DESCRIPCIÓN**	**MONTO**
3140	Telefonía tradicional	18,338,419
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	9,401,796
3170	Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de la información	6,843,300
3180	Servicio Postal y Telegráfico	633,252
3200	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS**	**110,569,055**
3220	Arrendamiento de Edificios	15,741,461
3230	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	6,641,727
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	68,806,325
3290	Arrendamientos Especiales	19,379,542
3300	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TEC Y OTROS SERVICIOS**	**17,608,029**
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	3,742,509
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,265,213
3340	Servicios de Capacitación	2,298,443
3360	Servicio de Apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	3,853,102
3370	Servicios de Protección y Seguridad	1,541,686
3380	Servicio de Seguridad Privada	4,736,933
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	170,143
3400	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**	**103,055,819**
3410	Servicios financieros y bancarios	1,003,908
3450	Seguros de bienes patrimoniales	101,563,780
3470	Fletes y Maniobras	488,131
3500	**SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTTO. Y CONSERVACIÓN**	**22,257,064**
3510	Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles	2,675,273

3520	Instalación, reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	4,767,205
3550	Reparación y Mantenimiento equipo de transporte	12,041,636
3570	Inst., Reparación y Mantto. de maquinaria, otros equipos y herramienta	305,800
3580	Servicios de Limpieza y manejo de desechos	2,441,938
3590	Servicios de jardinería y fumigación	25,212
3600	**SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD**	**51,279,162**
3610	Difusión por radio, tv, y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	50,813,343
3630	Servicios de creatividad, preproducción y prod de pub, excepto internet	464,819
3640	Servicio de Revelado de Fotografías	1,000
CLAVE	**DESCRIPCIÓN**	**MONTO**
3700	**SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**	**41,207,511**
3710	Pasajes Aéreos	15,993,181
3720	Pasajes Terrestres	1,373,927
3730	Pasajes Marítimos	365,000
3750	Viáticos en el País	17,007,218
3760	Viáticos en el Extranjero	207,799
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	3,782,378
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,478,008
3800	**SERVICIOS OFICIALES**	**29,079,907**
3820	Gastos de orden social y cultural	27,884,523
3830	Congresos, Convenciones	1,072,483
3840	Exposiciones	95,596
3850	Gastos de Representación	27,305
3900	**SERVICIOS DIVERSOS**	**18,045,452**
3920	Impuestos y Derechos	1,293,420
3940	Sentencias y Resoluciones Judiciales	1,523,345
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	630,000
3990	Otros servicios generales	14,598,687
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**2,521,726,232**
4100	**TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**	**2,451,936,655**
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	1,702,622,607
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	214,000,000

4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	365,000,000
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	170,314,048
4300	**SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**	**18,380,183**
4310	Subsidios a la Producción	1,500,000
4390	Otros Subsidios	16,880,183
4400	**AYUDAS SOCIALES**	**51,409,394**
4410	Ayudas Sociales a Personas	17,265,809
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	15,106,938
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	2,630,715
4450	Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro	13,155,932
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Similares	3,250,000
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**23,850,000**
5100	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**	**50,000**
CLAVE	**DESCRIPCIÓN**	**MONTO**
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	50,000
5400	**VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**	**23,800,000**
5410	Automóviles y camiones	23,800,000
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**101,260,020**
6100	**OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**	**101,260,020**
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	101,260,020
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**1,013,167,723**
7500	**INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS**	**1,013,167,723**
7570	Inversiones en Fideicomiso de Entidades Federativas	586,655,612
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios (Fid. Obras 53.2% del 37.6% Imp. S/Nom.)	426,512,111
8000	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**10,533,766,220**
8100	**PARTICIPACIONES**	**2,120,992,935**
8110	Fondo General de Participaciones	902,146,366
8120	Fondo de Fomento Municipal	203,388,861
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	494,227,272
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	287,873,765
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	233,356,671
8300	**APORTACIONES**	**7,586,776,603**
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	6,814,386,404

8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	772,390,199
8500	**CONVENIOS**	**825,996,682**
8510	Convenios de Reasignación	692,891,560
8520	Convenios de Descentralización	133,105,122
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**422,408,380**
9100	**AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**	**201,583,931**
9110	Amortización de la Deuda Interna con instituciones de crédito	201,583,931
9200	**INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**	**207,324,449**
9210	Intereses de la Deuda interna con instituciones de crédito	207,324,449
9900	**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**	**13,500,000**
9910	Adefas	13,500,000
	GRAN TOTAL:	**16,722,285,881**

ANEXO II-5.- CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1.0.00	**NO ETIQUETADO**	**8,055,429,619**
1.1.00	**INGRESOS PROPIOS**	**2,747,671,162**
1.1.01	Ingresos Propios (Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos)	2,161,832,550
1.1.02	Cuotas de Recuperación	68,227,700
1.1.04	Aprovechamiento del uso de la Infraestructura Estatal	490,000,000
1.1.10	Recurso F.O.I.S.	16,221,219
1.1.11	Recurso A.P.I.	11,389,693
1.5.00	**RECURSOS FEDERALES**	**5,307,758,457**
1.5.30	Ramo 28 (Participaciones e incentivos Económicos a Entidades Federativas)	5,307,758,457
2.0.00	**ETIQUETADO**	**8,666,856,262**
2.5.00	**RECURSOS FEDERALES**	**8,666,856,262**
2.5.36	FONE	4,557,140,196
2.5.37	FASSA	1,058,032,765
2.5.38	FAIS/FISE	36,739,823
2.5.39	FAIS/FISM	266,357,689
2.5.40	FORTAMUN	506,032,510
2.5.41	FAM/ASISTENCIA	59,780,902
2.5.42	FAM/BASICA	176,188,272
2.5.43	FAM/SUPERIOR	82,926,600
2.5.45	FAETA CONALEP	34,517,458
2.5.46	FAETA IEEA	31,314,880
2.5.47	FASP	158,821,560
2.5.48	FAFEF	220,538,991
2.5.49	SRIA DE DES. AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) Ramo 15	36,909,285
2.5.62	Universidad Autónoma de Baja California Sur	481,685,660
2.5.63	CONAGUA	81,460,000
2.5.64	Secretaría de Gobernación	10,954,156
2.5.65	Secretaría de Turismo	27,000,000
2.5.68	COBACH	103,437,131
2.5.70	CECYTE	116,549,739
2.5.72	CONADE	7,957,372
2.5.73	Convenios Ramo 12	241,757,113
2.5.83	Ingresos Extraordinarios	22,328,655
2.5.85	Ingresos Extraordinarios Ramo 23	93,000,000
2.5.87	Ingresos Extraordinarios Ramo 11	200,000,000
2.5.90	Ingresos Ext. FORTASEG	55,425,505
	TOTAL	**16,722,285,881**

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:
DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.